



BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXXV - Lunes 6 de Junio de 2011 - Extraordinario Número 13

Edita: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana
Plaza de España, n.º 1. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.melilla.es - correo: boletin@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

S U M A R I O

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Administraciones Públicas - Secretaría Técnica

- 34.- Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 16 de mayo de 2011, relativo a creación del equipo de trabajo para la elaboración de una carta de servicios de Feria de la Ciudad de Melilla.
- 35.- Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 16 de mayo de 2011, relativo a creación del equipo de trabajo para la elaboración de una carta de servicios de Registro de Parejas de Hecho.
- 36.- Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 16 de mayo de 2011, relativo a creación del equipo de trabajo para la elaboración de una carta de servicios de Servicio de Publicación del Boletín Oficial de Melilla (BOME).
- 37.- Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 6 de mayo de 2011, relativo a creación del equipo de trabajo para la elaboración de una carta de servicios del Área del Mayor.
- 38.- Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 6 de mayo de 2011, relativo a creación del equipo de trabajo para la elaboración de una carta de servicios de la Escuela de Música y Danza.
- 39.- Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 6 de mayo de 2011, relativo a creación del equipo de trabajo para la elaboración de una carta de servicios de la Oficina de Información Juvenil.
- 40.- Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 16 de mayo de 2011, relativo a creación del equipo de trabajo para la elaboración de una carta de servicios de Actos de Ramadán.

Consejería de Hacienda y Presupuestos

Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria

- 41.- Notificación a D. Azzouz Joul, Sellam y otros.

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN

- 42.- Notificación a D. Arrab, Majjat CB y otros.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

34.- El Consejo de Gobierno en fecha 16 de Mayo de 2011, ha procedido a la aprobación del siguiente Acuerdo:

"I) Que con fecha 2 de mayo se procede a la creación del Equipo de Trabajo para la elaboración de una Carta de Servicios de Feria de la Ciudad de Melilla.

II) Que, vista la documentación elaborada por el Equipo de Trabajo, los servicios/procedimientos que se incluye en la citada Carta de Servicios son los siguientes:

SERVICIOS/PROCEDIMIENTOS	DEFINICIÓN
Conciertos de Música en la Caseta Oficial	Actuaciones musicales a desarrollar diariamente en la Caseta Oficial por la noche
Actividades para jóvenes por la tarde en la Caseta Oficial	Diversas actuaciones y actividades a realizar en la Caseta Oficial por las tardes
Petición y montaje de Casetas	Solicitud de Casetas en el Real de la Feria
Petición y montaje de puestos de venta ambulante	Solicitud de venta ambulante en la Feria
Petición y montaje de atracciones feriales	Solicitud de instalación de atracciones feriales
Petición y montaje de puestos de comida	Solicitud de puestos de comida en la Feria
Elección de reina infantil y peque-reina de la Feria	Elección de reina infantil y peque-reina de la Feria
Misa Rociera	Celebración de Misa Rociera en la Plaza de Toros
Espectáculos taurinos	Celebración de diversos espectáculos taurinos en la Plaza de Toros
Otros espectáculos (Cabezudos, bandas, etc)	Otros espectáculos a celebrar, salida de cabezudos, banda de cornetas, banda juvenil, etc.

III) Que el Equipo de Trabajo con fecha 2 de mayo ha establecido los siguientes COMPROMISOS DE CALIDAD en la citada Carta de Servicios:

FACTOR	INDICADOR	ESTÁNDAR	COMPROMISO
DISPONIBILIDAD	Nº de concursos celebrados en la Feria de la Ciudad.	Reina infantil Peque reina	Convocar concursos de índole diverso con motivo de las fiestas oficiales y tradicionales de la ciudad para fomentar la participación ciudadana en las mismas
DISPONIBILIDAD	Nº de eventos celebrados durante la feria en la Caseta Oficial	19	Organizar eventos durante la celebración de la Feria.
DISPONIBILIDAD	Nº de actividades celebradas para jóvenes en la Caseta Oficial.	9	Ofrecer actividades para jóvenes en la Caseta Oficial
DISPONIBILIDAD	Nº de espectáculos celebrados	Cabezudos, banda juvenil, fuegos artificiales, banda de cometas	Celebración de varios espectáculos durante la Feria (cabezudos, banda juvenil, banda de cornetas)
LIMPIEZA	Dispositivo especial de limpieza durante la feria	Existe a través de la Consejería de Medio Ambiente	Contar con un dispositivo especial de limpieza durante la feria
CALIDAD	Nivel medio de calidad de la Feria	3,80	Que el nivel de calidad general de la feria igual o superior a 3,5 sobre 5.
SEGURIDAD	Nivel medio de seguridad	3,91	Que el nivel de seguridad igual o superior a 3,5 sobre 5
SEGURIDAD	Disponibilidad servicio de seguridad ciudadana y puesto de primeros auxilios durante la celebración de las Fiestas.	Seguridad Ciudadana Empresa Vigilancia Privada	Velar por el normal desarrollo de las fiestas oficiales y tradicionales de la ciudad y actividades organizadas, con montaje de un puesto de 1º auxilios con Hospital de Campaña y traslado de posibles heridos a Centros Sanitarios
INFORMACION AL CIUDADANO	Accesos de información de la feria	Punto de Información de Feria Programa editado de feria	Informar al ciudadano acerca de la programación de las actividades y actos organizados para la Feria de la Ciudad

IV) Que los compromisos de calidad establecidos en el punto anterior se ajustan a los principios y criterios de calidad que se desarrollan por la Ciudad Autónoma de Melilla.

V) Que la estructura de la Carta de Servicios se ajusta lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento de elaboración de Cartas de Servicios de la Ciudad Autónoma de Melilla.

VI) Que se le ha dado suficiente difusión interna a esta Carta de Servicios y no se ha presentado ninguna alegación o sugerencia respecto a la misma, procediéndose a la validación de la citada carta.

VII) Que con fecha 2 de mayo, el Equipo de Trabajo ha procedido a la validación de la Carta de Servicio de Feria de la Ciudad de Melilla.

VIII) Que la Carta de Servicios de Feria de la Ciudad de Melilla se ha elaborado de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de elaboración de Cartas de Servicios de la Ciudad Autónoma, así como del Manual de metodología de elaboración de Cartas de Servicios aprobado por el Consejo de Gobierno.

IX) Que la Dirección General de Administraciones Públicas con fecha 12 de Mayo ha informado preceptivamente de forma favorable la Carta de Servicios del servicio de Actos de Ramadán, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento de elaboración de Cartas de Servicios de la Ciudad Autónoma de Melilla.

De acuerdo con lo anterior, y en virtud del artículo 7 del Reglamento de elaboración de Cartas de Servicios de la Ciudad Autónoma que establece que: "Las Cartas de Servicios serán aprobadas mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla", y teniendo atribuidas las competencias en materia de calidad de los servicios y Cartas de Servicios, VENGO EN PROPONER:

"La aprobación de la Carta de Servicios de FERIA DE LA CIUDAD DE MELILLA, que se adjunta a la presente propuesta:

Feria de la Ciudad de Melilla

Cartas de Servicios

1. Presentación

Es una realidad hoy en día que nuestra sociedad demande unas organizaciones públicas cada vez más eficientes, comprometidas y prestadoras de servicios de calidad. Desde la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana de la Ciudad Autónoma de Melilla se dirigen, gestionan y evalúan diferentes servicios destinados a jóvenes, adultos y en general, al ciudadano melillense.

Esta Consejería se ha comprometido con la calidad en la prestación de estos servicios, de forma que las necesidades y expectativas de la ciudadanía son el punto de partida para la definición de los compromisos, y la medición de su grado de cumplimiento, como tarea fundamental en el proceso de mejora continua de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Con la elaboración de la Carta de Servicios de Feria de la Ciudad de Melilla pretendemos acercar nuestra Administración a la ciudadanía, fomentando la participación ciudadana a través de la organización de distintas actividades durante la celebración de las Fiestas Patronales de la Ciudad.

2. Datos de Carácter General y Normativa

Órgano Directivo

Según Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 8 de abril de 2008, la competencia en el Área de Festejos corresponde a la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana.

El órgano directivo responsable es la Dirección General de Presidencia y Participación Ciudadana.

Unidad Responsable

Área de Festejos de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Definición- Misión.

El Área de Festejos de la Ciudad Autónoma de Melilla tiene como objetivo el fomento y conservación de las fiestas populares de la Ciudad, como lo son las Fiestas Patronales. Desde el Área de Festejos se organizan y gestionan las diversas actividades relacionadas con la Feria de la Ciudad, velando por su normal desarrollo y fomentando la participación ciudadana en la celebración y organización de la misma.

Normativa Reguladora

Normativa General

. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

. Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

. Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

. Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, Estatuto de Autonomía de Melilla.

. Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinaria núm. 3 de 15 de enero de 1996).

. Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, de 20 de julio de 2007 por el que se establece la distribución de competencias entre Consejerías.

. Reglamento de elaboración de Cartas de Servicios de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 4734 de 30 de julio de 2010).

. Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

Normativa Específica

. Ordenanzas para la Feria de Melilla.

Derechos de los Ciudadanos.

- Los establecidos en la Carta de derechos de los ciudadanos:

I. Derecho de acceso a los centros y oficinas.

1. A acceder a cualquier edificio público de la Ciudad Autónoma de Melilla sin que ninguna limitación o barrera arquitectónica pueda impedírselo, en las condiciones que según su uso y finalidad se prevean para todos los ciudadanos.

2. A encontrar en un edificio público de la Ciudad Autónoma de Melilla la dependencia a la que deseé dirigirme, sin que sea imprescindible hacer preguntas o averiguaciones.

3. A una red de Oficinas de Información y Atención al Ciudadano, que serán totalmente accesibles, tendrán una zona de espera, una zona de consulta y una zona de atención personalizada.

II. Derecho a recibir una atención adecuada.

4. A ser atendidos con cortesía, diligencia y confidencialidad.

5. A ser atendidos en igualdad de condiciones y sin discriminaciones por razón de sexo, raza, religión, condición social, nacionalidad, origen u opinión.

6. A no tener que acudir a una oficina pública salvo cuando una norma exija su comparecencia o sea estrictamente imprescindible para la gestión de un asunto.

7. A que las actuaciones administrativas en las que resulte necesaria la comparecencia de un administrado se celebre con la máxima puntualidad posible.

8. A recibir en su domicilio, siempre que se solicite, por cualquier medio y de forma gratuita, los impresos que necesite para iniciar un procedimiento o solicitar cualquier servicio ante la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

9. A recibir toda la ayuda e información que necesite para llenar las instancias que dirija a la Administración de la Ciudad Autónoma. Si por cualquier causa no sabe o no puede llenar una instancia, el administrado puede ser asistido por personal de los servicios dependientes de la Ciudad Autónoma para cumplimentarla, cuando así lo exprese específicamente.

10. A no soportar esperas injustificadas para ser atendido.

11. A que exista una red de Oficinas de Información y Atención al Ciudadano en distintas zonas de la ciudad.

12. A que exista una Oficina de Información y Atención al Ciudadano Móvil para poder atender en zonas donde no exista una Oficina de Información y Atención al Ciudadano.

13. A la apertura de al menos de una Oficina de Información y Atención al Ciudadano por las tardes y los sábados.

14. A conocer los horarios de apertura de las Oficinas de Información y Atención al Ciudadano, que al menos se encontrará publicado en el Portal web institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla.

15. A la existencia de puntos informáticos de acceso libre en las Oficinas de Información y Atención al Ciudadano para la realización de consultas o trámites con la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

16. A una atención personalizada, cómoda y ágil en las tramitaciones que deba realizar en las Oficinas de Información y Atención al Ciudadano.

17. Al asesoramiento en las tramitaciones que los ciudadanos deban efectuar con la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

18. A disponer, en las Oficinas de Información y Atención al Ciudadano y en el Portal web institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla, gratuitamente de los formularios de solicitud normalizados necesarios para iniciar un procedimiento o solicitar la prestación de un servicio.

19. A que los formularios, instancias y solicitudes procuren, en la medida de lo posible, ser fáciles de cumplimentar por los ciudadanos, respetando, en todo momento, a las exigencias de la normativa vigente de aplicación.

III. Derecho a recibir información

20. A recibir información sobre cualquier aspecto de la Ciudad Autónoma de Melilla por cualquier mecanismo de comunicación: presencial, telefónica o telemática.

21. A recibir información de actuaciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, que se determinarán por la Administración, a través de sms (teléfono móvil), siempre que se suscriba específicamente el ciudadano a dicho servicio, que estará sujeto a la dispuesto en las disposiciones vigentes de aplicación.

22. A recibir contestación a cualquier petición o consulta.

23. A recibir información general de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla a través de Teléfono de Información y Atención al Ciudadano.

24. A recibir información general de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla a través de un sistema de información online, existente en el Portal web institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla.

25. A conocer el contenido actualizado de las normas aplicables en la Ciudad Autónoma de Melilla, del Estado o de la Unión Europea.

26. A recibir de cualquier oficina y por teléfono información sobre la denominación, dirección, número de fax o teléfono y horario de la oficina a la que debe dirigirse para realizar cualquier gestión. Esta información deberá estar disponible en el Portal web institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla.

27. A disponer en los modelos de instancia de instrucciones claras para su cumplimentación y de la relación de los documentos que deberán acompañarse a la misma. Esta información deberá estar disponible en el Portal web institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla.

28. A conocer la identidad de la persona que le atienda en cada momento y el empleo que desempeña, sin necesidad de preguntar o hacer averiguaciones.

29. A consultar con comodidad en las Oficinas de Información y Atención al Ciudadano, el "Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla" de, al menos, los últimos doce meses.

30. A consultar los Boletines Oficiales de la Ciudad de Melilla de, al menos, los últimos cinco años, a través del Portal web Institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla.

31. A consultar el Tablón de edictos de la Ciudad Autónoma de Melilla a través del Portal web Institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla.

32. A obtener copia de las convocatorias publicadas en el "Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla" que estén en plazo de presentación de solicitudes.

33. A adquirir en las dependencias del Negociado del Boletín Oficial de la Ciudad ejemplares del "Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla", previo pago de la correspondiente tasa.

34. A conocer, cuando inste un procedimiento, los medios de que dispone para estar informado en cualquier momento de su estado de tramitación o para obtener copias de los documentos que contenga su expediente, así como la oficina y el empleado a los que deba dirigirse.

35. A conocer con todo detalle las fases de los procedimientos en los que tenga la condición de interesado. Esta información podrá consultarse a través del Portal web institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla, en aquellos procedimientos que se haya implementado la herramienta de seguimiento de expediente.

36. A conocer la identidad de la autoridad o empleado bajo cuya responsabilidad se tramite el procedimiento en el que intervenga.

37. A conocer la Guía de Servicios de la Ciudad Autónoma de Melilla que se elaborará por la administración, y se actualizará en el Portal web Institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla de forma inmediata, y en formato papel se actualizará al menos cada dos años. La Guía de Servicios podrá consultarse en cualquier dependencia que atienda directamente al público de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

38. A conocer la Guía de Tramitaciones de la Ciudad Autónoma de Melilla que se elaborará por la administración, y se actualizará en el Portal web Institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla de forma inmediata, y en formato papel se actualizará al menos cada dos años. La Guía de Tramitaciones podrá consultarse en cualquier dependencia que atienda directamente al público de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

39. A ser informado de las actuaciones y los resultados de la gestión de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, que se difundirán a través de los medios de comunicación.

40. A conocer los asuntos tratados en los Consejos de Gobiernos, que se podrán consultar, el extracto de los mismos, en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, y en el Portal web Institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla.

41. A conocer los procesos selectivos que se lleven a cabo por la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, que se podrán consultar directamente en el área que gestione la función pública, y en el Portal web Institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla.

42. A conocer los procedimientos de contratación mayor que se efectúen por la Ciudad Autónoma de Melilla, que se podrán consultar directamente en el área que gestione la contratación administrativa, en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, y en el Portal web Institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla.

IV. Derecho a una administración comprensible.

43. A que las comunicaciones administrativas, las resoluciones, acuerdos, y cualquier documento que emita la Administración con destino directo al ciudadano contenga términos claros, sencillos y comprensibles, con el debido respeto a las exigencias técnicas y jurídicas necesarias.

44. A conocer, en las resoluciones que hayan de motivarse, los preceptos jurídicos en que se basan, su contenido, denominación completa de la norma que los contiene y número y fecha del diario o boletín oficial en que están publicadas.

45. A que se fomente la simplificación, racionalización y normalización de las actuaciones de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, facilitando las relaciones de los ciudadanos con su Administración.

V. Derecho a presentar documentos

46. A presentar en cualquier registro de entrada de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla documentos dirigidos a cualquiera de sus órganos, de la Administración General del Estado, de cualquier Comunidad o Ciudad Autónoma o de una Entidad local, de acuerdo con el Reglamento de Entrada y Salida de Documentos de la Ciudad Autónoma de Melilla y demás normativa vigente de aplicación.

47. A realizar en cualquier oficina de registro de documentos el cotejo de las copias que se aporten a un procedimiento previa comprobación con el original, de cualquier documento que haya de presentarse ante la misma, independientemente de cual sea la Administración que lo hubiera expedido, de acuerdo con el Reglamento de Entrada y Salida de Documentos de la Ciudad Autónoma de Melilla, y demás normativa vigente de aplicación.

48. A presentar por fax cualquier tipo de documento, ajustándose a lo dispuesto en el Reglamento regulador del Registro de Entrada y Salida de Documentos de la Ciudad Autónoma de Melilla, y demás normativa de aplicación.

49. A presentar a través del Registro Telemático y durante las 24 horas del día cualquier tipo de documento, ajustándose a lo dispuesto en el Reglamento regulador del Registro de Entrada y Salida de Documentos de la Ciudad Autónoma de Melilla, y demás normativa de aplicación.

VI. Derecho a no tener que aportar documentos.

50. A no tener que aportar documentos que obren en poder de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, excepción hecha de los documentos que integren los expedientes de contratación, subvenciones, procesos selectivos, y aquellos que específicamente se establezca en una resolución o norma cualquiera que sea la naturaleza de la misma.

51. A no tener que aportar documentos que deban ser expedidos por órganos de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, siempre que se autorice por el interesado a recabar dichos datos, excepción hecha de los documentos que integren los expedientes de contratación, subvenciones, procesos selectivos, y aquellos que específicamente se establezca en una resolución o norma cualquiera que sea la naturaleza de la misma.

VII. Derecho a presentar quejas y sugerencias.

52. A presentar en la forma que deseé quejas o sugerencias sobre el funcionamiento de los servicios de la Ciudad Autónoma de Melilla.

53. A presentar quejas o sugerencias a través de mecanismos telemáticos, mediante la Carpeta del Ciudadano del Portal web Institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla, de acuerdo con la normativa vigente de aplicación.

54. A presentar quejas o sugerencias a través del fax, de acuerdo con la normativa vigente de aplicación.

55. A presentar sugerencias a través del Teléfono de Información y Atención al Ciudadano de la Ciudad Autónoma de Melilla.

56. A recibir contestación escrita por la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla de las quejas o sugerencias que haya presentado, en la forma prevista en el Reglamento regulador de las quejas y sugerencias de la Ciudad Autónoma de Melilla.

57. A ver reconocida personal, oficial y públicamente su colaboración en las mejoras introducidas en los servicios de la Administración, como consecuencia de sus sugerencias.

58. A consultar el estado de tramitación de una queja o sugerencias que presente a través de la Carpeta del Ciudadano en el Portal Web Institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla.

VIII. Derecho a una Administración Participativa y responsable con el ciudadano.

59. A ser consultados periódica y regularmente sobre su grado de satisfacción con los servicios que recibe de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla mediante encuestas, sondeos, paneles de usuarios, etc.

60. A recibir la información que le sea necesaria para participar en los procedimientos en los que figure como interesado, procurando siempre que su intervención le ocasione los menores perjuicios posibles.

61. A resolver sus conflictos con la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla de forma rápida y económica, para lo que ésta última promoverá la constitución de órganos independientes de arbitraje.

62. A presentar recursos contra los actos de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, conforme a la legislación reguladora.

63. A ver garantizados por la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla los servicios que sean de su competencia y la calidad de los mismos sean prestados estos directamente por la propia Administración o mediante cualesquiera fórmulas legalmente establecidas.

64. A exigir responsabilidades por error administrativo o por el funcionamiento anormal de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, o de sus servicios, en los términos previstos en las leyes y demás normas vigentes de aplicación.

65. A que la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla fomente políticas de integración de personas en riesgo o situación de exclusión social.

66. A que la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla fomente políticas de acceso a la cultura, al deporte y al ocio a todos los sectores de la población.

67. A que la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla fomente políticas de protección a determinados colectivos sociales.

68. A que se reconozcan las actividades, realizaciones o trayectorias de personas y entidades que lo merezcan, en los términos previstos en las normas vigentes de aplicación.

IX. Derecho al uso de las nuevas herramientas tecnológicas en sus relaciones con la Administración.

69. A que la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla fomente el uso de las nuevas herramientas tecnológicas en las relaciones que los ciudadanos tengan con la misma.

70. A la existencia de un Portal Web Institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla, al que se podrá acceder todos los días del año las 24 horas del día.

71. A fomentar la implantación en la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla la normativa y programas que se efectúen en materia de implantación de nuevas herramientas tecnológicas en sus relaciones con esta Administración.

72. A elegir las aplicaciones o sistemas para relacionarse con las Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla siempre y cuando utilicen estándares abiertos o, en su caso, aquellos otros que sean de uso generalizado por los ciudadanos.

73. A la seguridad y confidencialidad de los datos de los ciudadanos que se relacionen con la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente de aplicación.

74. A la existencia de una Carpeta del Ciudadano en la que los ciudadanos podrán acceder a consultar datos particulares, así como la realización de diversas actuaciones administrativas con la Ciudad Autónoma de Melilla a través de la misma, con las garantías y limitaciones que establezcan las normas vigentes de aplicación.

75. A que la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla emita, en los casos que así se determinen por la misma, documentos por medios electrónicos y telemáticos, en soportes de cualquier naturaleza, que tendrán plena validez y eficacia, siempre que quede acreditada su integridad y autenticidad de conformidad con los requisitos exigidos en las leyes.

76. A recibir formación de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla en el uso de las herramientas tecnológicas para la realización de actuaciones, búsqueda de información, tramitaciones, etc, para ello se realizarán diferentes campañas para el fomento del uso de las nuevas herramientas tecnológicas.

77. A que se adopten medidas para reducir, y en su caso eliminar, la llamada *brecha digital*, así como para lograr que las aplicaciones tecnológicas favorezcan la relación Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla-Ciudadano.

78. A fomentar, en la medida que la tecnología lo permita, la interoperabilidad de los sistemas y aplicaciones con otras Administraciones Públicas, al amparo de las disposiciones normativas vigentes de aplicación.

79. A una formación en la utilización de las nuevas herramientas tecnológicas para el personal que presta servicios en la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

X. Derecho a la protección de las personas con discapacidad.

80. Los ciudadanos afectados por cualquier tipo de discapacidad sensorial, física o psíquica, podrá ejercitar con plenitud los derechos reconocidos en esta Carta y en las leyes. La Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla reconoce a todos los ciudadanos, y particularmente a los discapacitados, el derecho de accesibilidad universal, lo que implica el compromiso por la eliminación de barreras de todo tipo, físicas o de otra índole.

81. A que los edificios administrativos deberán ir proveyéndose de aquellos diseños o configuración, de instalaciones o servicios que faciliten el acceso y la estancia en los mismos, a fin de propiciar la eliminación de limitaciones o barreras.

82. A que exista al menos un aparcamiento para personas con discapacidad a menos de cien metros de cada una de las dependencias de la Ciudad Autónoma de Melilla donde se atienda directamente al público.

83. A facilitar la atención a las personas con discapacidad auditiva, al menos en una Oficina de Información y Atención al Ciudadano.

84. A que la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla promueva y garantice la igualdad de derechos y oportunidades para la ciudadanía con discapacidad.

85. A que el personal que preste los servicios públicos reciba formación para prestar atención a personas con discapacidad, para ello anualmente se incluirá, al menos, una acción formativa de esta materia destinada a dicho personal.

XI. Derecho a una relación de confianza con los empleados públicos.

86. A la debida atención y a la prestación de un servicio diligente y de calidad por parte del personal que preste el servicio público competente en el cumplimiento de la labor que le corresponda.

87. A denunciar ante la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla una conducta presuntamente contraria a la deontología profesional.

88. A una atención confidencial y a que los profesionales que le atiendan guarden secreto de cuanto les revele o confíen en el ejercicio de estas funciones, así como a la protección de sus datos de carácter personal, conforme a la normativa vigente de aplicación.

89. A que el personal que presta los diferentes servicios públicos estén bien formados, para ello la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla fomentará la realización de acciones formativas y de perfeccionamiento para mejorar la calidad en la prestación de los servicios.

XII. Derecho a unos servicios públicos de calidad.

90. A recibir servicios públicos bajo la premisa de la calidad total.

91. Al establecimiento de un área específica que le corresponda el control y seguimiento las actuaciones en materia de calidad en la gestión de los servicios públicos, que es la Dirección General de Administraciones Públicas.

92. A que la Administración Pública cumpla sus cometidos de acuerdo con los principios de eficacia, eficiencia, siempre sometidos a lo dispuesto en la normativa vigente de aplicación.

93. A la consecución, en aquellos servicios que se determine por la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, la certificación ISO de Gestión de calidad.

94. A demandar que se efectúen controles de calidad de servicios públicos específicos, que previo estudio de viabilidad, se informará al ciudadano de su realización o las causas que impidan dicha actuación.

95. A la realización de auto evaluaciones de los diferentes servicios que deba prestar la Ciudad Autónoma de Melilla.

96. A una formación de calidad para los profesionales del sector público de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, que redunde en una mejor práctica aplicada a la actuación administrativa.

XIII. Derecho a que se realicen Cartas de Servicios.

97. A que la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla elabore Cartas de Servicios como garantía y compromiso de calidad en la gestión de los servicios públicos.

98. A la aprobación de un Reglamento que regule la elaboración, aprobación, gestión y control de las Cartas de Servicios.

99. A conocer las Cartas de Servicios que deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla y en el Portal Web Institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla, asimismo deberán estar a disposición de los ciudadanos en las áreas de gestión de las que se hayan elaborado Cartas de Servicios.

100. A solicitar copia de las Cartas de Servicios que elabore la Ciudad Autónoma de Melilla, previa solicitud a través del Teléfono de Información y Atención al Ciudadano, del Sistema de Información online, o a través de las Oficinas de Información y Atención al Ciudadano, que se remitirá al interesado por correo ordinario o correo electrónico, a elección del interesado.

- Los establecidos en el artículo 35 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

. A conocer, en cualquier momento, el estado de la tramitación de los procedimientos en los que tengan la condición de interesados, y obtener copias de documentos contenidos en ellos.

. A identificar a las autoridades y al personal al servicio de las Administraciones Públicas bajo cuya responsabilidad se tramiten los procedimientos.

. A obtener copia sellada de los documentos que presenten, aportándola junto con los originales, así como a la devolución de éstos, salvo cuando los originales deban obrar en el procedimiento.

. A obtener información y orientación acerca de los requisitos jurídicos o técnicos que las disposiciones vigentes impongan a los proyectos, actuaciones o solicitudes que se propongan realizar.

. A ser tratados con respeto y deferencia por las autoridades y funcionarios, que habrán de facilitarles el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones.

. A exigir las responsabilidades de las Administraciones Públicas y del personal a su servicio, cuando así corresponda legalmente.

. Cualesquiera otros que les reconozcan la Constitución y las Leyes.

- Los establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal:

. A que sus datos de carácter personal reciban el tratamiento y las garantías legalmente previstas en la ley.

- Cualesquiera otros que les reconozcan la Constitución y las Leyes.

Mecanismos y Modalidades de Participación ciudadana.

Los ciudadanos podrán expresar sus sugerencias y reclamaciones a través de la formulación de "Quejas y Sugerencias" y sus opiniones a través de las encuestas que periódicamente se realicen. Sistema de Quejas y Sugerencias.

La Ciudad Autónoma de Melilla pone a disposición de la Ciudadanía de un Sistema de Quejas y sugerencias a través del cual podrán ejercer su derecho a presentar reclamaciones por las incidencias o cualquier otra anomalía en el funcionamiento del servicio y, sugerencias relativas a creación, ampliación o mejora de los Servicios prestados por la Ciudad Autónoma de Melilla.

Se podrán presentar Quejas y Sugerencias a través de:

1. Dependencias de la Ciudad Autónoma de Melilla.
2. Oficinas de información y atención al ciudadano:
3. Oficina móvil.
4. Teléfono de información y atención al ciudadano 010: sólo se pueden presentar sugerencias.
5. A través del Portal Institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla (<http://www.melilla.es>): es necesario certificado digital.

Una vez formuladas las quejas y sugerencias se informará, de forma adecuada y con la mayor celeridad posible, al ciudadano de las actuaciones realizadas y de las medidas, en su caso, adoptadas. El plazo de contestación no podrá ser superior a 20 días hábiles desde la recepción de la sugerencia o reclamación en la Secretaría Técnica competente, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Libro de Quejas y Sugerencias de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 4062 de 20 de febrero de 2004).

3. Accesibilidad y disponibilidad.

Oficina del Área de Festejos

Plaza de España Nº 1, 52001

HORARIO:

De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas

4. Servicios Prestados

Los actos y actividades que se organizan durante las Feria de la Ciudad son los siguientes:

. Conciertos de Música en la Casetas Oficial: Organización de las actuaciones musicales en la Casetas Oficial de la Feria que se realizarán diariamente por la noche.

. Actividades para jóvenes en la Casetas Oficial: Organización de actividades para jóvenes en la Casetas Oficial de la Feria que se realizarán por la tarde.

. Petición y montaje de Casetas en el Real de la Feria, de puestos de venta ambulante en la Feria, de atracciones feriales, de puestos de comida: tramitación de los expedientes relacionados con la Feria de la Ciudad.

. Elección de la reina infantil y peque- reina: convocar el concurso de reina infantil y peque- reina durante la celebración de la Feria.

. Misa Rociera: celebración de una Misa Rociera en la Plaza de Toros de la Ciudad.

. Espectáculos taurinos: celebración de diversos espectáculos taurinos en la Plaza de Toros de la Ciudad.

. Otros espectáculos: celebración de espectáculos como la salida de cabezudos, banda de cornetas, banda juvenil, etc.

5. Compromisos

Genéricos:

- Amabilidad: Los ciudadanos serán tratados de forma amable, atenta y respetuosa.

- Sencillez: Queremos utilizar un lenguaje común, sencillo, huyendo de tecnicismos innecesarios.

- Voluntad de servicio: Queremos ayudar a los ciudadanos e intentar adelantarnos a sus demandas, por ello, pretendemos solucionar sus problemas y evitar gestiones innecesarias.

- Rapidez y fiabilidad: Atenderemos a los ciudadanos con la máxima celeridad posible pero ofreciendo un servicio de confianza.

- Profesionalidad y eficacia: Trabajamos garantizando la confidencialidad de los datos personales de los ciudadanos. Se prestará un servicio eficaz suministrando información correcta y actualizada y realizando las gestiones solicitadas por los ciudadanos.

- Participación ciudadana: Mantener siempre abierto un canal de participación ciudadana.

Específicos:

. Organizar eventos durante la celebración de la Feria .

. Convocar concursos de índole diversa con motivo de las fiestas oficiales y tradicionales de la ciudad para fomentar la participación ciudadana en las mismas.

. Ofrecer actividades para jóvenes en la Casetas Oficial.

. Celebración varios espectáculos durante la Feria (cabezudos, banda juvenil, banda de cornetas).

. Contar con un dispositivo especial de limpieza durante la Feria.

- . Que el nivel medio de calidad de la feria será igual o superior a 3,5 sobre 5.
- . Que el nivel de seguridad igual o superior a 3,5 sobre 5.
- . Velar por el normal desarrollo de las fiestas oficiales y tradicionales de la ciudad y actividades organizadas, con montaje de un puesto de 1º auxilios con Hospital de Campaña y traslado de posibles heridos a Centros Sanitarios.
- . Informar al ciudadano acerca de la programación de las actividades y actos organizados para la Feria de la Ciudad.

Indicadores:

- . Nº de eventos celebrados durante la feria en la Caseta Oficial
- . Nº de concursos celebrados en la Feria de la Ciudad.
- . Nº de actividades celebradas para jóvenes en la Caseta Oficial.
- . Nº de espectáculos celebrados durante la Feria.
- . Dispositivo especial de limpieza durante la Feria.
- . Nivel medio de calidad de la Feria de la Ciudad.
- . Nivel medio de seguridad durante la Feria.
- . Disponibilidad servicio de seguridad ciudadana y puesto de primeros auxilios durante la celebración de las Fiestas.
- . Accesos de información de la Feria.

6. Datos complementarios:

Horarios y lugares de atención al público.

Oficina del Área de Festejos

Plaza de España Nº 1, 52001

HORARIO:

De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas

Web institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla

www.melilla.es

Unidad Responsable del Servicio

Área de Festejos

Teléfono: 952 69 92 90 - Fax: 952 69 92 93

Correo electrónico: festejos@melilla.es***

Lo que, al amparo de lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de elaboración de Cartas de Servicios, se debe proceder a publicar en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el Portal Web Institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla en la Intranet de la Ciudad Autónoma de Melilla, asimismo se deberán adoptar las acciones divulgativas que se estimen necesarias para dar difusión al texto de la Carta de Servicios

Melilla a 25 de Mayo de 2011

El Secretario Técnico de Administraciones Públicas. Antonio García Alemany.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

35.- El Consejo de Gobierno en fecha 16 de Mayo de 2011, ha procedido a la aprobación del siguiente Acuerdo:

"I) Que con fecha 29 de abril se procede a la creación del Equipo de Trabajo para la elaboración de una Carta de Servicios de Registro de Parejas de Hecho.

II) Que, vista la documentación elaborada por el Equipo de Trabajo, los servicios/procedimientos que se incluye en la citada Carta de Servicios son los siguientes:

SERVICIOS/PROCEDIMIENTOS	DEFINICIÓN
• Inscripciones constitutivas en el libro registro de parejas de hecho.	El Registro de Parejas de Hecho de la Ciudad Autónoma de Melilla tiene carácter administrativo, pudiendo acceder al mismo las uniones no matrimoniales de convivencia estable entre parejas, con independencia de su orientación sexual, cuyos miembros tengan su residencia legal en Melilla y se encuentren empadronados. Las inscripciones constitutivas se realizarán previa solicitud conjunta de los miembros que constituyen la unión de hecho, conforme a lo establecido en el Reglamento Regulador del Registro de Parejas de Hecho de la Ciudad Autónoma de Melilla.
• Inscripciones de baja en el libro registro de parejas de hecho.	Estas inscripciones tienen por objeto declarar la extinción de las parejas de hecho en el Registro por alguna de las causas establecidas en el Reglamento Regulador.
• Inscripciones marginales en el libro registro de parejas de hecho.	Son aquéllas que recogen tanto los pactos válidos de los miembros de la pareja de hecho sobre sus relaciones personales y patrimoniales durante su convivencia y sobre la liquidación de las mismas, como aquellas otras modificaciones que, sin disolver la pareja de hecho, afecten a los datos de la inscripción constitutiva. Estas inscripciones podrán realizarse de manera simultánea o posteriormente a la inscripción constitutiva.

III) Que el Equipo de Trabajo con fecha 29 de abril ha establecido los siguientes COMPROMISOS DE CALIDAD en la citada Carta de Servicios:

FACTOR	INDICADOR	ESTÁNDAR	COMPROMISO
INFORMACIÓN	Quejas presentadas respecto al servicio/Nº total de quejas	0 %	Que el nº de quejas respecto al Registro de Parejas de Hecho no superará el 3 % del número total de quejas
PLAZO TRAMITACIÓN	Plazo medio de tramitación expedientes de inscripciones en el Registro Parejas de Hecho	Altas y bajas 15 días.	Que las inscripciones en el Registro de Parejas de hecho se realizarán en un plazo igual o inferior a 1 mes
PLAZO DE TRAMITACIÓN	Plazo de inscripciones marginales	2 días	Realizar las inscripciones marginales en una semana

IV) Que los compromisos de calidad establecidos en el punto anterior se ajustan a los principios y criterios de calidad que se desarrollan por la Ciudad Autónoma de Melilla.

V) Que la estructura de la Carta de Servicios se ajusta lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento de elaboración de Cartas de Servicios de la Ciudad Autónoma de Melilla.

VI) Que se le ha dado suficiente difusión interna a esta Carta de Servicios y no se ha presentado ninguna alegación o sugerencia respecto a la misma, procediéndose a la validación de la citada carta.

VII) Que con fecha 29 de abril, el Equipo de Trabajo ha procedido a la validación de la Carta de Registro de Parejas de Hecho.

VIII) Que la Carta de Servicios de Registro de Parejas de Hecho se ha elaborado de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de elaboración de Cartas de Servicios de la Ciudad Autónoma, así como del Manual de metodología de elaboración de Cartas de Servicios aprobado por el Consejo de Gobierno.

IX) Que la Dirección General de Administraciones Públicas con fecha 12 de Mayo ha informado preceptivamente de forma favorable la Carta de Servicios de Registro de Parejas de Hecho, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento de elaboración de Cartas de Servicios de la Ciudad Autónoma de Melilla.

De acuerdo con lo anterior, y en virtud del artículo 7 del Reglamento de elaboración de Cartas de Servicios de la Ciudad Autónoma que establece que: "Las Cartas de Servicios serán aprobadas mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla", y teniendo atribuidas las competencias en materia de calidad de los servicios y Cartas de Servicios, VENGO EN PROPONER:

"La aprobación de la Carta de Servicios de REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO, que se adjunta a la presente propuesta:

REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO

Cartas de Servicios

1. Presentación

Es una realidad hoy en día que nuestra sociedad demande unas organizaciones públicas cada vez más eficientes, comprometidas y prestadoras de servicios de calidad. Desde la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana de la Ciudad Autónoma de Melilla se dirigen, gestionan y evalúan diferentes servicios destinados a jóvenes, adultos y en general, al ciudadano melillense.

Esta Consejería se ha comprometido con la calidad en la prestación de estos servicios, de forma que las necesidades y expectativas de la ciudadanía son el punto de partida para la definición de los compromisos, y la medición de su grado de cumplimiento, como tarea fundamental en el proceso de mejora continua de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Con la elaboración de la Carta de Servicios de Registro de Parejas de Hecho pretendemos acercar nuestra Administración a la ciudadanía, facilitando a las personas usuarias la información, los mecanismos y la posibilidad de colaborar activamente en la mejora de los servicios.

2. Datos de Carácter General y Normativa

Órgano Directivo

Según Acuerdo del Consejo de Gobierno sobre distribución de competencias entre las Consejerías, de 20 de julio de 2007, corresponde a la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana la competencia en esta materia.

El órgano directivo responsable es la Dirección General de Presidencia y Participación Ciudadana.

Unidad Responsable

Secretaría Técnica de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana.

Definición- Misión.

El Registro de Parejas de Hecho de la Ciudad Autónoma de Melilla es un Registro de carácter administrativo, en el que podrán inscribirse las personas que convivan en pareja de forma libre vinculadas de forma estable y con residencia en la Ciudad de Melilla.

Normativa Reguladora

Normativa General

. Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo del Estatuto de Autonomía de Melilla.

. Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, de 20 de julio de 2007 por el que se establece la distribución de competencias entre Consejerías.

. Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Normativa Específica

. Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

. Carta de Derechos del Ciudadano con la Administración de la Ciudad (BOME núm. 4618 de 19 de junio de 2009).

. Reglamento Regulador del Registro de Parejas de Hecho de la Ciudad Autónoma de Melilla, Decreto nº 34, 30/01/08, Bome núm. 4474, de 01/02/08.

Derechos de los Ciudadanos.

- Los establecidos en la Carta de derechos de los ciudadanos:

I. Derecho de acceso a los centros y oficinas.

1. A acceder a cualquier edificio público de la Ciudad Autónoma de Melilla sin que ninguna limitación o barrera arquitectónica pueda impedírselo, en las condiciones que según su uso y finalidad se prevean para todos los ciudadanos.

2. A encontrar en un edificio público de la Ciudad Autónoma de Melilla la dependencia a la que deseé dirigirme, sin que sea imprescindible hacer preguntas o averiguaciones.

3. A una red de Oficinas de Información y Atención al Ciudadano, que serán totalmente accesibles, tendrán una zona de espera, una zona de consulta y una zona de atención personalizada.

II. Derecho a recibir una atención adecuada.

4. A ser atendidos con cortesía, diligencia y confidencialidad.

5. A ser atendidos en igualdad de condiciones y sin discriminaciones por razón de sexo, raza, religión, condición social, nacionalidad, origen u opinión.

6. A no tener que acudir a una oficina pública salvo cuando una norma exija su comparecencia o sea estrictamente imprescindible para la gestión de un asunto.

7. A que las actuaciones administrativas en las que resulte necesaria la comparecencia de un administrado se celebre con la máxima puntualidad posible.

8. A recibir en su domicilio, siempre que se solicite, por cualquier medio y de forma gratuita, los impresos que necesite para iniciar un procedimiento o solicitar cualquier servicio ante la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

9. A recibir toda la ayuda e información que necesite para llenar las instancias que dirija a la Administración de la Ciudad Autónoma. Si por cualquier causa no sabe o no puede llenar una instancia, el administrado puede ser asistido por personal de los servicios dependientes de la Ciudad Autónoma para cumplimentarla, cuando así lo exprese específicamente.

10. A no soportar esperas injustificadas para ser atendido.

11. A que exista una red de Oficinas de Información y Atención al Ciudadano en distintas zonas de la ciudad.

12. A que exista una Oficina de Información y Atención al Ciudadano Móvil para poder atender en zonas donde no exista una Oficina de Información y Atención al Ciudadano.

13. A la apertura de al menos de una Oficina de Información y Atención al Ciudadano por las tardes y los sábados.

14. A conocer los horarios de apertura de las Oficinas de Información y Atención al Ciudadano, que al menos se encontrará publicado en el Portal web institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla.

15. A la existencia de puntos informáticos de acceso libre en las Oficinas de Información y Atención al Ciudadano para la realización de consultas o trámites con la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

16. A una atención personalizada, cómoda y ágil en las tramitaciones que deba realizar en las Oficinas de Información y Atención al Ciudadano.

17. Al asesoramiento en las tramitaciones que los ciudadanos deban efectuar con la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

18. A disponer, en las Oficinas de Información y Atención al Ciudadano y en el Portal web institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla, gratuitamente de los formularios de solicitud normalizados necesarios para iniciar un procedimiento o solicitar la prestación de un servicio.

19. A que los formularios, instancias y solicitudes procuren, en la medida de lo posible, ser fáciles de cumplimentar por los ciudadanos, respetando, en todo momento, a las exigencias de la normativa vigente de aplicación.

III. Derecho a recibir información

20. A recibir información sobre cualquier aspecto de la Ciudad Autónoma de Melilla por cualquier mecanismo de comunicación: presencial, telefónica o telemática.

21. A recibir información de actuaciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, que se determinarán por la Administración, a través de sms (teléfono móvil), siempre que se suscriba específicamente el ciudadano a dicho servicio, que estará sujeto a la dispuesta en las disposiciones vigentes de aplicación.

22. A recibir contestación a cualquier petición o consulta.

23. A recibir información general de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla a través de Teléfono de Información y Atención al Ciudadano.

24. A recibir información general de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla a través de un sistema de información online, existente en el Portal web institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla.

25. A conocer el contenido actualizado de las normas aplicables en la Ciudad Autónoma de Melilla, del Estado o de la Unión Europea.

26. A recibir de cualquier oficina y por teléfono información sobre la denominación, dirección, número de fax o teléfono y horario de la oficina a la que debe dirigirse para realizar cualquier gestión. Esta información deberá estar disponible en el Portal web institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla.

27. A disponer en los modelos de instancia de instrucciones claras para su cumplimentación y de la relación de los documentos que deberán acompañarse a la misma. Esta información deberá estar disponible en el Portal web institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla.

28. A conocer la identidad de la persona que le atienda en cada momento y el empleo que desempeña, sin necesidad de preguntar o hacer averiguaciones.

29. A consultar con comodidad en las Oficinas de Información y Atención al Ciudadano, el "Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla" de, al menos, los últimos doce meses.

30. A consultar los Boletines Oficiales de la Ciudad de Melilla de, al menos, los últimos cinco años, a través del Portal web Institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla.

31. A consultar el Tablón de edictos de la Ciudad Autónoma de Melilla a través del Portal web Institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla.

32. A obtener copia de las convocatorias publicadas en el "Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla" que estén en plazo de presentación de solicitudes.

33. A adquirir en las dependencias del Negociado del Boletín Oficial de la Ciudad ejemplares del "Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla", previo pago de la correspondiente tasa.

34. A conocer, cuando inste un procedimiento, los medios de que dispone para estar informado en cualquier momento de su estado de tramitación o para obtener copias de los documentos que contenga su expediente, así como la oficina y el empleado a los que deba dirigirse.

35. A conocer con todo detalle las fases de los procedimientos en los que tenga la condición de interesado. Esta información podrá consultarse a través del Portal web institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla, en aquellos procedimientos que se haya implementado la herramienta de seguimiento de expediente.

36. A conocer la identidad de la autoridad o empleado bajo cuya responsabilidad se tramite el procedimiento en el que intervenga.

37. A conocer la Guía de Servicios de la Ciudad Autónoma de Melilla que se elaborará por la administración, y se actualizará en el Portal web Institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla de forma inmediata, y en formato papel se actualizará al menos cada dos años. La Guía de Servicios podrá consultarse en cualquier dependencia que atienda directamente al público de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

38. A conocer la Guía de Tramitaciones de la Ciudad Autónoma de Melilla que se elaborará por la administración, y se actualizará en el Portal web Institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla de forma inmediata, y en formato papel se actualizará al menos cada dos años. La Guía de Tramitaciones podrá consultarse en cualquier dependencia que atienda directamente al público de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

39. A ser informado de las actuaciones y los resultados de la gestión de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, que se difundirán a través de los medios de comunicación.

40. A conocer los asuntos tratados en los Consejos de Gobiernos, que se podrán consultar, el extracto de los mismos, en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, y en el Portal web Institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla.

41. A conocer los procesos selectivos que se lleven a cabo por la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, que se podrán consultar directamente en el área que gestione la función pública, y en el Portal web Institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla.

42. A conocer los procedimientos de contratación mayor que se efectúen por la Ciudad Autónoma de Melilla, que se podrán consultar directamente en el área que gestione la contratación administrativa, en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, y en el Portal web Institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla.

IV. Derecho a una administración comprensible.

43. A que las comunicaciones administrativas, las resoluciones, acuerdos, y cualquier documento que emita la Administración con destino directo al ciudadano contenga términos claros, sencillos y comprensibles, con el debido respeto a las exigencias técnicas y jurídicas necesarias.

44. A conocer, en las resoluciones que hayan de motivarse, los preceptos jurídicos en que se basan, su contenido, denominación completa de la norma que los contiene y número y fecha del diario o boletín oficial en que están publicadas.

45. A que se fomente la simplificación, racionalización y normalización de las actuaciones de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, facilitando las relaciones de los ciudadanos con su Administración.

V. Derecho a presentar documentos

46. A presentar en cualquier registro de entrada de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla documentos dirigidos a cualquiera de sus órganos, de la Administración General del Estado, de cualquier Comunidad o Ciudad Autónoma o de una Entidad local, de acuerdo con el Reglamento de Entrada y Salida de Documentos de la Ciudad Autónoma de Melilla y demás normativa vigente de aplicación.

47. A realizar en cualquier oficina de registro de documentos el cotejo de las copias que se aporten a un procedimiento previa comprobación con el original, de cualquier documento que haya de presentarse ante la misma, independientemente de cual sea la Administración que lo hubiera expedido, de acuerdo con el Reglamento de Entrada y Salida de Documentos de la Ciudad Autónoma de Melilla, y demás normativa vigente de aplicación.

48. A presentar por fax cualquier tipo de documento, ajustándose a lo dispuesto en el Reglamento regulador del Registro de Entrada y Salida de Documentos de la Ciudad Autónoma de Melilla, y demás normativa de aplicación.

49. A presentar a través del Registro Telemático y durante las 24 horas del día cualquier tipo de documento, ajustándose a lo dispuesto en el Reglamento regulador del Registro de Entrada y Salida de Documentos de la Ciudad Autónoma de Melilla, y demás normativa de aplicación.

VI. Derecho a no tener que aportar documentos.

50. A no tener que aportar documentos que obren en poder de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, excepción hecha de los documentos que integren los expedientes de contratación, subvenciones, procesos selectivos, y aquellos que específicamente se establezca en una resolución o norma cualquiera que sea la naturaleza de la misma.

51. A no tener que aportar documentos que deban ser expedidos por órganos de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, siempre que se autorice por el interesado a recabar dichos datos, excepción hecha de los documentos que integren los expedientes de contratación, subvenciones, procesos selectivos, y aquellos que específicamente se establezca en una resolución o norma cualquiera que sea la naturaleza de la misma.

VII. Derecho a presentar quejas y sugerencias.

52. A presentar en la forma que desee quejas o sugerencias sobre el funcionamiento de los servicios de la Ciudad Autónoma de Melilla.

53. A presentar quejas o sugerencias a través de mecanismos telemáticos, mediante la Carpeta del Ciudadano del Portal web Institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla, de acuerdo con la normativa vigente de aplicación.

54. A presentar quejas o sugerencias a través del fax, de acuerdo con la normativa vigente de aplicación.

55. A presentar sugerencias a través del Teléfono de Información y Atención al Ciudadano de la Ciudad Autónoma de Melilla.

56. A recibir contestación escrita por la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla de las quejas o sugerencias que haya presentado, en la forma prevista en el Reglamento regulador de las quejas y sugerencias de la Ciudad Autónoma de Melilla.

57. A ver reconocida personal, oficial y públicamente su colaboración en las mejoras introducidas en los servicios de la Administración, como consecuencia de sus sugerencias.

58. A consultar el estado de tramitación de una queja o sugerencias que presente a través de la Carpeta del Ciudadano en el Portal Web Institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla.

VIII. Derecho a una Administración Participativa y responsable con el ciudadano.

59. A ser consultados periódica y regularmente sobre su grado de satisfacción con los servicios que recibe de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla mediante encuestas, sondeos, paneles de usuarios, etc.

60. A recibir la información que le sea necesaria para participar en los procedimientos en los que figure como interesado, procurando siempre que su intervención le ocasione los menores perjuicios posibles.

61. A resolver sus conflictos con la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla de forma rápida y económica, para lo que ésta última promoverá la constitución de órganos independientes de arbitraje.

62. A presentar recursos contra los actos de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, conforme a la legislación reguladora.

63. A ver garantizados por la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla los servicios que sean de su competencia y la calidad de los mismos sean prestados estos directamente por la propia Administración o mediante cualesquiera fórmulas legalmente establecidas.

64. A exigir responsabilidades por error administrativo o por el funcionamiento anormal de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, o de sus servicios, en los términos previstos en las leyes y demás normas vigentes de aplicación.

65. A que la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla fomente políticas de integración de personas en riesgo o situación de exclusión social.

66. A que la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla fomente políticas de acceso a la cultura, al deporte y al ocio a todos los sectores de la población.

67. A que la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla fomente políticas de protección a determinados colectivos sociales.

68. A que se reconozcan las actividades, realizaciones o trayectorias de personas y entidades que lo merezcan, en los términos previstos en las normas vigentes de aplicación.

IX. Derecho al uso de las nuevas herramientas tecnológicas en sus relaciones con la Administración.

69. A que la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla fomente el uso de las nuevas herramientas tecnológicas en las relaciones que los ciudadanos tengan con la misma.

70. A la existencia de un Portal Web Institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla, al que se podrá acceder todos los días del año las 24 horas del día.

71. A fomentar la implantación en la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla la normativa y programas que se efectúen en materia de implantación de nuevas herramientas tecnológicas en sus relaciones con esta Administración.

72. A elegir las aplicaciones o sistemas para relacionarse con las Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla siempre y cuando utilicen estándares abiertos o, en su caso, aquellos otros que sean de uso generalizado por los ciudadanos.

73. A la seguridad y confidencialidad de los datos de los ciudadanos que se relacionen con la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente de aplicación.

74. A la existencia de una Carpeta del Ciudadano en la que los ciudadanos podrán acceder a consultar datos particulares, así como la realización de diversas actuaciones administrativas con la Ciudad Autónoma de Melilla a través de la misma, con las garantías y limitaciones que establezcan las normas vigentes de aplicación.

75. A que la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla emita, en los casos que así se determinen por la misma, documentos por medios electrónicos y telemáticos, en soportes de cualquier naturaleza, que tendrán plena validez y eficacia, siempre que quede acreditada su integridad y autenticidad de conformidad con los requisitos exigidos en las leyes.

76. A recibir formación de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla en el uso de las herramientas tecnológicas para la realización de actuaciones, búsqueda de información, tramitaciones, etc, para ello se realizarán diferentes campañas para el fomento del uso de las nuevas herramientas tecnológicas.

77. A que se adopten medidas para reducir, y en su caso eliminar, la llamada *brecha digital*, así como para lograr que las aplicaciones tecnológicas favorezcan la relación Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla-Ciudadano.

78. A fomentar, en la medida que la tecnología lo permita, la interoperabilidad de los sistemas y aplicaciones con otras Administraciones Públicas, al amparo de las disposiciones normativas vigentes de aplicación.

79. A una formación en la utilización de las nuevas herramientas tecnológicas para el personal que presta servicios en la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

X. Derecho a la protección de las personas con discapacidad.

80. Los ciudadanos afectados por cualquier tipo de discapacidad sensorial, física o psíquica, podrá ejercitar con plenitud los derechos reconocidos en esta Carta y en las leyes. La Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla reconoce a todos los ciudadanos, y particularmente a los discapacitados, el derecho de accesibilidad universal, lo que implica el compromiso por la eliminación de barreras de todo tipo, físicas o de otra índole.

81. A que los edificios administrativos deberán ir proveyéndose de aquellos diseños o configuración, de instalaciones o servicios que faciliten el acceso y la estancia en los mismos, a fin de propiciar la eliminación de limitaciones o barreras.

82. A que exista al menos un aparcamiento para personas con discapacidad a menos de cien metros de cada una de las dependencias de la Ciudad Autónoma de Melilla donde se atienda directamente al público.

83. A facilitar la atención a las personas con discapacidad auditiva, al menos en una Oficina de Información y Atención al Ciudadano.

84. A que la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla promueva y garantice la igualdad de derechos y oportunidades para la ciudadanía con discapacidad.

85. A que el personal que preste los servicios públicos reciba formación para prestar atención a personas con discapacidad, para ello anualmente se incluirá, al menos, una acción formativa de esta materia destinada a dicho personal.

XI. Derecho a una relación de confianza con los empleados públicos.

86. A la debida atención y a la prestación de un servicio diligente y de calidad por parte del personal que preste el servicio público competente en el cumplimiento de la labor que le corresponda.

87. A denunciar ante la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla una conducta presuntamente contraria a la deontología profesional.

88. A una atención confidencial y a que los profesionales que le atiendan guarden secreto de cuanto les revele o confíen en el ejercicio de estas funciones, así como a la protección de sus datos de carácter personal, conforme a la normativa vigente de aplicación.

89. A que el personal que presta los diferentes servicios públicos estén bien formados, para ello la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla fomentará la realización de acciones formativas y de perfeccionamiento para mejorar la calidad en la prestación de los servicios.

XII. Derecho a unos servicios públicos de calidad.

90. A recibir servicios públicos bajo la premisa de la calidad total.

91. Al establecimiento de un área específica que le corresponda el control y seguimiento las actuaciones en materia de calidad en la gestión de los servicios públicos, que es la Dirección General de Administraciones Públicas.

92. A que la Administración Pública cumpla sus cometidos de acuerdo con los principios de eficacia, eficiencia, siempre sometidos a lo dispuesto en la normativa vigente de aplicación.

93. A la consecución, en aquellos servicios que se determine por la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, la certificación ISO de Gestión de calidad.

94. A demandar que se efectúen controles de calidad de servicios públicos específicos, que previo estudio de viabilidad, se informará al ciudadano de su realización o las causas que impidan dicha actuación.

95. A la realización de auto evaluaciones de los diferentes servicios que deba prestar la Ciudad Autónoma de Melilla.

96. A una formación de calidad para los profesionales del sector público de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, que redunde en una mejor práctica aplicada a la actuación administrativa.

XIII. Derecho a que se realicen Cartas de Servicios.

52. A que la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla elabore Cartas de Servicios como garantía y compromiso de calidad en la gestión de los servicios públicos.

53. A la aprobación de un Reglamento que regule la elaboración, aprobación, gestión y control de las Cartas de Servicios.

54. A conocer las Cartas de Servicios que deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla y en el Portal Web Institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla, asimismo deberán estar a disposición de los ciudadanos en las áreas de gestión de las que se hayan elaborado Cartas de Servicios.

55. A solicitar copia de las Cartas de Servicios que elabore la Ciudad Autónoma de Melilla, previa solicitud a través del Teléfono de Información y Atención al Ciudadano, del Sistema de Información online, o a través de las Oficinas de Información y Atención al Ciudadano, que se remitirá al interesado por correo ordinario o correo electrónico, a elección del interesado.

- Los establecidos en el artículo 35 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

. A conocer, en cualquier momento, el estado de la tramitación de los procedimientos en los que tengan la condición de interesados, y obtener copias de documentos contenidos en ellos.

. A identificar a las autoridades y al personal al servicio de las Administraciones Públicas bajo cuya responsabilidad se tramiten los procedimientos.

. A obtener copia sellada de los documentos que presenten, aportándola junto con los originales, así como a la devolución de éstos, salvo cuando los originales deban obrar en el procedimiento.

. A obtener información y orientación acerca de los requisitos jurídicos o técnicos que las disposiciones vigentes impongan a los proyectos, actuaciones o solicitudes que se propongan realizar.

. A ser tratados con respeto y deferencia por las autoridades y funcionarios, que habrán de facilitarles el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones.

. A exigir las responsabilidades de las Administraciones Públicas y del personal a su servicio, cuando así corresponda legalmente.

. Cualesquiera otros que les reconozcan la Constitución y las Leyes.

- Los establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal:

. A que sus datos de carácter personal reciban el tratamiento y las garantías legalmente previstas en la ley.

- Cualesquiera otros que les reconozcan la Constitución y las Leyes.

Mecanismos y Modalidades de Participación ciudadana.

Los ciudadanos podrán expresar sus sugerencias y reclamaciones a través de la formulación de "Quejas y Sugerencias" y sus opiniones a través de las encuestas que periódicamente se realicen. Sistema de Quejas y Sugerencias.

La Ciudad Autónoma de Melilla pone a disposición de la Ciudadanía de un Sistema de Quejas y sugerencias a través del cual podrán ejercer su derecho a presentar reclamaciones por las incidencias o cualquier otra anomalía en el funcionamiento del servicio y, sugerencias relativas a creación, ampliación o mejora de los Servicios prestados por la Ciudad Autónoma de Melilla.

Se podrán presentar Quejas y Sugerencias a través de:

1. Dependencias de la Ciudad Autónoma de Melilla.
2. Oficinas de información y atención al ciudadano:
3. Oficina móvil.
4. Teléfono de información y atención al ciudadano 010: sólo se pueden presentar sugerencias.
5. A través del Portal Institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla (<http://www.melilla.es>): es necesario certificado digital.

Una vez formuladas las quejas y sugerencias se informará, de forma adecuada y con la mayor celeridad posible, al ciudadano de las actuaciones realizadas y de las medidas, en su caso, adoptadas. El plazo de contestación no podrá ser superior a 20 días hábiles desde la recepción de la sugerencia o reclamación en la Secretaría Técnica competente, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Libro de Quejas y Sugerencias de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 4062 de 20 de febrero de 2004).

3. Accesibilidad y disponibilidad.

Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana- Secretaría Técnica

Plaza de España Nº 1, 52001

HORARIO:

De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas

4. Servicios Prestados

Los servicios que se prestan en el Registro de Parejas de Hecho son los siguientes:

. Inscripciones constitutivas en el libro registro de parejas de hecho: El Registro de Parejas de Hecho de la Ciudad Autónoma de Melilla tiene carácter administrativo, pudiendo acceder al mismo las uniones no matrimoniales de convivencia estable entre parejas, con independencia de su orientación sexual, cuyos miembros tengan su residencia legal en Melilla y se encuentren empadronados.

Las inscripciones constitutivas se realizarán previa solicitud conjunta de los miembros que constituyen la unión de hecho, conforme a lo establecido en el Reglamento Regulador del Registro de Parejas de Hecho de la Ciudad Autónoma de Melilla.

. Inscripciones de baja en el libro registro de parejas de hecho: Estas inscripciones tienen por objeto declarar la extinción de las parejas de hecho en el Registro por alguna de las causas establecidas en el Reglamento Regulador

. Inscripciones marginales en el libro registro de parejas de hecho: Son aquéllas que recogen tanto los pactos válidos de los miembros de la pareja de hecho sobre sus relaciones personales y patrimoniales durante su convivencia y sobre la liquidación de las mismas, como aquellas otras modificaciones que, sin disolver la pareja de hecho, afecten a los datos de la inscripción constitutiva. Estas inscripciones podrán realizarse de manera simultánea o posteriormente a la inscripción constitutiva.

5. Compromisos

Genéricos:

- Amabilidad: Los ciudadanos serán tratados de forma amable, atenta y respetuosa.

- Sencillez: Queremos utilizar un lenguaje común, sencillo, huyendo de tecnicismos innecesarios.

- Voluntad de servicio: Queremos ayudar a los ciudadanos e intentar adelantarnos a sus demandas, por ello, pretendemos solucionar sus problemas y evitar gestiones innecesarias.

- Rapidez y fiabilidad: Atenderemos a los ciudadanos con la máxima celeridad posible pero ofreciendo un servicio de confianza.

- Profesionalidad y eficacia: Trabajamos garantizando la confidencialidad de los datos personales de los ciudadanos. Se prestará un servicio eficaz suministrando información correcta y actualizada y realizando las gestiones solicitadas por los ciudadanos.

- Participación ciudadana: Mantener siempre abierto un canal de participación ciudadana.

Específicos:

. Que las inscripciones en el Registro de Parejas de hecho se realizarán en un plazo igual o inferior a 1 mes.

. Realizar las inscripciones marginales en una semana.

. Que el nº de quejas respecto al Registro de Parejas de Hecho no superará el 3 % del número total de quejas.

Indicadores:

- . Plazo medio de tramitación expedientes de inscripciones en el Registro Parejas de Hecho.
- . Plazo de inscripciones marginales.
- . Quejas presentadas respecto al servicio/nº total de quejas

6. Datos complementarios:

Horarios y lugares de atención al público.

Secretaría Técnica de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana.

Plaza de España Nº 1, 52001

HORARIO:

De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas

Web institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla

www.melilla.es

Unidad Responsable del Servicio

Secretaría Técnica de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana.

Teléfono: 952 69 92 07

Fax: 952 69 91 37

Correo electrónico: consejeriapresidencia.es""

Lo que, al amparo de lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de elaboración de Cartas de Servicios, se debe proceder a publicar en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el Portal Web Institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla en la Intranet de la Ciudad Autónoma de Melilla, asimismo se deberán adoptar las acciones divulgativas que se estimen necesarias para dar difusión al texto de la Carta de Servicios

Melilla a 25 de Mayo de 2011

El Secretario Técnico de Administraciones Públicas. Antonio García Alemany.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

36.- El Consejo de Gobierno en fecha 16 de Mayo de 2011, ha procedido a la aprobación del siguiente Acuerdo:

"I) Que con fecha 29 de abril se procede a la creación del Equipo de Trabajo para la elaboración de una Carta de Servicios de Servicio de Publicación del Boletín Oficial de Melilla (BOME).

II) Que, vista la documentación elaborada por el Equipo de Trabajo, los servicios/procedimientos que se incluye en la citada Carta de Servicios son los siguientes:

SERVICIOS/PROCEDIMIENTOS	DEFINICIÓN
PUBLICACIONES EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA CIUDAD	El boletín oficial de la ciudad es el diario oficial en el que se publica las disposiciones de carácter general, las ordenanzas, actos, edictos, notificaciones, anuncios y demás resoluciones de los órganos de la ciudad así como de las administraciones públicas y de la administración de justicia, cuado así esté previsto en disposición legal o reglamentaria. Los textos de las publicaciones en el boletín oficial tienen la consideración de oficiales y auténticos
SUSCRIPCIONES AL BOLETÍN OFICIAL	La suscripción al boletín oficial se realizará, mediante abono de tasas en los términos y con las excepciones que prevea la ordenanza reguladora.

III) Que el Equipo de Trabajo con fecha 29 de abril ha establecido los siguientes COMPROMISOS DE CALIDAD en la citada Carta de Servicios:

FACTOR	INDICADOR	ESTÁNDAR	COMPROMISO
DISPONIBILIDAD	Fecha Publicación BOME	Martes- viernes	Que se publicará como mínimo el BOME en la web institucional dos veces por semana.
DISPONIBILIDAD	Boletines existentes en el negociado de Boletín.	Todos los BOMEs desde el año 1993	Que se pondrá a disposición del usuario que lo solicite el BOME en formato papel de los 18 últimos años en el Negociado de Boletín.
DISPONIBILIDAD	Nº de Quejas presentadas servicio BOME/Quejas totales	0 %	Nº Quejas respecto al BOME no superará el 3 % del número total de quejas
PLAZO MEDIO DE TRAMITACIÓN SUSCRIPCIÓN AL BOME	Tiempo medio de tramitación de la suscripción al BOME	Inmediato	Que el plazo medio de tramitación para la suscripción al BOME será INMEDIATO, siempre que se cumpla los requisitos.

FACTOR	INDICADOR	ESTÁNDAR	COMPROMISO
PLAZO MEDIO DE TRAMITACIÓN PUBLICACIONES BOME	Tiempo medio de publicación en el BOME	15 días	Que el plazo medio de tramitación de publicación en el BOME será igual o inferior a 15 días.
DISPONIBILIDAD	Publicación en web	Existe	Se publicará el mismo día de su edición
DISPONIBILIDAD	BOMEs últimos 9 años	Existe	Estará disponibles en la web los BOMEs de los 9 últimos años
DISPONIBILIDAD	Puntos de información existentes en la red de oficinas	Existe de puntos de información en la Red de Oficinas de OIAC	Consulta del BOME en la red de OIACS de los últimos 9 años

IV) Que los compromisos de calidad establecidos en el punto anterior se ajustan a los principios y criterios de calidad que se desarrollan por la Ciudad Autónoma de Melilla.

V) Que la estructura de la Carta de Servicios se ajusta lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento de elaboración de Cartas de Servicios de la Ciudad Autónoma de Melilla.

VI) Que se le ha dado suficiente difusión interna a esta Carta de Servicios y no se ha presentado ninguna alegación o sugerencia respecto a la misma, procediéndose a la validación de la citada carta.

VII) Que con fecha 29 de abril, el Equipo de Trabajo ha procedido a la validación de la Carta de Servicio de Servicio de Publicación del Boletín Oficial de Melilla (BOME).

VIII) Que la Carta de Servicios de publicación del Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla se ha elaborado de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de elaboración de Cartas de Servicios de la Ciudad Autónoma, así como del Manual de metodología de elaboración de Cartas de Servicios aprobado por el Consejo de Gobierno.

IX) Que la Dirección General de Administraciones Públicas con fecha 12 de Mayo ha informado preceptivamente de forma favorable la Carta de Servicios de "Servicio de Publicación del Boletín Oficial de Melilla (BOME)", de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento de elaboración de Cartas de Servicios de la Ciudad Autónoma de Melilla.

De acuerdo con lo anterior, y en virtud del artículo 7 del Reglamento de elaboración de Cartas de Servicios de la Ciudad Autónoma que establece que: "Las Cartas de Servicios serán aprobadas mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla", y teniendo atribuidas las competencias en materia de calidad de los servicios y Cartas de Servicios, VENGO EN PROPOSICIÓN:

"La aprobación de la Carta de Servicios de PUBLICACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL DE MELILLA (BOME) que se adjunta a la presente propuesta:

BOLETÍN OFICIAL DE MELILLA (BOME)

Cartas de Servicios

1. Presentación

Es una realidad hoy en día que nuestra sociedad demande unas organizaciones públicas cada vez más eficientes, comprometidas y prestadoras de servicios de calidad. Desde la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana de la Ciudad Autónoma de Melilla se dirigen, gestionan y evalúan diferentes servicios destinados a jóvenes, adultos y en general, al ciudadano melillense.

Esta Consejería se ha comprometido con la calidad en la prestación de estos servicios, de forma que las necesidades y expectativas de la ciudadanía son el punto de partida para la definición de los compromisos, y la medición de su grado de cumplimiento, como tarea fundamental en el proceso de mejora continua de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Con la elaboración de la Carta de Servicios del Boletín Oficial de Melilla pretendemos acercar nuestra Administración a la ciudadanía, facilitando a las personas usuarias la información, los mecanismos y la posibilidad de colaborar activamente en la mejora de los servicios.

2. Datos de Carácter General y Normativa

Órgano Directivo

Según Acuerdo del Consejo de Gobierno sobre distribución de competencias entre las Consejerías, de 20 de julio de 2007, corresponde a la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana la competencia en esta materia.

El órgano directivo responsable es la Dirección General de Presidencia y Participación Ciudadana.

Unidad Responsable

Negociado de Boletín de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Definición- Misión.

El Boletín Oficial de Melilla (BOME) es la publicación oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla donde se plasman todas las disposiciones y actos de los órganos de la Ciudad, Administraciones Públicas, Administración de Justicia y particulares. Asimismo permite la suscripción al BOME para recibir periódicamente la información que se publica en el Boletín Oficial.

Normativa Reguladora

Normativa General

. ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las bases del régimen local.

. Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo del Estatuto de Autonomía de Melilla.

. Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, de 20 de julio de 2007 por el que se establece la distribución de competencias entre Consejerías.

. Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

. Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

. Carta de Derechos del Ciudadano con la Administración de la Ciudad (BOME núm. 4618 de 19 de junio de 2009).

Normativa Específica

. Real Decreto 4/2010, de 8 de enero , por el que se regula el esquema general de interoperatividad en el ámbito de la administración electrónica .

. Ley 5/2002 de 4 abril , reguladora de los boletines oficiales de las provincias.

. Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del boletín oficial, bome nº 21, volumen II de fecha 31/12/2009

. Decreto del consejo de gobierno de fecha 24/02/2002.

. Ley general tributaria 58/203 de fecha 17 de diciembre

Derechos de los Ciudadanos.

- Los establecidos en la Carta de derechos de los ciudadanos:

I. Derecho de acceso a los centros y oficinas.

1. A acceder a cualquier edificio público de la Ciudad Autónoma de Melilla sin que ninguna limitación o barrera arquitectónica pueda impedírselo, en las condiciones que según su uso y finalidad se prevean para todos los ciudadanos.

2. A encontrar en un edificio público de la Ciudad Autónoma de Melilla la dependencia a la que deseé dirigirme, sin que sea imprescindible hacer preguntas o averiguaciones.

3. A una red de Oficinas de Información y Atención al Ciudadano, que serán totalmente accesibles, tendrán una zona de espera, una zona de consulta y una zona de atención personalizada.

II. Derecho a recibir una atención adecuada.

4. A ser atendidos con cortesía, diligencia y confidencialidad.

5. A ser atendidos en igualdad de condiciones y sin discriminaciones por razón de sexo, raza, religión, condición social, nacionalidad, origen u opinión.

6. A no tener que acudir a una oficina pública salvo cuando una norma exija su comparecencia o sea estrictamente imprescindible para la gestión de un asunto.

7. A que las actuaciones administrativas en las que resulte necesaria la comparecencia de un administrado se celebre con la máxima puntualidad posible.

8. A recibir en su domicilio, siempre que se solicite, por cualquier medio y de forma gratuita, los impresos que necesite para iniciar un procedimiento o solicitar cualquier servicio ante la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

9. A recibir toda la ayuda e información que necesite para llenar las instancias que dirija a la Administración de la Ciudad Autónoma. Si por cualquier causa no sabe o no puede llenar una instancia, el administrado puede ser asistido por personal de los servicios dependientes de la Ciudad Autónoma para cumplimentarla, cuando así lo exprese específicamente.

10. A no soportar esperas injustificadas para ser atendido.

11. A que exista una red de Oficinas de Información y Atención al Ciudadano en distintas zonas de la ciudad.

12. A que exista una Oficina de Información y Atención al Ciudadano Móvil para poder atender en zonas donde no exista una Oficina de Información y Atención al Ciudadano.

13. A la apertura de al menos de una Oficina de Información y Atención al Ciudadano por las tardes y los sábados.

14. A conocer los horarios de apertura de las Oficinas de Información y Atención al Ciudadano, que al menos se encontrará publicado en el Portal web institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla.

15. A la existencia de puntos informáticos de acceso libre en las Oficinas de Información y Atención al Ciudadano para la realización de consultas o trámites con la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

16. A una atención personalizada, cómoda y ágil en las tramitaciones que deba realizar en las Oficinas de Información y Atención al Ciudadano.

17. Al asesoramiento en las tramitaciones que los ciudadanos deban efectuar con la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

18. A disponer, en las Oficinas de Información y Atención al Ciudadano y en el Portal web institucional de las Ciudad Autónoma de Melilla, gratuitamente de los formularios de solicitud normalizados necesarios para iniciar un procedimiento o solicitar la prestación de un servicio.

19. A que los formularios, instancias y solicitudes procuren, en la medida de lo posible, ser fáciles de cumplimentar por los ciudadanos, respetando, en todo momento, a las exigencias de la normativa vigente de aplicación.

III. Derecho a recibir información

20. A recibir información sobre cualquier aspecto de la Ciudad Autónoma de Melilla por cualquier mecanismo de comunicación: presencial, telefónica o telemática.

21. A recibir información de actuaciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, que se determinarán por la Administración, a través de sms (teléfono móvil), siempre que se suscriba específicamente el ciudadano a dicho servicio, que estará sujeto a la dispuesto en las disposiciones vigentes de aplicación.

22. A recibir contestación a cualquier petición o consulta.

23. A recibir información general de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla a través de Teléfono de Información y Atención al Ciudadano.

24. A recibir información general de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla a través de un sistema de información online, existente en el Portal web institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla.

25. A conocer el contenido actualizado de las normas aplicables en la Ciudad Autónoma de Melilla, del Estado o de la Unión Europea.

26. A recibir de cualquier oficina y por teléfono información sobre la denominación, dirección, número de fax o teléfono y horario de la oficina a la que debe dirigirse para realizar cualquier gestión. Esta información deberá estar disponible en el Portal web institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla.

27. A disponer en los modelos de instancia de instrucciones claras para su cumplimentación y de la relación de los documentos que deberán acompañarse a la misma. Esta información deberá estar disponible en el Portal web institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla.

28. A conocer la identidad de la persona que le atienda en cada momento y el empleo que desempeña, sin necesidad de preguntar o hacer averiguaciones.

29. A consultar con comodidad en las Oficinas de Información y Atención al Ciudadano, el "Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla" de, al menos, los últimos doce meses.

30. A consultar los Boletines Oficiales de la Ciudad de Melilla de, al menos, los últimos cinco años, a través del Portal web Institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla.

31. A consultar el Tablón de edictos de la Ciudad Autónoma de Melilla a través del Portal web Institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla.

32. A obtener copia de las convocatorias publicadas en el "Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla" que estén en plazo de presentación de solicitudes.

33. A adquirir en las dependencias del Negociado del Boletín Oficial de la Ciudad ejemplares del "Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla", previo pago de la correspondiente tasa.

34. A conocer, cuando inste un procedimiento, los medios de que dispone para estar informado en cualquier momento de su estado de tramitación o para obtener copias de los documentos que contenga su expediente, así como la oficina y el empleado a los que deba dirigirse.

35. A conocer con todo detalle las fases de los procedimientos en los que tenga la condición de interesado. Esta información podrá consultarse a través del Portal web institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla, en aquellos procedimientos que se haya implementado la herramienta de seguimiento de expediente.

36. A conocer la identidad de la autoridad o empleado bajo cuya responsabilidad se tramite el procedimiento en el que intervenga.

37. A conocer la Guía de Servicios de la Ciudad Autónoma de Melilla que se elaborará por la administración, y se actualizará en el Portal web Institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla de forma inmediata, y en formato papel se actualizará al menos cada dos años. La Guía de Servicios podrá consultarse en cualquier dependencia que atienda directamente al público de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

38. A conocer la Guía de Tramitaciones de la Ciudad Autónoma de Melilla que se elaborará por la administración, y se actualizará en el Portal web Institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla de forma inmediata, y en formato papel se actualizará al menos cada dos años. La Guía de Tramitaciones podrá consultarse en cualquier dependencia que atienda directamente al público de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

39. A ser informado de las actuaciones y los resultados de la gestión de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, que se difundirán a través de los medios de comunicación.

40. A conocer los asuntos tratados en los Consejos de Gobiernos, que se podrán consultar, el extracto de los mismos, en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, y en el Portal web Institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla.

41. A conocer los procesos selectivos que se lleven a cabo por la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, que se podrán consultar directamente en el área que gestione la función pública, y en el Portal web Institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla.

42. A conocer los procedimientos de contratación mayor que se efectúen por la Ciudad Autónoma de Melilla, que se podrán consultar directamente en el área que gestione la contratación administrativa, en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, y en el Portal web Institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla.

IV. Derecho a una administración comprensible.

43. A que las comunicaciones administrativas, las resoluciones, acuerdos, y cualquier documento que emita la Administración con destino directo al ciudadano contenga términos claros, sencillos y comprensibles, con el debido respeto a las exigencias técnicas y jurídicas necesarias.

44. A conocer, en las resoluciones que hayan de motivarse, los preceptos jurídicos en que se basan, su contenido, denominación completa de la norma que los contiene y número y fecha del diario o boletín oficial en que están publicadas.

45. A que se fomente la simplificación, racionalización y normalización de las actuaciones de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, facilitando las relaciones de los ciudadanos con su Administración.

V. Derecho a presentar documentos

46. A presentar en cualquier registro de entrada de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla documentos dirigidos a cualquiera de sus órganos, de la Administración General del Estado, de cualquier Comunidad o Ciudad Autónoma o de una Entidad local, de acuerdo con el Reglamento de Entrada y Salida de Documentos de la Ciudad Autónoma de Melilla y demás normativa vigente de aplicación.

47. A realizar en cualquier oficina de registro de documentos el cotejo de las copias que se aporten a un procedimiento previa comprobación con el original, de cualquier documento que haya de presentarse ante la misma, independientemente de cual sea la Administración que lo hubiera expedido, de acuerdo con el Reglamento de Entrada y Salida de Documentos de la Ciudad Autónoma de Melilla, y demás normativa vigente de aplicación.

48. A presentar por fax cualquier tipo de documento, ajustándose a lo dispuesto en el Reglamento regulador del Registro de Entrada y Salida de Documentos de la Ciudad Autónoma de Melilla, y demás normativa de aplicación.

49. A presentar a través del Registro Telemático y durante las 24 horas del día cualquier tipo de documento, ajustándose a lo dispuesto en el Reglamento regulador del Registro de Entrada y Salida de Documentos de la Ciudad Autónoma de Melilla, y demás normativa de aplicación.

VI. Derecho a no tener que aportar documentos.

50. A no tener que aportar documentos que obren en poder de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, excepción hecha de los documentos que integren los expedientes de contratación, subvenciones, procesos selectivos, y aquellos que específicamente se establezca en una resolución o norma cualquiera que sea la naturaleza de la misma.

51. A no tener que aportar documentos que deban ser expedidos por órganos de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, siempre que se autorice por el interesado a recabar dichos datos, excepción hecha de los documentos que integren los expedientes de contratación, subvenciones, procesos selectivos, y aquellos que específicamente se establezca en una resolución o norma cualquiera que sea la naturaleza de la misma.

VII. Derecho a presentar quejas y sugerencias.

52. A presentar en la forma que deseé quejas o sugerencias sobre el funcionamiento de los servicios de la Ciudad Autónoma de Melilla.

53. A presentar quejas o sugerencias a través de mecanismos telemáticos, mediante la Carpeta del Ciudadano del Portal web Institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla, de acuerdo con la normativa vigente de aplicación.

54. A presentar quejas o sugerencias a través del fax, de acuerdo con la normativa vigente de aplicación.

55. A presentar sugerencias a través del Teléfono de Información y Atención al Ciudadano de la Ciudad Autónoma de Melilla.

56. A recibir contestación escrita por la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla de las quejas o sugerencias que haya presentado, en la forma prevista en el Reglamento regulador de las quejas y sugerencias de la Ciudad Autónoma de Melilla.

57. A ver reconocida personal, oficial y públicamente su colaboración en las mejoras introducidas en los servicios de la Administración, como consecuencia de sus sugerencias.

58. A consultar el estado de tramitación de una queja o sugerencias que presente a través de la Carpeta del Ciudadano en el Portal Web Institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla.

VIII. Derecho a una Administración Participativa y responsable con el ciudadano.

59. A ser consultados periódica y regularmente sobre su grado de satisfacción con los servicios que recibe de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla mediante encuestas, sondeos, paneles de usuarios, etc.

60. A recibir la información que le sea necesaria para participar en los procedimientos en los que figure como interesado, procurando siempre que su intervención le ocasione los menores perjuicios posibles.

61. A resolver sus conflictos con la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla de forma rápida y económica, para lo que ésta última promoverá la constitución de órganos independientes de arbitraje.

62. A presentar recursos contra los actos de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, conforme a la legislación reguladora.

63. A ver garantizados por la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla los servicios que sean de su competencia y la calidad de los mismos sean prestados estos directamente por la propia Administración o mediante cualesquiera fórmulas legalmente establecidas.

64. A exigir responsabilidades por error administrativo o por el funcionamiento anormal de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, o de sus servicios, en los términos previstos en las leyes y demás normas vigentes de aplicación.

65. A que la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla fomente políticas de integración de personas en riesgo o situación de exclusión social.

66. A que la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla fomente políticas de acceso a la cultura, al deporte y al ocio a todos los sectores de la población.

67. A que la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla fomente políticas de protección a determinados colectivos sociales.

68. A que se reconozcan las actividades, realizaciones o trayectorias de personas y entidades que lo merezcan, en los términos previstos en las normas vigentes de aplicación.

IX. Derecho al uso de las nuevas herramientas tecnológicas en sus relaciones con la Administración.

69. A que la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla fomente el uso de las nuevas herramientas tecnológicas en las relaciones que los ciudadanos tengan con la misma.

70. A la existencia de un Portal Web Institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla, al que se podrá acceder todos los días del año las 24 horas del día.

71. A fomentar la implantación en la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla la normativa y programas que se efectúen en materia de implantación de nuevas herramientas tecnológicas en sus relaciones con esta Administración.

72. A elegir las aplicaciones o sistemas para relacionarse con las Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla siempre y cuando utilicen estándares abiertos o, en su caso, aquellos otros que sean de uso generalizado por los ciudadanos.

73. A la seguridad y confidencialidad de los datos de los ciudadanos que se relacionen con la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente de aplicación.

74. A la existencia de una Carpeta del Ciudadano en la que los ciudadanos podrán acceder a consultar datos particulares, así como la realización de diversas actuaciones administrativas con la Ciudad Autónoma de Melilla a través de la misma, con las garantías y limitaciones que establezcan las normas vigentes de aplicación.

75. A que la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla emita, en los casos que así se determinen por la misma, documentos por medios electrónicos y telemáticos, en soportes de cualquier naturaleza, que tendrán plena validez y eficacia, siempre que quede acreditada su integridad y autenticidad de conformidad con los requisitos exigidos en las leyes.

76. A recibir formación de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla en el uso de las herramientas tecnológicas para la realización de actuaciones, búsqueda de información, tramitaciones, etc, para ello se realizarán diferentes campañas para el fomento del uso de las nuevas herramientas tecnológicas.

77. A que se adopten mediadas para reducir, y en su caso eliminar, la llamada ¿brecha digital, así como para lograr que las aplicaciones tecnológicas favorezcan la relación Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla-Ciudadano.

78. A fomentar, en la medida que la tecnología lo permita, la interoperabilidad de los sistemas y aplicaciones con otras Administraciones Públicas, al amparo de las disposiciones normativas vigentes de aplicación.

79. A una formación en la utilización de las nuevas herramientas tecnológicas para el personal que presta servicios en la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

X. Derecho a la protección de las personas con discapacidad.

80. Los ciudadanos afectados por cualquier tipo de discapacidad sensorial, física o psíquica, podrá ejercitar con plenitud los derechos reconocidos en esta Carta y en las leyes. La Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla reconoce a todos los ciudadanos, y particularmente a los discapacitados, el derecho de accesibilidad universal, lo que implica el compromiso por la eliminación de barreras de todo tipo, físicas o de otra índole.

81. A que los edificios administrativos deberán ir proveyéndose de aquellos diseños o configuración, de instalaciones o servicios que faciliten el acceso y la estancia en los mismos, a fin de propiciar la eliminación de limitaciones o barreras.

82. A que exista al menos un aparcamiento para personas con discapacidad a menos de cien metros de cada una de las dependencias de la Ciudad Autónoma de Melilla donde se atienda directamente al público.

83. A facilitar la atención a las personas con discapacidad auditiva, al menos en una Oficina de Información y Atención al Ciudadano.

84. A que la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla promueva y garantice la igualdad de derechos y oportunidades para la ciudadanía con discapacidad.

85. A que el personal que preste los servicios públicos reciba formación para prestar atención a personas con discapacidad, para ello anualmente se incluirá, al menos, una acción formativa de esta materia destinada a dicho personal.

XI. Derecho a una relación de confianza con los empleados públicos.

86. A la debida atención y a la prestación de un servicio diligente y de calidad por parte del personal que preste el servicio público competente en el cumplimiento de la labor que le corresponda.

87. A denunciar ante la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla una conducta presuntamente contraria a la deontología profesional.

88. A una atención confidencial y a que los profesionales que le atiendan guarden secreto de cuanto les revele o confíen en el ejercicio de estas funciones, así como a la protección de sus datos de carácter personal, conforme a la normativa vigente de aplicación.

89. A que el personal que presta los diferentes servicios públicos estén bien formados, para ello la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla fomentará la realización de acciones formativas y de perfeccionamiento para mejorar la calidad en la prestación de los servicios.

XII. Derecho a unos servicios públicos de calidad.

90. A recibir servicios públicos bajo la premisa de la calidad total.

91. Al establecimiento de un área específica que le corresponda el control y seguimiento las actuaciones en materia de calidad en la gestión de los servicios públicos, que es la Dirección General de Administraciones Pùblicas.

92. A que la Administración Pública cumpla sus cometidos de acuerdo con los principios de eficacia, eficiencia, siempre sometidos a lo dispuesto en la normativa vigente de aplicación.

93. A la consecución, en aquellos servicios que se determine por la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, la certificación ISO de Gestión de calidad.

94. A demandar que se efectúen controles de calidad de servicios públicos específicos, que previo estudio de viabilidad, se informará al ciudadano de su realización o las causas que impidan dicha actuación.

95. A la realización de auto evaluaciones de los diferentes servicios que deba prestar la Ciudad Autónoma de Melilla.

96. A una formación de calidad para los profesionales del sector público de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, que redunde en una mejor práctica aplicada a la actuación administrativa.

XIII. Derecho a que se realicen Cartas de Servicios.

97. A que la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla elabore Cartas de Servicios como garantía y compromiso de calidad en la gestión de los servicios públicos.

98. A la aprobación de un Reglamento que regule la elaboración, aprobación, gestión y control de las Cartas de Servicios.

99. A conocer las Cartas de Servicios que deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla y en el Portal Web Institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla, asimismo deberán estar a disposición de los ciudadanos en las áreas de gestión de las que se hayan elaborado Cartas de Servicios.

100. A solicitar copia de las Cartas de Servicios que elabore la Ciudad Autónoma de Melilla, previa solicitud a través del Teléfono de Información y Atención al Ciudadano, del Sistema de Información online, o a través de las Oficinas de Información y Atención al Ciudadano, que se remitirá al interesado por correo ordinario o correo electrónico, a elección del interesado.

- Los establecidos en el artículo 35 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

. A conocer, en cualquier momento, el estado de la tramitación de los procedimientos en los que tengan la condición de interesados, y obtener copias de documentos contenidos en ellos.

. A identificar a las autoridades y al personal al servicio de las Administraciones Públicas bajo cuya responsabilidad se tramiten los procedimientos.

. A obtener copia sellada de los documentos que presenten, aportándola junto con los originales, así como a la devolución de éstos, salvo cuando los originales deban obrar en el procedimiento.

. A obtener información y orientación acerca de los requisitos jurídicos o técnicos que las disposiciones vigentes impongan a los proyectos, actuaciones o solicitudes que se propongan realizar.

. A ser tratados con respeto y deferencia por las autoridades y funcionarios, que habrán de facilitarles el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones.

. A exigir las responsabilidades de las Administraciones Públicas y del personal a su servicio, cuando así corresponda legalmente.

. Cualesquiera otros que les reconozcan la Constitución y las Leyes.

- Los establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal:

- . A que sus datos de carácter personal reciban el tratamiento y las garantías legalmente previstas en la ley.
- Cualesquiera otros que les reconozcan la Constitución y las Leyes.

Mecanismos y Modalidades de Participación ciudadana.

Los ciudadanos podrán expresar sus sugerencias y reclamaciones a través de la formulación de "Quejas y Sugerencias" y sus opiniones a través de las encuestas que periódicamente se realicen. Sistema de Quejas y Sugerencias.

La Ciudad Autónoma de Melilla pone a disposición de la Ciudadanía de un Sistema de Quejas y sugerencias a través del cual podrán ejercer su derecho a presentar reclamaciones por las incidencias o cualquier otra anomalía en el funcionamiento del servicio y, sugerencias relativas a creación, ampliación o mejora de los Servicios prestados por la Ciudad Autónoma de Melilla.

Se podrán presentar Quejas y Sugerencias a través de:

1. Dependencias de la Ciudad Autónoma de Melilla.
2. Oficinas de información y atención al ciudadano:
3. Oficina móvil.
4. Teléfono de información y atención al ciudadano 010: sólo se pueden presentar sugerencias.
5. A través del Portal Institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla (<http://www.melilla.es>): es necesario certificado digital.

Una vez formuladas las quejas y sugerencias se informará, de forma adecuada y con la mayor celeridad posible, al ciudadano de las actuaciones realizadas y de las medidas, en su caso, adoptadas. El plazo de contestación no podrá ser superior a 20 días hábiles desde la recepción de la sugerencia o reclamación en la Secretaría Técnica competente, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Libro de Quejas y Sugerencias de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 4062 de 20 de febrero de 2004).

3. Accesibilidad y disponibilidad.

Negociado de Boletín.

Plaza de España Nº 1, 52001

HORARIO:

De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas

4. Servicios Prestados

Los servicios que se prestan en el Negociado de Boletín son los siguientes:

. PUBLICACIONES EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA CIUDAD: El boletín oficial de la ciudad es el diario oficial en el que se publica las disposiciones de carácter general, las ordenanzas, actos, edictos, notificaciones, anuncios y demás resoluciones de los órganos de la ciudad así como de las administraciones públicas y de la administración de justicia, cuando así esté previsto en disposición legal o reglamentaria.

Los textos de las publicaciones en el boletín oficial tienen la consideración de oficiales y auténticos.

. SUSCRIPCIONES AL BOLETÍN OFICIAL: La suscripción al boletín oficial se realizará, mediante abono de tasas en los términos y con las excepciones que prevea la ordenanza reguladora.

5. Compromisos

Genéricos:

- Amabilidad: Los ciudadanos serán tratados de forma amable, atenta y respetuosa.
- Sencillez: Queremos utilizar un lenguaje común, sencillo, huyendo de tecnicismos innecesarios.
- Voluntad de servicio: Queremos ayudar a los ciudadanos e intentar adelantarnos a sus demandas, por ello, pretendemos solucionar sus problemas y evitar gestiones innecesarias.
- Rapidez y fiabilidad: Atenderemos a los ciudadanos con la máxima celeridad posible pero ofreciendo un servicio de confianza.
- Profesionalidad y eficacia: Trabajamos garantizando la confidencialidad de los datos personales de los ciudadanos. Se prestará un servicio eficaz suministrando información correcta y actualizada y realizando las gestiones solicitadas por los ciudadanos.
- Participación ciudadana: Mantener siempre abierto un canal de participación ciudadana.

Específicos:

- . Que se publicará como mínimo el BOME en la web institucional dos veces por semana.
- . Que se pondrá a disposición del usuario que lo solicite el BOME en formato papel de los 18 últimos años en el Negociado de Boletín.
- . Que el nº de quejas respecto al BOME no superará el 3 % del número total de quejas.
- . Que el plazo medio de tramitación para la suscripción al BOME será INMEDIATO, siempre que se cumpla los requisitos.
- . Que el plazo medio de tramitación de publicación en el BOME será igual o inferior a 15 días.
- . Que se publicará el mismo día de su edición.
- . Que estarán disponibles en la web los BOMEs de los 9 últimos años.
- . Consulta del BOME en la red de OIACS de los últimos 9 años.

Indicadores:

- . Fecha Publicación BOME.
- . Boletines existentes en el negociado de Boletín.
- . Nº de Quejas presentadas servicio BOME/Quejas totales.
- . Tiempo medio de tramitación de la suscripción al BOME.
- . Tiempo medio de publicación en el BOME.
- . Publicación en web.
- . BOMEs últimos 9 años.
- . Puntos de información existentes en la red de oficinas.

6. Datos complementarios:

Horarios y lugares de atención al público.

Servicio de Publicación del B.O.ME.

Plaza de España N° 1, 52001

HORARIO:

De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas

Web institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla

www.melilla.es

Unidad Responsable del Servicio

Jefatura Negociado de Boletín.

Teléfono: 952 69 92 66 / 952 69 91 66

Fax: 952 69 92 48

Correo electrónico: boletin@melilla.es""

Lo que, al amparo de lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de elaboración de Cartas de Servicios, se debe proceder a publicar en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el Portal Web Institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla en la Intranet de la Ciudad Autónoma de Melilla, asimismo se deberán adoptar las acciones divulgativas que se estimen necesarias para dar difusión al texto de la Carta de Servicios.

Melilla a 25 de Mayo de 2011.

El Secretario Técnico de Administraciones Públicas. Antonio García Alemany.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

37.- El Consejo de Gobierno en fecha 6 de Mayo de 2011, ha procedido a la aprobación del siguiente Acuerdo:

"I) Que con fecha 12 de abril se procede a la creación del Equipo de Trabajo para la elaboración de una Carta de Servicios del Área del Mayor.

II) Que, vista la documentación elaborada por el Equipo de Trabajo, los servicios/procedimientos que se incluye en la citada Carta de Servicios son los siguientes:

SERVICIOS/PROCEDIMIENTOS	DEFINICIÓN
VIAJES PARA MAYORES DE OCIO	<p>La Ciudad Autónoma de Melilla oferta un número de plazas para el Programa de Viajes para Mayores, entre los que se encuentra el de "Viajes de Ocio y tiempo Libre".</p> <p>A través de este programa, los mayores tienen la posibilidad de disfrutar de vacaciones en zonas de clima cálido, de realizar excursiones o desarrollar actividades recreativas y contemplativas a través del turismo de la naturaleza.</p> <p>Con este Programa mejora la calidad de vida de las personas usuarias, ya que mejora su estado de ánimo, mejora el estado físico y establecen nuevas relaciones sociales.</p> <p>Pueden acceder al Programa de Viajes de ocio y tiempo libre:</p> <ul style="list-style-type: none">- Las personas con nacionalidad española o permiso de residencia en España.

	<ul style="list-style-type: none">- Mayores de 60 años y pensionistas de jubilación beneficiarios del mismo.- Al cónyuge o pareja se le exige que tenga cumplidos los 45 años.- Que puedan valerse por sí mismos, no padecer enfermedad infectocontagiosa. <p>El incorrecto comportamiento en ediciones anteriores o la negativa injustificada en participar en actividades pueden ser causas de exclusión.</p> <p>El usuario tiene derecho a los siguientes servicios: Desplazamiento de ida y vuelta, alojamiento con pensión completa con habitación doble compartida, póliza colectiva de seguros.</p>
--	--

VIAJES PARA MAYORES: BALNEOTERAPÉUTICOS	<p>La Ciudad Autónoma de Melilla oferta un número de plazas para el Programa de Viajes para Mayores, entre los que se encuentra el de "Viajes Balneoterapéuticos". A través de este programa de termalismo social se intenta prevenir, rehabilitar, promover y potenciar los hábitos saludables de personas mayores. El tratamiento balneoterapéutico está destinado a personas mayores que precisen tratamientos de aguas termales.</p> <p>Pueden acceder al Programa de Viajes Balneoterapéuticos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Las personas con nacionalidad española o permiso de residencia en España.- Mayores de 60 años y pensionistas de jubilación o beneficiarios del mismo.- Al cónyuge o pareja se le exige que tenga cumplidos los 45 años.- Que puedan valerse por sí mismos, no padecer enfermedad infectocontagiosa. <p>El incorrecto comportamiento en ediciones anteriores o la negativa injustificada en participar en actividades pueden ser causas de exclusión.</p> <p>El usuario tiene derecho a los siguientes servicios: Desplazamiento de ida y vuelta, alojamiento con pensión completa con habitación doble compartida, tratamientos termales y póliza colectiva de seguros.</p>
--	---

AGENDA DEL MAYOR	<p>Se trata de una práctica agenda, cuyo objetivo es servir de recordatorio de la programación del año para el colectivo de mayores de la Ciudad. Además cuenta con una guía de Servicios para este colectivo, un almanaque y unos consejos prácticos para que los mayores lleven una vida saludable.</p> <p>Se realizan anualmente 7000 ejemplares que se ponen a disposición de los mayores gratuitamente.</p>
------------------	--

SEMANA DEL MAYOR	<p>Programa de actividades dedicado a los Mayores, de tipo cultural, lúdico, educativo y festivo que se realizan aproximadamente durante el segundo trimestre del año.</p> <p>En esta semana se realizan Exposiciones de trabajos del Mayor, Conferencias, actos lúdicos, espectáculos y actuaciones.</p>
------------------	--

	<p>El día de la comida de Gala se homenajea a la abuela más longeva de la ciudad “Abuela de Melilla”, con actuaciones y regalos para los mayores.</p> <p>A esta Gala acuden también representantes de los Colectivos de Mayores, Comunidades religiosas y otras Entidades relacionadas con el Mayor.</p>
--	--

SAN VALENTÍN	<p>Programa para homenajear y reconocer los años compartidos entre las parejas de mayores. Para ello han de tener reconocidos un mínimo de 40 años como pareja (matrimonio o pareja de hecho).</p> <p>Se realiza un Evento de Gala para homenajear a la pareja con mayor número de años compartidos, con actuaciones, regalos, etc. A la pareja homenajeada se le hace entrega de un PIN y ALFILER de oro con el lema de San Valentín “Por los años compartidos”.</p> <p>También acuden a esta Cena representantes de Asociaciones de Vecinos y Colectivos de Mayores.</p>
--------------	---

III) Que el Equipo de Trabajo con fecha 12 de abril ha establecido los siguientes COMPROMISOS DE CALIDAD en la citada Carta de Servicios:

FACTOR	INDICADOR	ESTÁNDAR	COMPROMISO
DISPONIBILIDAD	Oferta de plazas anual para viajes de ocio de mayores	700 plazas	Que se ofertará anualmente un número de plazas igual o superior a 400 plazas para viajes de ocio para mayores
DISPONIBILIDAD	Oferta de plazas anual para viajes balneoterapéuticos para mayores	300 plazas	Que se ofertará anualmente un número de plazas igual o superior a 250 plazas para viajes balneoterapéuticos para mayores
CALIDAD VIAJE	Nivel de calidad en la encuesta de satisfacción a usuarios beneficiarios de viajes de ocio.	4,78 sobre 5	Que el nivel medio de calidad de los viajes de ocio para mayores será igual o superior a 3,75 sobre 5.
CALIDAD VIAJE	Nivel de calidad en la encuesta de satisfacción a usuarios beneficiarios de viajes balneoterapéuticos.	4,57 sobre 5	Que el nivel medio de calidad de los viajes balneoterapéuticos para mayores será igual o superior a 3,75 sobre 5.
ORGANIZACIÓN TÉCNICA VIAJE	Nivel de calidad en la encuesta de satisfacción a usuarios beneficiarios de viajes de ocio y balneoterapéuticos en relación con la ORGANIZACIÓN TÉCNICA.	4,8 sobre 5	Que el nivel de satisfacción de usuarios beneficiarios de viajes de ocio y balneoterapéuticos en relación con la ORGANIZACIÓN TÉCNICA será igual o superior a 3,75
ATENCIÓN PERSONAL	Nº de quejas presentadas sobre la atención recibida a Mayores en situaciones especiales	Siempre	Atención individualizada para aquellos mayores que lo requieran

DISPONIBILIDAD	Programa de la Semana del Mayor	Semana del Mayor	Organizar la Semana del Mayor con actividades lúdicas, culturales, educativas y festivas durante el primer trimestre del año.
DISPONIBILIDAD	Programa del Acto de "San Valentín"	Programa de San Valentín durante el mes de febrero	Organizar el Acto de San Valentín, donde se homenajea a la pareja con mayor número de años compartidos.
DISPONIBILIDAD	Nº de agendas del Mayor editadas	7000 ejemplares	Ofrecer una agenda del Mayor totalmente gratuita para todos los mayores de la Ciudad que lo soliciten

IV) Que los compromisos de calidad establecidos en el punto anterior se ajustan a los principios y criterios de calidad que se desarrollan por la Ciudad Autónoma de Melilla.

V) Que la estructura de la Carta de Servicios se ajusta lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento de elaboración de Cartas de Servicios de la Ciudad Autónoma de Melilla.

VI) Que se le ha dado suficiente difusión interna a esta Carta de Servicios y no se ha presentado ninguna alegación o sugerencia respecto a la misma, procediéndose a la validación de la citada carta.

VII) Que con fecha 12 de abril, el Equipo de Trabajo ha procedido a la validación de la Carta de Servicio del Área del Mayor.

VIII) Que la Carta de Servicios del Área del Mayor se ha elaborado de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de elaboración de Cartas de Servicios de la Ciudad Autónoma, así como del Manual de metodología de elaboración de Cartas de Servicios aprobado por el Consejo de Gobierno.

IX) Que la Dirección General de Administraciones Públicas con fecha 26 de abril ha informado preceptivamente de forma favorable la Carta de Servicios del servicio del Área del Mayor, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento de elaboración de Cartas de Servicios de la Ciudad Autónoma de Melilla.

De acuerdo con lo anterior, y en virtud del artículo 7 del Reglamento de elaboración de Cartas de Servicios de la Ciudad Autónoma que establece que: "Las Cartas de Servicios serán aprobadas mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla", y teniendo atribuidas las competencias en materia de calidad de los servicios y Cartas de Servicios, VENGO EN PROPONER:

"La aprobación de la Carta de Servicios del ÁREA DEL MAYOR, que se adjunta a la presente propuesta:

Área del Mayor

Cartas de Servicios

1. Presentación

Desde la Consejería de Educación y Colectivos Sociales de la Ciudad Autónoma de Melilla se dirigen, gestionan y evalúan diferentes servicios destinados a niños, jóvenes, adultos y mayores.

Esta Consejería se ha comprometido con la calidad en la prestación de estos servicios, adecuados a las diversas situaciones personales y familiares, para que se evalúen periódicamente y estén en constante mejora.

El Área del Mayor pretende mejorar la calidad de vida del colectivo de mayores, fomentando la cultura y el ocio, así como promocionando la salud. Con la elaboración de esta Carta de Servicios se quiere dar a conocer por anticipado qué es lo que los ciudadanos pueden esperar y demandar, y los compromisos de calidad garantizados por la Consejería de Educación y Colectivos Sociales.

2. Datos de Carácter General y Normativa

Órgano Directivo

Según Acuerdo del Consejo de Gobierno sobre distribución de competencias entre las Consejerías, de 20 de julio de 2007, corresponde a la Consejería de Educación y Colectivos Sociales la competencia en el área de participación ciudadana y Programas de viajes para mayores de 60 años.

Por Orden nº 1847, de 4 de septiembre de 2007, el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Colectivos Sociales dispone la delegación de competencias en la Viceconsejería del Mayory Relaciones Vecinales, correspondiendo la atribución en materia de participación ciudadana, las relaciones con las Organizaciones de Mayores, así como los programas de viajes de ocio y tiempo libre y balneoterapéuticos para mayores de 60 años.

El órgano directivo responsable es la Dirección General de Educación y colectivos Sociales.

Definición- Misión.

El Área del Mayor pretende promover la participación y la autorrealización de las personas mayores de la Ciudad de Melilla, a través de una serie de actividades que les permitan potenciar sus capacidades: actividades lúdicas, culturales, socio- educativas, recreativas, etc. Favorecer las relaciones sociales y la participación de este grupo de edad, así como mejorar la calidad de vida mediante la realización de viajes de ocio o de termalismo social, que permiten la interacción y participación de personas mayores y una mejora de su estado físico.

Normativa Reguladora

Normativa General

. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

. Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

. Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

. Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, Estatuto de Autonomía de Melilla.

. Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinaria núm. 3 de 15 de enero de 1996).

. Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, de 20 de julio de 2007 por el que se establece la distribución de competencias entre Consejerías.

. Reglamento de elaboración de Cartas de Servicios de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 4734 de 30 de julio de 2010).Normativa Específica

Normativa Específica

. Bases Reguladoras de aplicación y convocatoria anual de referencia para viajes de ocio y balneoterapéuticos. (BOME 4794, de 25 de febrero de 2011)

Derechos de los Ciudadanos.

- Los establecidos en la Carta de derechos de los ciudadanos:

I. Derecho de acceso a los centros y oficinas.

1. A acceder a cualquier edificio público de la Ciudad Autónoma de Melilla sin que ninguna limitación o barrera arquitectónica pueda impedírselo, en las condiciones que según su uso y finalidad se prevean para todos los ciudadanos.

2. A encontrar en un edificio público de la Ciudad Autónoma de Melilla la dependencia a la que desee dirigirse, sin que sea imprescindible hacer preguntas o averiguaciones.

3. A una red de Oficinas de Información y Atención al Ciudadano, que serán totalmente accesibles, tendrán una zona de espera, una zona de consulta y una zona de atención personalizada.

II. Derecho a recibir una atención adecuada.

4. A ser atendidos con cortesía, diligencia y confidencialidad.

5. A ser atendidos en igualdad de condiciones y sin discriminaciones por razón de sexo, raza, religión, condición social, nacionalidad, origen u opinión.

6. A no tener que acudir a una oficina pública salvo cuando una norma exija su comparecencia o sea estrictamente imprescindible para la gestión de un asunto.

7. A que las actuaciones administrativas en las que resulte necesaria la comparecencia de un administrado se celebre con la máxima puntualidad posible.

8. A recibir en su domicilio, siempre que se solicite, por cualquier medio y de forma gratuita, los impresos que necesite para iniciar un procedimiento o solicitar cualquier servicio ante la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

9. A recibir toda la ayuda e información que necesite para llenar las instancias que dirija a la Administración de la Ciudad Autónoma. Si por cualquier causa no sabe o no puede llenar una instancia, el administrado puede ser asistido por personal de los servicios dependientes de la Ciudad Autónoma para cumplimentarla, cuando así lo exprese específicamente.

10. A no soportar esperas injustificadas para ser atendido.

11. A que exista una red de Oficinas de Información y Atención al Ciudadano en distintas zonas de la ciudad.

12. A que exista una Oficina de Información y Atención al Ciudadano Móvil para poder atender en zonas donde no exista una Oficina de Información y Atención al Ciudadano.

13. A la apertura de al menos de una Oficina de Información y Atención al Ciudadano por las tardes y los sábados.

14. A conocer los horarios de apertura de las Oficinas de Información y Atención al Ciudadano, que al menos se encontrará publicado en el Portal web institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla.

15. A la existencia de puntos informáticos de acceso libre en las Oficinas de Información y Atención al Ciudadano para la realización de consultas o trámites con la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

16. A una atención personalizada, cómoda y ágil en las tramitaciones que deba realizar en las Oficinas de Información y Atención al Ciudadano.

17. Al asesoramiento en las tramitaciones que los ciudadanos deban efectuar con la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

18. A disponer, en las Oficinas de Información y Atención al Ciudadano y en el Portal web institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla, gratuitamente de los formularios de solicitud normalizados necesarios para iniciar un procedimiento o solicitar la prestación de un servicio.

19. A que los formularios, instancias y solicitudes procuren, en la medida de lo posible, ser fáciles de cumplimentar por los ciudadanos, respetando, en todo momento, a las exigencias de la normativa vigente de aplicación.

III. Derecho a recibir información

20. A recibir información sobre cualquier aspecto de la Ciudad Autónoma de Melilla por cualquier mecanismo de comunicación: presencial, telefónica o telemática.

21. A recibir información de actuaciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, que se determinarán por la Administración, a través de sms (teléfono móvil), siempre que se suscriba específicamente el ciudadano a dicho servicio, que estará sujeto a lo dispuesto en las disposiciones vigentes de aplicación.

22. A recibir contestación a cualquier petición o consulta.

23. A recibir información general de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla a través de Teléfono de Información y Atención al Ciudadano.

24. A recibir información general de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla a través de un sistema de información online, existente en el Portal web institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla.

25. A conocer el contenido actualizado de las normas aplicables en la Ciudad Autónoma de Melilla, del Estado o de la Unión Europea.

26. A recibir de cualquier oficina y por teléfono información sobre la denominación, dirección, número de fax o teléfono y horario de la oficina a la que debe dirigirse para realizar cualquier gestión. Esta información deberá estar disponible en el Portal web institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla.

27. A disponer en los modelos de instancia de instrucciones claras para su cumplimentación y de la relación de los documentos que deberán acompañarse a la misma. Esta información deberá estar disponible en el Portal web institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla.

28. A conocer la identidad de la persona que le atienda en cada momento y el empleo que desempeña, sin necesidad de preguntar o hacer averiguaciones.

29. A consultar con comodidad en las Oficinas de Información y Atención al Ciudadano, el "Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla" de, al menos, los últimos doce meses.

30. A consultar los Boletines Oficiales de la Ciudad de Melilla de, al menos, los últimos cinco años, a través del Portal web Institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla.

31. A consultar el Tablón de edictos de la Ciudad Autónoma de Melilla a través del Portal web Institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla.

32. A obtener copia de las convocatorias publicadas en el "Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla" que estén en plazo de presentación de solicitudes.

33. A adquirir en las dependencias del Negociado del Boletín Oficial de la Ciudad ejemplares del "Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla", previo pago de la correspondiente tasa.

34. A conocer, cuando inste un procedimiento, los medios de que dispone para estar informado en cualquier momento de su estado de tramitación o para obtener copias de los documentos que contenga su expediente, así como la oficina y el empleado a los que deba dirigirse.

35. A conocer con todo detalle las fases de los procedimientos en los que tenga la condición de interesado. Esta información podrá consultarse a través del Portal web institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla, en aquellos procedimientos que se haya implementado la herramienta de seguimiento de expediente.

36. A conocer la identidad de la autoridad o empleado bajo cuya responsabilidad se tramite el procedimiento en el que intervenga.

37. A conocer la Guía de Servicios de la Ciudad Autónoma de Melilla que se elaborará por la administración, y se actualizará en el Portal web Institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla de forma inmediata, y en formato papel se actualizará al menos cada dos años. La Guía de Servicios podrá consultarse en cualquier dependencia que atienda directamente al público de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

38. A conocer la Guía de Tramitaciones de la Ciudad Autónoma de Melilla que se elaborará por la administración, y se actualizará en el Portal web Institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla de forma inmediata, y en formato papel se actualizará al menos cada dos años. La Guía de Tramitaciones podrá consultarse en cualquier dependencia que atienda directamente al público de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

39. A ser informado de las actuaciones y los resultados de la gestión de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, que se difundirán a través de los medios de comunicación.

40. A conocer los asuntos tratados en los Consejos de Gobiernos, que se podrán consultar, el extracto de los mismos, en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, y en el Portal web Institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla.

41. A conocer los procesos selectivos que se lleven a cabo por la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, que se podrán consultar directamente en el área que gestione la función pública, y en el Portal web Institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla.

42. A conocer los procedimientos de contratación mayor que se efectúen por la Ciudad Autónoma de Melilla, que se podrán consultar directamente en el área que gestione la contratación administrativa, en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, y en el Portal web Institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla.

IV. Derecho a una administración comprensible.

43. A que las comunicaciones administrativas, las resoluciones, acuerdos, y cualquier documento que emita la Administración con destino directo al ciudadano contenga términos claros, sencillos y comprensibles, con el debido respeto a las exigencias técnicas y jurídicas necesarias.

44. A conocer, en las resoluciones que hayan de motivarse, los preceptos jurídicos en que se basan, su contenido, denominación completa de la norma que los contiene y número y fecha del diario o boletín oficial en que están publicadas.

45. A que se fomente la simplificación, racionalización y normalización de las actuaciones de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, facilitando las relaciones de los ciudadanos con su Administración.

V. Derecho a presentar documentos

46. A presentar en cualquier registro de entrada de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla documentos dirigidos a cualquiera de sus órganos, de la Administración General del Estado, de cualquier Comunidad o Ciudad Autónoma o de una Entidad local, de acuerdo con el Reglamento de Entrada y Salida de Documentos de la Ciudad Autónoma de Melilla y demás normativa vigente de aplicación.

47. A realizar en cualquier oficina de registro de documentos el cotejo de las copias que se aporten a un procedimiento previa comprobación con el original, de cualquier documento que haya de presentarse ante la misma, independientemente de cual sea la Administración que lo hubiera expedido, de acuerdo con el Reglamento de Entrada y Salida de Documentos de la Ciudad Autónoma de Melilla, y demás normativa vigente de aplicación.

48. A presentar por fax cualquier tipo de documento, ajustándose a lo dispuesto en el Reglamento regulador del Registro de Entrada y Salida de Documentos de la Ciudad Autónoma de Melilla, y demás normativa de aplicación.

49. A presentar a través del Registro Telemático y durante las 24 horas del día cualquier tipo de documento, ajustándose a lo dispuesto en el Reglamento regulador del Registro de Entrada y Salida de Documentos de la Ciudad Autónoma de Melilla, y demás normativa de aplicación.

VI. Derecho a no tener que aportar documentos.

50. A no tener que aportar documentos que obren en poder de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, excepción hecha de los documentos que integren los expedientes de contratación, subvenciones, procesos selectivos, y aquellos que específicamente se establezca en una resolución o norma cualquiera que sea la naturaleza de la misma.

51. A no tener que aportar documentos que deban ser expedidos por órganos de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, siempre que se autorice por el interesado a recabar dichos datos, excepción hecha de los documentos que integren los expedientes de contratación, subvenciones, procesos selectivos, y aquellos que específicamente se establezca en una resolución o norma cualquiera que sea la naturaleza de la misma.

VII. Derecho a presentar quejas y sugerencias.

52. A presentar en la forma que deseé quejas o sugerencias sobre el funcionamiento de los servicios de la Ciudad Autónoma de Melilla.

53. A presentar quejas o sugerencias a través de mecanismos telemáticos, mediante la Carpeta del Ciudadano del Portal web Institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla, de acuerdo con la normativa vigente de aplicación.

54. A presentar quejas o sugerencias a través del fax, de acuerdo con la normativa vigente de aplicación.

55. A presentar sugerencias a través del Teléfono de Información y Atención al Ciudadano de la Ciudad Autónoma de Melilla.

56. A recibir contestación escrita por la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla de las quejas o sugerencias que haya presentado, en la forma prevista en el Reglamento regulador de las quejas y sugerencias de la Ciudad Autónoma de Melilla.

57. A ver reconocida personal, oficial y públicamente su colaboración en las mejoras introducidas en los servicios de la Administración, como consecuencia de sus sugerencias.

58. A consultar el estado de tramitación de una queja o sugerencias que presente a través de la Carpeta del Ciudadano en el Portal Web Institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla.

VIII. Derecho a una Administración Participativa y responsable con el ciudadano.

59. A ser consultados periódica y regularmente sobre su grado de satisfacción con los servicios que recibe de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla mediante encuestas, sondeos, paneles de usuarios, etc.

60. A recibir la información que le sea necesaria para participar en los procedimientos en los que figure como interesado, procurando siempre que su intervención le ocasione los menores perjuicios posibles.

61. A resolver sus conflictos con la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla de forma rápida y económica, para lo que ésta última promoverá la constitución de órganos independientes de arbitraje.

62. A presentar recursos contra los actos de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, conforme a la legislación reguladora.

63. A ver garantizados por la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla los servicios que sean de su competencia y la calidad de los mismos sean prestados estos directamente por la propia Administración o mediante cualesquiera fórmulas legalmente establecidas.

64. A exigir responsabilidades por error administrativo o por el funcionamiento anormal de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, o de sus servicios, en los términos previstos en las leyes y demás normas vigentes de aplicación.

65. A que la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla fomente políticas de integración de personas en riesgo o situación de exclusión social.

66. A que la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla fomente políticas de acceso a la cultura, al deporte y al ocio a todos los sectores de la población.

67. A que la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla fomente políticas de protección a determinados colectivos sociales.

68. A que se reconozcan las actividades, realizaciones o trayectorias de personas y entidades que lo merezcan, en los términos previstos en las normas vigentes de aplicación.

IX. Derecho al uso de las nuevas herramientas tecnológicas en sus relaciones con la Administración.

69. A que la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla fomente el uso de las nuevas herramientas tecnológicas en las relaciones que los ciudadanos tengan con la misma.

70. A la existencia de un Portal Web Institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla, al que se podrá acceder todos los días del año las 24 horas del día.

71. A fomentar la implantación en la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla la normativa y programas que se efectúen en materia de implantación de nuevas herramientas tecnológicas en sus relaciones con esta Administración.

72. A elegir las aplicaciones o sistemas para relacionarse con las Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla siempre y cuando utilicen estándares abiertos o, en su caso, aquellos otros que sean de uso generalizado por los ciudadanos.

73. A la seguridad y confidencialidad de los datos de los ciudadanos que se relacionen con la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente de aplicación.

74. A la existencia de una Carpeta del Ciudadano en la que los ciudadanos podrán acceder a consultar datos particulares, así como la realización de diversas actuaciones administrativas con la Ciudad Autónoma de Melilla a través de la misma, con las garantías y limitaciones que establezcan las normas vigentes de aplicación.

75. A que la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla emita, en los casos que así se determinen por la misma, documentos por medios electrónicos y telemáticos, en soportes de cualquier naturaleza, que tendrán plena validez y eficacia, siempre que quede acreditada su integridad y autenticidad de conformidad con los requisitos exigidos en las leyes.

76. A recibir formación de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla en el uso de las herramientas tecnológicas para la realización de actuaciones, búsqueda de información, tramitaciones, etc, para ello se realizarán diferentes campañas para el fomento del uso de las nuevas herramientas tecnológicas.

77. A que se adopten medidas para reducir, y en su caso eliminar, la llamada *brecha digital*, así como para lograr que las aplicaciones tecnológicas favorezcan la relación Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla-Ciudadano.

78. A fomentar, en la medida que la tecnología lo permita, la interoperabilidad de los sistemas y aplicaciones con otras Administraciones Públicas, al amparo de las disposiciones normativas vigentes de aplicación.

79. A una formación en la utilización de las nuevas herramientas tecnológicas para el personal que presta servicios en la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

X. Derecho a la protección de las personas con discapacidad.

80. Los ciudadanos afectados por cualquier tipo de discapacidad sensorial, física o psíquica, podrá ejercitar con plenitud los derechos reconocidos en esta Carta y en las leyes. La Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla reconoce a todos los ciudadanos, y particularmente a los discapacitados, el derecho de accesibilidad universal, lo que implica el compromiso por la eliminación de barreras de todo tipo, físicas o de otra índole.

81. A que los edificios administrativos deberán ir proveyéndose de aquellos diseños o configuración, de instalaciones o servicios que faciliten el acceso y la estancia en los mismos, a fin de propiciar la eliminación de limitaciones o barreras.

82. A que exista al menos un aparcamiento para personas con discapacidad a menos de cien metros de cada una de las dependencias de la Ciudad Autónoma de Melilla donde se atienda directamente al público.

83. A facilitar la atención a las personas con discapacidad auditiva, al menos en una Oficina de Información y Atención al Ciudadano.

84. A que la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla promueva y garantice la igualdad de derechos y oportunidades para la ciudadanía con discapacidad.

85. A que el personal que preste los servicios públicos reciba formación para prestar atención a personas con discapacidad, para ello anualmente se incluirá, al menos, una acción formativa de esta materia destinada a dicho personal.

XI. Derecho a una relación de confianza con los empleados públicos.

86. A la debida atención y a la prestación de un servicio diligente y de calidad por parte del personal que preste el servicio público competente en el cumplimiento de la labor que le corresponda.

87. A denunciar ante la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla una conducta presuntamente contraria a la deontología profesional.

88. A una atención confidencial y a que los profesionales que le atiendan guarden secreto de cuanto les revele o confíen en el ejercicio de estas funciones, así como a la protección de sus datos de carácter personal, conforme a la normativa vigente de aplicación.

89. A que el personal que presta los diferentes servicios públicos estén bien formados, para ello la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla fomentará la realización de acciones formativas y de perfeccionamiento para mejorar la calidad en la prestación de los servicios.

XII. Derecho a unos servicios públicos de calidad.

90. A recibir servicios públicos bajo la premisa de la calidad total.

91. Al establecimiento de un área específica que le corresponda el control y seguimiento las actuaciones en materia de calidad en la gestión de los servicios públicos, que es la Dirección General de Administraciones Públicas.

92. A que la Administración Pública cumpla sus cometidos de acuerdo con los principios de eficacia, eficiencia, siempre sometidos a lo dispuesto en la normativa vigente de aplicación.

93. A la consecución, en aquellos servicios que se determine por la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, la certificación ISO de Gestión de calidad.

94. A demandar que se efectúen controles de calidad de servicios públicos específicos, que previo estudio de viabilidad, se informará al ciudadano de su realización o las causas que impidan dicha actuación.

95. A la realización de autoevaluaciones de los diferentes servicios que deba prestar la Ciudad Autónoma de Melilla.

96. A una formación de calidad para los profesionales del sector público de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, que redunde en una mejor práctica aplicada a la actuación administrativa.

XIII. Derecho a que se realicen Cartas de Servicios.

97. A que la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla elabore Cartas de Servicios como garantía y compromiso de calidad en la gestión de los servicios públicos.

98. A la aprobación de un Reglamento que regule la elaboración, aprobación, gestión y control de las Cartas de Servicios.

99. A conocer las Cartas de Servicios que deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla y en el Portal Web Institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla, asimismo deberán estar a disposición de los ciudadanos en las áreas de gestión de las que se hayan elaborado Cartas de Servicios.

100. A solicitar copia de las Cartas de Servicios que elabore la Ciudad Autónoma de Melilla, previa solicitud a través del Teléfono de Información y Atención al Ciudadano, del Sistema de Información online, o a través de las Oficinas de Información y Atención al Ciudadano, que se remitirá al interesado por correo ordinario o correo electrónico, a elección del interesado.

- Los establecidos en el artículo 35 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

. A conocer, en cualquier momento, el estado de la tramitación de los procedimientos en los que tengan la condición de interesados, y obtener copias de documentos contenidos en ellos.

. A identificar a las autoridades y al personal al servicio de las Administraciones Públicas bajo cuya responsabilidad se tramiten los procedimientos.

. A obtener copia sellada de los documentos que presenten, aportándola junto con los originales, así como a la devolución de éstos, salvo cuando los originales deban obrar en el procedimiento.

. A obtener información y orientación acerca de los requisitos jurídicos o técnicos que las disposiciones vigentes impongan a los proyectos, actuaciones o solicitudes que se propongan realizar.

. A ser tratados con respeto y deferencia por las autoridades y funcionarios, que habrán de facilitarles el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones.

. A exigir las responsabilidades de las Administraciones Públicas y del personal a su servicio, cuando así corresponda legalmente.

. Cualesquiera otros que les reconozcan la Constitución y las Leyes.

- Los establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal:

. A que sus datos de carácter personal reciban el tratamiento y las garantías legalmente previstas en la ley.

- Cualesquiera otros que les reconozcan la Constitución y las Leyes.

3. Mecanismos y Modalidades de Participación ciudadana.

Los ciudadanos podrán expresar sus sugerencias y reclamaciones a través de la formulación de "Quejas y Sugerencias" y sus opiniones a través de las encuestas que periódicamente se realicen. Sistema de Quejas y Sugerencias.

La Ciudad Autónoma de Melilla pone a disposición de la Ciudadanía de un Sistema de Quejas y sugerencias a través del cual podrán ejercer su derecho a presentar reclamaciones por las incidencias o cualquier otra anomalía en el funcionamiento del servicio y, sugerencias relativas a creación, ampliación o mejora de los Servicios prestados por la Ciudad Autónoma de Melilla.

Se podrán Quejas y Sugerencias a través de:

1. Dependencias de la Ciudad Autónoma de Melilla.
2. Oficinas de información y atención al ciudadano:
3. Oficina móvil.
4. Teléfono de información y atención al ciudadano 010: sólo se pueden presentar sugerencias.
5. A través del Portal Institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla (<http://www.melilla.es>): es necesario certificado digital.

Una vez formuladas las quejas y sugerencias se informará, de forma adecuada y con la mayor celeridad posible, al ciudadano de las actuaciones realizadas y de las medidas, en su caso, adoptadas. El plazo de contestación no podrá ser superior a 20 días hábiles desde la recepción de la sugerencia o reclamación en la Secretaría Técnica competente, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Libro de Quejas y Sugerencias de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 4062 de 20 de febrero de 2004).

4. Accesibilidad y disponibilidad al Servicio.

Viceconsejería del Mayor y Relaciones Vecinales

Dirección: C/ Querol 7, planta baja.

HORARIO:

De lunes a viernes de 9:00 a 13:00.

5. Servicios Prestados

Los Servicios que se ofrecen en el Área del Mayor son los siguientes:

1. **VIAJES PARA MAYORES** : La Ciudad Autónoma de Melilla publica anualmente una convocatoria de plazas para Mayores entre los que se encuentra el de "Viajes de Ocio y tiempo Libre" y "Viajes Balneoterapéuticos":

. A través del programa de "Viajes de Ocio y tiempo Libre", los mayores tienen la posibilidad de disfrutar de vacaciones en zonas de clima cálido, de realizar excursiones o desarrollar actividades recreativas y contemplativas a través del turismo de la naturaleza.

Con este Programa mejora la calidad de vida de las personas usuarias, ya que mejora su estado de ánimo, su estado físico y establecen nuevas relaciones sociales.

. A través del Programa de "Viajes Balneoterapéuticos" se intenta prevenir, rehabilitar, promover y potenciar los hábitos saludables de las personas mayores. El tratamiento balneoterapéutico está destinado a personas mayores que precisen tratamientos de aguas termales.

Pueden acceder al Programa de "Viajes de Ocio y tiempo Libre" y "Viajes Balneoterapéuticos":

- Las personas con nacionalidad española o permiso de residencia en España.
- Mayores de 60 años y pensionistas de jubilación o beneficiarios del mismo.
- Al cónyuge o pareja se le exige que tenga cumplidos los 45 años.

- Que puedan valerse por sí mismos, no padecer enfermedad infectocontagiosa.

El usuario tiene derecho a los siguientes servicios:

- Desplazamiento de ida y vuelta.
- Alojamiento con pensión completa con habitación doble compartida.
- Póliza colectiva de seguros.
- Tratamientos termales, en el programa de "Viajes Balneoterapéuticos".

2. AGENDA DEL MAYOR. Se trata de una práctica agenda, cuyo objetivo es servir de recordatorio de la programación del año para el colectivo de mayores de la Ciudad. Además cuenta con una guía de Servicios para este colectivo, un almanaque y unos consejos prácticos para que los mayores lleven una vida saludable. Se ponen a disposición de los mayores gratuitamente.

3. SEMANA DEL MAYOR: Programa de actividades dedicado a los Mayores, de tipo cultural, lúdico, educativo y festivo que se realizan aproximadamente durante el segundo trimestre del año.

En esta semana se realizan Exposiciones de trabajos del Mayor, conferencias, actos lúdicos, espectáculos y actuaciones y un Evento de Gala donde se homenajea a la abuela más longeva de la Ciudad "Abuela de Melilla", con actuaciones y regalos para los mayores, acudiendo además representantes de los Colectivos de Mayores, Comunidades religiosas y otras Entidades relacionadas con el Mayor.

4. SAN VALENTÍN: Programa para homenajear y reconocer los años compartidos entre las parejas de mayores. Para ello han de tener reconocidos un mínimo de 40 años como pareja (matrimonio o pareja de hecho).

Se realiza un Evento de Gala para homenajear a la pareja con mayor número de años compartidos, con actuaciones, regalos, etc. A la pareja homenajeada se le hace entrega de un PIN y ALFILER de oro con el lema de San Valentín "Por los años compartidos".

También acuden a esta Gala representantes de Asociaciones de Vecinos y Colectivos de Mayores.

6. Modalidad de prestación del Servicio.

Los diferentes servicios que ofrece el Área del Mayor son presenciales, de tal forma que para beneficiarse de los mismos, los usuarios deben acudir a la Viceconsejería del Mayor y Relaciones Vecinales.

7. Plazos

Los plazos reglamentariamente establecidos para la tramitación de los expedientes de Viajes para Mayores es de 90 días.

Para los demás servicios no existen plazos reglamentarios.

8. Compromisos

Genéricos:

- Amabilidad: Los ciudadanos serán tratados de forma amable, atenta y respetuosa.
- Sencillez: Queremos utilizar un lenguaje común, sencillo, huyendo de tecnicismos innecesarios.
- Voluntad de servicio: Queremos ayudar a los ciudadanos e intentar adelantarnos a sus demandas, por ello, pretendemos solucionar sus problemas y evitar gestiones innecesarias.
- Rapidez y fiabilidad: Atenderemos a los ciudadanos con la máxima celeridad posible pero ofreciendo un servicio de confianza.

- Profesionalidad y eficacia: Trabajamos garantizando la confidencialidad de los datos personales de los ciudadanos. Se prestará un servicio eficaz suministrando información correcta y actualizada y realizando las gestiones solicitadas por los ciudadanos.

- Participación ciudadana: Mantener siempre abierto un canal de participación ciudadana.

Específicos:

. Que se ofertará anualmente un número de plazas para Viajes de ocio para Mayores igual o superior a 400 plazas.

. Que se ofertará anualmente un número de plazas para Viajes balneoterapéuticos para Mayores igual o superior a 250 plazas.

. Que el nivel medio de calidad de los Viajes de ocio para mayores será igual o superior a 3,75 sobre 5.

. Que el nivel medio de calidad de los viajes balneoterapéuticos para mayores será igual o superior a 3,75 sobre 5.

. Que el nivel medio de satisfacción de usuarios beneficiarios de viajes de ocio y balneoterapéuticos en relación con la ORGANIZACIÓN TÉCNICA será igual o superior a 3,75

. Atención individualizada para aquellos mayores que lo requieran.

. Organizar la Semana del Mayor con actividades lúdicas, culturales, educativas y festivas durante en el segundo trimestre del año.

. Organizar el Acto de San Valentín, donde se homenajea a la pareja con mayor número de años compartidos.

. Ofrecer una Agenda del Mayor totalmente gratuita para todos los mayores de la Ciudad que lo soliciten.

Indicadores:

. Oferta de plazas anual para viajes de ocio de mayores.

. Oferta de plazas anual para viajes balneoterapéuticos para mayores.

. Nivel de calidad en la encuesta de satisfacción a usuarios beneficiarios de viajes de ocio.

. Nivel de calidad en la encuesta de satisfacción a usuarios beneficiarios de viajes balneoterapéuticos.

. Nivel de calidad en la encuesta de satisfacción a usuarios beneficiarios de Viajes de ocio y balneoterapéuticos en relación con la ORGANIZACIÓN TÉCNICA.

. N.º de quejas presentadas sobre la atención recibida a Mayores en situaciones especiales.

. Programa de la Semana del Mayor.

. Programa del Acto de "San Valentín".

. N.º de agendas del Mayor editadas.

9. Datos complementarios:

Horarios y lugares de atención al público.

1. Consejería de Educación y Colectivos Sociales.

Dirección: C/. Querol 7, planta baja.

HORARIO:

De lunes a viernes de 9:00 a 13:00.

2. Red de Oficinas de Información y Atención al Ciudadano:

- . Oficina de información y atención al ciudadano. Dirección: Pablo Vallescá 1.
- . Oficina próxima del barrio de la Victoria. Dirección: Plaza de Las Victorias nº 1, local 2.
- . Oficina próxima del barrio del Real. Dirección: C/ Gurugú nº2, local 10. Edificio La Araucaria.
- . Oficina próxima Las Palmeras. Dirección: Plaza del Ingeniero Emilio Alzugaray Goicoechea nº 3, local 1; Urbanización "Las Palmeras".

HORARIO:

- a. De lunes a viernes de 9:00 a 14:00.
- b. Del 1/07 al 15/09 de lunes a viernes de 9:00 a 13:30.
- " Oficina móvil: se establecerá mediante instrucción de la Dirección General competente.

3. Teléfono de información y atención al ciudadano 010:

- a. De Lunes a viernes de 08:00 a 18:00.
- b. Sábados de 10:00 a 14:00.

Los festivos no se prestará el servicio.

Web institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla

www.melilla.es

Unidad Responsable del Servicio

Viceconsejería del Mayor y Relaciones Vecinales.

C/ Querol 7, 3^a Planta."

Lo que, al amparo de lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de elaboración de Cartas de Servicios, se debe proceder a publicar en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el Portal Web Institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla en la Intranet de la Ciudad Autónoma de Melilla, asimismo se deberán adoptar las acciones divulgativas que se estimen necesarias para dar difusión al texto de la Carta de Servicios.

Melilla a 25 de Mayo de 2011.

El Secretario Técnico de Administraciones Públicas. Antonio García Alemany.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

38.- El Consejo de Gobierno en fecha 6 de Mayo de 2011, ha procedido a la aprobación del siguiente Acuerdo:

"I) Que con fecha 7 de marzo se procede a la creación del Equipo de Trabajo para la elaboración de una Carta de Servicios de la Escuela de Música y Danza.

II) Que, vista la documentación elaborada por el Equipo de Trabajo, los servicios/procedimientos que se incluye en la citada Carta de Servicios son los siguientes:

SERVICIOS/PROCEDIMIENTOS	DEFINICIÓN
Secretaría	Es un servicio donde además de realizar funciones propias de secretaría, ofrece toda clase de información, tanto sobre los estudios que se pueden realizar, como actividades de la Escuela. Realización de preinscripciones a todo interesado en cursar estudios,, formalización de matriculas a los que habiéndolo solicitado en su momento, hubiese obtenido plaza, formación de grupos, listados de alumnos, organización de Festivales, Cursos de verano, etc.,
Danza Clásica	Actividad destinada a que los alumnos/as a partir de los 6 años conozcan y aprecien la danza, obteniendo una formación o base para poder bailar y participar en actuaciones, aprendiendo una técnica muy depurada que se obtiene progresivamente a través de un trabajo continuado y regular.
Danza Española	Actividad destinada a que los alumnos/as a partir de los 6 años muestren una amplia visión de todas las danzas del país, proporcionando la ayuda técnica necesaria para poder ejercitarse todos los ritmos españoles, aprender a tocar la palma y diferentes toques.
Piano	Los alumnos empiezan partir de los 6 años iniciando un primer contacto con el piano, desde aprender a sentarse hasta las primeras posiciones. Continuando con conocimientos progresivos del piano a todos los niveles.
Flauta travesera	Es una clase dedicada a alumnos de 6 años en adelante, en la cual se realizan ejercicios de iniciación a la flauta, así como de respiración. Una vez conseguido este objetivo comienzan con la realización de escalas, técnica e interpretación de obras musicales.

Música y Movimiento	Es una iniciación a la música para los alumnos de 4 y 5 años, donde toman un primer contacto con la música, mediante la educación rítmica y auditiva.
Lenguaje Musical	Dirigido a alumnos de 6 años en adelante y lo dividimos en dos grupos: <ul style="list-style-type: none"> - Uno de iniciación, para alumnos 6 a 8.años, en el que aprenden a reconocer las figuras y notas musicales, a escribirlas, leerlas y contarlas. - Otro de continuación con lo aprendido y todo lo que el lenguaje musical abarca (tonalidades, interpretación de obras, escritura musical. Etc.)
Cursos de verano	Se realizan en los meses de Julio y Agosto, indicando grupos y edades en función de la demanda y tipo de cursos, que irán variando cada año y siempre relacionados con la música , la danza y su carácter lúdico.
Festivales Fin de Curso	Se realizan cada año a la finalización del curso escolar, dividiéndose en un día para música y tres días para danza., en los que se mostrarán los conocimientos adquiridos y en los que los alumnos participan con gran interés e ilusión.
Colaboraciones	La Escuela de Música y Danza, colabora con todas las Entidades y Asociaciones, tanto públicas como privadas que lo soliciten, siempre que el Consejero de el visto bueno y lo considere oportuno.

III) Que el Equipo de Trabajo con fecha 7 de marzo ha establecido los siguientes COMPROMISOS DE CALIDAD en la citada Carta de Servicios:

FACTOR	INDICADOR	ESTÁNDAR	COMPROMISO
DISPONIBILIDAD	Nº de matrículas curso escolar	1.100 alumnos	Se ofertarán como mínimo 900 plazas para alumnos de nuevo ingreso y de continuación.
DISPONIBILIDAD	Nº de cursos que se ofertan en Verano	8 CURSOS	Que se realizará como mínimo cuatro Cursos de Verano relacionados con la música y el baile.
DISPONIBILIDAD	Nº de Festivales al año	1 Festival final de curso: 1 de música y 3 de danza	Realizar un Festival Fin de Curso para Música y Danza.

GRADO SATISFACCIÓN/ PROFESIONALIDAD PROFESOR	Valor medio obtenido en la encuesta anual de satisfacción en relación a la profesionalidad de profesores	Valor medio del 4,91 sobre 5	Que el valor medio de satisfacción/ profesionalidad profesores será igual o superior a 4
GRADO SATISFACCIÓN/ CORTESÍA	Valor medio obtenido en la encuesta anual de satisfacción en relación con la amabilidad y cortesía del personal de secretaría	Valor medio 4,33 sobre 5	Que el valor medio de satisfacción/ cortesía personal de secretaría será igual o superior a 3,75
GRADO DE SATISFACCIÓN FESTIVAL FIN DE CURSO	Porcentaje obtenido en la encuesta anual de satisfacción que valora bien o muy bien el Festival de Fin de Curso	96,3 %	Que el porcentaje de satisfacción en relación al Festival de Fin de Curso será igual o superior al 75 %
CALIDAD DE LA ESCUELA DE MUSICA Y DANZA	Nivel medio de calidad total del servicio prestado en la Escuela.	Valor medio 4,5 sobre 5	Nivel de calidad igual o superior a 3,75

IV) Que los compromisos de calidad establecidos en el punto anterior se ajustan a los principios y criterios de calidad que se desarrollan por la Ciudad Autónoma de Melilla.

V) Que la estructura de la Carta de Servicios se ajusta lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento de elaboración de Cartas de Servicios de la Ciudad Autónoma de Melilla.

VI) Que se le ha dado suficiente difusión interna a esta Carta de Servicios y se ha presentado una alegación o sugerencia respecto a la misma, procediéndose a la validación de la citada carta.

VII) Que con fecha 7 de marzo, el Equipo de Trabajo ha procedido a la validación de la Carta de Servicio de la Escuela de Música y Danza.

VIII) Que la Carta de Servicios de la Escuela de Música y Danza se ha elaborado de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de elaboración de Cartas de Servicios de la Ciudad Autónoma, así como del Manual de metodología de elaboración de Cartas de Servicios aprobado por el Consejo de Gobierno.

IX) Que la Dirección General de Administraciones Públicas con fecha 5 de mayo ha informado preceptivamente de forma favorable la Carta de Servicios del servicio de la Escuela de Música y Danza, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento de elaboración de Cartas de Servicios de la Ciudad Autónoma de Melilla.

De acuerdo con lo anterior, y en virtud del artículo 7 del Reglamento de elaboración de Cartas de Servicios de la Ciudad Autónoma que establece que: "Las Cartas de Servicios serán aprobadas mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla", y teniendo atribuidas las competencias en materia de calidad de los servicios y Cartas de Servicios, VENGO EN PROPONER:

"La aprobación de la Carta de Servicios de la ESCUELA DE MÚSICA Y DANZA, que se adjunta a la presente propuesta:

Escuela de Música y Danza de la Ciudad Autónoma de Melilla

Cartas de Servicios

1. Presentación

Desde la Consejería de Educación y Colectivos Sociales de la Ciudad Autónoma de Melilla se dirigen, gestionan y evalúan diferentes servicios destinados a niños, jóvenes, adultos y mayores.

Esta Consejería se ha comprometido con la calidad en la prestación de estos servicios, adecuados a las diversas situaciones personales y familiares, para que se evalúen periódicamente y estén en constante mejora.

La Escuela de Música y Danza pretende fomentar el conocimiento y apreciación de la música y la Danza, ofrecer una enseñanza orientada a la práctica individual y colectiva y, potenciar el interés por la audición y el baile. Con la elaboración de esta Carta de Servicios se quiere dar a conocer por anticipado qué es lo que los ciudadanos pueden esperar y demandar, y los compromisos de calidad garantizados por la Consejería de Educación y Colectivos Sociales.

2. Datos de Carácter General y Normativa

Órgano Directivo

Según Acuerdo del Consejo de Gobierno sobre distribución de competencias entre las Consejerías, de 20 de julio de 2007, corresponde a la Consejería de Educación y Colectivos Sociales la competencia en esta materia.

El órgano directivo responsable es la Dirección General de Educación y colectivos Sociales.

Unidad Responsable

Escuela de Música y Danza

Definición- Misión.

La Escuela de Música y Danza tiene como misión propiciar la práctica gozosa de la música y la danza a alumnos/as a partir de 6 años, posibilitar una formación básica y estimular a aquellos alumnos que demuestren especiales cualidades en la interpretación musical y de la danza. Asimismo, permite iniciar a la música a los alumnos de 4 y 5 años mediante la educación rítmica y auditiva.

Normativa Reguladora

Normativa General

. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

. Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

. Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

. Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, Estatuto de Autonomía de Melilla.

. Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinaria núm. 3 de 15 de enero de 1996).

. Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, de 20 de julio de 2007 por el que se establece la distribución de competencias entre Consejerías.

. Reglamento de elaboración de Cartas de Servicios de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 4734 de 30 de julio de 2010).

. Real Decreto 208/1996 de 9 Febrero, por el que se regulan los Servicios de Información Administrativa y Atención al Ciudadano.

. Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

Carta de Derechos del Ciudadano con la Administración de la Ciudad (BOME núm. 4618 de 19 de junio de 2009).

Normativa Específica

. Convocatoria Anual de plazas para la Escuela de Música y Danza (Orden Consejero de Educación y Colectivos Sociales, de fecha 26 de abril de 2010).

Derechos de los Ciudadanos.

- Los establecidos en la Carta de derechos de los ciudadanos:

I. Derecho de acceso a los centros y oficinas.

1. A acceder a cualquier edificio público de la Ciudad Autónoma de Melilla sin que ninguna limitación o barrera arquitectónica pueda impedírselo, en las condiciones que según su uso y finalidad se prevean para todos los ciudadanos.

2. A encontrar en un edificio público de la Ciudad Autónoma de Melilla la dependencia a la que desee dirigirse, sin que sea imprescindible hacer preguntas o averiguaciones.

3. A una red de Oficinas de Información y Atención al Ciudadano, que serán totalmente accesibles, tendrán una zona de espera, una zona de consulta y una zona de atención personalizada.

II. Derecho a recibir una atención adecuada.

4. A ser atendidos con cortesía, diligencia y confidencialidad.

5. A ser atendidos en igualdad de condiciones y sin discriminaciones por razón de sexo, raza, religión, condición social, nacionalidad, origen u opinión.

6. A no tener que acudir a una oficina pública salvo cuando una norma exija su comparecencia o sea estrictamente imprescindible para la gestión de un asunto.

7. A que las actuaciones administrativas en las que resulte necesaria la comparecencia de un administrado se celebre con la máxima puntualidad posible.

8. A recibir en su domicilio, siempre que se solicite, por cualquier medio y de forma gratuita, los impresos que necesite para iniciar un procedimiento o solicitar cualquier servicio ante la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

9. A recibir toda la ayuda e información que necesite para llenar las instancias que dirija a la Administración de la Ciudad Autónoma. Si por cualquier causa no sabe o no puede llenar una instancia, el administrado puede ser asistido por personal de los servicios dependientes de la Ciudad Autónoma para cumplimentarla, cuando así lo exprese específicamente.

10. A no soportar esperas injustificadas para ser atendido.

11. A que exista una red de Oficinas de Información y Atención al Ciudadano en distintas zonas de la ciudad.

12. A que exista una Oficina de Información y Atención al Ciudadano Móvil para poder atender en zonas donde no exista una Oficina de Información y Atención al Ciudadano.

13. A la apertura de al menos de una Oficina de Información y Atención al Ciudadano por las tardes y los sábados.

14. A conocer los horarios de apertura de las Oficinas de Información y Atención al Ciudadano, que al menos se encontrará publicado en el Portal web institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla.

15. A la existencia de puntos informáticos de acceso libre en las Oficinas de Información y Atención al Ciudadano para la realización de consultas o trámites con la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

16. A una atención personalizada, cómoda y ágil en las trámites que deba realizar en las Oficinas de Información y Atención al Ciudadano.

17. Al asesoramiento en las trámites que los ciudadanos deban efectuar con la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

18. A disponer, en las Oficinas de Información y Atención al Ciudadano y en el Portal web institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla, gratuitamente de los formularios de solicitud normalizados necesarios para iniciar un procedimiento o solicitar la prestación de un servicio.

19. A que los formularios, instancias y solicitudes procuren, en la medida de lo posible, ser fáciles de cumplimentar por los ciudadanos, respetando, en todo momento, a las exigencias de la normativa vigente de aplicación.

III. Derecho a recibir información

20. A recibir información sobre cualquier aspecto de la Ciudad Autónoma de Melilla por cualquier mecanismo de comunicación: presencial, telefónica o telemática.

21. A recibir información de actuaciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, que se determinarán por la Administración, a través de sms (teléfono móvil), siempre que se suscriba específicamente el ciudadano a dicho servicio, que estará sujeto a la dispuesto en las disposiciones vigentes de aplicación.

22. A recibir contestación a cualquier petición o consulta.

23. A recibir información general de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla a través de Teléfono de Información y Atención al Ciudadano.

24. A recibir información general de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla a través de un sistema de información online, existente en el Portal web institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla.

25. A conocer el contenido actualizado de las normas aplicables en la Ciudad Autónoma de Melilla, del Estado o de la Unión Europea.

26. A recibir de cualquier oficina y por teléfono información sobre la denominación, dirección, número de fax o teléfono y horario de la oficina a la que debe dirigirse para realizar cualquier gestión. Esta información deberá estar disponible en el Portal web institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla.

27. A disponer en los modelos de instancia de instrucciones claras para su cumplimentación y de la relación de los documentos que deberán acompañarse a la misma. Esta información deberá estar disponible en el Portal web institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla.

28. A conocer la identidad de la persona que le atienda en cada momento y el empleo que desempeña, sin necesidad de preguntar o hacer averiguaciones.

29. A consultar con comodidad en las Oficinas de Información y Atención al Ciudadano, el "Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla" de, al menos, los últimos doce meses.

30. A consultar los Boletines Oficiales de la Ciudad de Melilla de, al menos, los últimos cinco años, a través del Portal web Institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla.

31. A consultar el Tablón de edictos de la Ciudad Autónoma de Melilla a través del Portal web Institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla.

32. A obtener copia de las convocatorias publicadas en el "Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla" que estén en plazo de presentación de solicitudes.

33. A adquirir en las dependencias del Negociado del Boletín Oficial de la Ciudad ejemplares del "Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla", previo pago de la correspondiente tasa.

34. A conocer, cuando inste un procedimiento, los medios de que dispone para estar informado en cualquier momento de su estado de tramitación o para obtener copias de los documentos que contenga su expediente, así como la oficina y el empleado a los que deba dirigirse.

35. A conocer con todo detalle las fases de los procedimientos en los que tenga la condición de interesado. Esta información podrá consultarse a través del Portal web institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla, en aquellos procedimientos que se haya implementado la herramienta de seguimiento de expediente.

36. A conocer la identidad de la autoridad o empleado bajo cuya responsabilidad se tramite el procedimiento en el que intervenga.

37. A conocer la Guía de Servicios de la Ciudad Autónoma de Melilla que se elaborará por la administración, y se actualizará en el Portal web Institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla de forma inmediata, y en formato papel se actualizará al menos cada dos años. La Guía de Servicios podrá consultarse en cualquier dependencia que atienda directamente al público de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

38. A conocer la Guía de Tramitaciones de la Ciudad Autónoma de Melilla que se elaborará por la administración, y se actualizará en el Portal web Institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla de forma inmediata, y en formato papel se actualizará al menos cada dos años. La Guía de Tramitaciones podrá consultarse en cualquier dependencia que atienda directamente al público de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

39. A ser informado de las actuaciones y los resultados de la gestión de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, que se difundirán a través de los medios de comunicación.

40. A conocer los asuntos tratados en los Consejos de Gobiernos, que se podrán consultar, el extracto de los mismos, en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, y en el Portal web Institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla.

41. A conocer los procesos selectivos que se lleven a cabo por la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, que se podrán consultar directamente en el área que gestione la función pública, y en el Portal web Institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla.

42. A conocer los procedimientos de contratación mayor que se efectúen por la Ciudad Autónoma de Melilla, que se podrán consultar directamente en el área que gestione la contratación administrativa, en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, y en el Portal web Institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla.

IV. Derecho a una administración comprensible.

43. A que las comunicaciones administrativas, las resoluciones, acuerdos, y cualquier documento que emita la Administración con destino directo al ciudadano contenga términos claros, sencillos y comprensibles, con el debido respeto a las exigencias técnicas y jurídicas necesarias.

44. A conocer, en las resoluciones que hayan de motivarse, los preceptos jurídicos en que se basan, su contenido, denominación completa de la norma que los contiene y número y fecha del diario o boletín oficial en que están publicadas.

45. A que se fomente la simplificación, racionalización y normalización de las actuaciones de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, facilitando las relaciones de los ciudadanos con su Administración.

V. Derecho a presentar documentos

46. A presentar en cualquier registro de entrada de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla documentos dirigidos a cualquiera de sus órganos, de la Administración General del Estado, de cualquier Comunidad o Ciudad Autónoma o de una Entidad local, de acuerdo con el Reglamento de Entrada y Salida de Documentos de la Ciudad Autónoma de Melilla y demás normativa vigente de aplicación.

47. A realizar en cualquier oficina de registro de documentos el cotejo de las copias que se aporten a un procedimiento previa comprobación con el original, de cualquier documento que haya de presentarse ante la misma, independientemente de cual sea la Administración que lo hubiera expedido, de acuerdo con el Reglamento de Entrada y Salida de Documentos de la Ciudad Autónoma de Melilla, y demás normativa vigente de aplicación.

48. A presentar por fax cualquier tipo de documento, ajustándose a lo dispuesto en el Reglamento regulador del Registro de Entrada y Salida de Documentos de la Ciudad Autónoma de Melilla, y demás normativa de aplicación.

49. A presentar a través del Registro Telemático y durante las 24 horas del día cualquier tipo de documento, ajustándose a lo dispuesto en el Reglamento regulador del Registro de Entrada y Salida de Documentos de la Ciudad Autónoma de Melilla, y demás normativa de aplicación.

VI. Derecho a no tener que aportar documentos.

50. A no tener que aportar documentos que obren en poder de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, excepción hecha de los documentos que integren los expedientes de contratación, subvenciones, procesos selectivos, y aquellos que específicamente se establezca en una resolución o norma cualquiera que sea la naturaleza de la misma.

51. A no tener que aportar documentos que deban ser expedidos por órganos de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, siempre que se autorice por el interesado a recabar dichos datos, excepción hecha de los documentos que integren los expedientes de contratación, subvenciones, procesos selectivos, y aquellos que específicamente se establezca en una resolución o norma cualquiera que sea la naturaleza de la misma.

VII. Derecho a presentar quejas y sugerencias.

52. A presentar en la forma que deseé quejas o sugerencias sobre el funcionamiento de los servicios de la Ciudad Autónoma de Melilla.

53. A presentar quejas o sugerencias a través de mecanismos telemáticos, mediante la Carpeta del Ciudadano del Portal web Institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla, de acuerdo con la normativa vigente de aplicación.

54. A presentar quejas o sugerencias a través del fax, de acuerdo con la normativa vigente de aplicación.

55. A presentar sugerencias a través del Teléfono de Información y Atención al Ciudadano de la Ciudad Autónoma de Melilla.

56. A recibir contestación escrita por la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla de las quejas o sugerencias que haya presentado, en la forma prevista en el Reglamento regulador de las quejas y sugerencias de la Ciudad Autónoma de Melilla.

57. A ver reconocida personal, oficial y públicamente su colaboración en las mejoras introducidas en los servicios de la Administración, como consecuencia de sus sugerencias.

58. A consultar el estado de tramitación de una queja o sugerencias que presente a través de la Carpeta del Ciudadano en el Portal Web Institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla.

VIII. Derecho a una Administración Participativa y responsable con el ciudadano.

59. A ser consultados periódica y regularmente sobre su grado de satisfacción con los servicios que recibe de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla mediante encuestas, sondeos, paneles de usuarios, etc.

60. A recibir la información que le sea necesaria para participar en los procedimientos en los que figure como interesado, procurando siempre que su intervención le ocasione los menores perjuicios posibles.

61. A resolver sus conflictos con la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla de forma rápida y económica, para lo que ésta última promoverá la constitución de órganos independientes de arbitraje.

62. A presentar recursos contra los actos de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, conforme a la legislación reguladora.

63. A ver garantizados por la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla los servicios que sean de su competencia y la calidad de los mismos sean prestados estos directamente por la propia Administración o mediante cualesquiera fórmulas legalmente establecidas.

64. A exigir responsabilidades por error administrativo o por el funcionamiento anormal de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, o de sus servicios, en los términos previstos en las leyes y demás normas vigentes de aplicación.

65. A que la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla fomente políticas de integración de personas en riesgo o situación de exclusión social.

66. A que la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla fomente políticas de acceso a la cultura, al deporte y al ocio a todos los sectores de la población.

67. A que la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla fomente políticas de protección a determinados colectivos sociales.

68. A que se reconozcan las actividades, realizaciones o trayectorias de personas y entidades que lo merezcan, en los términos previstos en las normas vigentes de aplicación.

IX. Derecho al uso de las nuevas herramientas tecnológicas en sus relaciones con la Administración.

69. A que la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla fomente el uso de las nuevas herramientas tecnológicas en las relaciones que los ciudadanos tengan con la misma.

70. A la existencia de un Portal Web Institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla, al que se podrá acceder todos los días del año las 24 horas del día.

71. A fomentar la implantación en la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla la normativa y programas que se efectúen en materia de implantación de nuevas herramientas tecnológicas en sus relaciones con esta Administración.

72. A elegir las aplicaciones o sistemas para relacionarse con las Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla siempre y cuando utilicen estándares abiertos o, en su caso, aquellos otros que sean de uso generalizado por los ciudadanos.

73. A la seguridad y confidencialidad de los datos de los ciudadanos que se relacionen con la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente de aplicación.

74. A la existencia de una Carpeta del Ciudadano en la que los ciudadanos podrán acceder a consultar datos particulares, así como la realización de diversas actuaciones administrativas con la Ciudad Autónoma de Melilla a través de la misma, con las garantías y limitaciones que establezcan las normas vigentes de aplicación.

75. A que la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla emita, en los casos que así se determinen por la misma, documentos por medios electrónicos y telemáticos, en soportes de cualquier naturaleza, que tendrán plena validez y eficacia, siempre que quede acreditada su integridad y autenticidad de conformidad con los requisitos exigidos en las leyes.

76. A recibir formación de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla en el uso de las herramientas tecnológicas para la realización de actuaciones, búsqueda de información, tramitaciones, etc, para ello se realizarán diferentes campañas para el fomento del uso de las nuevas herramientas tecnológicas.

77. A que se adopten medidas para reducir, y en su caso eliminar, la llamada *brecha digital*, así como para lograr que las aplicaciones tecnológicas favorezcan la relación Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla-Ciudadano.

78. A fomentar, en la medida que la tecnología lo permita, la interoperabilidad de los sistemas y aplicaciones con otras Administraciones Públicas, al amparo de las disposiciones normativas vigentes de aplicación.

79. A una formación en la utilización de las nuevas herramientas tecnológicas para el personal que presta servicios en la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

X. Derecho a la protección de las personas con discapacidad.

80. Los ciudadanos afectados por cualquier tipo de discapacidad sensorial, física o psíquica, podrá ejercitar con plenitud los derechos reconocidos en esta Carta y en las leyes. La Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla reconoce a todos los ciudadanos, y particularmente a los discapacitados, el derecho de accesibilidad universal, lo que implica el compromiso por la eliminación de barreras de todo tipo, físicas o de otra índole.

81. A que los edificios administrativos deberán ir proveyéndose de aquellos diseños o configuración, de instalaciones o servicios que faciliten el acceso y la estancia en los mismos, a fin de propiciar la eliminación de limitaciones o barreras.

82. A que exista al menos un aparcamiento para personas con discapacidad a menos de cien metros de cada una de las dependencias de la Ciudad Autónoma de Melilla donde se atienda directamente al público.

83. A facilitar la atención a las personas con discapacidad auditiva, al menos en una Oficina de Información y Atención al Ciudadano.

84. A que la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla promueva y garantice la igualdad de derechos y oportunidades para la ciudadanía con discapacidad.

85. A que el personal que preste los servicios públicos reciba formación para prestar atención a personas con discapacidad, para ello anualmente se incluirá, al menos, una acción formativa de esta materia destinada a dicho personal.

XI. Derecho a una relación de confianza con los empleados públicos.

86. A la debida atención y a la prestación de un servicio diligente y de calidad por parte del personal que preste el servicio público competente en el cumplimiento de la labor que le corresponda.

87. A denunciar ante la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla una conducta presuntamente contraria a la deontología profesional.

88. A una atención confidencial y a que los profesionales que le atiendan guarden secreto de cuanto les revele o confíen en el ejercicio de estas funciones, así como a la protección de sus datos de carácter personal, conforme a la normativa vigente de aplicación.

89. A que el personal que presta los diferentes servicios públicos estén bien formados, para ello la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla fomentará la realización de acciones formativas y de perfeccionamiento para mejorar la calidad en la prestación de los servicios.

XII. Derecho a unos servicios públicos de calidad.

90. A recibir servicios públicos bajo la premisa de la calidad total.

91. Al establecimiento de un área específica que le corresponda el control y seguimiento las actuaciones en materia de calidad en la gestión de los servicios públicos, que es la Dirección General de Administraciones Públicas.

92. A que la Administración Pública cumpla sus cometidos de acuerdo con los principios de eficacia, eficiencia, siempre sometidos a lo dispuesto en la normativa vigente de aplicación.

93. A la consecución, en aquellos servicios que se determine por la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, la certificación ISO de Gestión de calidad.

94. A demandar que se efectúen controles de calidad de servicios públicos específicos, que previo estudio de viabilidad, se informará al ciudadano de su realización o las causas que impidan dicha actuación.

95. A la realización de auto evaluaciones de los diferentes servicios que deba prestar la Ciudad Autónoma de Melilla.

96. A una formación de calidad para los profesionales del sector público de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, que redunde en una mejor práctica aplicada a la actuación administrativa.

XIII. Derecho a que se realicen Cartas de Servicios.

97. A que la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla elabore Cartas de Servicios como garantía y compromiso de calidad en la gestión de los servicios públicos.

98. A la aprobación de un Reglamento que regule la elaboración, aprobación, gestión y control de las Cartas de Servicios.

99. A conocer las Cartas de Servicios que deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla y en el Portal Web Institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla, asimismo deberán estar a disposición de los ciudadanos en las áreas de gestión de las que se hayan elaborado Cartas de Servicios.

100. A solicitar copia de las Cartas de Servicios que elabore la Ciudad Autónoma de Melilla, previa solicitud a través del Teléfono de Información y Atención al Ciudadano, del Sistema de Información online, o a través de las Oficinas de Información y Atención al Ciudadano, que se remitirá al interesado por correo ordinario o correo electrónico, a elección del interesado.

- Los establecidos en el artículo 35 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

. A conocer, en cualquier momento, el estado de la tramitación de los procedimientos en los que tengan la condición de interesados, y obtener copias de documentos contenidos en ellos.

. A identificar a las autoridades y al personal al servicio de las Administraciones Públicas bajo cuya responsabilidad se tramiten los procedimientos.

. A obtener copia sellada de los documentos que presenten, aportándola junto con los originales, así como a la devolución de éstos, salvo cuando los originales deban obrar en el procedimiento.

. A obtener información y orientación acerca de los requisitos jurídicos o técnicos que las disposiciones vigentes impongan a los proyectos, actuaciones o solicitudes que se propongan realizar.

. A ser tratados con respeto y deferencia por las autoridades y funcionarios, que habrán de facilitarles el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones.

. A exigir las responsabilidades de las Administraciones Públicas y del personal a su servicio, cuando así corresponda legalmente.

. Cualesquiera otros que les reconozcan la Constitución y las Leyes.

-Los establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal:

. A que sus datos de carácter personal reciban el tratamiento y las garantías legalmente previstas en la ley.

- Cualesquiera otros que les reconozcan la Constitución y las Leyes.

Mecanismos y Modalidades de Participación ciudadana.

Los ciudadanos podrán expresar sus sugerencias y reclamaciones a través de la formulación de "Quejas y Sugerencias" y sus opiniones a través de las encuestas que periódicamente se realicen. Sistema de Quejas y Sugerencias.

La Ciudad Autónoma de Melilla pone a disposición de la Ciudadanía de un Sistema de Quejas y sugerencias a través del cual podrán ejercer su derecho a presentar reclamaciones por las incidencias o cualquier otra anomalía en el funcionamiento del servicio y, sugerencias relativas a creación, ampliación o mejora de los Servicios prestados por la Ciudad Autónoma de Melilla.

Se podrán presentar Quejas y Sugerencias a través de:

1. Dependencias de la Ciudad Autónoma de Melilla.
2. Oficinas de información y atención al ciudadano:
3. Oficina móvil.
4. Teléfono de información y atención al ciudadano 010: sólo se pueden presentar sugerencias.
5. A través del Portal Institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla (<http://www.melilla.es>): es necesario certificado digital.

Una vez formuladas las quejas y sugerencias se informará, de forma adecuada y con la mayor celeridad posible, al ciudadano de las actuaciones realizadas y de las medidas, en su caso, adoptadas. El plazo de contestación no podrá ser superior a 20 días hábiles desde la recepción de la sugerencia o reclamación en la Secretaría Técnica competente, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Libro de Quejas y Sugerencias de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 4062 de 20 de febrero de 2004).

3. Accesibilidad y disponibilidad a la Escuela de Música y Danza.

Secretaría

- Horario de atención al público: de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas

Clases lectivas:

- MAÑANA y TARDE: El horario vendrá determinado en función al número de alumnos matriculado.

Tutorías:

- Martes y jueves de 10:00 a 11:30 horas

4. Servicios Prestados

La Escuela de Música y Danza presta diferentes servicios, entre los que podemos encontrar los siguientes:

Secretaría: Además de ejercer funciones de secretaría, ofrece información en relación a los estudios y actividades que se pueden realizar en la Escuela. Realización de preinscripciones a todo interesado en cursar estudios, formalización de matriculas, formación de grupos, listados de alumnos, organización de Festivales, Cursos de verano, etc.,.

Danza Clásica: Actividad destinada a que los alumnos/as conozcan y aprecien la danza, obteniendo una formación o base para poder bailar y participar en actuaciones, aprendiendo una técnica muy depurada que se obtiene progresivamente a través de un trabajo continuado y regular.

Danza Española: Actividad destinada a que los alumnos/as muestren una amplia visión de todo tipo de danza del país, proporcionando la ayuda técnica necesaria para poder ejercitarse todos los ritmos españoles, aprender a tocar las palmas y diferentes toques.

Piano: Los alumnos se inician en el piano, desde aprender a sentarse hasta las primeras posiciones, continuando con conocimientos progresivos a todos los niveles.

Flauta travesera: Es una clase dedicada a la realización de ejercicios de iniciación a la flauta, así como de respiración. Una vez conseguido este objetivo comienzan con la realización de escalas, técnica e interpretación de obras musicales

Lenguaje Musical: Dirigido a alumnos de 6 años en adelante, dividido en dos grupos:

-**Iniciación** (para alumnos 6 a 8 años): Los alumnos/as aprenden a reconocer las figuras y notas musicales, a escribirlas, leerlas y contarlas.

-**Continuación:** Los alumnos/ as continúan con los aprendidos en el ciclo anterior y con el lenguaje musical (tonalidades, interpretación de obras, escritura musical, etc.)

Música y Movimiento: Es una iniciación a la música para los alumnos de 4 y 5 años, donde toman un primer contacto con la música, mediante la educación rítmica y auditiva.

Cursos de verano: Se realizan en los meses de Julio y Agosto, con distintos grupos y edades en función de la demanda y tipo de cursos, relacionados con la música, la danza y su carácter lúdico.

Festivales Fin de Curso: Se realizan cada año a la finalización del curso escolar; uno para música y tres para danza, en los que se mostrarán los conocimientos adquiridos.

5. Modalidad de prestación del Servicio.

La modalidad de prestación de los diferentes servicios que ofrece la Escuela de Música y Danza es presencial, de tal forma que para beneficiarse de los mismos, los usuarios deben personarse en la escuela.

6. Plazos

Los plazos establecidos para los diferentes servicios son los siguientes:

- . El servicio de Secretaría es inmediato.
- . Matriculación para la Escuela de Música y Danza: conforme a lo establecido en la correspondiente convocatoria.

. Las asignaturas de Música y Danza se realizarán durante el curso escolar.

. Cursos de verano: Julio/ Agosto.

. Festivales Fin de Curso: Junio.

7. Compromisos

Genéricos:

- Amabilidad: Los ciudadanos serán tratados de forma amable, atenta y respetuosa.
- Sencillez: Queremos utilizar un lenguaje común, sencillo, huyendo de tecnicismos innecesarios.
- Voluntad de servicio: Queremos ayudar a los ciudadanos e intentar adelantarnos a sus demandas, por ello, pretendemos solucionar sus problemas y evitar gestiones innecesarias.
- Rapidez y fiabilidad: Atenderemos a los ciudadanos con la máxima celeridad posible pero ofreciendo un servicio de confianza.
- Profesionalidad y eficacia: Trabajamos garantizando la confidencialidad de los datos personales de los ciudadanos. Se prestará un servicio eficaz suministrando información correcta y actualizada y realizando las gestiones solicitadas por los ciudadanos.
- Participación ciudadana: Mantener siempre abierto un canal de participación ciudadana.

Específicos:

- . Se ofertarán como mínimo 900 plazas para alumnos de nuevo ingreso y de continuación.
- . Que se realizará como mínimo cuatro Cursos de Verano relacionados con la música y la Danza.
- . Realizar un Festival Fin de Curso para Música y Baile.
- . Que el valor medio de satisfacción/profesionalidad de los profesores de la escuela será igual o superior a 4 sobre 5.
- . Que el valor medio de satisfacción/ cortesía personal de secretaría será igual o superior a 3,75 sobre 5.
- . Que el porcentaje de satisfacción en relación al Festival de Fin de Curso será igual o superior al 85 %
- . Que el valor medio de calidad de la Escuela será igual o superior a 3,75 sobre 5.

Indicadores:

- . N^º de matrículas curso escolar.
- . N^º de cursos de Verano ofertados en la Escuela.
- . N^º de Festivales celebrados al año.
- . Valor medio obtenido en la encuesta anual de satisfacción en relación a la profesionalidad de profesores de la Escuela.
- . Valor medio obtenido en la encuesta anual de satisfacción en relación con la amabilidad y cortesía del personal de secretaría
- . Porcentaje obtenido en la encuesta anual de satisfacción en relación al Festival de Fin de Curso.
- . Nivel medio de calidad total del servicio prestado en la Escuela.

8. Datos complementarios:

Horarios y lugares de atención al público.

1. Consejería de Educación y Colectivos Sociales

Dirección: C/ Querol, nº 7

HORARIO:

a. De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

1. Red de Oficinas de Información y Atención al Ciudadano:

. Oficina de información y atención al ciudadano. Dirección: Pablo Vallescá 1.

. Punto de Información y Atención al Ciudadano. Marqués de los Vélez 25.

. Oficina próxima del barrio de la Victoria. Dirección: Plaza de Las Victorias nº 1, local 2.

. Oficina próxima del barrio del Real. Dirección: C/ Gurugú nº2, local 10. Edificio La Araucaria.

. Oficina próxima Las Palmeras. Dirección: Plaza del Ingeniero Emilio Alzugaray Goicoechea nº 3, local 1; Urbanización "Las Palmeras".

HORARIO:

a. De lunes a viernes de 9:00 a 14:00.

b. Del 1/07 al 15/09 de lunes a viernes de 9:00 a 13:30.

. Oficina móvil: se establecerá mediante instrucción de la Dirección General competente.

2. Teléfono de información y atención al ciudadano 010:

a. De Lunes a viernes de 08:00 a 18:00.

b. Sábados de 10:00 a 14:00.

Los festivos no se prestará el servicio.

Web institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla

www.melilla.es

Unidad Responsable del Servicio

Consejería de Educación y Colectivos Sociales

C/ Querol 7, 1^a Planta

Teléfono: 952 69 92 14

Fax: 952 69 92 79

Correo electrónico: [educación@melilla.es](mailto:educacion@melilla.es)."

Lo que, al amparo de lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de elaboración de Cartas de Servicios, se debe proceder a publicar en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el Portal Web Institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla en la Intranet de la Ciudad Autónoma de Melilla, asimismo se deberán adoptar las acciones divulgativas que se estimen necesarias para dar difusión al texto de la Carta de Servicios.

Melilla a 25 de Mayo de 2011.

El Secretario Técnico de Administraciones Públicas. Antonio García Alemany.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

39.- El Consejo de Gobierno en fecha 16 de Mayo de 2011, ha procedido a la aprobación del siguiente Acuerdo:

"I) Que con fecha 29 de marzo se procede a la creación del Equipo de Trabajo para la elaboración de una Carta de Servicios de la Oficina de Información Juvenil.

II) Que, vista la documentación elaborada por el Equipo de Trabajo, los servicios/procedimientos que se incluye en la citada Carta de Servicios son los siguientes:

SERVICIOS/PROCEDIMIENTOS	DEFINICIÓN
Asesoramiento al Ciudadano.	Asesoramiento al ciudadano sobre los procesos administrativos que debe llevar a cabo en relación a su demanda, así como los formularios oficiales que debe presentar y el área al que corresponde el trámite o gestión.
Registro General.	Es un servicio que ejerce funciones de recepción y emisión de solicitudes, escritos y comunicaciones para los órganos propios de cada Consejería o, en su caso, el área correspondiente.
Emisión de Carnet Joven, Alberguista, Teacher, Estudiante	Emisión de distintos carné's, para los distintos usos y fines para los que están dispuestos, no solo en la Ciudad de Melilla, sino de ámbito nacional e internacional, como pueden ser viajes, uso de Albergues, accesos a Museos, etc.
Cursos de Directores y Monitores de Ocio y Tiempo Libre	Confeccionar, organizar y realizar Cursos para la obtención del Título de Director y de Monitor de Ocio y Tiempo Libre que acredite a aquellos jóvenes que quieran realizar Actividades relacionadas con el Ocio y el Tiempo Libre Juvenil en nuestra Ciudad y en cualquier punto de España, ya que el Título obtenido está homologado a nivel nacional por todas las CC.AA.
Convocatoria en Concurrencia competitiva, para el desarrollo de un Campamento Juvenil	Convocatoria de subvenciones, para la realización de dos Campamentos Juveniles en concurrencia competitiva a Asociaciones Juveniles de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el que deben desarrollarse los Campamentos a realizar en caso de ser adjudicatarios, con criterios de ponderación y baremación.
Viajes a Campamentos Juveniles, y a Campos de Trabajo	Convocatoria para la adjudicación de plazas en Campamentos Juveniles repartidos por la Geografía Española para jóvenes de Melilla con edades comprendidas entre los 14 y 18 años. En ocasiones, incluso mas jóvenes. Así como la oferta de plazas en Campos de Trabajo para jóvenes con edades comprendidas entre los 18 y 30 años en todas las CC.AA. Todo lo anterior entre los meses de julio y agosto de cada año.

Cursos de Esquí en Sierra Nevada	Convocatoria para la adjudicación de plazas para jóvenes de Melilla, con edades comprendidas entre los 14 y 30 años, a razón de 100 plazas distribuidas en dos fines de semana entre los meses de febrero y marzo de cada año.
Convocatoria en Concurrencia competitiva, para el desarrollo del Programa Juvenil “La Gran Movida”	Convocatoria de subvenciones, para el desarrollo de un programa de actividades ” Gran Movida Juvenil” para el verano en régimen de concurrencia competitiva a Asociaciones Juveniles de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el que debe desarrollarse un evento juvenil de Ocio a realizar en caso de ser adjudicatarios, con criterios de ponderación y baremación.
La Gran Movida	Realización de un evento juvenil de ocio y donde se da participación a jóvenes de Melilla con edades comprendidas entre los 14 y 35 años entre los meses de julio y agosto de cada año.
Semana de Arte Joven	Convocatoria, organización y desarrollo de la Actividad, en la que se combinan Pintura, Poesía, Música, Relato Corto, Escultura, Graffitti's, etc. donde participan jóvenes de Melilla con edades comprendidas entre los 14 y 30 años.
Subvenciones de proyectos de interés general en el ámbito de actuación de la Consejería de Deporte y Juventud en el Área de Juventud	Convocatoria anual en régimen de concurrencia competitiva para la concesión de subvenciones a proyectos de interés general en el ámbito Juventud destinadas a asociaciones y entidades que estén legalmente constituidas y registradas en el Registro de Asociaciones e inscritas en el Censo de Asociaciones Juveniles y Entidades Prestadoras de Servicios a la Juventud, de la Viceconsejería de la Juventud.
Programa de Emancipación Juvenil (Empleo y Vivienda)	<p>El objeto del programa es la la promoción de la igualdad de oportunidades de los y las jóvenes, mediante el desarrollo de programas de promoción de la emancipación juvenil, mediante el acceso al empleo y la vivienda.</p> <p>➤ PROGRAMA DE EMANCIPACIÓN: EMPLEO Y VIVIENDA JOVEN:</p> <p>1. Oficina de Emancipación donde se desarrollarán acciones entorno al empleo y la vivienda joven ubicada en la Casa de la Juventud de Melilla.</p> <p>En el área de empleo de estas oficinas de emancipación las actuaciones, con carácter de mínimos, que se deberán realizar serán las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Orientación profesional y sociolaboral para jóvenes en búsqueda de empleo. • Orientación a la formación sociolaboral para jóvenes.

	<p>En el área de vivienda las actuaciones, con carácter de mínimos, que se deberán realizar serán las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">• Información y orientación para el acceso a la vivienda.• Asesoramiento económico, jurídico y constructivo para el acceso a la vivienda. <p>2. Otras acciones de emancipación (solo programas de empleo y vivienda).</p>
--	--

Censo de Entidades Juveniles	<p>Instrumento que refleja la realidad asociativa juvenil y permite una más adecuada y racional ordenación de la acción de fomento en materia de juventud, constituyendo una figura homóloga y de idéntica finalidad de las que a semejanza del Censo Nacional de Asociaciones de Asociaciones y Organizaciones Juveniles y Entidades Prestadoras de Servicios a la Juventud, existen, con ámbito autonómico, en la práctica totalidad de Comunidades Autónomas del Estado.</p> <p>Ordenanza por la que se crea y regula el censo de asociaciones juveniles y entidades prestadoras de servicios a la juventud de la Ciudad de Melilla.</p>
Programa Juventud en Acción	<p>La Comisión Europea, el Parlamento Europeo y los Estados Miembros de la Unión Europea han acordado establecer el Programa Juventud en Acción, que se desarrollará durante el periodo 2007 – 2013.</p> <p>El Programa se articula en torno a 5 acciones, abiertas cada una de ellas a la participación de jóvenes con edades comprendidas entre los 13 y 30 años y de quienes trabajan en el ámbito de la juventud, las personas solicitantes deben ser residentes de los Estados Miembros de la Unión Europea, aunque también contempla la participación de jóvenes de países socios.</p> <p>Una prioridad importante para la Comisión Europea es que jóvenes con menos oportunidades, ya sea por razones culturales, económicas, sociales geográficas o con alguna discapacidad física o mental, puedan participar en el Programa.</p>

Organización y Distribución de Aulas para Entidades y Asociaciones Juveniles	Las Aulas en los Bajos de la Casa de la Juventud, tienen como fin, dar la oportunidad a aquellas Entidades o Asociaciones Juveniles que no dispongan de local donde reunirse y realizar sus actividades, poder solicitar las mismas de manera puntual, no permanente y por tiempo determinado, facilitándose no solo el acceso, sino también de los medios que se dispongan en cada momento.
--	--

III) Que el Equipo de Trabajo, con fecha 11 de abril, ha establecido los siguientes COMPROMISOS DE CALIDAD en la citada Carta de Servicios:

FACTOR	INDICADOR	ESTÁNDAR	COMPROBAMIENTO
DISPONIBILIDAD	Publicación de la convocatoria	Publicación BOME 2º trimestre	Publicar las ayudas y subvenciones para campamentos juveniles de julio y agosto durante el 2º trimestre
DISPONIBILIDAD	Publicación de la oferta de cursos o números de plazas	Publicación BOME 4º trimestre	Ofertar 2 cursos de esquí para jóvenes durante el primer trimestre del año hasta un máximo de 100 plazas.
DISPONIBILIDAD	Número de eventos juveniles de ocio	Gran Movida Melilla Urban	Realización como mínimo de un evento juvenil de ocio durante el año.
DISPONIBILIDAD	Convocatoria de plazas Nº de plazas	18 plazas en campos de trabajo	Ofertar como mínimo 10 plazas en campos de trabajo para jóvenes entre 18 y 30 años.
EFECTIVIDAD	Número de carnets expedidos en el momento de la solicitud. Nº solicitudes cumplen requisitos	Carnets totales 3.828/3.828 solicitudes	Expedir carnets en el momento de la solicitud, siempre que cumplan los requisitos.
FORMACIÓN	Convocatoria de cursos de Monitores de Ocio y Tiempo Libre	2º curso	Organizar como mínimo un curso de Monitores de ocio y tiempo libre anualmente.
FORMACIÓN	Número de títulos expedidos	28 Títulos	Expedir títulos homologados de Cursos de Monitores de Ocio y Tiempo Libre
HORARIO	Horario de Atención e Información Juvenil	De 9:00 a 14:30 horas. De 17:30 a 20:00 horas. Verano: de 09:00 a 14:30 horas.	Disponer de un amplio horario adaptado a las necesidades de los jóvenes, de forma que la tramitación de carnets y otros trámites sean adecuados a sus necesidades.

DISPONIBILIDAD	Programas juveniles gestionados	Programas de Emancipación Juvenil y Juventud en Acción	Gestión de los programas juveniles: - Emancipación Juvenil - Juventud en Acción
CALIDAD CURSOS ESQUÍ	Nivel medio de Calidad Viajes de Esquí	4,01 sobre 5	Que el medio de calidad en las encuestas de satisfacción de las personas participantes en cursos de esquí será igual o superior a 3,5
GRADO SATISFACCIÓN TRATO MONITORES	Satisfacción trato monitores Cursos de Esquí	4,40 sobre 5	Que el grado de satisfacción en las encuestas de satisfacción de las personas participantes en cursos de esquí en relación con el trato de monitores será igual o superior a 4
DIFUSIÓN CURSOS	Difusión de los distintos cursos y convocatorias	BOME, PRENSA RADIO,	Realizar difusión de los cursos y convocatorias a través de los distintos medios de comunicación.
CALIDAD EVENTO GRAN MOVIDA	Porcentaje de satisfacción Gran Movida	98,8 %	Que el porcentaje de satisfacción en las encuestas de satisfacción de las personas participantes en la Gran Movida será igual o superior al 75%
GRADO SATISFACCIÓN PRUEBAS GRAN MOVIDA	Porcentaje de satisfacción de pruebas Gran Movida	96 %	Que el grado de satisfacción de las pruebas será igual o superior al 75 %
CALIDAD	Nº de encuestas realizadas	Encuestas de satisfacción en los Eventos, Gran Movida, Melilla Urban, Cursos de Esquí	Realización de encuestas de satisfacción en distintos eventos juveniles que se realicen

IV) Que los compromisos de calidad establecidos en el punto anterior se ajustan a los principios y criterios de calidad que se desarrollan por la Ciudad Autónoma de Melilla.

V) Que la estructura de la Carta de Servicios se ajusta lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento de elaboración de Cartas de Servicios de la Ciudad Autónoma de Melilla.

VI) Que se le ha dado suficiente difusión interna a esta Carta de Servicios y no se ha presentado ninguna alegación o sugerencia respecto a la misma, procediéndose a la validación de la citada carta.

VII) Que con fecha 11 de abril, el Equipo de Trabajo ha procedido a la validación de la Carta de Servicio de la Oficina de Información Juvenil.

VIII) Que la Carta de Servicios de la Oficina de Información Juvenil se ha elaborado de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de elaboración de Cartas de Servicios de la Ciudad Autónoma, así como del Manual de metodología de elaboración de Cartas de Servicios aprobado por el Consejo de Gobierno.

IX) Que la Dirección General de Administraciones Públicas con fecha 1 de mayo ha informado preceptivamente de forma favorable la Carta de Servicios del servicio de la Oficina de Información Juvenil, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento de elaboración de Cartas de Servicios de la Ciudad Autónoma de Melilla.

De acuerdo con lo anterior, y en virtud del artículo 7 del Reglamento de elaboración de Cartas de Servicios de la Ciudad Autónoma que establece que: "Las Cartas de Servicios serán aprobadas mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla", y teniendo atribuidas las competencias en materia de calidad de los servicios y Cartas de Servicios, VENGO EN PROPOSICIÓN:

"La aprobación de la Carta de Servicios de la OFICINA DE INFORMACIÓN JUVENIL, que se adjunta a la presente propuesta.

Oficina de Información Juvenil

Cartas de Servicios

1. Presentación

Desde la Consejería de Deporte y Juventud de la Ciudad Autónoma de Melilla se dirigen, gestionan y evalúan una serie de servicios, entre los que se encuentra la Oficina de Información Juvenil.

La mejora administrativa es una de las prioridades que ha establecido la Oficina de Información Juvenil como medio para conseguir una administración ágil, eficaz y eficiente, al mismo tiempo que transparente y colaborativa, al servicio de los jóvenes melillenses.

La Oficina de Información Juvenil coordina e impulsa actuaciones en materia de información y animación juvenil, fomento de programas e iniciativas que favorezcan la participación e integración de los jóvenes, así como favorecer la igualdad de oportunidades.

Con la elaboración de la Carta de Servicios de la Oficina de Información Juvenil, se pretende hacer aún más visible este servicio, facilitar el conocimiento por parte de la ciudadanía de Melilla y las condiciones en que se presta, dar a conocer las responsabilidades y compromisos que se adquieren al prestarlo con unos determinados niveles de calidad, así como dar a conocer los derechos de los ciudadanos en relación con este servicio y las responsabilidades y obligaciones que contraen al recibirla.

2. Datos de Carácter General y Normativa

Órgano Directivo

Según Acuerdo del Consejo de Gobierno sobre distribución de competencias entre las Consejerías, de 20 de julio de 2007, corresponde a la Consejería de Deporte y Juventud la competencia en materia de Juventud. La competencia en el área de Juventud le corresponde a la Viceconsejería de Juventud, por delegación del Consejero.

El órgano responsable del Servicio de Información Juvenil es la Dirección General de Deporte y Juventud.

Definición- Misión.

Desde la Oficina de Información Juvenil se gestionan los servicios a disposición de los jóvenes, y de los usuarios en general, facilitando el impulso en materia de animación y formación juvenil, el fomento de programas e iniciativas que favorezcan la participación e integración de los jóvenes y la igualdad de acceso a los recursos sociales y culturales.

Con el fin de que la información juvenil llegue a todos los jóvenes melillenses nos hemos marcado los objetivos de difundir la información que se considere relevante para los jóvenes, completamente actualizada y práctica, informar y orientar a todos los usuarios que se acerquen a nuestro servicio y formar a aquellos jóvenes que quieran realizar actividades relacionadas con el Ocio y el Tiempo Libre Juvenil en nuestra Ciudad y en cualquier punto de España.

Normativa Reguladora

Normativa General

- . Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- . Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.
- . Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- . Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, Estatuto de Autonomía de Melilla.
- . Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinaria núm. 3 de 15 de enero de 1996).
- . Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, de 20 de julio de 2007 por el que se establece la distribución de competencias entre Consejerías.
- . Reglamento de elaboración de Cartas de Servicios de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 4734 de 30 de julio de 2010).

Normativa Específica

- . Convocatoria de subvención para la gestión en concurrencia competitiva de campamentos juveniles en el marco de las actividades de ocio y tiempo libre del programa de verano joven (BOME 4807, de 12 de abril de 2011).
- . Convocatoria para la gestión del programa juvenil "La Gran Movida" (BOME 4715, de fecha 25 de mayo de 2010)
- . Subvenciones de proyectos de interés general en el ámbito de actuación de la Consejería de Deporte y Juventud en el área de juventud. (Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones y el Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad de Melilla BOME 4213, de 2 de agosto de 2005). (BOME nº 4800 de fecha 18 de marzo de 2011)
- . Convocatoria del certamen de arte juvenil. semana de arte - juventud ("VII semana de arte - juventud melilla 2010" BOME nº 4757, de fecha 19 de octubre de 2010)
- . Campamentos juveniles. (BOME Nº 4811, de fecha 26 de abril de 2011)
- . Campos de trabajo voluntario. (BOME Nº 4811, de fecha 26 de abril de 2011)
- . Carnet joven. (Orden 3381/1996 de 11 de diciembre de la Consejería de Educación y Cultura por la que se regula el carnet joven en la CAM) (Acuerdo de Consejo de Gobierno, BOME 4182 de 15 de abril de 2005).

Derechos de los Ciudadanos.

. Los establecidos en la Carta de Derechos de los ciudadanos de la Ciudad Autónoma de Melilla, en los siguientes apartados:

I. Derecho de acceso a los centros y oficinas.

1. A acceder a cualquier edificio público de la Ciudad Autónoma de Melilla sin que ninguna limitación o barrera arquitectónica pueda impedírselo, en las condiciones que según su uso y finalidad se prevean para todos los ciudadanos.
2. A encontrar en un edificio público de la Ciudad Autónoma de Melilla la dependencia a la que deseé dirigirme, sin que sea imprescindible hacer preguntas o averiguaciones.
3. A una red de Oficinas de Información y Atención al Ciudadano, que serán totalmente accesibles, tendrán una zona de espera, una zona de consulta y una zona de atención personalizada.

II. Derecho a recibir una atención adecuada.

4. A ser atendidos con cortesía, diligencia y confidencialidad.
5. A ser atendidos en igualdad de condiciones y sin discriminaciones por razón de sexo, raza, religión, condición social, nacionalidad, origen u opinión.
6. A no tener que acudir a una oficina pública salvo cuando una norma exija su comparecencia o sea estrictamente imprescindible para la gestión de un asunto.
7. A que las actuaciones administrativas en las que resulte necesaria la comparecencia de un administrado se celebre con la máxima puntualidad posible.
8. A recibir en su domicilio, siempre que se solicite, por cualquier medio y de forma gratuita, los impresos que necesite para iniciar un procedimiento o solicitar cualquier servicio ante la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.
9. A recibir toda la ayuda e información que necesite para llenar las instancias que dirija a la Administración de la Ciudad Autónoma. Si por cualquier causa no sabe o no puede llenar una instancia, el administrado puede ser asistido por personal de los servicios dependientes de la Ciudad Autónoma para cumplimentarla, cuando así lo exprese específicamente.
10. A no soportar esperas injustificadas para ser atendido.
11. A que exista una red de Oficinas de Información y Atención al Ciudadano en distintas zonas de la ciudad.
12. A que exista una Oficina de Información y Atención al Ciudadano Móvil para poder atender en zonas donde no exista una Oficina de Información y Atención al Ciudadano.
13. A la apertura de al menos de una Oficina de Información y Atención al Ciudadano por las tardes y los sábados.
14. A conocer los horarios de apertura de las Oficinas de Información y Atención al Ciudadano, que al menos se encontrará publicado en el Portal web institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla.
15. A la existencia de puntos informáticos de acceso libre en las Oficinas de Información y Atención al Ciudadano para la realización de consultas o trámites con la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.
16. A una atención personalizada, cómoda y ágil en las tramitaciones que deba realizar en las Oficinas de Información y Atención al Ciudadano.
17. Al asesoramiento en las tramitaciones que los ciudadanos deban efectuar con la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.
18. A disponer, en las Oficinas de Información y Atención al Ciudadano y en el Portal web institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla, gratuitamente de los formularios de solicitud normalizados necesarios para iniciar un procedimiento o solicitar la prestación de un servicio.
19. A que los formularios, instancias y solicitudes procuren, en la medida de lo posible, ser fáciles de cumplimentar por los ciudadanos, respetando, en todo momento, a las exigencias de la normativa vigente de aplicación.

III. Derecho a recibir información

20. A recibir información sobre cualquier aspecto de la Ciudad Autónoma de Melilla por cualquier mecanismo de comunicación: presencial, telefónica o telemática.

21. A recibir información de actuaciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, que se determinarán por la Administración, a través de sms (teléfono móvil), siempre que se suscriba específicamente el ciudadano a dicho servicio, que estará sujeto a lo dispuesto en las disposiciones vigentes de aplicación.
22. A recibir contestación a cualquier petición o consulta.
23. A recibir información general de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla a través del Teléfono de Información y Atención al Ciudadano.
24. A recibir información general de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla a través de un sistema de información online, existente en el Portal web institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla.
25. A conocer el contenido actualizado de las normas aplicables en la Ciudad Autónoma de Melilla, del Estado o de la Unión Europea.
26. A recibir de cualquier oficina y por teléfono información sobre la denominación, dirección, número de fax o teléfono y horario de la oficina a la que debe dirigirse para realizar cualquier gestión. Esta información deberá estar disponible en el Portal web institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla.
27. A disponer en los modelos de instancia, de instrucciones claras para su cumplimentación y de la relación de los documentos que deberán acompañarse a la misma. Esta información deberá estar disponible en el Portal web institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla.
28. A conocer la identidad de la persona que le atienda en cada momento y el empleo que desempeña, sin necesidad de preguntar o hacer averiguaciones.
29. A consultar con comodidad en las Oficinas de Información y Atención al Ciudadano, el "Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla" de, al menos, los últimos doce meses.
30. A consultar los Boletines Oficiales de la Ciudad de Melilla de, al menos, los últimos cinco años, a través del Portal web Institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla.
31. A consultar el Tablón de edictos de la Ciudad Autónoma de Melilla a través del Portal web Institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla.
32. A obtener copia de las convocatorias publicadas en el "Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla" que estén en plazo de presentación de solicitudes.
33. A adquirir en las dependencias del Negociado del Boletín Oficial de la Ciudad ejemplares del "Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla", previo pago de la correspondiente tasa.
34. A conocer, cuando inste un procedimiento, los medios de que dispone para estar informado en cualquier momento de su estado de tramitación o para obtener copias de los documentos que contenga su expediente, así como la oficina y el empleado a los que deba dirigirse.
35. A conocer con todo detalle las fases de los procedimientos en los que tenga la condición de interesado. Esta información podrá consultarse a través del Portal web institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla, en aquellos procedimientos que se haya implementado la herramienta de seguimiento de expediente.
36. A conocer la identidad de la autoridad o empleado bajo cuya responsabilidad se tramite el procedimiento en el que intervenga.
37. A conocer la Guía de Servicios de la Ciudad Autónoma de Melilla que se elaborará por la administración, y se actualizará en el Portal web Institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla de forma inmediata, y en formato papel se actualizará al menos cada dos años. La Guía de Servicios podrá consultarse en cualquier dependencia que atienda directamente al público de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

38. A conocer la Guía de Tramitaciones de la Ciudad Autónoma de Melilla que se elaborará por la administración, y se actualizará en el Portal web Institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla de forma inmediata, y en formato papel se actualizará al menos cada dos años. La Guía de Tramitaciones podrá consultarse en cualquier dependencia que atienda directamente al público de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

39. A ser informado de las actuaciones y los resultados de la gestión de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, que se difundirán a través de los medios de comunicación.

40. A conocer los asuntos tratados en los Consejos de Gobiernos, que se podrán consultar, el extracto de los mismos, en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, y en el Portal web Institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla.

41. A conocer los procesos selectivos que se lleven a cabo por la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, que se podrán consultar directamente en el área que gestione la función pública, y en el Portal web Institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla.

42. A conocer los procedimientos de contratación mayor que se efectúen por la Ciudad Autónoma de Melilla, que se podrán consultar directamente en el área que gestione la contratación administrativa, en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, y en el Portal web Institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla.

IV. Derecho a una administración comprensible.

43. A que las comunicaciones administrativas, las resoluciones, acuerdos, y cualquier documento que emita la Administración con destino directo al ciudadano contenga términos claros, sencillos y comprensibles, con el debido respeto a las exigencias técnicas y jurídicas necesarias.

44. A conocer, en las resoluciones que hayan de motivarse, los preceptos jurídicos en que se basan, su contenido, denominación completa de la norma que los contiene y número y fecha del diario o boletín oficial en que están publicadas.

45. A que se fomente la simplificación, racionalización y normalización de las actuaciones de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, facilitando las relaciones de los ciudadanos con su Administración.

V. Derecho a presentar documentos

46. A presentar en cualquier registro de entrada de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla documentos dirigidos a cualquiera de sus órganos, de la Administración General del Estado, de cualquier Comunidad o Ciudad Autónoma o de una Entidad local, de acuerdo con el Reglamento de Entrada y Salida de Documentos de la Ciudad Autónoma de Melilla y demás normativa vigente de aplicación.

47. A realizar en cualquier oficina de registro de documentos el cotejo de las copias que se aporten a un procedimiento previa comprobación con el original, de cualquier documento que haya de presentarse ante la misma, independientemente de cual sea la Administración que lo hubiera expedido, de acuerdo con el Reglamento de Entrada y Salida de Documentos de la Ciudad Autónoma de Melilla, y demás normativa vigente de aplicación.

48. A presentar por fax cualquier tipo de documento, ajustándose a lo dispuesto en el Reglamento regulador del Registro de Entrada y Salida de Documentos de la Ciudad Autónoma de Melilla, y demás normativa de aplicación.

49. A presentar a través del Registro Telemático y durante las 24 horas del día cualquier tipo de documento, ajustándose a lo dispuesto en el Reglamento regulador del Registro de Entrada y Salida de Documentos de la Ciudad Autónoma de Melilla, y demás normativa de aplicación.

VI. Derecho a no tener que aportar documentos.

50. A no tener que aportar documentos que obren en poder de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, excepción hecha de los documentos que integren los expedientes de contratación, subvenciones, procesos selectivos, y aquellos que específicamente se establezca en una resolución o norma cualquiera que sea la naturaleza de la misma.

51. A no tener que aportar documentos que deban ser expedidos por órganos de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, siempre que se autorice por el interesado a recabar dichos datos, excepción hecha de los documentos que integren los expedientes de contratación, subvenciones, procesos selectivos, y aquellos que específicamente se establezca en una resolución o norma cualquiera que sea la naturaleza de la misma.

VII. Derecho a presentar quejas y sugerencias.

52. A presentar en la forma que deseé quejas o sugerencias sobre el funcionamiento de los servicios de la Ciudad Autónoma de Melilla.

53. A presentar quejas o sugerencias a través de mecanismos telemáticos, mediante la Carpeta del Ciudadano del Portal web Institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla, de acuerdo con la normativa vigente de aplicación.

54. A presentar quejas o sugerencias a través del fax, de acuerdo con la normativa vigente de aplicación.

55. A presentar sugerencias a través del Teléfono de Información y Atención al Ciudadano de la Ciudad Autónoma de Melilla.

56. A recibir contestación escrita por la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla de las quejas o sugerencias que haya presentado, en la forma prevista en el Reglamento regulador de las quejas y sugerencias de la Ciudad Autónoma de Melilla.

57. A ver reconocida personal, oficial y públicamente su colaboración en las mejoras introducidas en los servicios de la Administración, como consecuencia de sus sugerencias.

58. A consultar el estado de tramitación de una queja o sugerencias que presente a través de la Carpeta del Ciudadano en el Portal Web Institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla.

VIII. Derecho a una Administración Participativa y responsable con el ciudadano.

59. A ser consultados periódica y regularmente sobre su grado de satisfacción con los servicios que recibe de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla mediante encuestas, sondeos, paneles de usuarios, etc.

60. A recibir la información que le sea necesaria para participar en los procedimientos en los que figure como interesado, procurando siempre que su intervención le ocasione los menores perjuicios posibles.

61. A resolver sus conflictos con la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla de forma rápida y económica, para lo que ésta última promoverá la constitución de órganos independientes de arbitraje.

62. A presentar recursos contra los actos de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, conforme a la legislación reguladora.

63. A ver garantizados por la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla los servicios que sean de su competencia y la calidad de los mismos sean prestados estos directamente por la propia Administración o mediante cualesquiera fórmulas legalmente establecidas.

64. A exigir responsabilidades por error administrativo o por el funcionamiento anormal de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, o de sus servicios, en los términos previstos en las leyes y demás normas vigentes de aplicación.

65. A que la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla fomente políticas de integración de personas en riesgo o situación de exclusión social.

66. A que la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla fomente políticas de acceso a la cultura, al deporte y al ocio a todos los sectores de la población.

67. A que la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla fomente políticas de protección a determinados colectivos sociales.

68. A que se reconozcan las actividades, realizaciones o trayectorias de personas y entidades que lo merezcan, en los términos previstos en las normas vigentes de aplicación.

IX. Derecho al uso de las nuevas herramientas tecnológicas en sus relaciones con la Administración.

69. A que la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla fomente el uso de las nuevas herramientas tecnológicas en las relaciones que los ciudadanos tengan con la misma.

70. A la existencia de un Portal Web Institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla, al que se podrá acceder todos los días del año las 24 horas del día.

71. A fomentar la implantación en la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla la normativa y programas que se efectúen en materia de implantación de nuevas herramientas tecnológicas en sus relaciones con esta Administración.

72. A elegir las aplicaciones o sistemas para relacionarse con las Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla siempre y cuando utilicen estándares abiertos o, en su caso, aquellos otros que sean de uso generalizado por los ciudadanos.

73. A la seguridad y confidencialidad de los datos de los ciudadanos que se relacionen con la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente de aplicación.

74. A la existencia de una Carpeta del Ciudadano en la que los ciudadanos podrán acceder a consultar datos particulares, así como la realización de diversas actuaciones administrativas con la Ciudad Autónoma de Melilla a través de la misma, con las garantías y limitaciones que establezcan las normas vigentes de aplicación.

75. A que la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla emita, en los casos que así se determinen por la misma, documentos por medios electrónicos y telemáticos, en soportes de cualquier naturaleza, que tendrán plena validez y eficacia, siempre que quede acreditada su integridad y autenticidad de conformidad con los requisitos exigidos en las leyes.

76. A recibir formación de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla en el uso de las herramientas tecnológicas para la realización de actuaciones, búsqueda de información, tramitaciones, etc, para ello se realizarán diferentes campañas para el fomento del uso de las nuevas herramientas tecnológicas.

77. A que se adopten medidas para reducir, y en su caso eliminar, la llamada ¿brecha digital?, así como para lograr que las aplicaciones tecnológicas favorezcan la relación Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla-Ciudadano.

78. A fomentar, en la medida que la tecnología lo permita, la interoperabilidad de los sistemas y aplicaciones con otras Administraciones Públicas, al amparo de las disposiciones normativas vigentes de aplicación.

79. A una formación en la utilización de las nuevas herramientas tecnológicas para el personal que presta servicios en la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

X. Derecho a la protección de las personas con discapacidad.

80. Los ciudadanos afectados por cualquier tipo de discapacidad sensorial, física o psíquica, podrá ejercitar con plenitud los derechos reconocidos en esta Carta y en las leyes. La Administración de la Ciudad Autónoma de

Melilla reconoce a todos los ciudadanos, y particularmente a los discapacitados, el derecho de accesibilidad universal, lo que implica el compromiso por la eliminación de barreras de todo tipo, físicas o de otra índole.

81. A que los edificios administrativos deberán ir proveyéndose de aquellos diseños o configuración, de instalaciones o servicios que faciliten el acceso y la estancia en los mismos, a fin de propiciar la eliminación de limitaciones o barreras.

82. A que exista al menos un aparcamiento para personas con discapacidad a menos de cien metros de cada una de las dependencias de la Ciudad Autónoma de Melilla donde se atienda directamente al público.

83. A facilitar la atención a las personas con discapacidad auditiva, al menos en una Oficina de Información y Atención al Ciudadano.

84. A que la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla promueva y garantice la igualdad de derechos y oportunidades para la ciudadanía con discapacidad.

85. A que el personal que preste los servicios públicos reciba formación para prestar atención a personas con discapacidad, para ello anualmente se incluirá, al menos, una acción formativa de esta materia destinada a dicho personal.

XI. Derecho a una relación de confianza con los empleados públicos.

86. A la debida atención y a la prestación de un servicio diligente y de calidad por parte del personal que preste el servicio público competente en el cumplimiento de la labor que le corresponda.

87. A denunciar ante la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla una conducta presuntamente contraria a la deontología profesional.

88. A una atención confidencial y a que los profesionales que le atiendan guarden secreto de cuanto les revele o confíen en el ejercicio de estas funciones, así como a la protección de sus datos de carácter personal, conforme a la normativa vigente de aplicación.

89. A que el personal que presta los diferentes servicios públicos estén bien formados, para ello la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla fomentará la realización de acciones formativas y de perfeccionamiento para mejorar la calidad en la prestación de los servicios.

XII. Derecho a unos servicios públicos de calidad.

90. A recibir servicios públicos bajo la premisa de la calidad total.

91. Al establecimiento de un área específica que le corresponda el control y seguimiento las actuaciones en materia de calidad en la gestión de los servicios públicos, que es la Dirección General de Administraciones Públicas.

92. A que la Administración Pública cumpla sus cometidos de acuerdo con los principios de eficacia, eficiencia, siempre sometidos a lo dispuesto en la normativa vigente de aplicación.

93. A la consecución, en aquellos servicios que se determine por la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, la certificación ISO de Gestión de calidad.

94. A demandar que se efectúen controles de calidad de servicios públicos específicos, que previo estudio de viabilidad, se informará al ciudadano de su realización o las causas que impidan dicha actuación.

95. A la realización de auto-evaluaciones de los diferentes servicios que deba prestar la Ciudad Autónoma de Melilla.

96. A una formación de calidad para los profesionales del sector público de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, que redunde en una mejor práctica aplicada a la actuación administrativa.

XIII. Derecho a que se realicen Cartas de Servicios.

97. A que la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla elabore Cartas de Servicios como garantía y compromiso de calidad en la gestión de los servicios públicos.

98. A la aprobación de un Reglamento que regule la elaboración, aprobación, gestión y control de las Cartas de Servicios.

99. A conocer las Cartas de Servicios que deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla y en el Portal Web Institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla, asimismo deberán estar a disposición de los ciudadanos en las áreas de gestión de las que se hayan elaborado Cartas de Servicios.

100. A solicitar copia de las Cartas de Servicios que elabore la Ciudad Autónoma de Melilla, previa solicitud a través del Teléfono de Información y Atención al Ciudadano, del Sistema de Información online, o a través de las Oficinas de Información y Atención al Ciudadano, que se remitirá al interesado por correo ordinario o correo electrónico, a elección del interesado.

. Los establecidos en el artículos 35 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 35. Derechos de los ciudadanos.

Los ciudadanos, en sus relaciones con las Administraciones Públicas, tienen los siguientes derechos:

A) A conocer, en cualquier momento, el estado de la tramitación de los procedimientos en los que tengan la condición de interesados, y obtener copias de documentos contenidos en ellos.

B) A identificar a las autoridades y al personal al servicio de las Administraciones Públicas bajo cuya responsabilidad se tramiten los procedimientos.

C) A obtener copia sellada de los documentos que presenten, aportándola junto con los originales, así como a la devolución de éstos, salvo cuando los originales deban obrar en el procedimiento.

D) A utilizar las lenguas oficiales en el territorio de su Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo previsto en esta Ley y en el resto del Ordenamiento Jurídico.

E) A formular alegaciones y a aportar documentos en cualquier fase del procedimiento anterior al trámite de audiencia, que deberán ser tenidos en cuenta por el órgano competente al redactar la propuesta de resolución.

F) A no presentar documentos no exigidos por las normas aplicables al procedimiento de que se trate, o que ya se encuentren en poder de la Administración actuante.

G) A obtener información y orientación acerca de los requisitos jurídicos o técnicos que las disposiciones vigentes impongan a los proyectos, actuaciones o solicitudes que se propongan realizar.

H) Al acceso a los registros y archivos de las Administraciones Públicas en los términos previstos en la Constitución y en ésta u otras Leyes.

I) A ser tratados con respeto y deferencia por las autoridades y funcionarios, que habrán de facilitarles el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones.

J) A exigir las responsabilidades de las Administraciones Públicas y del personal a su servicio, cuando así corresponda legalmente.

K) Cualesquiera otros que les reconozcan la Constitución y las Leyes.

. Los establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal:

. A que sus datos de carácter personal reciban el tratamiento y las garantías legalmente previstas conforme a la Ley.

. Cualesquiera otros que les reconozcan la Constitución y las Leyes.

3. Mecanismos y modalidades de Participación ciudadana

Los ciudadanos podrán expresar sus sugerencias y reclamaciones a través de la formulación de "Quejas y Sugerencias" y sus opiniones a través de las encuestas que periódicamente se realicen.

Sistema de Quejas y Sugerencias.

La Ciudad Autónoma de Melilla pone a disposición de la Ciudadanía de un Sistema de Quejas y Sugerencias a través del cual podrán ejercer su derecho a presentar reclamaciones por las incidencias o cualquier otra anomalía en el funcionamiento del servicio y, sugerencias relativas a creación, ampliación o mejora de los Servicios prestados por la Ciudad Autónoma de Melilla.

Se podrán presentar Quejas y Sugerencias a través de:

1. Dependencias de la Ciudad Autónoma de Melilla.

2. Oficinas de información y atención al ciudadano:

3. Oficina móvil.

4. Teléfono de información y atención al ciudadano 010: sólo se pueden presentar sugerencias.

5. A través del Portal Institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla (<http://www.melilla.es>): es necesario certificado digital.

Una vez formuladas las quejas y sugerencias se informará, de forma adecuada y con la mayor celeridad posible, al ciudadano de las actuaciones realizadas y de las medidas, en su caso, adoptadas. El plazo de contestación no podrá ser superior a 20 días hábiles desde la recepción de la sugerencia o reclamación en la Secretaría Técnica competente, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Libro de Quejas y Sugerencias de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 4062 de 20 de febrero de 2004).

4. Disponibilidad y accesibilidad al Servicio de Información Juvenil.

Oficina de información Juvenil

- De lunes a viernes de 9:00 a 14:30 horas y de 17:30 a 20:00 horas.

- Horario de verano, del 01/07 al 17/09 ambos inclusive:

De lunes a viernes de 9:00 a 14:30 horas

5. Servicios Prestados.

Los Servicios que se prestan desde la Oficina de Información Juvenil, así como las actividades que se realizan son las siguientes:

. Asesoramiento al Ciudadano sobre los procesos administrativos que debe llevar a cabo en relación a su demanda, así como los formularios oficiales que debe presentar y el área al que corresponde el trámite o gestión.

. Registro General: recepción y emisión de solicitudes, escritos y comunicaciones.

. Emisión de Carnet Joven, Alberguista, Teacher, Estudiante: Emisión de distintos carnés para los distintos usos y fines para los que están dispuestos, no solo en la Ciudad de Melilla, sino de ámbito nacional e internacional, como pueden ser viajes, uso de Albergues, accesos a Museos, etc.

. Cursos de Directores y Monitores de Ocio y Tiempo Libre: Confeccionar, organizar y realizar Cursos para la obtención del Título de Director y de Monitor de Ocio y Tiempo Libre que acredite a aquellos jóvenes que quieran realizar Actividades relacionadas con el Ocio y el Tiempo Libre Juvenil en nuestra Ciudad y en cualquier punto de España, ya que el Título obtenido está homologado a nivel nacional por todas las CC.AA.

. Convocatoria en concurrencia competitiva, para el desarrollo de un Campamento Juvenil a Asociaciones Juveniles de la Ciudad de Melilla, en el que deben desarrollarse los Campamentos a realizar en caso de ser adjudicatarios.

. Viajes a Campamentos Juveniles, y a Campos de Trabajo Voluntario: Convocatoria de plazas en Campamentos Juveniles repartidos por la Geografía Española para jóvenes de Melilla con edades comprendidas entre los 14 y 18 años. En ocasiones, incluso mas jóvenes. Así como la oferta de plazas en Campos de Trabajo para jóvenes con edades comprendidas entre los 18 y 30 años en todas las CC.AA. Se realizan entre los meses de julio y agosto de cada año.

. Cursos de Esquí en Sierra Nevada: Convocatoria de plazas para jóvenes de Melilla, con edades comprendidas entre los 14 y 30 años, a razón de 100 plazas distribuidas en dos fines de semana entre los meses de febrero y marzo de cada año.

. Convocatoria Programa Juvenil "La Gran Movida": Convocatoria de subvenciones, para el desarrollo de un programa de actividades para el verano en régimen de concurrencia competitiva a Asociaciones Juveniles de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el que debe desarrollarse un evento juvenil de ocio.

. "La Gran Movida": Realización de un evento juvenil de ocio en el que participan jóvenes de Melilla con edades comprendidas entre los 14 y 35 años entre los meses de julio y agosto de cada año.

. Semana de Arte Joven: Convocatoria, organización y desarrollo de la actividad, en la que se combinan Pintura, Poesía, Música, Relato Corto, Escultura, Graffitti's, etc., en el que participan jóvenes de Melilla con edades comprendidas entre los 14 y 30 años.

. Subvenciones de proyectos de interés general en el ámbito de actuación de la Consejería de Deporte y Juventud en el Área de Juventud: Convocatoria anual para la concesión de subvenciones a proyectos de interés general en el ámbito Juventud destinadas a asociaciones y entidades que estén legalmente constituidas y registradas en el Registro de Asociaciones e inscritas en el Censo de Asociaciones Juveniles y Entidades Prestadoras de Servicios a la Juventud.

. Programa de Emancipación Juvenil (Empleo y Vivienda): El objeto del programa es la promoción de la igualdad de oportunidades de los jóvenes, mediante el desarrollo de programas de promoción de la emancipación juvenil, mediante el acceso al empleo y la vivienda.

> En el área de empleo se realizarán actuaciones de orientación profesional y sociolaboral para jóvenes en búsqueda de empleo, orientación a la formación sociolaboral para jóvenes y asesoramiento para la puesta en práctica de ideas emprendedoras y proyectos empresariales para jóvenes.

> En el área de vivienda se realizarán actuaciones de Información y orientación para el acceso a la vivienda y asesoramiento económico, jurídico y constructivo para el acceso a la vivienda.

> Otras acciones de emancipación del programa de empleo y vivienda.

. Censo de Entidades Juveniles: Refleja la realidad asociativa juvenil y permite una más adecuada y racional ordenación de la acción de fomento en materia de juventud, constituyendo una figura homóloga y de idéntica finalidad de las que a semejanza del Censo Nacional de Asociaciones y Organizaciones Juveniles y Entidades Prestadoras de Servicios a la Juventud.

. Programa Juventud en Acción: La Comisión Europea, el Parlamento Europeo y los Estados Miembros de la Unión Europea han acordado establecer este Programa que se desarrollará durante el periodo 2007 - 2013.

El Programa se articula en torno a 5 acciones, abiertas cada una de ellas a la participación de jóvenes con edades comprendidas entre los 13 y 30 años y de quienes trabajan en el ámbito de la juventud, las personas solicitantes deben ser residentes de los Estados Miembros de la Unión Europea, aunque también contempla la participación de jóvenes de países socios.

Una prioridad importante para la Comisión Europea es que jóvenes con menos oportunidades, ya sea por razones culturales, económicas, sociales geográficas o con alguna discapacidad física o mental, puedan participar en el Programa.

. Organización y Distribución de Aulas para Entidades y Asociaciones Juveniles: Las Aulas de la Casa de la Juventud tienen como fin, dar la oportunidad a aquellas Entidades o Asociaciones Juveniles que no dispongan de local donde reunirse y realizar sus actividades, poder solicitar las mismas de manera puntual, no permanente y por tiempo determinado, facilitándose no solo el acceso, sino también de los medios que se dispongan en cada momento.

6. Modalidad de prestación del Servicio.

Los diferentes servicios se ofrecen de modo presencial. Asimismo, el Asesoramiento e información al joven se realiza de modo telemático y telefónico.

7. Plazos.

Los plazos para acceder a los diferentes servicios son distintos dependiendo del servicio prestado:

. Asesoramiento e información al Ciudadano: Inmediato

. Registro de documentos: Inmediato

. Emisión de Carnet Joven, Alberguista, Teacher, Estudiante: El mismo día de su recepción.

. Cursos de Monitores y Directores de Ocio y Tiempo Libre: El plazo legal establecido es de 15 días desde la publicación en el BOME.

. Convocatoria en Concurrencia competitiva, para el desarrollo de un Campamento Juvenil: El plazo legal establecido es de 15 días de la publicación en el BOME.

. Viajes a Campamentos Juveniles, a Campos de Trabajo: El plazo legal establecido es de 15 días desde la publicación en el BOME.

. Cursos de Esquí en Sierra Nevada: El plazo legal establecido es de 15 días desde la publicación en el BOME.

. Gestión de "La Gran Movida": El plazo legal establecido es de 10 días desde la publicación en el BOME.

. La Gran Movida: El plazo aproximado de celebración es de 30 días desde la publicación en los medios de comunicación y telemáticos de la CAM.

. Semana de Arte Joven: El plazo legal establecido es de 15 días desde la publicación en el BOME.

. Subvenciones de proyectos de interés general en el ámbito de actuación de la Consejería de Deporte y Juventud en el Área de Juventud: El plazo legal establecido es de 15 días desde la publicación en el BOME.

. Censo de inscripción de Asociaciones y Entidades prestadoras de servicio a la Juventud: El plazo es permanente.

. Organización y Distribución de Aulas para Entidades y Asociaciones Juveniles: El plazo aproximado es de 24 horas desde la solicitud.

. Programa Juventud en Acción. El plazo legal viene determinado en cada convocatoria del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.

8. Compromisos.

Genéricos:

6. Amabilidad: Los ciudadanos serán tratados de forma atenta, amable y respetuosa.
7. Sencillez: Queremos utilizar un lenguaje común, sencillo, huyendo de tecnicismos innecesarios.
8. Voluntad de Servicio: Queremos ayudar a los ciudadanos e intentar adelantarnos a sus demandas, por ello, pretendemos solucionar sus problemas y evitar gestiones innecesarias.
9. Rapidez y fiabilidad: Atenderemos a los ciudadanos con la máxima celeridad posible pero ofreciendo un servicio de confianza.
10. Profesionalidad y eficacia: Trabajamos garantizando la confidencialidad de los datos personales de los ciudadanos. Se prestará un servicio eficaz suministrando información correcta y actualizada y realizando las gestiones solicitadas por los ciudadanos.
11. Participación ciudadana: Mantener siempre abierto un canal de participación ciudadana.

Específicos

- . Publicar las ayudas y subvenciones para campamentos juveniles durante el segundo trimestre del año.
- . Ofertar 2 cursos de esquí para jóvenes durante el primer trimestre del año hasta un máximo de 100 plazas.
- . Realización como mínimo de un evento juvenil de ocio durante el año.
- . Ofertar como mínimo 10 plazas en campos de trabajo para jóvenes entre 18 y 30 años.
- . Expedir carnés en el momento de la solicitud, siempre que cumplan los requisitos exigidos.
- . Organizar como mínimo un curso de Monitores de ocio y tiempo libre anualmente.
- . Expedir títulos homologados de Cursos de Monitores de ocio y tiempo libre.
- . Disponer de un horario amplio adaptado a las necesidades de los jóvenes, de forma que la tramitación de carnés y otros trámites sean adecuados a sus necesidades.
- . Gestionar los Programas Juveniles: Emancipación Juvenil y Juventud en Acción.
- . Que el nivel medio de calidad en la encuesta de satisfacción a los participantes en Cursos de Esquí será igual o superior a 3,5 sobre 5.
- . Que el nivel medio de calidad en la encuesta de satisfacción a los participantes en Cursos de esquí en relación con el trato de monitores será igual o superior a 4 sobre 5.
- . Realizar difusión de los cursos y convocatorias a través de los distintos medios de comunicación.
- . Que el porcentaje de satisfacción de los participantes en relación con la calidad de "La Gran Movida" será igual o superior al 75 %.
- . Que el porcentaje de satisfacción de los participantes en relación con las Pruebas de "La Gran Movida" será igual o superior al 75 %.
- . Realizar encuestas de satisfacción en distintos eventos juveniles que se realicen.

Indicadores

- . Publicación de la convocatoria.
- . Publicación de la oferta de cursos y número de plazas.
- . Nº de eventos juveniles de ocio.
- . Convocatoria de plazas para campos de trabajo.
- . Número de carnés expedidos en el momento de la solicitud/número de solicitudes que cumplen los requisitos.
- . Convocatoria de cursos de monitores de ocio y tiempo libre.
- . Nº de títulos expedidos de cursos de monitores de ocio y tiempo libre.
- . Horario de Atención e Información Juvenil.
- . Programas Juveniles gestionados.
- . Nivel medio de calidad de los Viajes de Esquí.
- . Nivel medio de calidad en relación con el trato de monitores en los cursos de Esquí.
- . Difusión realizada de los distintos cursos y convocatorias.
- . Porcentaje de satisfacción en relación con la calidad de la "Gran Movida".
- . Porcentaje de satisfacción en relación con las pruebas de la "Gran Movida".
- . Nº de Encuestas realizadas de eventos juveniles.

9. Datos complementarios

Horarios y lugares de atención al público

. Oficina de información Juvenil

Dirección: C/ Músico Granados nº 9 Local 9

. Oficina de información y atención al ciudadano

C/ Pablo Vallescá 1.

De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas.

Sábados de 10:00 a 13:00 horas.

Horario de verano: del 01/07 al 15/09 ambos inclusive:

De lunes a viernes de 9:00 a 13:30 horas.

Sábados de 10:00 a 13:00 horas

. Punto de Información al Ciudadano

Dirección: C/ Marqués de los Vélez nº 25

. Oficina próxima del barrio de la Victoria

Plaza de Las Victorias 1, local 2

. Oficina próxima del barrio del Real

C/ Gurugú 2, local 10, Edificio La Araucaria

. Oficina próxima Las Palmeras

Plaza del Ingeniero Emilio Alzugaray Goicoechea 3, local 1

Urbanización Las Palmeras

HORARIO:

De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Horario de verano: del 01/07 al 15/09 ambos inclusive:

De lunes a viernes de 9:00 a 13:30 horas

. Oficina móvil

Se establecerá mediante instrucción de la Dirección General competente

. Teléfono de información y atención al ciudadano 010:

HORARIO:

De Lunes a viernes de 08:00 a 18:00.

Sábados de 10:00 a 14:00.

Los festivos no se prestará el servicio.

. Fax de atención al ciudadano:

Fax : 952976162

Fax : 952976209

Web institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla

www.melilla.es

Unidad Responsable del Servicio

Consejería de Deporte y Juventud

Dirección General de Deporte y Juventud

Dirección: C /Músico Granados nº 9 Local 9

Teléfono: 952 97 61 66

Fax: 952 97 61 67

Correo electrónico: juventud@melilla.es""

Lo que, al amparo de lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de elaboración de Cartas de Servicios, se debe proceder a publicar en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el Portal Web Institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla en la Intranet de la Ciudad Autónoma de Melilla, asimismo se deberán adoptar las acciones divulgativas que se estimen necesarias para dar difusión al texto de la Carta de Servicios

Melilla a 25 de Mayo de 2011

El Secretario Técnico de Administraciones Públicas. Antonio García Alemany.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

40.- El Consejo de Gobierno en fecha 16 de Mayo de 2011, ha procedido a la aprobación del siguiente Acuerdo:

"I) Que con fecha 2 de mayo se procede a la creación del Equipo de Trabajo para la elaboración de una Carta de Servicios de Actos de Ramadán.

II) Que, vista la documentación elaborada por el Equipo de Trabajo, los servicios/procedimientos que se incluye en la citada Carta de Servicios son los siguientes:

SERVICIOS/PROCEDIMIENTOS	DEFINICIÓN
Conciertos de Música Bereber	Se celebran distintos conciertos de entrada libre dirigido a todos los ciudadanos melillenses y visitantes, para dar a conocer la cultura bereber. Los conciertos se celebran en diferentes lugares de la Ciudad
Mesas Redondas, Coloquios, Conferencias	están orientados a la temática del Ramadán y sus distintos aspectos.
Degustaciones gastronómicas	Se realiza una degustación variada gastronómica bereber donde pueden participar todos los ciudadanos.
Rupturas de Ayunos Institucionales	Se hacen varias rupturas de ayuno en las que se invita a las distintas asociaciones y entidades representativas de toda la sociedad melillense, así como miembros del Gobierno y de la Asamblea
Concursos Infantiles de Redacción y de Dibujo	Se convocan concursos sobre el Mes Sagrado del Ramadán, concediéndose distintos premios a los ganadores
Torneos de Fútbol, Videojuegos, Dominó	Organización de varios torneos dotados de premios a los participantes y ganadores.
Exposiciones	Exposiciones de pintura, joyas, etc. relacionadas con la cultura beréber.
Proyección de Películas	Proyección de Películas sobre diversas temáticas relacionadas con la cultura bereber.
Representación de Obras de Teatro	Representación de Obras de Teatro de contenido bereber.

III) Que el Equipo de Trabajo con fecha 2 de mayo ha establecido los siguientes COMPROMISOS DE CALIDAD en la citada Carta de Servicios:

FACTOR	INDICADOR	ESTÁNDAR	COMPROMISO
DISPONIBILIDAD	Nº de eventos gratuitos celebrados durante los actos de Ramadán	<ul style="list-style-type: none"> ■ 4 conciertos ■ 2 conferencias/mesas redondas ■ 2 rupturas ayuno ■ 2 degustaciones gastronómicas ■ 2 concursos infantiles ■ 3 torneos ■ 1 exposición artesanía y joyas bereber ■ 3 proyecciones de películas ■ 1 obra de teatro 	Organizar eventos de entrada libre para conocer la cultura bereber.
DISPONIBILIDAD	Nº de concursos infantiles	2 concursos infantiles	Convocar como mínimo 1 concurso infantil referente al mes sagrado de Ramadán
INFORMACIÓN	Medios de difusión	Programa de Actos de Ramadán	Informar al ciudadano acerca de la programación de las actividades y actos organizados para Ramadán
DISPONIBILIDAD	Nº de exposiciones celebradas sobre cultura bereber	1 exposición de artesanía y joyas bereber	Ofrecer exposiciones de diversa índole relacionadas con la cultura bereber.
DISPONIBILIDAD	Nº degustaciones gastronomía bereber	2 degustaciones gastronómicas	Organizar como mínimo una degustación gastronómica bereber

IV) Que los compromisos de calidad establecidos en el punto anterior se ajustan a los principios y criterios de calidad que se desarrollan por la Ciudad Autónoma de Melilla.

V) Que la estructura de la Carta de Servicios se ajusta lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento de elaboración de Cartas de Servicios de la Ciudad Autónoma de Melilla.

VI) Que se le ha dado suficiente difusión interna a esta Carta de Servicios y no se ha presentado ninguna alegación o sugerencia respecto a la misma, procediéndose a la validación de la citada carta.

VII) Que con fecha 2 de mayo, el Equipo de Trabajo ha procedido a la validación de la Carta de Servicio de Actos de Ramadán.

VIII) Que la Carta de Servicios de Actos de Ramadán se ha elaborado de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de elaboración de Cartas de Servicios de la Ciudad Autónoma, así como del Manual de metodología de elaboración de Cartas de Servicios aprobado por el Consejo de Gobierno.

IX) Que la Dirección General de Administraciones Públicas con fecha 12 de Mayo ha informado preceptivamente de forma favorable la Carta de Servicios del servicio de Actos de Ramadán, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento de elaboración de Cartas de Servicios de la Ciudad Autónoma de Melilla.

De acuerdo con lo anterior, y en virtud del artículo 7 del Reglamento de elaboración de Cartas de Servicios de la Ciudad Autónoma que establece que: "Las Cartas de Servicios serán aprobadas mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla", y teniendo atribuidas las competencias en materia de calidad de los servicios y Cartas de Servicios, VENGO EN PROPONER:

"La aprobación de la Carta de Servicios de ACTOS DE RAMADÁN, que se adjunta a la presente propuesta:

Actos de Ramadán

Cartas de Servicios

1. Presentación

Es una realidad hoy en día que nuestra sociedad demande unas organizaciones públicas cada vez más eficientes, comprometidas y prestadoras de servicios de calidad. Desde la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana de la Ciudad Autónoma de Melilla se dirigen, gestionan y evalúan diferentes servicios destinados a jóvenes, adultos y en general, al ciudadano melillense.

Esta Consejería se ha comprometido con la calidad en la prestación de estos servicios, de forma que las necesidades y expectativas de la ciudadanía son el punto de partida para la definición de los compromisos, y la medición de su grado de cumplimiento, como tarea fundamental en el proceso de mejora continua de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Con la elaboración de la Carta de Servicios de Actos de Ramadán pretendemos acercar nuestra Administración a la ciudadanía, fomentando la participación ciudadana a través de la organización de distintas actividades relacionadas con la cultura bereber.

2. Datos de Carácter General y Normativa

Órgano Directivo

Según Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 8 de Abril de 2008 (BOME nº 4494, de 11 de abril), corresponde a la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana la competencia en esta materia.

El órgano directivo responsable es la Dirección- Gerencia del Instituto de las Culturas y el área de Festejos, adscrita a la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana.

Unidad Responsable

Instituto de las Culturas de la Ciudad Autónoma de Melilla y Área de Festejos.

Definición- Misión.

El Área de Festejos de la Ciudad Autónoma de Melilla tiene como objetivo el fomento y conservación de las fiestas religiosas, atendiendo a la multiculturalidad de la Ciudad, entre las que se encuentra la celebración del Mes Sagrado del Ramadán. Por su parte, el Instituto de las Culturas, tiene como objetivo promocionar y difundir los valores intrínsecos de la pluralidad cultural melillense, como patrimonio común de Melilla y de España, debiendo impulsar aquellas actividades que conlleven y fomenten el conocimiento, por todos los melillenses, de las culturas de cada comunidad.

Los Actos de Ramadán contribuyen a la divulgación y conocimiento de las distintas culturas y valores reseñados a través de la organización de actuaciones, demostraciones artísticas, gastronómicas y otras acciones.

Normativa Reguladora

Normativa General

. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

. Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

. Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

. Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, Estatuto de Autonomía de Melilla.

. Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinaria núm. 3 de 15 de enero de 1996).

. Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, de 20 de julio de 2007 por el que se establece la distribución de competencias entre Consejerías.

. Reglamento de elaboración de Cartas de Servicios de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 4734 de 30 de julio de 2010).

. Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

Normativa Específica

. Estatutos del Instituto de las Culturas

. Ley de Contratos del Sector Público, 30/2007, de 30 de octubre de 2007 y normativa de desarrollo.

Derechos de los Ciudadanos.

- Los establecidos en la Carta de derechos de los ciudadanos:

I. Derecho de acceso a los centros y oficinas.

1. A acceder a cualquier edificio público de la Ciudad Autónoma de Melilla sin que ninguna limitación o barrera arquitectónica pueda impedírselo, en las condiciones que según su uso y finalidad se prevean para todos los ciudadanos.

2. A encontrar en un edificio público de la Ciudad Autónoma de Melilla la dependencia a la que deseé dirigirme, sin que sea imprescindible hacer preguntas o averiguaciones.

3. A una red de Oficinas de Información y Atención al Ciudadano, que serán totalmente accesibles, tendrán una zona de espera, una zona de consulta y una zona de atención personalizada.

II. Derecho a recibir una atención adecuada.

4. A ser atendidos con cortesía, diligencia y confidencialidad.

5. A ser atendidos en igualdad de condiciones y sin discriminaciones por razón de sexo, raza, religión, condición social, nacionalidad, origen u opinión.

6. A no tener que acudir a una oficina pública salvo cuando una norma exija su comparecencia o sea estrictamente imprescindible para la gestión de un asunto.

7. A que las actuaciones administrativas en las que resulte necesaria la comparecencia de un administrado se celebre con la máxima puntualidad posible.

8. A recibir en su domicilio, siempre que se solicite, por cualquier medio y de forma gratuita, los impresos que necesite para iniciar un procedimiento o solicitar cualquier servicio ante la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

9. A recibir toda la ayuda e información que necesite para llenar las instancias que dirija a la Administración de la Ciudad Autónoma. Si por cualquier causa no sabe o no puede llenar una instancia, el administrado puede ser asistido por personal de los servicios dependientes de la Ciudad Autónoma para cumplimentarla, cuando así lo exprese específicamente.

10. A no soportar esperas injustificadas para ser atendido.

11. A que exista una red de Oficinas de Información y Atención al Ciudadano en distintas zonas de la ciudad.

12. A que exista una Oficina de Información y Atención al Ciudadano Móvil para poder atender en zonas donde no exista una Oficina de Información y Atención al Ciudadano.

13. A la apertura de al menos de una Oficina de Información y Atención al Ciudadano por las tardes y los sábados.

14. A conocer los horarios de apertura de las Oficinas de Información y Atención al Ciudadano, que al menos se encontrará publicado en el Portal web institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla.

15. A la existencia de puntos informáticos de acceso libre en las Oficinas de Información y Atención al Ciudadano para la realización de consultas o trámites con la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

16. A una atención personalizada, cómoda y ágil en las tramitaciones que deba realizar en las Oficinas de Información y Atención al Ciudadano.

17. Al asesoramiento en las tramitaciones que los ciudadanos deban efectuar con la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

18. A disponer, en las Oficinas de Información y Atención al Ciudadano y en el Portal web institucional de las Ciudad Autónoma de Melilla, gratuitamente de los formularios de solicitud normalizados necesarios para iniciar un procedimiento o solicitar la prestación de un servicio.

19. A que los formularios, instancias y solicitudes procuren, en la medida de lo posible, ser fáciles de cumplimentar por los ciudadanos, respetando, en todo momento, a las exigencias de la normativa vigente de aplicación.

III. Derecho a recibir información

20. A recibir información sobre cualquier aspecto de la Ciudad Autónoma de Melilla por cualquier mecanismo de comunicación: presencial, telefónica o telemática.

21. A recibir información de actuaciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, que se determinarán por la Administración, a través de sms (teléfono móvil), siempre que se suscriba específicamente el ciudadano a dicho servicio, que estará sujeto a la dispuesto en las disposiciones vigentes de aplicación.

22. A recibir contestación a cualquier petición o consulta.

23. A recibir información general de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla a través de Teléfono de Información y Atención al Ciudadano.

24. A recibir información general de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla a través de un sistema de información online, existente en el Portal web institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla.

25. A conocer el contenido actualizado de las normas aplicables en la Ciudad Autónoma de Melilla, del Estado o de la Unión Europea.

26. A recibir de cualquier oficina y por teléfono información sobre la denominación, dirección, número de fax o teléfono y horario de la oficina a la que debe dirigirse para realizar cualquier gestión. Esta información deberá estar disponible en el Portal web institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla.

27. A disponer en los modelos de instancia de instrucciones claras para su cumplimentación y de la relación de los documentos que deberán acompañarse a la misma. Esta información deberá estar disponible en el Portal web institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla.

28. A conocer la identidad de la persona que le atienda en cada momento y el empleo que desempeña, sin necesidad de preguntar o hacer averiguaciones.

29. A consultar con comodidad en las Oficinas de Información y Atención al Ciudadano, el "Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla" de, al menos, los últimos doce meses.

30. A consultar los Boletines Oficiales de la Ciudad de Melilla de, al menos, los últimos cinco años, a través del Portal web Institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla.

31. A consultar el Tablón de edictos de la Ciudad Autónoma de Melilla a través del Portal web Institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla.

32. A obtener copia de las convocatorias publicadas en el "Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla" que estén en plazo de presentación de solicitudes.

33. A adquirir en las dependencias del Negociado del Boletín Oficial de la Ciudad ejemplares del "Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla", previo pago de la correspondiente tasa.

34. A conocer, cuando inste un procedimiento, los medios de que dispone para estar informado en cualquier momento de su estado de tramitación o para obtener copias de los documentos que contenga su expediente, así como la oficina y el empleado a los que deba dirigirse.

35. A conocer con todo detalle las fases de los procedimientos en los que tenga la condición de interesado. Esta información podrá consultarse a través del Portal web institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla, en aquellos procedimientos que se haya implementado la herramienta de seguimiento de expediente.

36. A conocer la identidad de la autoridad o empleado bajo cuya responsabilidad se tramite el procedimiento en el que intervenga.

37. A conocer la Guía de Servicios de la Ciudad Autónoma de Melilla que se elaborará por la administración, y se actualizará en el Portal web Institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla de forma inmediata, y en formato papel se actualizará al menos cada dos años. La Guía de Servicios podrá consultarse en cualquier dependencia que atienda directamente al público de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

38. A conocer la Guía de Tramitaciones de la Ciudad Autónoma de Melilla que se elaborará por la administración, y se actualizará en el Portal web Institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla de forma inmediata, y en formato papel se actualizará al menos cada dos años. La Guía de Tramitaciones podrá consultarse en cualquier dependencia que atienda directamente al público de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

39. A ser informado de las actuaciones y los resultados de la gestión de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, que se difundirán a través de los medios de comunicación.

40. A conocer los asuntos tratados en los Consejos de Gobiernos, que se podrán consultar, el extracto de los mismos, en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, y en el Portal web Institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla.

41. A conocer los procesos selectivos que se lleven a cabo por la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, que se podrán consultar directamente en el área que gestione la función pública, y en el Portal web Institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla.

42. A conocer los procedimientos de contratación mayor que se efectúen por la Ciudad Autónoma de Melilla, que se podrán consultar directamente en el área que gestione la contratación administrativa, en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, y en el Portal web Institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla.

IV. Derecho a una administración comprensible.

43. A que las comunicaciones administrativas, las resoluciones, acuerdos, y cualquier documento que emita la Administración con destino directo al ciudadano contenga términos claros, sencillos y comprensibles, con el debido respeto a las exigencias técnicas y jurídicas necesarias.

44. A conocer, en las resoluciones que hayan de motivarse, los preceptos jurídicos en que se basan, su contenido, denominación completa de la norma que los contiene y número y fecha del diario o boletín oficial en que están publicadas.

45. A que se fomente la simplificación, racionalización y normalización de las actuaciones de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, facilitando las relaciones de los ciudadanos con su Administración.

V. Derecho a presentar documentos

46. A presentar en cualquier registro de entrada de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla documentos dirigidos a cualquiera de sus órganos, de la Administración General del Estado, de cualquier Comunidad o Ciudad Autónoma o de una Entidad local, de acuerdo con el Reglamento de Entrada y Salida de Documentos de la Ciudad Autónoma de Melilla y demás normativa vigente de aplicación.

47. A realizar en cualquier oficina de registro de documentos el cotejo de las copias que se aporten a un procedimiento previa comprobación con el original, de cualquier documento que haya de presentarse ante la misma, independientemente de cual sea la Administración que lo hubiera expedido, de acuerdo con el Reglamento de Entrada y Salida de Documentos de la Ciudad Autónoma de Melilla, y demás normativa vigente de aplicación.

48. A presentar por fax cualquier tipo de documento, ajustándose a lo dispuesto en el Reglamento regulador del Registro de Entrada y Salida de Documentos de la Ciudad Autónoma de Melilla, y demás normativa de aplicación.

49. A presentar a través del Registro Telemático y durante las 24 horas del día cualquier tipo de documento, ajustándose a lo dispuesto en el Reglamento regulador del Registro de Entrada y Salida de Documentos de la Ciudad Autónoma de Melilla, y demás normativa de aplicación.

VI. Derecho a no tener que aportar documentos.

50. A no tener que aportar documentos que obren en poder de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, excepción hecha de los documentos que integren los expedientes de contratación, subvenciones, procesos selectivos, y aquellos que específicamente se establezca en una resolución o norma cualquiera que sea la naturaleza de la misma.

51. A no tener que aportar documentos que deban ser expedidos por órganos de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, siempre que se autorice por el interesado a recabar dichos datos, excepción hecha de los documentos que integren los expedientes de contratación, subvenciones, procesos selectivos, y aquellos que específicamente se establezca en una resolución o norma cualquiera que sea la naturaleza de la misma.

VII. Derecho a presentar quejas y sugerencias.

52. A presentar en la forma que desee quejas o sugerencias sobre el funcionamiento de los servicios de la Ciudad Autónoma de Melilla.

53. A presentar quejas o sugerencias a través de mecanismos telemáticos, mediante la Carpeta del Ciudadano del Portal web Institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla, de acuerdo con la normativa vigente de aplicación.

54. A presentar quejas o sugerencias a través del fax, de acuerdo con la normativa vigente de aplicación.

55. A presentar sugerencias a través del Teléfono de Información y Atención al Ciudadano de la Ciudad Autónoma de Melilla.

56. A recibir contestación escrita por la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla de las quejas o sugerencias que haya presentado, en la forma prevista en el Reglamento regulador de las quejas y sugerencias de la Ciudad Autónoma de Melilla.

57. A ver reconocida personal, oficial y públicamente su colaboración en las mejoras introducidas en los servicios de la Administración, como consecuencia de sus sugerencias.

58. A consultar el estado de tramitación de una queja o sugerencias que presente a través de la Carpeta del Ciudadano en el Portal Web Institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla.

VIII. Derecho a una Administración Participativa y responsable con el ciudadano.

59. A ser consultados periódica y regularmente sobre su grado de satisfacción con los servicios que recibe de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla mediante encuestas, sondeos, paneles de usuarios, etc.

60. A recibir la información que le sea necesaria para participar en los procedimientos en los que figure como interesado, procurando siempre que su intervención le ocasione los menores perjuicios posibles.

61. A resolver sus conflictos con la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla de forma rápida y económica, para lo que ésta última promoverá la constitución de órganos independientes de arbitraje.

62. A presentar recursos contra los actos de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, conforme a la legislación reguladora.

63. A ver garantizados por la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla los servicios que sean de su competencia y la calidad de los mismos sean prestados estos directamente por la propia Administración o mediante cualesquiera fórmulas legalmente establecidas.

64. A exigir responsabilidades por error administrativo o por el funcionamiento anormal de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, o de sus servicios, en los términos previstos en las leyes y demás normas vigentes de aplicación.

65. A que la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla fomente políticas de integración de personas en riesgo o situación de exclusión social.

66. A que la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla fomente políticas de acceso a la cultura, al deporte y al ocio a todos los sectores de la población.

67. A que la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla fomente políticas de protección a determinados colectivos sociales.

68. A que se reconozcan las actividades, realizaciones o trayectorias de personas y entidades que lo merezcan, en los términos previstos en las normas vigentes de aplicación.

IX. Derecho al uso de las nuevas herramientas tecnológicas en sus relaciones con la Administración.

69. A que la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla fomente el uso de las nuevas herramientas tecnológicas en las relaciones que los ciudadanos tengan con la misma.

70. A la existencia de un Portal Web Institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla, al que se podrá acceder todos los días del año las 24 horas del día.

71. A fomentar la implantación en la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla la normativa y programas que se efectúen en materia de implantación de nuevas herramientas tecnológicas en sus relaciones con esta Administración.

72. A elegir las aplicaciones o sistemas para relacionarse con las Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla siempre y cuando utilicen estándares abiertos o, en su caso, aquellos otros que sean de uso generalizado por los ciudadanos.

73. A la seguridad y confidencialidad de los datos de los ciudadanos que se relacionen con la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente de aplicación.

74. A la existencia de una Carpeta del Ciudadano en la que los ciudadanos podrán acceder a consultar datos particulares, así como la realización de diversas actuaciones administrativas con la Ciudad Autónoma de Melilla a través de la misma, con las garantías y limitaciones que establezcan las normas vigentes de aplicación.

75. A que la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla emita, en los casos que así se determinen por la misma, documentos por medios electrónicos y telemáticos, en soportes de cualquier naturaleza, que tendrán plena validez y eficacia, siempre que quede acreditada su integridad y autenticidad de conformidad con los requisitos exigidos en las leyes.

76. A recibir formación de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla en el uso de las herramientas tecnológicas para la realización de actuaciones, búsqueda de información, tramitaciones, etc, para ello se realizarán diferentes campañas para el fomento del uso de las nuevas herramientas tecnológicas.

77. A que se adopten medidas para reducir, y en su caso eliminar, la llamada *brecha digital*, así como para lograr que las aplicaciones tecnológicas favorezcan la relación Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla-Ciudadano.

78. A fomentar, en la medida que la tecnología lo permita, la interoperabilidad de los sistemas y aplicaciones con otras Administraciones Públicas, al amparo de las disposiciones normativas vigentes de aplicación.

79. A una formación en la utilización de las nuevas herramientas tecnológicas para el personal que presta servicios en la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

X. Derecho a la protección de las personas con discapacidad.

80. Los ciudadanos afectados por cualquier tipo de discapacidad sensorial, física o psíquica, podrá ejercitar con plenitud los derechos reconocidos en esta Carta y en las leyes. La Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla reconoce a todos los ciudadanos, y particularmente a los discapacitados, el derecho de accesibilidad universal, lo que implica el compromiso por la eliminación de barreras de todo tipo, físicas o de otra índole.

81. A que los edificios administrativos deberán ir proveyéndose de aquellos diseños o configuración, de instalaciones o servicios que faciliten el acceso y la estancia en los mismos, a fin de propiciar la eliminación de limitaciones o barreras.

82. A que exista al menos un aparcamiento para personas con discapacidad a menos de cien metros de cada una de las dependencias de la Ciudad Autónoma de Melilla donde se atienda directamente al público.

83. A facilitar la atención a las personas con discapacidad auditiva, al menos en una Oficina de Información y Atención al Ciudadano.

84. A que la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla promueva y garantice la igualdad de derechos y oportunidades para la ciudadanía con discapacidad.

85. A que el personal que preste los servicios públicos reciba formación para prestar atención a personas con discapacidad, para ello anualmente se incluirá, al menos, una acción formativa de esta materia destinada a dicho personal.

XI. Derecho a una relación de confianza con los empleados públicos.

86. A la debida atención y a la prestación de un servicio diligente y de calidad por parte del personal que preste el servicio público competente en el cumplimiento de la labor que le corresponda.

87. A denunciar ante la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla una conducta presuntamente contraria a la deontología profesional.

88. A una atención confidencial y a que los profesionales que le atiendan guarden secreto de cuanto les revele o confíen en el ejercicio de estas funciones, así como a la protección de sus datos de carácter personal, conforme a la normativa vigente de aplicación.

89. A que el personal que presta los diferentes servicios públicos estén bien formados, para ello la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla fomentará la realización de acciones formativas y de perfeccionamiento para mejorar la calidad en la prestación de los servicios.

XII. Derecho a unos servicios públicos de calidad.

90. A recibir servicios públicos bajo la premisa de la calidad total.

91. Al establecimiento de un área específica que le corresponda el control y seguimiento las actuaciones en materia de calidad en la gestión de los servicios públicos, que es la Dirección General de Administraciones Públicas.

92. A que la Administración Pública cumpla sus cometidos de acuerdo con los principios de eficacia, eficiencia, siempre sometidos a lo dispuesto en la normativa vigente de aplicación.

93. A la consecución, en aquellos servicios que se determine por la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, la certificación ISO de Gestión de calidad.

94. A demandar que se efectúen controles de calidad de servicios públicos específicos, que previo estudio de viabilidad, se informará al ciudadano de su realización o las causas que impidan dicha actuación.

95. A la realización de auto evaluaciones de los diferentes servicios que deba prestar la Ciudad Autónoma de Melilla.

96. A una formación de calidad para los profesionales del sector público de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, que redunde en una mejor práctica aplicada a la actuación administrativa.

XIII. Derecho a que se realicen Cartas de Servicios.

97. A que la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla elabore Cartas de Servicios como garantía y compromiso de calidad en la gestión de los servicios públicos.

98. A la aprobación de un Reglamento que regule la elaboración, aprobación, gestión y control de las Cartas de Servicios.

99. A conocer las Cartas de Servicios que deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla y en el Portal Web Institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla, asimismo deberán estar a disposición de los ciudadanos en las áreas de gestión de las que se hayan elaborado Cartas de Servicios.

100. A solicitar copia de las Cartas de Servicios que elabore la Ciudad Autónoma de Melilla, previa solicitud a través del Teléfono de Información y Atención al Ciudadano, del Sistema de Información online, o a través de las Oficinas de Información y Atención al Ciudadano, que se remitirá al interesado por correo ordinario o correo electrónico, a elección del interesado.

- Los establecidos en el artículo 35 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

. A conocer, en cualquier momento, el estado de la tramitación de los procedimientos en los que tengan la condición de interesados, y obtener copias de documentos contenidos en ellos.

. A identificar a las autoridades y al personal al servicio de las Administraciones Públicas bajo cuya responsabilidad se tramiten los procedimientos.

. A obtener copia sellada de los documentos que presenten, aportándola junto con los originales, así como a la devolución de éstos, salvo cuando los originales deban obrar en el procedimiento.

. A obtener información y orientación acerca de los requisitos jurídicos o técnicos que las disposiciones vigentes impongan a los proyectos, actuaciones o solicitudes que se propongan realizar.

. A ser tratados con respeto y deferencia por las autoridades y funcionarios, que habrán de facilitarles el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones.

. A exigir las responsabilidades de las Administraciones Públicas y del personal a su servicio, cuando así corresponda legalmente.

. Cualesquiera otros que les reconozcan la Constitución y las Leyes.

- Los establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal:
 - . A que sus datos de carácter personal reciban el tratamiento y las garantías legalmente previstas en la ley.
- Cualesquiera otros que les reconozcan la Constitución y las Leyes.

Mecanismos y Modalidades de Participación ciudadana.

Los ciudadanos podrán expresar sus sugerencias y reclamaciones a través de la formulación de "Quejas y Sugerencias" y sus opiniones a través de las encuestas que periódicamente se realicen. Sistema de Quejas y Sugerencias.

La Ciudad Autónoma de Melilla pone a disposición de la Ciudadanía de un Sistema de Quejas y sugerencias a través del cual podrán ejercer su derecho a presentar reclamaciones por las incidencias o cualquier otra anomalía en el funcionamiento del servicio y, sugerencias relativas a creación, ampliación o mejora de los Servicios prestados por la Ciudad Autónoma de Melilla.

Se podrán presentar Quejas y Sugerencias a través de:

1. Dependencias de la Ciudad Autónoma de Melilla.
2. Oficinas de información y atención al ciudadano:
3. Oficina móvil.
4. Teléfono de información y atención al ciudadano 010: sólo se pueden presentar sugerencias.
5. A través del Portal Institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla (<http://www.melilla.es>): es necesario certificado digital.

Una vez formuladas las quejas y sugerencias se informará, de forma adecuada y con la mayor celeridad posible, al ciudadano de las actuaciones realizadas y de las medidas, en su caso, adoptadas. El plazo de contestación no podrá ser superior a 20 días hábiles desde la recepción de la sugerencia o reclamación en la Secretaría Técnica competente, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Libro de Quejas y Sugerencias de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 4062 de 20 de febrero de 2004).

3. Accesibilidad y disponibilidad.

Instituto de las Culturas

Área de Festejos

Plaza de España N° 1, 52001

HORARIO:

De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas

4. Servicios Prestados

Los actos y actividades que se organizan en Ramadán son los siguientes:

. Conciertos de Música Bereber: se celebran distintos conciertos de entrada libre dirigido a todos los ciudadanos melillenses y visitantes, para dar a conocer la cultura bereber. Los conciertos se celebran en diferentes lugares de la Ciudad.

. Mesas Redondas, Coloquios, Conferencias: están orientados a la temática del Ramadán y sus distintos aspectos.

. Degustaciones gastronómicas: Se realiza una degustación variada gastronómica bereber donde pueden participar todos los ciudadanos.

. Rupturas de Ayunos Institucionales: Se hacen varias rupturas de ayuno en las que se invita a las distintas asociaciones y entidades representativas de toda la sociedad melillense, así como miembros del Gobierno y de la Asamblea.

. Concursos Infantiles de Redacción y de Dibujo: Se convocan concursos sobre el Mes Sagrado del Ramadán, concediéndose distintos premios a los ganadores.

. Torneos de Fútbol, Videojuegos, Dominó: Organización de varios torneos dotados de premios a los participantes y ganadores.

. Exposiciones de pintura, joyas, etc. relacionadas con la cultura beréber.

. Proyección de Películas sobre diversas temáticas relacionadas con la cultura bereber.

. Representación de Obras de Teatro de contenido bereber.

5. Compromisos

Genéricos:

- Amabilidad: Los ciudadanos serán tratados de forma amable, atenta y respetuosa.

- Sencillez: Queremos utilizar un lenguaje común, sencillo, huyendo de tecnicismos innecesarios.

- Voluntad de servicio: Queremos ayudar a los ciudadanos e intentar adelantarnos a sus demandas, por ello, pretendemos solucionar sus problemas y evitar gestiones innecesarias.

- Rapidez y fiabilidad: Atenderemos a los ciudadanos con la máxima celeridad posible pero ofreciendo un servicio de confianza.

- Profesionalidad y eficacia: Trabajamos garantizando la confidencialidad de los datos personales de los ciudadanos. Se prestará un servicio eficaz suministrando información correcta y actualizada y realizando las gestiones solicitadas por los ciudadanos.

- Participación ciudadana: Mantener siempre abierto un canal de participación ciudadana.

Específicos:

. Organizar eventos de entrada libre para conocer la cultura bereber.

. Convocar como mínimo 1 concurso infantil referente al mes sagrado.

. Informar al ciudadano acerca de la programación de las actividades y actos organizados para Ramadán.

. Ofrecer exposiciones de diversa índole relacionadas con la cultura bereber.

. Organizar como mínimo una degustación gastronómica bereber.

Indicadores:

. N^º de eventos gratuitos celebrados durante los actos de Ramadán.

. N^º de concursos infantiles.

. Medios de difusión de los Actos de Ramadán.

. N^º de exposiciones celebrados sobre la cultura bereber.

. N^º de degustaciones gastronómicas de cultura bereber.

6. Datos complementarios:

Horarios y lugares de atención al público.

Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana-Instituto de las Culturas

Plaza de España N° 1, 52001

HORARIO:

De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas

Web institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla

www.melilla.es

Unidad Responsable del Servicio

Instituto de las Culturas

Teléfono: 952 69 92 07

Fax: 952 69 91 37

Correo electrónico: Institutodelasculturas@melilla.es

Área de Festejos

Teléfono: 952 69 92 90

Fax: 952 69 92 93

Correo electrónico: festejos@melilla.es"

Lo que, al amparo de lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de elaboración de Cartas de Servicios, se debe proceder a publicar en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el Portal Web Institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla en la Intranet de la Ciudad Autónoma de Melilla, asimismo se deberán adoptar las acciones divulgativas que se estimen necesarias para dar difusión al texto de la Carta de Servicios.

Melilla a 25 de Mayo de 2011.

El Secretario Técnico de Administraciones Públicas. Antonio García Alemany.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS

SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

41.- La Administración Tributaria de la Ciudad Autónoma de Melilla a través del Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla, y la Ordenanza Fiscal reguladora del correspondiente tributo, ha practicado la liquidación a los sujetos pasivos que se relacionaran, intentados notificar de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla, de acuerdo con su declaración ante el organismo competente.

PLAZOS PARA EL PAGO EN PERÍODO VOLUNTARIO

De acuerdo con el artículo 64 de la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla en concordancia con el artículo 62 de la Ley General Tributaria, se establecen los siguientes plazos:

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día uno del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

MEDIOS DE PAGO .

El pago deberá realizarse, de acuerdo con el artículo 110 de la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla, en las Cajas de la Administración Tributaria de la Ciudad Autónoma de Melilla (C/. Antonio Falcón 5, bajos), en horario de 9:00 a 13:00 horas de lunes a viernes, con la utilización de los siguientes medios:

- 1) Efectivo en el lugar de pago señalado anteriormente.
- 2) Cheque nominativo a favor de la Ciudad Autónoma de Melilla, conformado por una entidad bancaria. 3) Giro postal remitido a la dirección arriba señalada, indicando en todo caso el N.I.F. y número de liquidación.
- 4) Transferencia a la cuenta restringida 0182-4220-84-0200007001, indicando en toda caso el N.I.F. y número de liquidación.

EFFECTOS DE LA FALTA DE PAGO.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin que se haya satisfecho la deuda, de conformidad con lo establecido en los artículos 112 de la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla y 161 de la Ley General Tributaria, según redacción dada por la Ley 25/1995, de 20 de julio, determinará el inicio del período ejecutivo, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora.

RECURSOS

Contra la liquidación determinante de la deuda tributaria podrá interponer recurso de reposición ante el Tesorero de la Ciudad Autónoma de Melilla en el plazo de un mes, contado desde la fecha de recepción de la presente notificación, previo al recurso contencioso-administrativo.

La interposición del recurso, conforme lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, no detendrá, en ningún caso la acción administrativa de cobro, salvo que se solicite, dentro del plazo para interponer el recurso, la suspensión de la ejecución del acto impugnado acompañando garantía que cubra el total de la deuda tributaria.

El recurso podrá presentarse en la Ventanilla Única de la Ciudad Autónoma de Melilla, o en su defecto en los lugares previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Melilla a 23 mayo de 2011.

El Jefe del Negociado de Recaudación y Gestión Tributaria. Francisco Ferrero Palomo.

<u>NOMBRE</u>	<u>N.I.F.</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>N.LIQUI.</u>	<u>OBJETO TRIBUTARIO</u>	<u>Importe</u>
AZZOUZ*JOUL,SELLAM	078585715M	VELADOR -Tasa Ocupacio	3042664	CALLE LEGION, LA, 67 LA OLA	1.800,12 €
MIMOUN*AHMED,SAID	045298055S	VELADOR -Tasa Ocupacio	3042663	CALLE O'DONNELL, GENERAL,	713,73 €
EL FATMI*HAMED,MUSTAFA	045284735N	VELADOR -Tasa Ocupacio	3028269	AVDA DONANTES DE SANGRE, 3	351,60 €
EVENTOS DIROLLA, S.L.U	B52018884	VELADOR -Tasa Ocupacio	3042669	PLAZA CULTURAS, DE LAS, LA	1.136,80 €
MOHAMED*MOHAMED,HASSAN	045286151W	VELADOR -Tasa Ocupacio	3028294	CALLE REMONTA, 5 EL GALAN	468,80 €
PEÑA*ROSA,JOAQUIN	045267383W	VELADOR -Tasa Ocupacio	3042671	PLAZA ESPAÑA, ESQUINA AVD	951,64 €
HOSAIN*TAHAR,MIMUN	045284755D	VELADOR -Tasa Ocupacio	3042672	CALLE GOTARREDONA, TENIENT	724,26 €
AZZAMMOURI,JABRAN	X3689571A	VELADOR -Tasa Ocupacio	3042677	CALLE CARLOS RAMIREZ DE ARE	713,73 €
DOUKANA,MUSTAPHA	X9553275H	VELADOR -Tasa Ocupacio	3042675	CALLE VALENCIA, 7 CAFETERIA	600,04 €
MARTINEZ*GARCIA,MANUEL	045273732A	VELADOR -Tasa Ocupacio	3042679	CALLE POLAVIEJA, GENERAL, 4	433,64 €
EL KHAOUYANI*AAROUROU,LAHBIB	045356566Z	VELADOR -Tasa Ocupacio	3028277	PLAZA MENENDEZ PELAYO, 2	951,64 €

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE MELILLA

NOTIFICACIÓN POR COMPARCENCIA

42.- La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Melilla, conforme a lo que disponen los artículos 12 y 14 de la Ley 3/1993, de 22 de Marzo, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, las Disposiciones Transitorias 3^a y 4^a, y la Disposición Adicional 2^a de la referida Ley, ha procedido a practicar y notificar las liquidaciones del Recurso Cameral Permanente de la Cámara correspondiente al año 2010, y dado que respecto a los electores que se relacionan en el Anexo a pesar de haberse intentado la notificación personal ha resultado infructuosa, de acuerdo con lo que se dispone en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, se procede a la Notificación por Comparecencia de los correspondientes actos liquidatorios.

La comparecencia deberá producirse en las oficinas de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Melilla, sita en Paseo Marítimo Mir Berlanga, nº 14, (Edificio Orión), entreplanta izq., de lunes a viernes, en horario de 9 a 15, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de su publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

El cobro de las cuotas impagadas será tramitado conforme al procedimiento de recaudación en vía de apremio, según dispone el artículo 14.2 de la Ley 3/1993, y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Las liquidaciones que se notifican mediante este anuncio y demás actos relativos a la gestión y recaudación del Recurso Cameral Permanente (R.C.P.) serán susceptibles, según determina el Art. 17.2 de la Ley 3/1993, de reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Local de Melilla en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación del presente Edicto, pudiéndose interponer también, en el mismo plazo, recurso de reposición ante la propia Cámara, sin que puedan simultanearse tales, recurso y reclamación.

Melilla, 20 de mayo de 2010.

El Tesorero. Carlos E. Bernard Kraemer.

Nombre	Dirección	Población	NIF/CIF	Concepto	Importe
AARAB-MAJJAT CB	CTRA DIQUE SUR S/N 0 ,	52006 MELILLA	E52021755	R.C.P. 2010	72,06 €
ABBAS MAHANAN MAHER EL	CALLE VIZCAYA , nº 00023 3 D	52006 MELILLA	78989396J	R.C.P. 2010	19,83 €
ABDECELEM MOHAMED NADIA	CALLE VILLAGLORIA , nº 00023	52003 MELILLA	45298922P	R.C.P. 2010	16,47 €
ABDEL KRIM HALLOU	CALLE HONDURAS , nº 00085	52003 MELILLA	X1466951B	R.C.P. 2010	4,35 €
ABDEL LAH MOHAMED HOSNIA	CALLE GENERAL AIZPURU , nº 00004	52001 MELILLA	45275146Z	R.C.P. 2010	13,08 €
ABDELKADER ABDELA ALAMI	AVDA DE LAS TRES MUJERES , nº 00016	52006 MELILLA	45277052B	R.C.P. 2010	18,84 €
ABDELKADER AHMED HAMZA	CALLE URUGUAY , nº 00012	52002 MELILLA	45310891V	R.C.P. 2010	8,65 €
ABDELKADER AL-LAL ABDEL-LAH	CALLE TAJO RIO , nº 00015	52002 MELILLA	45269216H	R.C.P. 2010	0,97 €
ABDELKADER BENMESAUD CONDE ALI	CALLE CANDIDO LOBERA , nº 00017 3	52006 MELILLA	45285151Z	R.C.P. 2010	11,88 €
ABDELKADER BUMEDIEN MOHAMED JAMAL	CALLE CHILE , nº 00027	52003 MELILLA	45294686G	R.C.P. 2010	20,64 €
ABDELKADER MOHAMED HASSAN	CALLE RIO TURIA , nº 00017	52002 MELILLA	45275669P	R.C.P. 2010	19,08 €
ABDELKADER MOHAMED KAMAL	CALLE RIO ESLA , nº 00029	52002 MELILLA	45292320F	R.C.P. 2010	16,50 €
ABDELKADER MOHAMED KARIM	CALLE CARRETERA HIDUM , nº 00057 3	52003 MELILLA	45303242G	R.C.P. 2010	2,44 €
ABDELKADER MOHAMED MUSTAFA	CALLE EL LABERINTO , nº 00023	52001 MELILLA	45291988C	R.C.P. 2010	46,72 €
ABDELKADER MOHAMED MUSTAFA	CALLE RIO ODIEL , nº 00008	52003 MELILLA	X1468033N	R.C.P. 2010	8,60 €
ABDELKADER MOHAMED SUAIL	CALLE RIO ESLA , nº 00029	52002 MELILLA	45300642A	R.C.P. 2010	16,50 €
ABDELKADER MOHAMEDI MOHAMED	CALLE CALLEJON DE LA MARINA , nº 00	52001 MELILLA	45270961S	R.C.P. 2010	25,60 €
ABDELLAH ABABOU MOHAMED	AVDA ITALIA , nº 00001 1 97 APTOS LAS	35100 SAN BARTOLOME	45303852Q	R.C.P. 2010	11,29 €
ABDELLAH ABDELKADER SORAYA	CTRA FARHANA , nº 00004 0 0 0 0	52004 MELILLA	45294114F	R.C.P. 2010	21,31 €
ABDELLAH MIZZIAN MIZZIAN	CALLE RIO EBRO , nº 00035	52001 MELILLA	45282836E	R.C.P. 2010	12,29 €
ABDELMIC, CB	CALLE MARQUES DE MONTEMAR NUM	52006 MELILLA	E52008240	R.C.P. 2010	144,12 €
ABDENACER BAZAIRI	CALLE FERNANDEZ CUEVAS , nº 00008	52005 MELILLA	X5588216K	R.C.P. 2010	17,78 €
ABDESELA ABDELLAH MOHAMED	CALLE VALENCIA , nº 00019	52006 MELILLA	45291253K	R.C.P. 2010	27,18 €
ABDESELM ABDELAH MIMUN	CALLE HORCAS COLORADAS CA , nº 00	52001 MELILLA	45288279Z	R.C.P. 2010	8,11 €
ABDESELM MIMUN BUZZIAN	CALLE ACEBUCHE , nº 00016	52001 MELILLA	45273115F	R.C.P. 2010	34,92 €
ABDESELM MOHAMED AHMED	CALLE CAPITAN ECHEVARRIA , nº 00009	52005 MELILLA	45293432S	R.C.P. 2010	22,83 €
ABDESELM MOHAMED BRAHIN	CALLE GENERAL VILLALBA , nº 00021 5	52001 MELILLA	45294566E	R.C.P. 2010	12,04 €
ABDESELM MOHAMED MUSTAFA	CALLE DEL MAR MEDITERRANEO , nº 00 52005 MELILLA	52005 MELILLA	45284036A	R.C.P. 2010	24,77 €
ABDESELM MOHAMED YASER	CALLE CAPITAN ECHEVARRIA , nº 00009	52005 MELILLA	45282041D	R.C.P. 2010	27,90 €
ABEJON PEREZ M LUISA	CALLE TORRES I BAGES , nº 00018 1 3	08110 MONTCADA I REIX	71255167V	R.C.P. 2010	4,98 €
ABERKANE AGHARBI SALIMA	CALLE GENERAL ASTILLEROS , nº 0001	52006 MELILLA	45355881L	R.C.P. 2010	20,15 €
ABSELAM ABDEL-LAH HAFID	CALLE COLOMBIA , nº 00011	52003 MELILLA	45287904F	R.C.P. 2010	22,53 €
ACADEMIA EL FUTURO, CB	CALLE TENIENTE AGUILAR DE MERA N	52001 MELILLA	E52016243	R.C.P. 2010	72,06 €
ACHOR AL LAL KARIM	CALLE CHILE , nº 00034 2 B	52003 MELILLA	45283256M	R.C.P. 2010	24,52 €
ADDBBANI, MIMOUN	CALLE CANDIDO LOBERA , nº 00019 BJ	52001 MELILLA	X3260931Z	R.C.P. 2010	11,75 €
ADMINISTRACION DE SERVICIOS HOSTELEROS SA	CALLE SABINO ARANA NUM 27,	8028 BARCELONA	A08855603	R.C.P. 2010	72,06 €
AFRICA FAMODU, SOCIEDAD LIMITADA	CALLE LOPE DE VEGA NUM 3 ,	52003 MELILLA	B52019924	R.C.P. 2010	72,06 €
AGARMANI EL HOUARI	CALLE MAR CHICA , nº 00057	52006 MELILLA	X3513806G	R.C.P. 2010	15,10 €
AGHARBI COELHO YAMILA	AVDA DE LA DEMOCRACIA , nº 00009 2	52003 MELILLA	42213158Q	R.C.P. 2010	17,23 €
AGUILAR GARCIA RAFAEL	BARRO CONSTITUCION , nº 00021 2 A	52001 MELILLA	45261881C	R.C.P. 2010	19,49 €
AGUILAR LOPEZ MA DE LOS ANGELES	CALLE GENERAL POLAVIEJA , nº 00034	52006 MELILLA	45280008T	R.C.P. 2010	25,00 €
AGUILAR SILVETI MARIA JOSEFA	CALLE GENERAL O'DONNELL , nº 00005	52001 MELILLA	45283299W	R.C.P. 2010	1,80 €
AGUILERA FERNANDEZ SUSANA DE LOS ANGELES	CTRA DE LA HUERTA CABO , nº 00003 4	52005 MELILLA	45293624T	R.C.P. 2010	17,65 €
AGUILERA SUAREZ MANUEL	CALLE IBAÑEZ MARIN , nº 00049 2 D	52003 MELILLA	45244507B	R.C.P. 2010	46,40 €
AHALLAL MOHAMED	PLAZA LA GOLETA , nº 00005 B C	52006 MELILLA	X2503299	R.C.P. 2010	13,16 €
AHMED ALI ISATATA	CALLE DE LA HUERTA DEL CABO , nº 00	52006 MELILLA	45291499Z	R.C.P. 2010	13,27 €
AHMED AMAR YAHYA FAYSAL	CALLE ALFONSO GURREA , nº 00013 5 B	52006 MELILLA	45297021Q	R.C.P. 2010	14,38 €

Nombre	Dirección	Población	NIF/CIF	Concepto	Importe
AHMED CHILALI ABDELAZIZ	CALLE IBAÑEZ MARIN , nº 00028	52001 MELILLA	45291748X	R.C.P. 2010	28,33 €
AHMED MAANAN ABDELKADER	CTRA HARDU , nº 00010	52006 MELILLA	45276898H	R.C.P. 2010	56,14 €
AHMED MILUD MOHAMED	CALLE GURUGU, URB LA ARAUCARIA s/	52006 MELILLA	45282024S	R.C.P. 2010	10,02 €
AHMED MIMOUN RACHID	CALLE TADINO DE MARTINENGO , nº 00	52003 MELILLA	45294456G	R.C.P. 2010	19,70 €
AHMED MOH ABDELKADER	CTRA FARKHANA , nº 00001	52003 MELILLA	45289503L	R.C.P. 2010	45,84 €
AHMED MOH EL BAGHDADI FARID	CALLE BADAJOZ s/n	52006 MELILLA	45287037Z	R.C.P. 2010	10,90 €
AHMED MOHAMED AMAR	CALLE HUERTA CABO , nº 00003 46 URB	52006 MELILLA	45286155Y	R.C.P. 2010	25,65 €
AHMED MOHAMED BENAISA	CALLE ARQUITECTO FCO.HER.MARTIN	52003 MELILLA	45282442L	R.C.P. 2010	10,34 €
AHMED MOHAMED HUSSEIN	CALLE PINTOR VICTORIO MANCHON , nº	52005 MELILLA	45288974L	R.C.P. 2010	6,23 €
AHMED MOHAMED MILOUD	CALLE TERUEL , nº 00012	52001 MELILLA	45295181Q	R.C.P. 2010	14,28 €
AHMED MOHAMEDI MEZIANI MIMOUN	CALLE RAMIRO DE MADRID , nº 00022	52006 MELILLA	45292915G	R.C.P. 2010	7,51 €
AICH MELILLA SL	CALLE CASTILLA NUM 13 2 IZ,	52006 MELILLA	B52022035	R.C.P. 2010	144,12 €
AISLAMIENTOS Y RECUBRIMIENTOS ARTAN SL	CALLE DIQUE SUR NUM 16 ,	52006 MELILLA	B98025745	R.C.P. 2010	72,06 €
AISSA TIEB HAMED	ACERA REINA REGENTE , nº 00027	52003 MELILLA	45303131P	R.C.P. 2010	33,41 €
AKABBOUZ MHAMED	CALLE TENIENTE CORONEL AVELLANE	52003 MELILLA	X1440617N	R.C.P. 2010	12,09 €
AKACHAR JAMAL	CALLE CASTELAR , nº 00075 1	52001 MELILLA	X4605806X	R.C.P. 2010	19,89 €
AKAOUI BUFAIDA MOHAMED	CALLE GENERAL ASTILLEROS , nº 0001	52003 MELILLA	45356364L	R.C.P. 2010	80,79 €
AKARKACH ABDELLAH	CALLE AFRICA , nº 00053 0	52006 MELILLA	X3189087E	R.C.P. 2010	31,94 €
AL LACH MOHAMED ABDELHAFID	CALLE LUIS DE SOTOMAYOR , nº 00005	52004 MELILLA	45276488E	R.C.P. 2010	31,55 €
AL LAL ABDELKADER DALILA	CALLE GENERAL ESPARTEROS , nº 000	52002 MELILLA	45296721S	R.C.P. 2010	16,46 €
AL LAL MOH AGARBI ABDELKADER	AVDA GENERAL VILLALBA , nº 00056	52006 MELILLA	45284319X	R.C.P. 2010	163,32 €
AL LAL MUSTAFA DUNIA	CALLE CAPITAN CARLOS LAGANDARA ,	52005 MELILLA	45304736A	R.C.P. 2010	2,14 €
AL MAKKUI MIMUN YOUSSEF	CALLE LA CAL , nº 00008	52003 MELILLA	45306487Y	R.C.P. 2010	0,89 €
AL MAZIANI MOHAMED, AHMED	CALLE JACINTO RUIZ MENDOZA , nº 000	52004 MELILLA	42215487E	R.C.P. 2010	12,54 €
ALCALA DAMIR VERONICA	C/ TADINO DE MARTINENGO , nº 00018 1	52003 MELILLA	45296870A	R.C.P. 2010	7,09 €
ALEMAN PEREZ LUIS	CALLE POLAVIEJA, GENERAL , nº 00046	52006 MELILLA	45283568H	R.C.P. 2010	19,95 €
ALFIDEME, SA	AVDA EUROPA, nº 00072 NAVE, 6	52001 MELILLA	A52008380	R.C.P. 2010	850,74 €
ALI MOHAMED MUSTAFA	CALLE ALVARO DE BAZAN , nº 00006 1	52006 MELILLA	45299225N	R.C.P. 2010	13,04 €
ALIAS MARTINEZ JOAQUIN	CALLE FALANGISTA PEDRO MADRIGAL	52005 MELILLA	45279871R	R.C.P. 2010	2,13 €
ALLAL AISA CHAMLAL ABDEKARIM	CALLE ARCILA , nº 00012	52006 MELILLA	45289297C	R.C.P. 2010	37,25 €
ALLAL AMAR BUSSIAN	CTRA HIDUN , nº 00003	52003 MELILLA	45298875F	R.C.P. 2010	16,96 €
ALLAL AMAR NORA	CALLE HERMANOS CANOVACA , nº 0001	52004 MELILLA	45297499B	R.C.P. 2010	12,65 €
ALLAL AMAR OMAR	CALLE UR. LOS PINARES.LA ENCINA , nº	52003 MELILLA	45297498X	R.C.P. 2010	28,06 €
ALLAL LAHADIL RACHID	CALLE PAISAJE CATALAN , nº 00002 UR	52005 MELILLA	45278923L	R.C.P. 2010	3,08 €
AL-LAL MOHAMED AL-LAL	CALLE CUESTA LA VIÑA , nº 00038	52003 MELILLA	45281739Y	R.C.P. 2010	15,66 €
ALMACENES HAMIDA, SLU	POLIG POLIGONO EMPRESARIAL MEDI,	52006 MELILLA	B52019601	R.C.P. 2010	88,71 €
ALMIRU SL	PGIND SEPES CALLE LA DALIA NUM 11 ,	52006 MELILLA	B29957388	R.C.P. 2010	72,06 €
ALONSO GARCIA JUAN JOSE	CALLE DE ENRIQUE NIETO , nº 00004 13	52001 MELILLA	45270848V	R.C.P. 2010	29,12 €
ALONSO VALVERDE ALEJANDRO	CALLE ARAGON , nº 00043 1 D	52006 MELILLA	45298294R	R.C.P. 2010	30,94 €
AMALLAM BADI HOUSSIEN	CALLE PAVIA , nº 00013 BARRIO DE LA	52002 MELILLA	42247254A	R.C.P. 2010	17,73 €
AMAR ABDELKADER MAANAN	CALLE CARMEN CONDE AVELLAN , nº 0	52005 MELILLA	45284705M	R.C.P. 2010	29,16 €
AMAR CHAIB YUSUF	CALLE ROGER, CAPITAN , nº 00013	52003 MELILLA	45284675K	R.C.P. 2010	8,01 €
AMAR MOH AISA	CALLE ESTRELLA POLAR, DE LA , nº 000	52003 MELILLA	45288441S	R.C.P. 2010	12,91 €
AMAR MOHAND YOSEF	CALLE GENERAL ASTILLEROS , nº 0005	52006 MELILLA	45307149R	R.C.P. 2010	11,38 €
AMASRI FARID	CALLE MAR CHICA , nº 00027 4 A	52006 MELILLA	X2233443M	R.C.P. 2010	32,93 €
AMAZOUJ BAGHDAD	CALLE GARCIA CABRELLES , nº 00041	52002 MELILLA	X3527164E	R.C.P. 2010	18,08 €

Nombre	Dirección	Población	NIF/CIF	Concepto	Importe
AMHAZAME NAZIHA	CALLE CARLOS V, nº 00009 3 6	52006 MELILLA	X6766729Z	R.C.P. 2010	21,78 €
AMMI AGHRIAOUCH KHADIJA	CALLE ALHUCEMAS , nº 00019	52003 MELILLA	45319701H	R.C.P. 2010	9,48 €
AMSELEM EDERI MARY	CALLE EJERCITO ESPAÑOL , nº 00005	52002 MELILLA	45264758E	R.C.P. 2010	7,48 €
ANAJJAR HASSAN	CALLE NUÑEZ DE BALBOA , nº 00004	52003 MELILLA	X3023631M	R.C.P. 2010	20,42 €
ANALISTAS TECNICOS SECTORIALES, SLU	AVDA M.PINEDA,UR.MAYORAZGO, nº 00	52005 MELILLA	B52013778	R.C.P. 2010	15,03 €
ANFORA 23, S.L.	CALLE INGENIERO JUAN CABALLERO N	52001 MELILLA	B52022076	R.C.P. 2010	72,06 €
ANTON LOPEZ JOSE FRANCISCO	CALLE GENERAL VILLALBA , nº 00027 4	52001 MELILLA	45280824B	R.C.P. 2010	17,69 €
ANTONIO PASTOR MARIA ADELA SONIA	CALLE MAR CHICA , nº 00001 4 3 B	52006 MELILLA	45295473D	R.C.P. 2010	11,12 €
AOMAR BELAID ARAFA	CALLE SARGENTO ARBUCIAS , nº 00066	52005 MELILLA	45296799R	R.C.P. 2010	2,22 €
AOMAR MOHAMED BENYAHIA MOSTAPHA	CALLE VIGO , nº 00001	52006 MELILLA	X0875740S	R.C.P. 2010	194,25 €
APLICAN INNOVACIONES , SL EN CONSTITUCION	CTRA C.VIOLETA EDIF M VAZQUEZ NUM 3320 ELCHE/ELX		B54338306	R.C.P. 2010	72,06 €
ARAB SAMIRA	CALLE CANDIDO LOBERA , nº 00007 4 B	52001 MELILLA	X7584231G	R.C.P. 2010	32,14 €
ARAGON MANZANO JOSE MANUEL	CALLE VILLALBA , nº 00028 15 URBANIZ	52005 MELILLA	45271364G	R.C.P. 2010	28,55 €
ARAGÜEZ IBÁÑEZ FRANCISCO	CALLE ALFONSO X , nº 00090	52006 MELILLA	45278934F	R.C.P. 2010	36,75 €
ARCILLAS Y MINERALES,S.L.	CALLE GENERAL POLAVIEJA, nº 00032 2	52006 MELILLA	B29903697	R.C.P. 2010	560,22 €
ARCONSA SA	CTRA FARHANA, nº 00047	52005 MELILLA	A29904307	R.C.P. 2010	9,11 €
ARILEX MEDICA, SL	CALLE GRAL. PRIM, nº 00022 EN IZ	52001 MELILLA	B52004397	R.C.P. 2010	4,55 €
ARLEKIN TRADE SL	AVDA REYES CATÓLICOS NUM 17 1 B,	52003 MELILLA	B73404709	R.C.P. 2010	72,06 €
ARMENDARIZ TAINTA RICARDO	CALLE JARDIN VALENCIANO , nº 00011	52005 MELILLA	15740990C	R.C.P. 2010	2,06 €
ARRAMDANI BOUALAM MOHAMED	CALLE GRAL. ASTILLEROS , nº 00060 2	52006 MELILLA	21674662Z	R.C.P. 2010	36,51 €
ARRAMDANI DUCHNAK HASSAN	CALLE VITORIA , nº 00001	52006 MELILLA	21685892C	R.C.P. 2010	21,56 €
ARRAMDANI OUCHNAK KHALID	CALLE DOÑA MARINA , nº 00005 1 1	52006 MELILLA	21686897J	R.C.P. 2010	20,64 €
ARRIMACH MOHAMED RIAD	CALLE GENERAL AIZPURU , nº 00018	52004 MELILLA	45285638H	R.C.P. 2010	31,88 €
ARTEDEMA COSTA RUSADIR 2006, SL	CALLE TENIENTE AGUILAR DE MERA, nº	52001 MELILLA	B52014842	R.C.P. 2010	72,06 €
ASBAI AZEDDINE	52001 MELILLA		X4133864M	R.C.P. 2010	16,78 €
ASBAI MOHAMEDI BRAHIM	CALLE RIO ESLA , nº 00023	52002 MELILLA	45284405G	R.C.P. 2010	1,34 €
ASERRAF LEVY ANGEL	CALLE C/ MARQUES DE MONTEMAR, nº	52006 MELILLA	45271251Y	R.C.P. 2010	17,24 €
ASESORIA LA DUQUESA, SL	AVDA DUQUESA DE LA VICTORIA NUM	52004 MELILLA	B52008455	R.C.P. 2010	72,06 €
ASESORIA VICTORIA, SL UNIPERSONAL	CALLE MARIANA PINEDA, nº 00031	52005 MELILLA	B52002243	R.C.P. 2010	17,57 €
ASLIMAN ALLAL MOHAND	CALLE GENERAL ASTILLEROS , nº 0001	52006 MELILLA	45313532J	R.C.P. 2010	20,15 €
ASLIMANE ABDESLAM ABDELHAMID	CALLE GENERAL PRIM , nº 00015 4 D	52001 MELILLA	45315099Q	R.C.P. 2010	20,53 €
ASLIMANI AGHARBI ABDELKADER	CALLE QUEROL , nº 00023 1 IZ	52004 MELILLA	01663394B	R.C.P. 2010	28,16 €
ASOC AFME	CALLE MARQUES DE MONTEMAR, nº 00	52006 MELILLA	G52017746	R.C.P. 2010	0,13 €
ASOC DE AUTONOMOS PARA EL FOMENTO Y DESARR	CALLE JOSE ANTONIO PRIMO DE RIVER	52001 MELILLA	G52021045	R.C.P. 2010	72,06 €
ASOC JUVENIL MELILLA ESPACIO JOVEN	PLAZA GOLETA, ED. MARINA NUM 3 4 A,	52006 MELILLA	G52014966	R.C.P. 2010	72,06 €
ASREMEL, SL	52004 MELILLA		B52008406	R.C.P. 2010	72,06 €
ASUNTOS DE NEGOCIOS S.L.U.	CALLE VIOLETA NUM 21 , NAVES 21-22	52006 MELILLA	B98059405	R.C.P. 2010	72,06 €
ATENCIA NAVAS JUAN	CALLE MARQUES DE MONTEMAR , nº 00	52006 MELILLA	45220168Y	R.C.P. 2010	10,40 €
ATHMANI BOUZIAN MUSTAFA	CALLE ALFEREZ SISSI CLAVIJO , nº 000	52006 MELILLA	45300895A	R.C.P. 2010	0,24 €
ATLAS DEPORTES Y AVENTURA MELILLA,S.COOP	CALLE BIERZO, nº 00002	52003 MELILLA	F52017050	R.C.P. 2010	0,79 €
AUTOESCUELA AFRICA, CB	CALLE IBÁÑEZ MARIN NUM 28 ,	52003 MELILLA	E52018660	R.C.P. 2010	72,06 €
AUTORECAMBIOS RUSADIR SL	CTRA HIDUM FINCA LOS CLAVELES, nº	52003 MELILLA	B29959335	R.C.P. 2010	10,94 €
AUTOSERVICIO MOJTAR NAMIR CB	CALLE TADINO DE MARTINENGO NUM 1	52003 MELILLA	E52020112	R.C.P. 2010	72,06 €

Nombre	Dirección	Población	NIF/CIF	Concepto	Importe
AVELLANEDA CAMPOS MARIA DEL PILAR	CALLE GENERAL VILLALBA , nº 00029 5	52006 MELILLA	45303610G	R.C.P. 2010	30,16 €
AYALA GALDEANO ELVIRA	CALLE MALAGA , nº 00012	52005 MELILLA	45055665E	R.C.P. 2010	14,15 €
AZ MELILLA, S.L.U.	CTRA DIQUE SUR, nº 00009	52006 MELILLA	B52018280	R.C.P. 2010	33,86 €
AZAAR AYAD DRIUCH FARIDA	CALLE CASTILLA , nº 00012	52001 MELILLA	45285255A	R.C.P. 2010	2,05 €
AZAGAGH HATOU MOHAMMADI	CALLE PROYECTO , nº 00009 A	52003 MELILLA	01662987H	R.C.P. 2010	22,76 €
AZDIAHMED MIMOUN	CALLE CARLOS V , nº 00031 3 C	52006 MELILLA	X7451218T	R.C.P. 2010	13,13 €
AZDUFAL AMIR	CALLE CAPITAN GUILOCHE , nº 00024	52003 MELILLA	X2587142X	R.C.P. 2010	9,95 €
AZERAR MOHAMED HABIBA	CALLE PLUMBAGO , nº 00001 BJ	52003 MELILLA	45315631L	R.C.P. 2010	35,46 €
AZNAR BROTON MODESTO	AVDA MADRID , nº 00004 8 B	52005 MELILLA	45276632M	R.C.P. 2010	13,62 €
AZULEJOS Y SANEAIMIENTO JAIME, SL	CALLE GRAN CAPITAN, nº 00002	52002 MELILLA	B29953460	R.C.P. 2010	17,07 €
AZZAMMOURI JABRAN	CALLE QUEROL , nº 00015	52004 MELILLA	X3689571A	R.C.P. 2010	5,69 €
AZZOUI AHMED MOHAMED	CTRA FARHANA A , nº 00003 3 B	52003 MELILLA	45297911D	R.C.P. 2010	21,11 €
BABA EL MAKHTARI TLAITMAS	CALLE ALF. ROLDAN GONZALEZ, nº 000	52005 MELILLA	45356076F	R.C.P. 2010	19,98 €
BACHIR MOHAMED FATIMA	CALLE GENERAL ASTILLEROS , nº 0004	52001 MELILLA	45278552Q	R.C.P. 2010	20,24 €
BADAOUI, KHADIJA	CALLE ORENSE , nº 00015	52006 MELILLA	X2988016V	R.C.P. 2010	28,17 €
BAGHDADI MAANAN LARBI	CALLE PIZARRO , nº 00009	52003 MELILLA	45315344P	R.C.P. 2010	29,71 €
BARKANI YOUSSEF	CALLE UNICORNIO , nº 00002	52003 MELILLA	X1774018M	R.C.P. 2010	10,58 €
BASETER MELILLA, SL	AVDA JUAN CARLOS I REY, nº 00025	52001 MELILLA	B52013752	R.C.P. 2010	4,54 €
BAUTISTA MARTINEZ JUAN ANTONIO	CALLE LA LEGION, nº 00010 1 B	52006 MELILLA	22913948Z	R.C.P. 2010	12,95 €
BELAID BUSTA MOHAMED	CALLE JULIO RUIZ DE ALDA , nº 00058	52001 MELILLA	45283838N	R.C.P. 2010	0,34 €
BELGHARDA NHARI WAHIB	AVDA GENERAL ASTILLEROS , nº 00003	52003 MELILLA	45322491W	R.C.P. 2010	16,73 €
BELGHAZI MOHAMED	PLAZA ARQUITECO JOSE PACHECO GA	52003 MELILLA	X3027200D	R.C.P. 2010	13,01 €
BELMONTE HERNANDEZ MA PILAR	CALLE PINTOR VITORIO MANCHON s/h	52005 MELILLA	45281062L	R.C.P. 2010	12,76 €
BEN ABDELLAH MOHAMED OMAR	CALLE AHORRO , nº 00025	52003 MELILLA	78611454F	R.C.P. 2010	46,34 €
BEN AZZOUZ AMMARI SOUFIAN	CALLE MAR CHICA , nº 00045 4 A	52006 MELILLA	42207858Y	R.C.P. 2010	9,38 €
BEN BOUCHTA MBAREK MAHJOUBA	CALLE GENERAL VILLALBA , nº 00023 1	52001 MELILLA	45320542P	R.C.P. 2010	27,35 €
BEN CHAGRA EL GAF MOHSIN	CALLE CAPITNA GUILOCHE , nº 00008	52003 MELILLA	45357075V	R.C.P. 2010	51,23 €
BEN DRISS MIMOUNE	CALLE SALAMANCA , nº 00022 1 B EDF.	52003 MELILLA	X2478765D	R.C.P. 2010	3,16 €
BEN MIMON BEN MOHAMED MOHAMED	CALLE VILLALBA, GENERAL , nº 00019 3	52006 MELILLA	45285913V	R.C.P. 2010	3,08 €
BEN MOUSSA MOUH TIEB	CTRA FARKHANA , nº 00054	52005 MELILLA	45301451F	R.C.P. 2010	103,66 €
BEN TAHAR SAAD	CALLE CORUÑA , nº 00003 3 B	52006 MELILLA	X2394942K	R.C.P. 2010	20,42 €
BEN YELUN IDRISI BOUCHRA	CTRA DE FARHANA , nº 00040	52005 MELILLA	45287987K	R.C.P. 2010	0,09 €
BENAIM BELILTY ALBERTO	CALLE JACINTO RUIZ MENDOZA , nº 000	52005 MELILLA	45276294N	R.C.P. 2010	61,35 €
BENAISA MOHAMED MOHAMED	CALLE CORAL ED GEMINIS BL 1 PORTA	52006 MELILLA	X0883710G	R.C.P. 2010	38,15 €
BENAISA MOHAMED MUSTAFA	CALLE CERRO PALMA SANTA , nº 00027	52003 MELILLA	45283737A	R.C.P. 2010	12,93 €
BENAISA Y BELAID, CB	CALLE VALENCIA NUM 45 ,	52006 MELILLA	E52014636	R.C.P. 2010	72,06 €
BENAISSA MOHAND ALI	CALLE CABO DE AGUA , nº 00020	52003 MELILLA	X1654975X	R.C.P. 2010	11,63 €
BENALI ABDELHAFID EL KADDOURI	CTRA HIDUM , nº 00116 2 C	52003 MELILLA	45316647T	R.C.P. 2010	50,16 €
BENCHELUCH AMSELLEM MAIR	CALLE ALVARO DE BAZAN , nº 00014 1 1	52002 MELILLA	45285052F	R.C.P. 2010	25,73 €
BENCHELUCH TRUZMAN DAVID	CALLE AVENIDA DE LA DEMOCRACIA , nº	52002 MELILLA	45279948D	R.C.P. 2010	25,73 €
BENCHELUCH TRUZMAN MOISES	CALLE ACTOR TALLAVI , nº 00004	52004 MELILLA	45279136W	R.C.P. 2010	25,14 €
BENDOUDOUH BENAISSA	CALLE PADRE LERCHUNDI , nº 00046	52001 MELILLA	X2253142Q	R.C.P. 2010	11,38 €
BENGOZI TRUZMAN DAVID	CALLE WEILER , nº 00002	52002 MELILLA	45244640Y	R.C.P. 2010	15,55 €
BENHAMU BENGUIGUI MARCOS	CALLE GENERAL ASTILLEROS , nº 0000	52002 MELILLA	45272354M	R.C.P. 2010	13,96 €
BENHAMU BENHAMU SADIA MORDEJAY	EDIFC GRECO , nº 00001 1 2 A	52005 MELILLA	45269075S	R.C.P. 2010	24,55 €
BENHAMU MORELY MOISES	CALLE CARDENAL CISNEROS , nº 00010	52002 MELILLA	45277819L	R.C.P. 2010	42,65 €
BENITEZ MELUL JOSE MARIA	CALLE CARLOS V , nº 00040 2 C	52006 MELILLA	45269876B	R.C.P. 2010	16,12 €
BENJADDI MIMOUNE	CALLE CERVERA , nº 00010	52006 MELILLA	X4436832V	R.C.P. 2010	21,20 €
BENLAMKADDEM AKNAF SALAM ALLAH	CALLE CR. HUERTA CABO , nº 00005 39	52006 MELILLA	45355014A	R.C.P. 2010	14,12 €
BENSALAH ESSAIDI ABDELHAFID	CALLE MEZQUITA , nº 00016	52003 MELILLA	45315648J	R.C.P. 2010	19,23 €

Nombre	Dirección	Población	NIF/CIF	Concepto	Importe
BENSUSAN EDERY ELIAS	CALLE CONSTANCIA , nº 00003 B/B	52003 MELILLA	45274569N	R.C.P. 2010	16,42 €
BENTAHAR ABDELILAH	CALLE CR. FARHANA , nº 00006 B	52001 MELILLA	X2475265M	R.C.P. 2010	19,94 €
BENZAQUEN BENZAQUEN ISAAC	EDIFC ANTARES , nº 00010 C 5	52006 MELILLA	45273285Q	R.C.P. 2010	4,34 €
BENZAQUEN COHEN JACOB	CALLE EJERCITO ESPAÑOL , nº 00021	52001 MELILLA	45276323H	R.C.P. 2010	17,37 €
BERDEJO GIL LUIS MIGUEL	VIA HISPANIDAD , nº 00001 77IZ	50009 ZARAGOZA	18935731S	R.C.P. 2010	2,21 €
BERIAIN INDAVE FRANCISCO JAVIER	CTRA ALFONSO XIII , nº 00042 5	52005 MELILLA	15758698H	R.C.P. 2010	42,77 €
BERLANGA GUILLEN LUCIA	PASEO MARITIMO RAFAEL GINEL , nº 00 52005 MELILLA	74872490S	R.C.P. 2010	19,91 €	
BERNAL PEREZ DIEGO	CALLE CONDE DE ALCAUDETE , nº 0001 52003 MELILLA	45264198Z	R.C.P. 2010	126,56 €	
BEZZAZI MOHAMED	CALLE MEJICO , nº 00029	52003 MELILLA	X1331909	R.C.P. 2010	4,68 €
BITTAN BENGUIGUI COTY	CALLE MAEQUES DE MONTEMAR , nº 00 52006 MELILLA	45257678A	R.C.P. 2010	10,86 €	
BITTAN RUAS MOISES	CALLE CABO NOVAL , nº 00033 2 E	52004 MELILLA	45299497P	R.C.P. 2010	40,59 €
BLOTATE SL	AVDA JUAN CARLOS I REY , nº 00025	52001 MELILLA	B29957354	R.C.P. 2010	2,92 €
BLUE GARDENS INVEST, SL	CALLE LUIS BRAILE NUM 6 ,	29670 MARBELLA	B48932230	R.C.P. 2010	72,06 €
BOARFA MOHAMEDI ALI	CALLE GUADALQUIVIR , nº 00013	52001 MELILLA	45292499W	R.C.P. 2010	37,76 €
BONILLA PARRILLA JOSE MANUEL	CALLE COVADONGA , nº 00011	52005 MELILLA	27388247P	R.C.P. 2010	6,82 €
BOUAMAMA ABDELLAH FATTOUCH	CTRA IBAÑEZ MARIN , nº 00037 2 1 C	52003 MELILLA	45310504K	R.C.P. 2010	18,86 €
BOUBNANE BOUBNANE MOSTAPHA	CALLE GENERAL AIZPURU , nº 00022	52004 MELILLA	45317635E	R.C.P. 2010	17,68 €
BOUCHIHA TAMIMOUNT	CALLE OVIEDO , nº 00023	52002 MELILLA	X0857226Q	R.C.P. 2010	27,18 €
BOUDAHOU LAGHMARI NOUREDDIN	CALLE CORUÑA , nº 00001 1 B	52008 MELILLA	42231472E	R.C.P. 2010	28,88 €
BOUHAFS MAANANI ABDELKARIM	CALLE PERSEO , nº 00001 B	52003 MELILLA	45324780Z	R.C.P. 2010	6,43 €
BOUHLASS ABCHARIM AMAR	CALLE GRAL. PRIM , nº 00015 2 I	52001 MELILLA	45320633F	R.C.P. 2010	16,23 €
BOUHLASS HAYAT	CALLE GUARDIA WALONA , nº 00005 3IZ	52006 MELILLA	X2212531T	R.C.P. 2010	27,18 €
BOUJRAF EL BARKANI ALI	PLAZA DE LA GOLETA , nº 00004 P 8 2 C	52006 MELILLA	45356477V	R.C.P. 2010	14,76 €
BOUKATCHA MUSTAPHA	CALLE TADINO MARTINENGO , nº 00009	52003 MELILLA	45355979W	R.C.P. 2010	8,79 €
BOULBAYAM EL MAHI ABDELOUAHAB	CALLE CANDIDO LOBERA , nº 00025 3 B	52003 MELILLA	X7426546F	R.C.P. 2010	21,27 €
BOURADROUH TOURIA	CALLE RIO BIDASOA , nº 00004	52004 MELILLA	45314181H	R.C.P. 2010	20,48 €
BOUTANAACH TAHIRI MOHAMED	CTRA FARKHANA , nº 00082	52003 MELILLA	74876714F	R.C.P. 2010	2,42 €
BOUTANACH AAMRI SAID	CALLE CABO MAR FRADERA , nº 00034	52006 MELILLA	45323266H	R.C.P. 2010	13,80 €
BOUZACHDAT LAHRAOUI MOHAMED	CALLE CACERES , nº 00010	52006 MELILLA	45301140H	R.C.P. 2010	10,97 €
BOUZIAN HASSAN EL HOUSSAIN	CALLE GCIA CABRELLES , nº 00035	52002 MELILLA	X0786949G	R.C.P. 2010	10,03 €
BOUZID MOHAMED	CALLE CHACEL, GENERAL , nº 00004 1	52001 MELILLA	45252711G	R.C.P. 2010	12,63 €
BRAVO AZNAR CONCEPCION	CALLE CORAL, nº 00001 4 I	52006 MELILLA	B29959046	R.C.P. 2010	19,72 €
BRICKINVEST SL	CTRA DIQUE SUR s/n	52001 MELILLA	B29958303	R.C.P. 2010	26,52 €
BUCAMETAL SL	CALLE ANDROMEDA , nº 00004 2 B	52005 MELILLA	45268364V	R.C.P. 2010	40,33 €
BUENO ARCAS JOSE ANTONIO	CALLE COVADONGA , nº 00012	52006 MELILLA	45273366M	R.C.P. 2010	24,32 €
BUENO ARCAS MANUEL	CALLE MURILLO , nº 00005	52001 MELILLA	45302056Z	R.C.P. 2010	29,55 €
BUHUT EL HASSAN ABDERRAHIM	CALLE FALAGINSTA FCO. SOPESEN , nº 52001 MELILLA	45278100R	R.C.P. 2010	22,98 €	
BUMEDIEN MOHAMEDI HAKIN	CALLE PILAR MUÑOZ GONZALEZ , nº 00 52002 MELILLA	45300512B	R.C.P. 2010	35,38 €	
BUTAHAR AL-LAL EKRAM	CALLE POETA SALVADOR RUEDA NUM	52006 MELILLA	J52016425	R.C.P. 2010	72,06 €
C & C, S.C.	AVDA REYES CATÓLICOS NUM 10 BJIZ	52003 MELILLA	E52022266	R.C.P. 2010	72,06 €
CAFE PARIS CB	CALLE CTRA. HIDUM PORTAL 4 , nº 0006 52003 MELILLA	45279738Y	R.C.P. 2010	51,53 €	
CALABUIG MUREZ DOLORES	CALLE GRAL ASTILLEROS , nº 00114 2 1	52005 MELILLA	28650631Z	R.C.P. 2010	14,54 €
CALATRAVA CANO ANTONIO	CALLE HERMANOS MIRANDA , nº 00015	52005 MELILLA	27534971S	R.C.P. 2010	40,73 €
CALATRAVA VALENZUELA RAFAEL	ESTDA NORDESTE,PUERTO COMERCIA	52001 MELILLA	B52014974	R.C.P. 2010	288,24 €
CALDERERIAS MELILLA SL	PASEO GUARDIA CIVIL ANTONIO MOLIN	52006 MELILLA	45298716D	R.C.P. 2010	9,86 €
CALDERON GALLARDO FRANCISCO JAVIER	CALLE ISABEL COLBRAND NUM 10 ,	28050 MADRID	A28831923	R.C.P. 2010	144,12 €
CALPU SA					

Nombre	Dirección	Población	NIF/CIF	Concepto	Importe
CANELA FERNANDEZ JOSE ANTONIO	CALLE ARQUITECTO MAURICIO JALVO	52006 MELILLA	45279932Q	R.C.P. 2010	1,73 €
CANO BUENO MA DE LOS ANGELES	CALLE RIO NALON , nº 00032	52002 MELILLA	45279932A	R.C.P. 2010	16,53 €
CANTERO ANDREU MIGUEL ANGEL	CÑADA VILLALBA , nº 00027 3 2 A	52006 MELILLA	45284167L	R.C.P. 2010	10,78 €
CANTON FLANDES CARLOS	CALLE MARQUES DE LOS VELEZ , nº 00	52006 MELILLA	45272714C	R.C.P. 2010	4,01 €
CAÑADA DORADO RAFAEL JESUS	CALLE O'DONELL , nº 00035 1 IZ	52001 MELILLA	25944004G	R.C.P. 2010	2,13 €
CAPARROS CERVANTES FRANCISCO	AVDA DEMOCRACIA, DE LA , nº 00010	52004 MELILLA	45296719J	R.C.P. 2010	24,29 €
CARMONA DOYA CONCEPCION	CALLE HARDU , nº 00003 2 BJ B URB.NU	52003 MELILLA	53670290C	R.C.P. 2010	6,26 €
CARMONA TORE JOSE MANUEL	CALLE PATIO DEL CURA , nº 00008 3 D	52004 MELILLA	45271310L	R.C.P. 2010	23,34 €
CARMONA TORNEL JOSE MIGUEL	CALLE ANTONIO ZEA , nº 00011 2 B	52003 MELILLA	45299916J	R.C.P. 2010	14,52 €
CASADO GONZALEZ JOSE	CALLE ALFONSO GURREA , nº 00013 2 5	52006 MELILLA	45216910Z	R.C.P. 2010	19,97 €
CASQUET UCEDA IGNACIO MIGUEL	BARRO CARMEN CONDE AVELLAN , nº 0	52006 MELILLA	45280391S	R.C.P. 2010	14,77 €
CASTELLANOS MUÑOZ VICENTE	CALLE GENERAL VILLALBA , nº 00005 1	52005 MELILLA	26420763L	R.C.P. 2010	0,61 €
CASTELLO BOCINOS CB	CALLE CERVANTES NUM 8 1 ,	52001 MELILLA	E52020039	R.C.P. 2010	72,06 €
CASTILLO CARO AFRICA	CALLE ANDROMEDA , nº 00004 2 B	52005 MELILLA	45269796T	R.C.P. 2010	11,61 €
CASTILLO CERDEÑA JOSE ANTONIO	CALLE ALTOS DE LA VIA s/n	52005 MELILLA	45306427S	R.C.P. 2010	24,10 €
CASTILLO GARCIA CLEMENTE	PLAZA MARTIN DE CORDOBA , nº 00001	52005 MELILLA	24985218L	R.C.P. 2010	8,08 €
CASTILLO GIMENEZ BERNARDO ANTONIO	CALLE BILBAO , nº 00027 3 I	52006 MELILLA	45276958D	R.C.P. 2010	2,07 €
CASTILLO MARTINEZ FERNANDO MIGUEL	AVDA SANTANDER EDF. VELAZQUEZ , nº 00005	52005 MELILLA	45299801J	R.C.P. 2010	0,08 €
CASTILLO MORALES JOSE LUIS	CALLE ALTOS DE LA VIA , nº 00024 1	52006 MELILLA	45277244L	R.C.P. 2010	12,54 €
CENTRO DE FORMACION MILLENNIUM 2000 SL	AVDA JUAN CARLOS I REY NUM 6 ,	52005 MELILLA	B52021029	R.C.P. 2010	72,06 €
CENTRO FORMACION ARGUS, SL	CALLE RIO ODIEL, nº 00002	52002 MELILLA	B52019148	R.C.P. 2010	72,06 €
CENTRO UNESCO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE MELIL	CALLE GENERAL MARINA NUM 12 2 D ,	52004 MELILLA	G29960036	R.C.P. 2010	72,06 €
CEREZO FERNANDEZ JAIME	CALLE ISLETA DE AZUCENA , nº 00005 2	52006 MELILLA	45277130C	R.C.P. 2010	32,62 €
CEREZO FERNANDEZ JOSE MARIA	CTRA ALFONSO XIII , nº 00092 6 2 A	52006 MELILLA	45277133T	R.C.P. 2010	32,62 €
CHACHA ABDESELEM	CALLE AGUSTINA DE ARAGON , nº 0002	52005 MELILLA	X5589296C	R.C.P. 2010	19,49 €
CHAIB MOHAMED AMIR	CALLE CHILE , nº 00007	52003 MELILLA	45303857K	R.C.P. 2010	29,45 €
CHANFOUH MOHAND JAMAL	CALLE JULIO RUIZ DE ALDA , nº 00036	52005 MELILLA	41553520H	R.C.P. 2010	1,78 €
CHARRABE-HAMITO, SL	CALLE MIGUEL DE CERVANTES NUM 4	52001 MELILLA	B52012432	R.C.P. 2010	144,12 €
CHATYANI MARZOUK	MERC REAL , nº 00001	52006 MELILLA	X0807369T	R.C.P. 2010	13,67 €
CHEDDAD ABDELLAH EL HOUCINE	CALLE ALVARO DE BAZAN , nº 00027 2 B	52004 MELILLA	45315835Q	R.C.P. 2010	15,79 €
CHEGHANNOU ALLOUS ABDELKADER	CALLE ALVAREZ DE CASTRO , nº 00017	52003 MELILLA	42206659A	R.C.P. 2010	12,22 €
CHEMARA RUSADIR, SL	AVDA EUROPA (NAVE 28), nº 00073	52006 MELILLA	B52015526	R.C.P. 2010	226,56 €
CHEN CHAO	CALLE GRAN CAPITAN , nº 00011	52001 MELILLA	X3269715N	R.C.P. 2010	16,72 €
CHEN HAI-FENG	CALLE PABLO RUIZ PICASSO , nº 00001	28850 TORREJON DE AR	X0942450	R.C.P. 2010	43,07 €
CHEN HAIHUA	CALLE SAN GENADIO , nº 00056 1 C	24400 PONFERRADA	X2788371N	R.C.P. 2010	8,11 €
CHICAR-MACH MELILLA R.O.P.A., SL	POLIG LAS MARGARITAS,NAVE HB70, nº 0	52006 MELILLA	B52004504	R.C.P. 2010	242,30 €
CHILAH OMAR	CALLE ALVARO DE BAZAN , nº 00037 4 3	52006 MELILLA	X3105266J	R.C.P. 2010	16,78 €
CHOCRON COHEN SAMUEL	CTRA HIDUM EDIF. MILENIUM , nº 00033	52003 MELILLA	45269299D	R.C.P. 2010	21,08 €
CHOUЛИT DRIS	CALLE CENTRAL , nº 00031	52002 MELILLA	X0801878Y	R.C.P. 2010	12,84 €
CID SANZ M ESTHER	CALLE GRAL. ASTILLEROS , nº 00049 B	52004 MELILLA	37727218L	R.C.P. 2010	9,37 €
CIORDIAS PINZOLAS FERNANDO	PASEO DE RONDA EDIFICIO MIRADOR ,	52005 MELILLA	02834143Z	R.C.P. 2010	26,33 €
CIUDAFAER AFRICA, SL	CTRA DE CARROS s/n	52001 MELILLA	B52005337	R.C.P. 2010	72,06 €
CLARES MARQUEZ JUAN DIEGO	CALLE JUAN GUERRERO ZAMORA , nº 0	52003 MELILLA	45274438L	R.C.P. 2010	12,83 €
COL OF DE ARQUITECTOS DE MELILLA	CALLE O'DONNELL, nº 00024	52001 MELILLA	Q5200001E	R.C.P. 2010	32,81 €
COL OF DE FARMACEUTICOS DE MELILLA	CALLE MARQUES DE MONTEMAR , nº 00	52006 MELILLA	Q2966007C	R.C.P. 2010	2,88 €
COLECCIONISTA 7 ESTRELLAS, S.L.	CALLE ALVARO DE BAZAN NUM 50 ,	52006 MELILLA	B52021219	R.C.P. 2010	216,18 €
COMERCIAL CHILYAS SL	CALLE MAR PRADERA, nº 00021	52002 MELILLA	B29963022	R.C.P. 2010	22,55 €
COMERCIAL MALIK-SIDI E HIJOS CB	CALLE JUAN DE LANUZA NUM 13 ,	52003 MELILLA	E52018249	R.C.P. 2010	72,06 €

Nombre	Dirección	Población	NIF/CIF	Concepto	Importe
CONGELADOS EL ESQUIMAL, CB	CALLE ANTONIO CALDUCH NUM 1,	52004 MELILLA	E52014479	R.C.P. 2010	72,06 €
CONREMEL, SL	CALLE GRAL MARINA, nº 00013 1	52001 MELILLA	B52008778	R.C.P. 2010	79,37 €
CONFORMAS M&M CB	CALLE FALANGISTA PEDRO MADRIGAL	52005 MELILLA	E52022209	R.C.P. 2010	72,06 €
CONSMANSURI, SLU	CALLE LARACHE, nº 00038	52003 MELILLA	B52019395	R.C.P. 2010	96,74 €
CONSTRUCCIONES ASHBILIA, SL	CTRA HIDUM, nº 00026	52001 MELILLA	B52016987	R.C.P. 2010	88,14 €
CONSTRUCCIONES BARULLO Y ARJONA CB	CTRA CABRERIZAS NUM 58,	52003 MELILLA	E52020609	R.C.P. 2010	72,06 €
CONSTRUCCIONES FAMILY MELILLA, SL	CALLE GRAN CAPITAN, nº 00008	52002 MELILLA	B52016458	R.C.P. 2010	1,14 €
CONSTRUCCIONES KIREA SL	AVDA DONANTES DE SANGRE NUM 52,	52005 MELILLA	B52017795	R.C.P. 2010	144,12 €
CONSTRUCCIONES NUEVO LIDER, SL	CALLE PAMPLONA NUM 16,	52006 MELILLA	B52012416	R.C.P. 2010	144,12 €
CONSTRUCCIONES SURVIRA SA	CALLE CONSELL DE CENT, nº 00140 EN	08015 BARCELONA	A04023214	R.C.P. 2010	3.147,16 €
CONSTRUHOGAR MELILLA, SL	CALLE HONDURAS, nº 00047	52006 MELILLA	B52008257	R.C.P. 2010	45,84 €
CORDOBA SALAS MA CARMEN	BARDA CONSTITUCION s/n	52003 MELILLA	45273099Z	R.C.P. 2010	3,35 €
CORTES, DERIBOS Y EXCAVACIONES SA	CALLE SALVADOR MORENO NUM 130,	36001 PONTEVEDRA	A36360683	R.C.P. 2010	72,06 €
CRESPO GASCON CRISTOBAL	CALLE VILLALBA , nº 00021 5 1 D	52006 MELILLA	45280513E	R.C.P. 2010	1,59 €
CRESPO RODRIGUEZ MA CARMEN	CALLE MAR CHICA BL. C, nº 00047 2 B	52006 MELILLA	45274758V	R.C.P. 2010	17,93 €
CRUZ LOPEZ DOLORES	CALLE CATALUÑA , nº 00069	52006 MELILLA	45274060D	R.C.P. 2010	5,92 €
D N INFORMGRAPHICS CB	CTRA HUERTA CABO NUM 3,	52006 MELILLA	E52021714	R.C.P. 2010	144,12 €
DAHOUC MOHAMED	CALLE VICTORIA , nº 00004	52002 MELILLA	X0787678C	R.C.P. 2010	12,84 €
DAMTE, CB	CALLE O'DONNELL NUM 29 BJ,	52001 MELILLA	E52008927	R.C.P. 2010	72,06 €
DANIEL CONESA E HIJOS PROMOCIONES SL	CALLE HUERTA CABO, nº 00018	52003 MELILLA	B29958444	R.C.P. 2010	55,20 €
DECORACIONES EN CAOBA SL	PASEO MARITIMO, nº 00007 LC 1	52006 MELILLA	B52000338	R.C.P. 2010	14,64 €
DEISA CLIMAT SL	CALLE JUAN GOROSTIDI NUM 8,	29140 MALAGA	B29688314	R.C.P. 2010	72,06 €
DELGADO EXPOSITO VICTOR ROBERTO	CALLE JUAN DE JUANES , nº 00003	52004 MELILLA	11856789J	R.C.P. 2010	4,12 €
DELICATUM RECURSOS HUMANOS SLU	CALLE BATEA NUM 10,	28220 MAJADAHONDA	B85658417	R.C.P. 2010	72,06 €
DEPORTES AFRICA SPORT SL	POLIG EL TARAJAL NUM 12,	51003 CEUTA	B11956828	R.C.P. 2010	72,06 €
DIAZ MORENO ROSA PILAR	CALLE MALLORCA , nº 00025 3	52005 MELILLA	45268144G	R.C.P. 2010	26,48 €
DIAZ PAZ JOSEFA	CALLE POLAVIEJA , nº 00001	52005 MELILLA	24768152G	R.C.P. 2010	20,95 €
DIFESUR E HIJOS, SL	AVDA DONANTES DE SANGRE, nº 00014	52005 MELILLA	B52014230	R.C.P. 2010	118,52 €
DIGITAL MELILLA, SL	CALLE COMANDANTE GARCIA MORATO	52006 MELILLA	B52019155	R.C.P. 2010	93,52 €
DIONIS LLOBREGAT VICTORIA	CALLE JUAN GUERRERO ZAMORA , nº 0	52002 MELILLA	45275653S	R.C.P. 2010	31,64 €
DISCOTECAS MELILLA SL	CALLE VIV RUSADIR ED SALINAS s/n	52005 MELILLA	B29959368	R.C.P. 2010	59,08 €
DISTRIBUCION NUEVOS PRODUCTOS E INNOV.SL	CALLE JUAN DE LARA, nº 00010 BJ	52005 MELILLA	B52006574	R.C.P. 2010	7,74 €
DISTRIBUCIONES AFROHISPANA, SL	CALLE CARLOS RAMIREZ ARELLANO, nº	52003 MELILLA	B52000775	R.C.P. 2010	1,08 €
DISTRIGELUS CEUTA Y MELILLA SL	CALLE DALIA NUM 61 G,	52006 MELILLA	B52022134	R.C.P. 2010	144,12 €
DOMINGUEZ DE POSADA RODRIGUEZ MARIA CARM	PLAZA TORRES QUEVEDO , nº 00003 1 /	52001 MELILLA	01375513K	R.C.P. 2010	10,11 €
DRIS AARAB ISMAEL	CALLE CONSTANCIA , nº 00016	52004 MELILLA	45286049S	R.C.P. 2010	19,01 €
DRIS ABDELKADER EL FEKRI ABDELHUAHID	CALLE GARCIA CABRELLES , nº 00021	52002 MELILLA	45282158B	R.C.P. 2010	31,93 €
DRIS HADI MOHAMED	CALLE URB. AZNALMARA , nº 00045	52006 MELILLA	45288436X	R.C.P. 2010	41,38 €
DRIS HAMED KARIM	CALLE LA OSTRA ED TORRE A s/n	52006 MELILLA	45283610Z	R.C.P. 2010	36,51 €
DRIS HASSAN MIMON	CALLE JIMENEZ IGLESIAS , nº 00050	52006 MELILLA	45285172N	R.C.P. 2010	29,80 €
DRIS LAHASEN MOHAMED	CALLE JAZMINES , nº 00001	52003 MELILLA	45288684M	R.C.P. 2010	13,12 €
DRIS MOHAMED ABELUALI	CALLE ENRIQUE NIETO , nº 00006 1 2 C	52002 MELILLA	45287379B	R.C.P. 2010	106,98 €
DRIS TAHAR MIMOUN	CALLE ENRIQUE NIETO, BL. 18 PORTAL	52001 MELILLA	45287344E	R.C.P. 2010	40,46 €
DRISS HASSAN MOHAMEDI	CALLE MALLORCA , nº 00012 1 1 IZ	52001 MELILLA	45300510D	R.C.P. 2010	27,42 €
DRISS HASSAN SALAH	CALLE ALVARO DE BAZAN , nº 00026 2 B	52006 MELILLA	45285173J	R.C.P. 2010	16,77 €
DROGUERIA LIBRADO SL	CALLE GURUGU, nº 00006	52006 MELILLA	B29951761	R.C.P. 2010	4,11 €

Nombre	Dirección	Población	NIF/CIF	Concepto	Importe
DURAN CARRASCO JUAN	CALLE ODONELL , nº 00007	52001 MELILLA	74904206Z	R.C.P. 2010	15,20 €
EDIFICACIONES AFRICANAS MELILLA SL	CALLE O'DONNELL, nº 00023	52001 MELILLA	B52014073	R.C.P. 2010	151,23 €
EDIFICIOS ALBORAN SL	CLLON MARINA, DE LA, nº 00006	52005 MELILLA	B52020450	R.C.P. 2010	144,12 €
EL ABBOUTI BUMEDIEN NOUR EDINE	CALLE GLADIOLOS , nº 00017	52003 MELILLA	45308702J	R.C.P. 2010	22,84 €
EL ABOUSSI SAID	CALLE POLIGONO SEPES , nº 00029 4 C	52006 MELILLA	X8762928C	R.C.P. 2010	42,75 €
EL ABOUSSI ZAGHBOUBI ALI	CALLE O'DONELL , nº 00029	52001 MELILLA	45356686L	R.C.P. 2010	16,50 €
EL ADLI, ABDELKADER	AVDA GL. AIZPURU , nº 00009 2 IZ	52004 MELILLA	X0639600Q	R.C.P. 2010	3,28 €
EL ALGHANI BACHARI SAID	CALLE ARQUITECTO MAURICIO JALVO , 52003 MELILLA	52003 MELILLA	45899696E	R.C.P. 2010	16,78 €
EL AMRIQUI ABDELOUAHID	CALLE VENEZUELA , nº 00006	52003 MELILLA	X3782482V	R.C.P. 2010	5,14 €
EL AYADI MOHAND MOHAMED	CALLE FUERTE SAN CARLOS , nº 00016	52001 MELILLA	45320182Q	R.C.P. 2010	12,82 €
EL AZOUIZI EL HAJOUI MARIEM	CALLE ACERA NEGRETE , nº 00063	52003 MELILLA	45321453E	R.C.P. 2010	13,53 €
EL BOUBKARI, EL MUSTAPHA	CALLE CHAFARINAS , nº 00010	52003 MELILLA	X2137140A	R.C.P. 2010	10,40 €
EL BOUTAYBI EL MASSOUDI ABDELAZIZ	CALLE MIGUEL VILLANUEVA , nº 00004	52003 MELILLA	42249966R	R.C.P. 2010	1,36 €
EL CHEF MELILLA, CB	CALLE MARQUES DE MONTEMAR NUM	52006 MELILLA	E52019593	R.C.P. 2010	72,06 €
EL FATMI HAMED KARIM	CALLE AUSTRALIA , nº 00006	52005 MELILLA	45301578V	R.C.P. 2010	25,30 €
EL FOUNTI EL FOUNTI ABDELGHAFOUR	CALLE PAMPLONA , nº 00032 2 A	52006 MELILLA	45356397Y	R.C.P. 2010	0,70 €
EL FOUNTI LATIFA	CALLE PALENCIA , nº 00012 BJ B	52006 MELILLA	X7732751J	R.C.P. 2010	0,92 €
EL GHARIB KHADIR MIMUN	CTRA GURUGU , nº 00009	52001 MELILLA	45318733Q	R.C.P. 2010	9,46 €
EL HADI ALLAL HOUBBALT AHMED	CALLE GRAL BARCELO , nº 00009	52002 MELILLA	45285846K	R.C.P. 2010	14,41 €
EL HAOUARI ISMAIL	CALLE GRAN CAPITAN , nº 00027 1 4	52002 MELILLA	X0925221T	R.C.P. 2010	1,96 €
EL HARTITI, ABDELHAKIM	CALLE PEPE ALBA , nº 00029 6 23	46022 VALENCIA	X0765207C	R.C.P. 2010	3,97 €
EL HASSAN EL FRAJA	CALLE CASTILLA , nº 00013 2 IZQ	52006 MELILLA	X3808470S	R.C.P. 2010	15,81 €
EL HASSANI MOHAMED	CALLE EXPLORADOR BADIA , nº 00032 1	52005 MELILLA	X3063962V	R.C.P. 2010	21,27 €
EL KAHLAOUI EL QUAHLAOUI MOHAMED	CALLE LARACHE , nº 00038	52006 MELILLA	45315682R	R.C.P. 2010	32,00 €
EL KAJOUI EL MAMOUN AICHA	CTRA HIDUM , nº 00017	52003 MELILLA	47192754C	R.C.P. 2010	12,41 €
EL MAACH MAACH LAILA	CALLE PEGASO , nº 00047	52003 MELILLA	45324127M	R.C.P. 2010	15,64 €
EL MAIMOUNI MOHAMED	CALLE MENDEZ NUÑEZ , nº 00022 1	52003 MELILLA	X2663881K	R.C.P. 2010	21,59 €
EL MALKIOUI BOUZIAN	CALLE HERMANOS MIRANDA , nº 00038	52003 MELILLA	X1873928A	R.C.P. 2010	20,02 €
EL MANOUACHI HAMMOUCHI MOHAMED	CALLE CORUÑA , nº 00023 ENTREPLANT	52006 MELILLA	41527464K	R.C.P. 2010	20,97 €
EL MEZIANI LAMHAMDI ABDELKARIM	CALLE CABO NOVAL , nº 00024	52005 MELILLA	42207551K	R.C.P. 2010	40,86 €
EL MIMOUNI SEDDIK MOHAMEDI	CALLE FALANGISTA PEDRO AVELLANE	52001 MELILLA	01662730Z	R.C.P. 2010	17,76 €
EL MOHAMMADI EL HASSAN	MERC CENTRAL , nº 00017	52002 MELILLA	X2246646Y	R.C.P. 2010	16,07 €
EL MOKHTARI ALI	CALLE INFANTA ELENA , nº 00038 1 IZ	52006 MELILLA	X3011766P	R.C.P. 2010	4,94 €
EL MOKHTARI FARID	CALLE CORUÑA , nº 00018	52006 MELILLA	X3297949	R.C.P. 2010	42,33 €
EL MOURABIT AMAR	CALLE SAGASTA , nº 00031 1	52001 MELILLA	X2593230A	R.C.P. 2010	20,42 €
EL OUARIACHI BOUZOUF FATIMA	CTRA ALFONSO XIII , nº 00076	52005 MELILLA	45317717N	R.C.P. 2010	2,02 €
EL OUAZGHARI MIMOUN	MERC CENTRAL , nº 00107	52002 MELILLA	X1969259E	R.C.P. 2010	8,14 €
EL TIO PINAR SL	CTRA HARDU NUM 12 ,	52003 MELILLA	B52009461	R.C.P. 2010	72,06 €
EL YAZIDI AZIZ	CALLE BRUSELAS s/n	38670 ADEJE	X8685567P	R.C.P. 2010	6,70 €
ELISADI SL	AVDA ALCALDE SANCHEZ PRADOS NU	51001 CEUTA	B11953270	R.C.P. 2010	72,06 €
ELMADIRACHID, CB	CALLE LA DALIA NUM 57 , POLIGONO IN	52006 MELILLA	E52019098	R.C.P. 2010	72,06 €
EL-YAHYAOUI AHALLA SAID	CALLE ESPAÑOLETO , nº 00002 2 2	52004 MELILLA	47113550M	R.C.P. 2010	13,53 €
EMBAREK MOHAMED KARIM	CALLE BILBAO , nº 00050	52006 MELILLA	45309393Z	R.C.P. 2010	21,49 €
EMBARK AMAR MUSTAFA	CALLE TENIENTE MEJIAS , nº 00027	52006 MELILLA	45287077P	R.C.P. 2010	26,89 €
EMP.MELILLENSE CONTENEDORES Y ALCANTARIL	CALLE LA DALIA,PG.SEPES, NAVE C, nº	52006 MELILLA	B52004637	R.C.P. 2010	978,38 €

Nombre	Dirección	Población	NIF/CIF	Concepto	Importe
ENCINAR PRIMITIVO ANTONIO	CALLE FRANCISCO SANCHEZ BARBER	52005 MELILLA	51443759G	R.C.P. 2010	3,13 €
ESSADIKI BOUHOUT YOUSEF	CALLE JUAN GUERRERO ZAMORA , nº 0	52004 MELILLA	01663554X	R.C.P. 2010	30,89 €
ESTRADA ANGEL MERCEDES	CALLE DONANTES DE SANGRE , nº 0002	52005 MELILLA	45267973V	R.C.P. 2010	24,39 €
EUROMOHATAR, SL	CALLE GENERAL ASTILLEROS , nº 0003	52006 MELILLA	B52008869	R.C.P. 2010	590,75 €
EVENTOS DIROLLA, SLU	CTRA HARDU , nº 00003 3 00 B	52006 MELILLA	B52018884	R.C.P. 2010	32,53 €
EXCAVACIONES BELFRA SL	CALLE BADAJOZ , nº 00031	52006 MELILLA	B52019916	R.C.P. 2010	78,65 €
EXPORTACIONES WEGATOR, S.L.	CALLE CLAVEL (DEL) NUM 7 , LOCAL 4	11300 LINEA DE LA CON	B52021086	R.C.P. 2010	72,06 €
FABEIRAS GONZALEZ ISABEL FRANCISCA	AVDA HERMANDAD DONANTES DE SAN	52002 MELILLA	45299825Z	R.C.P. 2010	24,65 €
FABRICACIONES MARMOL-MARRAQUES, SL	AVDA DE LA JUVENTUD , nº 00009 00 DR	52005 MELILLA	B52017977	R.C.P. 2010	41,18 €
FADLAQUI AOMAR	CALLE GENERAL PINTOS , nº 00030 1 D	52004 MELILLA	X1956465Q	R.C.P. 2010	19,76 €
FADLAQUI HAFID	CALLE CANOVAS , nº 00005 1 DR	52001 MELILLA	X7095687A	R.C.P. 2010	20,42 €
FAMILIA BUTAHAR, SL	POLIG LAS MARGARITAS, NAVE, nº 0000	52006 MELILLA	B52005014	R.C.P. 2010	190,80 €
FANTINI GIUSEPPE	CALLE MIGUEL ZAZO , nº 00027 2 IZ	52004 MELILLA	X8956943F	R.C.P. 2010	4,87 €
FEMITEX SL	CALLE POLIG IND LAS MARGARITAS, nº	52006 MELILLA	B29954294	R.C.P. 2010	288,44 €
FERNANDEZ DIMAS FEDERICO	CALLE GENERAL VILLALBA , nº 00029 5	52001 MELILLA	45293947R	R.C.P. 2010	36,26 €
FERNANDEZ GARCIA JOSE MIGUEL	CALLE ENRIQUE NIETO , nº 00006	52002 MELILLA	45273265L	R.C.P. 2010	11,25 €
FERNANDEZ MARIN ANA MARIA	CALLE COVADONGA , nº 00008 E 1 A	52006 MELILLA	45278864Y	R.C.P. 2010	18,32 €
FERNANDEZ MARIN ARTURO	CTRA HIDUM , nº 00033 1 1 EDIF. XENDR	52003 MELILLA	45267860L	R.C.P. 2010	27,23 €
FERNANDEZ MOLINA PEDRO	CALLE ALVARO DE BAZAN , nº 00032 2 2	52003 MELILLA	45245467M	R.C.P. 2010	0,38 €
FERNANDEZ PEREZ DANIEL ANTONIO	CALLE MARQUES DE MONTEMAR , nº 00	52006 MELILLA	30521943T	R.C.P. 2010	37,25 €
FERNANDEZ VARGAS FELIPE	CALLE ACTOR TALLAVI , nº 00018 1 IZ	52004 MELILLA	45231112W	R.C.P. 2010	0,06 €
FERRETE BAZAROT JESUS	CALLE HERMANOS MIORANDA , nº 0002	52001 MELILLA	28413093C	R.C.P. 2010	1,68 €
FERRETERIA MODERNA EXPO BAÑO CB	AVDA REYES CATÓLICOS NUM 23,	52003 MELILLA	E29904877	R.C.P. 2010	288,24 €
FITNESS & NUTRICION MELILLA SLU	URB IBERPUERTO NUM 27 ,	52005 MELILLA	B52022175	R.C.P. 2010	144,12 €
FOLGAR ERADES EMILIO	CALLE CARRETERA FARHANA , nº 00012	52003 MELILLA	45281445B	R.C.P. 2010	46,44 €
FORMADORES NAUTICOS DEL MEDITERRANEO, S.L.	AVDA JUAN CARLOS I REY NUM 6 ,	52001 MELILLA	B52021581	R.C.P. 2010	72,06 €
FOULAT ABDELHALIM	CALLE LOPE DE VEGA , nº 00010 2 D	52003 MELILLA	X2712983H	R.C.P. 2010	42,73 €
FRANCE EXPORT UNIT SL EN CONSTITUCION	PASEO CONCHAS, DE LAS, nº 00015	52006 MELILLA	B52020567	R.C.P. 2010	72,06 €
FRITEH RAJAE	CALLE SIMENCAS , nº 00016 BJ D	52005 MELILLA	X5098774L	R.C.P. 2010	5,22 €
GALINDO MORALES ISABEL	CALLE ESCRIBANO BALDERAS s/n	52003 MELILLA	45268740W	R.C.P. 2010	2,95 €
GALLARDO EXPOSITO JOSE	CALLE ENRIQUE NIETO , nº 00014 2 C	52005 MELILLA	45272618Q	R.C.P. 2010	31,94 €
GALLARDO HORNOS EMILIO JOSE	CALLE GRAL. ASTILLEROS , nº 00068 2	52006 MELILLA	45291275C	R.C.P. 2010	41,70 €
GANNOUN MOHAMED	CALLE ANTONIO SAN JOSE , nº 00037 2	52005 MELILLA	X2001848C	R.C.P. 2010	17,47 €
GARCES BRICEÑO JUAN	CALLE CARLOS V , nº 00032 1 3 A	52006 MELILLA	45261923Q	R.C.P. 2010	23,94 €
GARCIA AGUILAR FRANCISCO JAVIER	CALLE SENECA EDF.PADRE JAEN PORT	52001 MELILLA	45287408V	R.C.P. 2010	37,40 €
GARCIA CARRASCOSA TAMARA	CALLE GURUGU , nº 00011 1 C	52003 MELILLA	44599496N	R.C.P. 2010	20,64 €
GARCIA EMBARK NIEVES	BARDA CONSTITUCION s/n	52006 MELILLA	45283565S	R.C.P. 2010	10,18 €
GARCIA GUILLOT JOSE	CALLE POLAVIEJA , nº 00001	52005 MELILLA	36539197V	R.C.P. 2010	5,54 €
GARCIA RIOZ CONCEPCION	CALLE SEVERO OCHOA , nº 00003 1 D	52001 MELILLA	45264073G	R.C.P. 2010	16,65 €
GARCIA SANCHEZ TOMAS	CALLE CAPITAN ANDINO , nº 00002 3 4 B	52005 MELILLA	45051494Z	R.C.P. 2010	70,25 €
GARCIA SAURA GINES	CALLE DEL MUSICO GRANADOS , nº 000	52004 MELILLA	45258644A	R.C.P. 2010	2,30 €
GARCIA VIVAR JOSE ANTONIO	CALLE JIMENEZ BENHAMU , nº 00008	52001 MELILLA	45255968H	R.C.P. 2010	2,41 €
GARCIA YUSTO JUAN PABLO	CALLE ALCALDE RAFAEL GINEL , nº 000	52004 MELILLA	16265148P	R.C.P. 2010	5,63 €
GARNICA CARCAÑO MARIA REYES	URB MAYORAZGO , nº 00034	52003 MELILLA	45264969A	R.C.P. 2010	27,37 €
GHOUL AQUASSDE MOHAMED	CALLE CAPITAN ANDINO , nº 00003	52006 MELILLA	11846930K	R.C.P. 2010	16,79 €
GIAR MOHAMED M'HAMED	CALLE TARRAGONA , nº 00019	52002 MELILLA	45310014Z	R.C.P. 2010	2,16 €
GIL CARMONA ANTONIO	CALLE ALFEREZ SANTA PAU , nº 00004	52003 MELILLA	39177255K	R.C.P. 2010	19,56 €

Nombre	Dirección	Población	NIF/CIF	Concepto	Importe
GIMENEZ OSCAR BONIFACIO	CALLE GRAN CAPITAN , nº 00027 2	52001 MELILLA	X3947302L	R.C.P. 2010	20,12 €
GINER MARTINEZ GRACIELA	CALLE ALCALDE RAFAEL GINEL , nº 000	52004 MELILLA	21454755X	R.C.P. 2010	5,63 €
GLAMOUR, CB	AVDA MADRID, EDIFICIO DALI S/N 0 LC	52005 MELILLA	E52019403	R.C.P. 2010	72,06 €
GLITTER CB	CALLE PAREJA, GENERAL NUM 7 ,	52001 MELILLA	E52021771	R.C.P. 2010	72,06 €
GLOBAL COMUNICACIONES MELILLA, S.L.	CALLE CONSTANTINO DOMINGUEZ NU	52003 MELILLA	B52020955	R.C.P. 2010	72,06 €
GOMARA URDIALES FRANCISCO	CALLE LUIS MORANDEIRA , nº 00003	52004 MELILLA	45221281S	R.C.P. 2010	24,43 €
GOMEZ ROSA MARIA INMACULADA	CALLE DE LA MAR CHICA , nº 00001 1 2	52006 MELILLA	45276010G	R.C.P. 2010	21,76 €
GONZALEZ ATENCIA MIGUEL ANGEL	CALLE LABERINTO, EL , nº 00002 URB.	52005 MELILLA	45276965Q	R.C.P. 2010	19,67 €
GONZALEZ BARROSO FRANCISCO	CALLE GENERAL PRIM , nº 00015 1 DC	52001 MELILLA	31257124D	R.C.P. 2010	9,65 €
GONZALEZ IBÁÑEZ ILDEFONSO	CALLE VILLALBA, GENERAL , nº 00029 4	52006 MELILLA	45267153W	R.C.P. 2010	19,06 €
GONZALEZ JUSTO MARIA DEL ROCIO	PLAZA GOLETA, DE LA , nº 00004 7 3 C	52006 MELILLA	45293980B	R.C.P. 2010	2,05 €
GONZALEZ PEDRAZA JULIAN	CALLE ANDALUCIA , nº 00043 1 2 4 D	52006 MELILLA	45256280P	R.C.P. 2010	41,71 €
GONZALEZ SAURA MA CARMEN	CALLE MARQUES DE LOS VELEZ , nº 00	52006 MELILLA	33964386X	R.C.P. 2010	14,81 €
GONZLEZ BANDERA JOSE ANTONIO	CALLE PEDRO SANCHEZ , nº 00006	52005 MELILLA	45271767Q	R.C.P. 2010	15,15 €
GRUAS TRADECONS SL	CALLE CATALUÑA , nº 00016	52005 MELILLA	B52005543	R.C.P. 2010	485,47 €
GRUPO AOURAGHE, CB	CALLE CAPITAN GUILOCHE NUM 17 ,	52003 MELILLA	E52015799	R.C.P. 2010	72,06 €
GRUPO FERCALUIS, SL	LUGAR PUERTO NORAY, LOCAL NUM 24	52004 MELILLA	B52011418	R.C.P. 2010	72,06 €
GUARNICH BITAN JULIETTE	CALLE MARQUES DE MONTEMAR , nº 00	52006 MELILLA	45274709Z	R.C.P. 2010	35,44 €
GUERRERO REQUENA SALVADOR	CALLE CIUDAD DE MALAGA , nº 00006 4	52005 MELILLA	45271220K	R.C.P. 2010	18,05 €
GUZMAN FERNANDEZ ANTONIO	CALLE AZUCENA , nº 00006 3 A	52006 MELILLA	45274067Q	R.C.P. 2010	12,60 €
HADDU AMAR MOHAMED	CALLE JACINTO RUIZ MENDOZA , nº 000	52004 MELILLA	45272957X	R.C.P. 2010	88,89 €
HADDU BENALI HAMED	CALLE AMPLIACION MEJICO , nº 00009	52003 MELILLA	45291987L	R.C.P. 2010	35,81 €
HADDU EL BAGHDAD IBRAHIM	CALLE AMPLIACION MEJICO , nº 00009	52003 MELILLA	45311401K	R.C.P. 2010	34,31 €
HADDU MAANAN MOHATAR	CALLE ENRIQUE NIETO BL 14 , nº 00014	52001 MELILLA	45273944P	R.C.P. 2010	10,79 €
HADDU MOHAMED ABDELFADIL	CALLE PEDRO MENDOZA , nº 00019	52003 MELILLA	45290411F	R.C.P. 2010	28,28 €
HADDU MOHAMED FARID	CALLE PEDRO MENDOZA , nº 00025	52003 MELILLA	45308457K	R.C.P. 2010	2,27 €
HADDU MOHAMED NORDIM	CALLE PEDRO MENDOZA , nº 00025	52003 MELILLA	45306502K	R.C.P. 2010	5,00 €
HADIL ABDELKADER MOHAMED	CALLE RIO ESLA , nº 00029	52002 MELILLA	45297943H	R.C.P. 2010	16,50 €
HADJ HADI MOHAMED HASSAN BOUCHOTROUCH	CALLE LOPE DE VEGA , nº 00003	52003 MELILLA	45292981R	R.C.P. 2010	7,90 €
HALIFA MOHAMED NADIR	CALLE VICTORIO MANCHON, PINTOR , n	52005 MELILLA	45297366Q	R.C.P. 2010	15,95 €
HAMED ABDESELAM MOHAMED	CALLE CAPITAN JIMENEZ ECHEVERRIA	52006 MELILLA	45285657Z	R.C.P. 2010	26,19 €
HAMED AL LAL BENAISA	CALLE ANTONIO SAN JOSE , nº 00031	52005 MELILLA	45265574X	R.C.P. 2010	32,94 €
HAMED ALI FUAD	CALLE CAUCE , nº 00008	29620 TORREMOLINOS	45298239S	R.C.P. 2010	3,43 €
HAMED ALI MOHAMED	CALLE CAUCE , nº 00008	29620 TORREMOLINOS	45294668D	R.C.P. 2010	20,04 €
HAMED BACHIR MUSTAFA	CALLE VILLALBA, GENERAL , nº 00035 1	52006 MELILLA	45278813R	R.C.P. 2010	32,33 €
HAMED HAMEDI FATIMA	PLAZA ENRIQUE NIETO , nº 00006 20 1 C	52002 MELILLA	45289759E	R.C.P. 2010	21,67 €
HAMED HAMMU HADILLA	CALLE IBÁÑEZ MARÍN , nº 00052	52003 MELILLA	45301067Z	R.C.P. 2010	32,86 €
HAMED HAMMU HAKIM	CALLE IBÁÑEZ MARÍN , nº 00052	52003 MELILLA	45301065N	R.C.P. 2010	32,86 €
HAMED MIZZIAN MOHAMED	PASEO RONDA , nº 00008	52003 MELILLA	45264059J	R.C.P. 2010	7,51 €
HAMED MOHAMED HASSAN	CTRA HUERTA CABO , nº 00003 16 URB	52006 MELILLA	45284818A	R.C.P. 2010	14,88 €
HAMED MOHAMED TAHAR	CALLE CONSTANCIA , nº 00024	52001 MELILLA	45277439F	R.C.P. 2010	21,10 €
HAMED MOHAMEDI OMAR	CALLE PSEO.MARITIMO MIR BERLANGA	52006 MELILLA	45294405E	R.C.P. 2010	14,07 €

Nombre	Dirección	Población	NIF/CIF	Concepto	Importe
HAMED MUSTAFA MUSTAFA	CALLE PAREJA, GENERAL , nº 00002	52001 MELILLA	45278760V	R.C.P. 2010	17,07 €
HAMED MUSTAFA OMAR	CALLE URBANIZACION IBERPUERTO , nº 52005 MELILLA	52005 MELILLA	45278764K	R.C.P. 2010	30,30 €
HAMED SAID SAMYA	CTRA DE FARHANA , nº 00025	52002 MELILLA	45295354M	R.C.P. 2010	1,95 €
HAMIDA MIMON SAMIR	CALLE GENERAL BARCELO , nº 00041	52004 MELILLA	45295782L	R.C.P. 2010	18,46 €
HAMIDA MOHAMEDI FARID	CALLE CIPREA , nº 00001	52003 MELILLA	45286238C	R.C.P. 2010	83,77 €
HAMIDA MOHAMEDI GAMIL	CALLE JIMENEZ IGLESIAS , nº 00075 3	52006 MELILLA	45287370W	R.C.P. 2010	9,86 €
HAMIDA MOHATAR DRIFA	CALLE PADRE LERCHUNDI , nº 00049	52001 MELILLA	45273710G	R.C.P. 2010	10,94 €
HAMOUTI MIMUN	CALLE CENTRAL NAVE VERDURAS , nº 52002 MELILLA	52002 MELILLA	X0784250L	R.C.P. 2010	12,84 €
HARCHAQUIN ALLALI AMIN	CALLE PEDRO MARTIN PAREDES , nº 00 52005 MELILLA	52005 MELILLA	78763171Q	R.C.P. 2010	26,75 €
HARRAR BELILTY MERIDA	EDIFC MURILLO , nº 00002 2 B	52005 MELILLA	45265875N	R.C.P. 2010	17,12 €
HASSAN MEHAMED BOUCHARA	CALLE LAS CAMELIAS , nº 00085 A	52005 MELILLA	45296953V	R.C.P. 2010	17,22 €
HASSAN MOHAMED ABDELUAHED	CALLE IBAÑEZ MARIN , nº 00056 2 D	52003 MELILLA	45282777D	R.C.P. 2010	26,01 €
HASSAN MOHAMED FARIDA	CALLE CARLOS DE ARELLANO , nº 0002	52006 MELILLA	45289441A	R.C.P. 2010	3,39 €
HATTAB LEMSIAH MOHAMED	CALLE GURUGU , nº 00006 1 2 B	52006 MELILLA	45324510C	R.C.P. 2010	38,12 €
HAYON MELUL SIMI	CALLE CABO NOVAL , nº 00006 1 A EDIFI 52005 MELILLA	52005 MELILLA	45091504G	R.C.P. 2010	20,97 €
HENCHE ARREGUI JUAN JUSTO	CALLE HERMANOS MIRANDA , nº 00016	52006 MELILLA	45298683E	R.C.P. 2010	8,16 €
HEREDEROS DE VEGA, SL	CTRA AEROPUERTO, MC.MAYORISTAS, 52005 MELILLA	52005 MELILLA	B52009990	R.C.P. 2010	221,82 €
HEREDIA CARMONA AGUSTIN	CALLE ACTOR LUIS PRENDES , nº 00015 52002 MELILLA	52002 MELILLA	45276356M	R.C.P. 2010	16,44 €
HEREDIA CARMONA ANTONIO	CTRA HARDU , nº 00003 2 BJ B URBANIZ 52006 MELILLA	52006 MELILLA	45265216C	R.C.P. 2010	41,24 €
HEREDIA CONTRERAS MARIA VICTORIA	BARDA CONSTITUCION s/h	52005 MELILLA	45277895A	R.C.P. 2010	16,06 €
HEREDIA CORTES AGUSTIN JESUS	CALLE JUAN GUERRERO ZAMORA , nº 0 52001 MELILLA	52001 MELILLA	45282008E	R.C.P. 2010	8,21 €
HEREDIA CORTES ANTONIO	CALLE SAN FRANCISCO DE ASIS , nº 00 52002 MELILLA	52002 MELILLA	45282009T	R.C.P. 2010	19,68 €
HERNANDEZ ALONSO JOSE CARLOS	CALLE VICTORIA , nº 00001 1 1 A	52003 MELILLA	45288691N	R.C.P. 2010	24,89 €
HERNANDEZ SANCHEZ ANTONIO	CALLE MALLORCA , nº 00003 2 D	52006 MELILLA	45270471P	R.C.P. 2010	8,93 €
HERNANDEZ SANCHEZ JUAN MANUEL	CALLE ARAGON , nº 00039 B 2 D	52001 MELILLA	45277835N	R.C.P. 2010	19,41 €
HERVAS VILCHEZ MARIA ELVIRA	CALLE JIMENEZ IGLESIAS , nº 00048 B 3	52006 MELILLA	24215655J	R.C.P. 2010	1,72 €
HIELO CLARO CB	CALLE MARQUES DE MONTEMAR NUM	52006 MELILLA	E52007341	R.C.P. 2010	72,06 €
HIJOS DE JACOB WAHNON SL	AVDA JUAN CARLOS I R, nº 00027	52001 MELILLA	B29900768	R.C.P. 2010	25,09 €
HIJOS DE KARMUDI, SOCIEDAD LIMITADA	CALLE DALIA NUM 63 NAV C, POLIGON	52006 MELILLA	B52022233	R.C.P. 2010	72,06 €
HINOJO ALCAIDE JORGE	CALLE AZUCENA , nº 00022 1 2 IZ	52006 MELILLA	45301464C	R.C.P. 2010	17,12 €
HIPERPROX SA	CALLE FERNANDEZ CUEVAS, nº 00001 B 52005 MELILLA	52005 MELILLA	A29961091	R.C.P. 2010	144,12 €
HOSTEMEL SL	CTRA ROSTROGORDO s/h	52003 MELILLA	B52016813	R.C.P. 2010	42,17 €
HOUDOU HAMED	MERC CENTRAL NAVE VERDURAS , nº 0 52002 MELILLA	52002 MELILLA	X0784460E	R.C.P. 2010	12,84 €
HU JINXIANG	PSAJE ROMERO , nº 00005 1	51001 CEUTA	X2413400X	R.C.P. 2010	28,38 €
HUSSEIN MOHATAR NAWEL	CALLE EL VIERZO , nº 00006	52001 MELILLA	45313638G	R.C.P. 2010	15,91 €
I MAS D MULTIMEDIA MELILLA, SL	AVDA JUAN CARLOS I REY, nº 00035	52001 MELILLA	B52002763	R.C.P. 2010	2,40 €
IBARRA SOLER ANTONIO MANUEL	CALLE G. CIVIL ANTONIO MOLINA , nº 00 52004 MELILLA	52004 MELILLA	45277190B	R.C.P. 2010	97,84 €
IBARRA SOLER JUAN MIGUEL	CALLE GUARDIA CIVIL ANTONIO MOLIN 52001 MELILLA	52001 MELILLA	45281260X	R.C.P. 2010	97,84 €
IBARRA SOLER LORENZO GINES	CALLE CEUTA , nº 00046	52006 MELILLA	45275356V	R.C.P. 2010	97,84 €
IBENALI BENALI MOHAMED	CTRA ALFONSO XIII , nº 00112 4	52005 MELILLA	45356991W	R.C.P. 2010	32,07 €
IMBRODA BLASCO JUAN FRANCISCO	CALLE ALFONSO X s/h	52005 MELILLA	45295678F	R.C.P. 2010	11,05 €
IMBRODA RODRIGUEZ JUAN JESUS	CALLE ARAGON , nº 00041 1 A	52005 MELILLA	45280618N	R.C.P. 2010	9,67 €
IMPORT QUATROCAR MELILLA, SL	PASEO FRANCISCO MIR BERLANGA, nº	52006 MELILLA	B52015021	R.C.P. 2010	18,85 €
IMPORTACIONES OASIS, SL	CALLE VALENCIA NUM 8 ,	52006 MELILLA	B52007150	R.C.P. 2010	72,06 €
IMPORTACIONES TEXMISOL SL	CALLE ACTOR TALLAVI, nº 00024 3 E	52004 MELILLA	B52017407	R.C.P. 2010	234,32 €
INDOTECNIC H AND R SL	PASEO CONCHAS, DE LAS NUM 4 1 A,	52006 MELILLA	B52021649	R.C.P. 2010	72,06 €
INFANTE BURREZO JOSE	CTRA DE LA ALCAZABA , nº 00011	52001 MELILLA	22709864D	R.C.P. 2010	6,36 €

Nombre	Dirección	Población	NIF/CIF	Concepto	Importe
INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES SERVIC	CALLE JULIO VERNE, nº 00006 00	52005 MELILLA	B52017654	R.C.P. 2010	72,06 €
INGENIERIA CIVIL DE MELILLA SL	CALLE CARLOS V, nº 00009 EN 10	52006 MELILLA	B29959152	R.C.P. 2010	113,10 €
INMAOMA SL	CALLE TOLEDO, nº 00022	52008 MELILLA	B29962271	R.C.P. 2010	80,37 €
INMOMELILLA OBRAS Y PROMOCIONES, SA	CALLE EJERCITO ESPAÑOL NUM 15 2 D	52001 MELILLA	A52013661	R.C.P. 2010	72,06 €
INTERNACIONAL MAOUADA, SL	CALLE GRAL PRIM, nº 00010 2 DC	52001 MELILLA	B52013737	R.C.P. 2010	43,06 €
INVERT MADRID, SL	TRVA LACASA, CORONELES, nº 00003	52005 MELILLA	B07431661	R.C.P. 2010	5,07 €
IRAMIAN MOHAMED KHALIFA	CALLE PAMPLONA , nº 00016	52006 MELILLA	45303732B	R.C.P. 2010	33,50 €
J T RACING PRO MELILLA, SLU	CALLE ELOY GONZALO, nº 00006	52004 MELILLA	B52017878	R.C.P. 2010	6,53 €
JALLOUL MAANAN-KOHUSS DRIS	CALLE MEJICO , nº 00005	52003 MELILLA	45291375M	R.C.P. 2010	36,32 €
JARSHA, CB	CALLE MURILLO NUM 3 BJ IZ,	52002 MELILLA	E52018405	R.C.P. 2010	72,06 €
JASASUR S.C.	CALLE AGUA NUM 3 00 ,	29012 MÁLAGA	J29722691	R.C.P. 2010	144,12 €
JEREZ GONZALEZ JOSEFA	CALLE LA LEGION , nº 00010 1 B	52006 MELILLA	22917709A	R.C.P. 2010	31,33 €
JIMENEZ COBO DANIEL	URB IBERPUERTO , nº 00027	52006 MELILLA	45306859X	R.C.P. 2010	13,71 €
JIMENEZ LA HUERTA MARIA GLORIA	CALLE INFANTE ELENA , nº 00002 2 A	29004 MÁLAGA	45288270M	R.C.P. 2010	0,69 €
JIMENEZ LAO, MANUEL JOSE	CALLE GRAL PINTOS , nº 00032 1 2 01	52006 MELILLA	45267535Q	R.C.P. 2010	28,44 €
JIMENEZ MORENO JUAN MIGUEL	CALLE FERNANDEZ CUEVAS, nº 00009	52004 MELILLA	45276515A	R.C.P. 2010	6,70 €
JIMENEZ PADILLA RAFAEL	CALLE MALLORCA , nº 00025 2 D	52006 MELILLA	45269741Z	R.C.P. 2010	11,27 €
JOSE MANUEL DIAZ ESPINOSA SL	CTRA LOMA CABRERA-PARCELA 1 S/N	4120 ALMERIA	B04670469	R.C.P. 2010	72,06 €
JUAN MONTOYA ESTANISLAO	CALLE ALTO DE LA VIA , nº 00002 2 BJ D	52006 MELILLA	45270396W	R.C.P. 2010	44,74 €
JURADO ORTEGA FRANCISCO	CALLE RUIZ DE ALDA , nº 00076	52005 MELILLA	45242746K	R.C.P. 2010	7,49 €
KACHOUA MOHAMED OMAR AHMED	CALLE ECHEGARAY , nº 00017	52001 MELILLA	45291808R	R.C.P. 2010	8,98 €
KADDOURI EL OURIACHI JAMAL	CALLE FRADERA, CABO DE MAR , nº 00	52006 MELILLA	45869511J	R.C.P. 2010	17,86 €
KADDUR MOHAMED MUSA	CALLE ORENSE , nº 00015	52006 MELILLA	45276384X	R.C.P. 2010	23,85 €
KADDUR MOHAMED YASMINA	CALLE CHAFARINAS , nº 00010	52003 MELILLA	45283982H	R.C.P. 2010	9,84 €
KADUR MILUD MOHAMED	CALLE CANTERAS DEL CARMEN , nº 000	52001 MELILLA	45306925F	R.C.P. 2010	6,99 €
KAJJOUI MOHAMED	CALLE CENTRAL NAVE VERDURAS , nº	52002 MELILLA	X0787668X	R.C.P. 2010	12,84 €
KALLOUCHI TIJANI MUSTAPHA	CALLE ALVARO BAZAN , nº 00054 3	52006 MELILLA	45357342P	R.C.P. 2010	27,19 €
KALMOUA, ALI	CALLE GENERAL POLAVIEJA , nº 00014	52006 MELILLA	X2984459	R.C.P. 2010	10,43 €
KAMAL ABDELKADER SL	CALLE RIO GENIL, nº 00018	52003 MELILLA	B29960937	R.C.P. 2010	329,32 €
KARIOUH BACHIR	MERC CENTRAL s/n	52002 MELILLA	X0787666P	R.C.P. 2010	8,07 €
KATIF ABDELHADI, SL	PLAZA O.REDONDO,ED.SANTO ANGEL	52005 MELILLA	B52007853	R.C.P. 2010	72,06 €
KAYCHOUH AANAN	CALLE HURTADO DE AMEZAGA , nº 0001	29014 MÁLAGA	X3490809F	R.C.P. 2010	0,61 €
KAYOU, NOUREDDINE	CALLE TENIENTE CASAÑA , nº 00035 1 B	52006 MELILLA	X1213366R	R.C.P. 2010	5,11 €
KHANCHAF AHMED	CALLE MINAS DEL RIF s/n	52006 MELILLA	X2109608	R.C.P. 2010	0,36 €
KHARFIANI SL	CALLE LAS NAVAS, nº 00018	52005 MELILLA	B29958535	R.C.P. 2010	19,21 €
KHARRAT MOHAMED	CALLE GRAL O,DONNELL , nº 00033 2 IZ	52001 MELILLA	X3624132E	R.C.P. 2010	11,31 €
KIF-KIF CB	CTRA DIQUE SUR NUM 6 ,	52006 MELILLA	E52021854	R.C.P. 2010	72,06 €
LAARBI MOHAMED MARZOK	CALLE RAMIRO LOPEZ , nº 00006	52003 MELILLA	45275156R	R.C.P. 2010	2,98 €
LABORATORIOS FIKRI SLU	CALLE GARCIA CABRELLES NUM 21 ,	52002 MELILLA	B52022183	R.C.P. 2010	288,24 €
LADRILLERA RUSADIR 2008 SL EN CONSTITUCION	CALLE AGUILAR DE MERA, TENIENTE N	52001 MELILLA	B52020518	R.C.P. 2010	72,06 €
LAGO GONZALEZ VANESA	CALLE SENECA , nº 00010 3 A	52005 MELILLA	45306232G	R.C.P. 2010	2,21 €
LAHABIB MOHAMED HAMED	CALLE MAR DE ALBORAN s/n	52005 MELILLA	45284032E	R.C.P. 2010	36,26 €
LAHFA EL KAHLAOUI ABDESALAM	CALLE JUAN SEBASTIAL EL CANO , nº 0	52003 MELILLA	45320512R	R.C.P. 2010	13,54 €
LAHRAOUI MORAD	CALLE SARGENTO SOUSA OLIVEIRA , nº	52003 MELILLA	X4585937J	R.C.P. 2010	8,35 €
LAHRAOUI NOREDINE	CALLE SOUSA OLIVEIRA , nº 00028	52003 MELILLA	X4586063R	R.C.P. 2010	10,50 €
LAMHAMDI EL OUARIACHI MOHAMED	CALLE JAEN , nº 00001	52001 MELILLA	42216803G	R.C.P. 2010	22,45 €
LAMHANDI HASSAN	MERC CENTRAL , nº 00064	52002 MELILLA	X0787683	R.C.P. 2010	12,84 €
LAMMOU KHALID	CALLE MARISCAL SHERLOCK , nº 00004	52001 MELILLA	X6939748G	R.C.P. 2010	26,59 €
LAND VISION SL	CALLE AVENIDA DE BARCELONA, nº 000	52006 MELILLA	B29963527	R.C.P. 2010	249,39 €
LARIOS 2000 CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES SO	CALLE CASARES NUM 34 ,	29004 MÁLAGA	B29960499	R.C.P. 2010	72,06 €

Nombre	Dirección	Población	NIF/CIF	Concepto	Importe
LAROUSI OUALI DRISS	CALLE ZAMORA , nº 00017	52006 MELILLA	45320814G	R.C.P. 2010	20,34 €
LASERMEILLAS SOCIEDAD CIVIL	CALLE JACINTO RUIZ MENDOZA NUM 5	52005 MELILLA	J52014610	R.C.P. 2010	72,06 €
LATRACH MOHAMED	CALLE LEON , nº 00022	52006 MELILLA	X2064146B	R.C.P. 2010	23,53 €
LAZAAR KARIMA	CALLE AFRICA , nº 00053 0	52006 MELILLA	X4009650Z	R.C.P. 2010	21,59 €
LAZAAR RACHID	CALLE CARLOS V , nº 00042 2 A 40-42	52006 MELILLA	X3348246K	R.C.P. 2010	22,98 €
LAZHAR NAJIB	MERC REAL , nº 00026	52006 MELILLA	X1952578Q	R.C.P. 2010	8,52 €
LEON POSTIGO JOSE LUIS	CALLE INFANTA ELENA , nº 00032	52005 MELILLA	45281639K	R.C.P. 2010	86,11 €
LIDER VIVIENDAS, SL	CALLE COLOMBIA, nº 00019	52006 MELILLA	B52001658	R.C.P. 2010	39,14 €
LINEA DE DESARROLLO URBANO, SL	AVDA JUAN CARLOS I REY, nº 00006 2 D	52001 MELILLA	B52006657	R.C.P. 2010	199,35 €
LOCOAMOR, CB	CALLE GRAL O DONNELL NUM 26 ,	52001 MELILLA	E52013992	R.C.P. 2010	144,12 €
LOCUTORIO CANARIAS, S.C.	AVDA CASTELAR NUM 1 ,	52001 MELILLA	J52014321	R.C.P. 2010	144,12 €
LOPEZ CAÑO JOSE MARIA	CALLE GENERAL ASTILLEROS , nº 0009	52006 MELILLA	45270052A	R.C.P. 2010	14,25 €
LOPEZ HERRANZ JOSE LUIS	CALLE AHORRO , nº 00021 1 B	52004 MELILLA	45280346Q	R.C.P. 2010	0,10 €
LOPEZ OÑA LUIS ALFONSO	CALLE PAISAJE CATALAN , nº 00005	52005 MELILLA	45279519V	R.C.P. 2010	0,19 €
LOPEZ REYES ANTONIO	BARDA CONSTITUCION s/n	52006 MELILLA	45244449E	R.C.P. 2010	6,09 €
LOPEZ SOBRADO JOSE LUIS	CALLE CUESTA LA VIÑA , nº 00009	52003 MELILLA	02684251J	R.C.P. 2010	2,94 €
LOPEZ SOLER LOURDES INMACULADA	BARDA CONSTITUCION s/n	52006 MELILLA	45298381L	R.C.P. 2010	17,12 €
LOPEZ TRAPERO ALEJANDRO	CALLE GENERAL ASTILLEROS , nº 0004	52003 MELILLA	45309736N	R.C.P. 2010	2,37 €
LOUKILI HASSAN	MERC CENTRAL NAVE VERDURAS , nº 0	52002 MELILLA	X0801869C	R.C.P. 2010	12,84 €
LUQUE PACHECO MARIA YOLANDA	PASEO ALCALDE RAFAEL GINEL , nº 000 52004 MELILLA		25317098D	R.C.P. 2010	2,55 €
LUQUE SUAREZ ROSA MARIA	CALLE ANDALUCIA , nº 00045 1 4 D	52006 MELILLA	45292820R	R.C.P. 2010	12,95 €
MAACH NEUMATICOS, SL	POLIG SEPES, CL. JAZMIN, G, nº 00011	52006 MELILLA	B52010758	R.C.P. 2010	10,33 €
MAANAN ALLAL KARIM	CALLE CONDE DE ALCAHUETE , nº 000 52003 MELILLA		45294524A	R.C.P. 2010	37,73 €
MAANAN HACH AMAR YAMINA	CALLE CACERES , nº 00025	52006 MELILLA	45283850R	R.C.P. 2010	16,50 €
MAANAN MIZZIAN HASSAN	CALLE GENERAL AIZPURU , nº 00004	52004 MELILLA	45282665N	R.C.P. 2010	14,89 €
MAANAN MOHAMED FATIMA	CALLE RETTSCHLAG, FALANGISTA , nº	52003 MELILLA	45285885N	R.C.P. 2010	4,11 €
MADANI LAHASEN YAHIA	CALLE HIDUN , nº 00001 2	52006 MELILLA	45286362Y	R.C.P. 2010	92,38 €
MAES BUSINESS	AVDA DEL MEDITERRANEO NUM 300 3	4007 ALMERIA	B04631768	R.C.P. 2010	72,06 €
MAHACHE AHMED	CALLE AFRICA , nº 00053	52003 MELILLA	X1323074E	R.C.P. 2010	16,68 €
MAI-TAI MELILLA CB	CALLE PUERTO NORAY, LOCAL 16 S/N 0	52006 MELILLA	E52021961	R.C.P. 2010	72,06 €
MAJJAT MOHAMED	CALLE PLAZA ISLETA DE LA AZUCENA ,	52006 MELILLA	X3391707N	R.C.P. 2010	19,51 €
MALREF, SL	CALLE PRIM , nº 00024	52001 MELILLA	B52006004	R.C.P. 2010	480,27 €
MANSOR MIMON AICHA	CALLE PARAGUAY , nº 00016	52003 MELILLA	45264724B	R.C.P. 2010	10,52 €
MANSOUR MOHAMED SAID	CALLE VALCARCEL, GENERAL , nº 0000	52006 MELILLA	X5786458A	R.C.P. 2010	28,43 €
MANUEL SANCHEZ JOAQUIN	CALLE LA ALCAZABA , nº 00001	52003 MELILLA	45255196M	R.C.P. 2010	31,77 €
MANUEL Y FRANCISCO, CB	CALLE GENERAL AIZPURU NUM 22 3 A,	52004 MELILLA	E52007572	R.C.P. 2010	72,06 €
MAÑAS RAMIREZ ARTURO	CALLE RODRIGO DE TRIANA , nº 00003	52006 MELILLA	45280206Z	R.C.P. 2010	0,75 €
MARE NOSTRUM DE MELILLA, SL	CALLE ARAGON, nº 00054	52004 MELILLA	B52004082	R.C.P. 2010	158,73 €
MARHUENDA SANCHEZ PATRICIA	CALLE ELOY GONZALO , nº 00006 BJ	52004 MELILLA	33535058T	R.C.P. 2010	8,25 €
MARMOLEJO VILLALOBOS ISABEL	AVDA PRIMERO DE ABRIL , nº 00002 A	52005 MELILLA	45264556G	R.C.P. 2010	22,71 €
MARMOLES Y PAVIMENTOS TECNOLOGICOS, SL	POLIG LAS MARGARITAS, nº 00010	52006 MELILLA	B52017217	R.C.P. 2010	16,46 €
MARTA FIERING MIGUEL ANGEL	CALLE MAR CHICA , nº 00057 4 A	52006 MELILLA	45294318G	R.C.P. 2010	11,33 €
MARTIN HERNANDEZ TAMARA	PASEO LAS CONCHAS , nº 00036 2 C	52006 MELILLA	45307820M	R.C.P. 2010	8,65 €
MARTIN ROMERO YOLANDA	CALLE GENERAL VILLALBA , nº 00019 3	52006 MELILLA	25669195E	R.C.P. 2010	0,84 €
MARTIN SANCHEZ JUAN ANTONIO	CALLE LA GOLETA , nº 00005 3 A	52003 MELILLA	45280936P	R.C.P. 2010	25,09 €
MARTIN SANCHEZ MARIA AZUCENA	CALLE LUCANO , nº 00002	52005 MELILLA	07803095T	R.C.P. 2010	25,94 €

Nombre	Dirección	Población	NIF/CIF	Concepto	Importe
MARTINEZ DELGADO ANTONIO	CALLE MARINA, DOÑA , nº 00009 4 C	52006 MELILLA	45276437V	R.C.P. 2010	2,42 €
MARTINEZ DIAZ MARIA MERCEDES	CALLE GENERAL BUCETA , nº 00014 BJ	52003 MELILLA	34852329S	R.C.P. 2010	22,77 €
MARTINEZ GARCIA CARMEN	AVDA DE LA JUVENTUD , nº 00015 1 C	52005 MELILLA	45244683A	R.C.P. 2010	2,59 €
MARTINEZ GARCIA MANUEL	CALLE INGENIERO LUIS GARCIA ALIX F	52001 MELILLA	45273732A	R.C.P. 2010	25,32 €
MARTINEZ GIMENEZ PEDRO JOSE	CALLE O'DONNELL , nº 00005 3 B	52001 MELILLA	45290512Q	R.C.P. 2010	1,80 €
MARTINEZ JIMENEZ JOSE MANUEL	CALLE HERMANOS TRONCOSO , nº 000	52005 MELILLA	45270739T	R.C.P. 2010	26,48 €
MARTINEZ RUIZ CONCEPCION	CALLE CIUDAD DE MALAGA , nº 00006 3	52006 MELILLA	45272067V	R.C.P. 2010	10,78 €
MARTINEZ TORRES JOSE CARLOS	CALLE GENERAL MOSCARDO , nº 00034	52005 MELILLA	75124393E	R.C.P. 2010	5,57 €
MATEO GONZALEZ CLIMATIZACION MELILLA SL	CALLE PEDRO MADRIGAL, FALANGISTA	52005 MELILLA	B52022290	R.C.P. 2010	72,06 €
MATEO HERNANDEZ RAFAEL	CALLE GURUGU , nº 00002 3 1 B	52006 MELILLA	45272824S	R.C.P. 2010	16,26 €
MATEOS HOLGADO ANTONIO MARIA	CALLE LA MASIA , nº 00015 URB MIRO	52005 MELILLA	45277411W	R.C.P. 2010	0,75 €
MATHICH MALIKA	CALLE ARQ FRCO HERNANZ MARTIN , n	52003 MELILLA	X6250679S	R.C.P. 2010	34,97 €
MAYOR PONS CAROLINA PILAR	CALLE CTE. GARCIA MORATO , nº 00016	52006 MELILLA	41499609L	R.C.P. 2010	6,06 €
MEANA PEREZ FRANCISCA	AVDA CASTELAR , nº 00021	52001 MELILLA	45207766R	R.C.P. 2010	13,42 €
MEDINA CRUZ CRISTIAN	CALLE CATALUÑA , nº 00069 6	52006 MELILLA	45315408A	R.C.P. 2010	1,80 €
MEHAMED ABDEL-LAH HASSAN	CALLE ABETO URB LOS PINARES 2 , nº	52003 MELILLA	45284649H	R.C.P. 2010	20,28 €
MEHDI ABDELKADER MIMOUN	CALLE ABAD PONJOAN, ALFEREZ , nº 0	52005 MELILLA	45285995F	R.C.P. 2010	39,64 €
MELIAL MELILLA SLU	CALLE CARLOS V NUM 30 ,	52006 MELILLA	B52021524	R.C.P. 2010	72,06 €
MELIANSE SL	PQUE EMP.MEDITERRANEO, NAVE , nº 0	52006 MELILLA	B29956109	R.C.P. 2010	245,65 €
MELILLA FOODS SL	CALLE AZUCENA, nº 00020	52006 MELILLA	B52018975	R.C.P. 2010	246,24 €
MELILLA SUR SL	CALLE AGUSTINA DE ARAGON , nº 00025	52006 MELILLA	B29964475	R.C.P. 2010	29,79 €
MELILLA TELEFONIAS Y RECARGAS SL UNIPER	PLAZA 1º DE MAYO , nº 00008 1 CE	52003 MELILLA	B52008323	R.C.P. 2010	72,06 €
MELIPRENS 21, SL	CALLE DALIA, PG. SEPES , nº 00010	52006 MELILLA	B52014461	R.C.P. 2010	71,48 €
MELISUB SERVICIOS Y TRABAJOS SUBMARINOS, SLU	CALLE PAMPLONA NUM 3 ,	52006 MELILLA	B52017183	R.C.P. 2010	144,12 €
MELLADO MAÑAS CRISTOBAL	CALLE SARGENTO ARBUCIAS , nº 00060	52005 MELILLA	45277351B	R.C.P. 2010	24,62 €
MELPREX PREVENCION, SL	CALLE TENIENTE AGUILAR DE MERA N	52001 MELILLA	B52015518	R.C.P. 2010	144,12 €
MELUL ALGARRA MARIA CARMEN	CALLE TTE. CASAÑA , nº 00010 1 A	52006 MELILLA	45274001L	R.C.P. 2010	0,11 €
MENA LINARES INMACULADA CONCEPCION	CALLE ALFONSO XIII URBANIZACION LA	52006 MELILLA	45276945L	R.C.P. 2010	35,49 €
MENDEZ DELGADO FELIX	CALLE GURUGU , nº 00002 1 4 D URB AR	52006 MELILLA	45266494X	R.C.P. 2010	22,78 €
MESA MUÑOZ JUAN JOSE	CTRA HIDUM , nº 00031 C 1 1 C	52003 MELILLA	45266799Q	R.C.P. 2010	14,86 €
MESERCON, SL	CALLE GRAL. PRIM NUM 18 ,	52001 MELILLA	B52012150	R.C.P. 2010	72,06 €
METODOS BANCARIOS E INDUSTRIALES DE VIGILANCIA	CALLE ECHEGARAY NUM 4 ,	28014 MADRID	A78077799	R.C.P. 2010	72,06 €
METROTELAS CB	POLIG LAS MARGARITAS NUM 13 ,	52001 MELILLA	E52015682	R.C.P. 2010	72,06 €
MHAMED MOHAMED MOHAMED	URB MINAS DEL RIF , nº 00010 C 2 4	52006 MELILLA	45285125B	R.C.P. 2010	22,39 €
MILUD MOHAMED OMAR	CALLE JIMENEZ IGLESIAS , nº 00043	52006 MELILLA	45293717R	R.C.P. 2010	57,52 €
MILUD TIEB ABDELKADER	CALLE DEL PINTOR V MANCHON , nº 00	52003 MELILLA	45291384Z	R.C.P. 2010	17,83 €
MIMON MOHAMED MOHAMED	CALLE IBÁÑEZ MARIN , nº 00105 BJ A	52003 MELILLA	45286162J	R.C.P. 2010	29,04 €
MIMON MOHAMED SALIMA	CALLE JACINTO RUIZ MENDOZA , nº 000	52003 MELILLA	45281281P	R.C.P. 2010	25,33 €
MIMON MOHAMED SAMIRA	CALLE GENERAL VILLALBA , nº 00029 2	52006 MELILLA	45295954F	R.C.P. 2010	28,96 €
MIMON MOHAMED YOUSEF	CALLE RIO EBRO , nº 00005	52002 MELILLA	45301871J	R.C.P. 2010	0,35 €
MIMOUN AHMED MOHAMED	CALLE CASTILLA , nº 00022	52006 MELILLA	45294376Q	R.C.P. 2010	35,51 €
MIMOUN AHMED SAID	CALLE FUERTE SAN MIGUEL , nº 00013	52005 MELILLA	45298055S	R.C.P. 2010	1,33 €
MIMOUN AMAR LAYLA	CALLE SAN FRANCISCO ASIS , nº 00001	52005 MELILLA	45293743G	R.C.P. 2010	23,57 €
MIMOUN AMAROUCH MOHAMEDI	CALLE ALVAREZ DE CASTRO , nº 00005	52003 MELILLA	45303454D	R.C.P. 2010	11,25 €
MIMOUN EL MORABET MOHAMED	CALLE LARACHE , nº 00015	52003 MELILLA	45293384J	R.C.P. 2010	26,10 €
MIMUN HAMMU EL HANDAUI MOHAMED	CALLE GRAL. ASTILLEROS , nº 00062 1	52006 MELILLA	45282130Y	R.C.P. 2010	204,97 €
MIMUN MOHAMED HAMED	CALLE CABO DE AGUA , nº 00022	52003 MELILLA	45284588A	R.C.P. 2010	24,30 €
MIMUN MOHAMED MILUD	CALLE ASIA , nº 00020	52003 MELILLA	45291842N	R.C.P. 2010	10,07 €
MIRALLES OLLER PEDRO LUIS	CALLE IBÁÑEZ MARIN , nº 00099 1 B ANT	52003 MELILLA	27154009W	R.C.P. 2010	13,85 €
MIZZIAN MOH-MOHAND NAVID	CALLE SENECA , nº 00010 AT B	52006 MELILLA	45271168S	R.C.P. 2010	24,55 €

Nombre	Dirección	Población	NIF/CIF	Concepto	Importe
M-LAZAAR & ASOCIADOS, SL	CALLE FALANGISTA RETTSCHLAG, nº 0	52003 MELILLA	B52011996	R.C.P. 2010	6,62 €
MOBIDEKO EQUIPAMIENTOS SL	CALLE VIA FRANCES, nº 00008	52006 MELILLA	B29964483	R.C.P. 2010	182,97 €
MOBUMA IMPORT EXPORT, S.L.	CALLE CASTELAR NUM 69,	52001 MELILLA	B52020765	R.C.P. 2010	216,18 €
MOH MAANAN ABDERRAHAMAN	ZONA MALLORCA , nº 00020 BJ	52006 MELILLA	45277861S	R.C.P. 2010	41,08 €
MOHABALLOT, CB	CALLE CAPITAN ECHEVARRIA JIMENE	52005 MELILLA	E52009578	R.C.P. 2010	72,06 €
MOHAMED ABDELLAH MOHAMED	CALLE BADAJOZ , nº 00002 A 4 B	52006 MELILLA	45292594M	R.C.P. 2010	17,48 €
MOHAMED ABDESLAM MUSTAFA	CALLE CARLOS V , nº 00019	52004 MELILLA	45277276M	R.C.P. 2010	12,33 €
MOHAMED AL LAL ALI	CALLE NAPOLES , nº 00048	52005 MELILLA	45298684T	R.C.P. 2010	10,24 €
MOHAMED AMAR AL LAL	CALLE ALVARO BAZAN ED. GOLETA , nº 52006 MELILLA	52006 MELILLA	X0882074R	R.C.P. 2010	6,84 €
MOHAMED AMAR DRIS	CALLE ALFONSO XIII , nº 00060 1 1 3 A	52006 MELILLA	45278413S	R.C.P. 2010	22,01 €
MOHAMED AMAR HOSSEIN	CALLE RIO ESLA , nº 00018	52002 MELILLA	45285575R	R.C.P. 2010	13,23 €
MOHAMED AMAR JANTAFI MUSTAFA	CALLE INFANTA ELENA DE ESP , nº 000	52006 MELILLA	45296998Q	R.C.P. 2010	13,70 €
MOHAMED AMAR SAID	CTRA FARHANA , nº 00080	52003 MELILLA	45295029W	R.C.P. 2010	25,63 €
MOHAMED AMAR TAOUIK	CALLE GENERAL VILLALBA , nº 00029 2	52006 MELILLA	45289335N	R.C.P. 2010	16,14 €
MOHAMED ANANO ABDESELAM	CTRA HUERTA CABO , nº 00026	52006 MELILLA	45277107C	R.C.P. 2010	51,36 €
MOHAMED BELKACEM MALIKA	CALLE ENRIQUE NIETO , nº 00003 1 D	52003 MELILLA	45287716A	R.C.P. 2010	15,24 €
MOHAMED BEN AL-LAL MOHABAR	CTRA TIRO NACIONAL , nº 00005 3 B UR	52006 MELILLA	45275348D	R.C.P. 2010	21,62 €
MOHAMED BENTZ ABDELLAH AMAR	CALLE AUGSTINA DE ARAGON , nº 0000	52003 MELILLA	45282303H	R.C.P. 2010	22,69 €
MOHAMED BERGALI FATIMA	CALLE JARDINES DEL MAR , nº 00040	52005 MELILLA	45286313A	R.C.P. 2010	11,31 €
MOHAMED BOUAZZA TLEITMAS	CALLE MAR CHICA , nº 00064	52005 MELILLA	45288135P	R.C.P. 2010	12,92 €
MOHAMED BOUSNINA MINA	CALLE PALAFOX , nº 00017	52002 MELILLA	27391906X	R.C.P. 2010	9,23 €
MOHAMED BUCHTA AHMED	CALLE MURCIA , nº 00008	52001 MELILLA	45269764Z	R.C.P. 2010	47,17 €
MOHAMED CHAIB ARKIA	CLLON DE CALIPSO , nº 00010 BJ	52004 MELILLA	45284836K	R.C.P. 2010	20,83 €
MOHAMED DUDUCH ABDULKADER	MERC CENTRAL , nº 00071	52002 MELILLA	X0786951Y	R.C.P. 2010	12,91 €
MOHAMED EL IDRISI ABDEL HACH	CALLE GURUGU , nº 00007 1 D	52006 MELILLA	45297155N	R.C.P. 2010	33,86 €
MOHAMED EL MAHJUB HUSSEIN	CALLE EJERCITO ESPAÑOL , nº 00015 3	52001 MELILLA	45280646V	R.C.P. 2010	22,84 €
MOHAMED HACH ABSLAM ABDULKADER	CALLE RIO ESLA , nº 00029	52003 MELILLA	45283967A	R.C.P. 2010	47,18 €
MOHAMED HADDU ALLAL	CALLE JUAN SEBASTIAN CANO , nº 0001	52001 MELILLA	45291124F	R.C.P. 2010	6,56 €
MOHAMED HADI SOLIMAN	CALLE SAULO TORON , nº 00009	35120 MOGAN	42209203V	R.C.P. 2010	8,39 €
MOHAMED HAMMU ABDULKADER	CALLE PEDRO MADRIGAL , nº 00052	52006 MELILLA	45292222R	R.C.P. 2010	13,19 €
MOHAMED HAMMU HOSSAIN	CALLE HIDRA , nº 00012	52003 MELILLA	45267232N	R.C.P. 2010	5,24 €
MOHAMED HAMMU LAILA	CALLE GRAL ESPARTERO , nº 00027	52003 MELILLA	45294411M	R.C.P. 2010	20,77 €
MOHAMED HAMMU MOHAMEDI	CTRA FARHANA , nº 00059	52005 MELILLA	45292413P	R.C.P. 2010	13,99 €
MOHAMED HASSAN FAOUZI	CALLE JUAN SEBASTIAN EL CANO , nº 0	52001 MELILLA	45303207S	R.C.P. 2010	12,80 €
MOHAMED HASSAN HASSÁN	CALLE GRAL CASTAÑO , nº 00005	52002 MELILLA	45294825M	R.C.P. 2010	11,25 €
MOHAMED KADDUR MIHAMED	CALLE CORUÑA , nº 00004 3	52006 MELILLA	45287225H	R.C.P. 2010	21,00 €
MOHAMED KASSEM SAID	CALLE IBAÑEZ MARIN , nº 00101 1 1 A	52005 MELILLA	45276005E	R.C.P. 2010	22,71 €
MOHAMED MAANAN HAMID	CTRA CARLOS V , nº 00030 ATD	52006 MELILLA	45289363V	R.C.P. 2010	0,20 €
MOHAMED MAANAN HASSAN	CALLE CANTERAS DEL CARMEN CB , nº	52002 MELILLA	45276213T	R.C.P. 2010	33,30 €
MOHAMED MAANAN HUSSEIN	CALLE LOPE DE VEGA , nº 00010 1 1 Z	52001 MELILLA	45278324H	R.C.P. 2010	20,93 €
MOHAMED MAANAN MAANAN	CARRE FARHANA , nº 00007	52006 MELILLA	45275194Q	R.C.P. 2010	3,79 €
MOHAMED MAANAN MUSTAFA	CALLE ACERA NEGRETE , nº 00058 1	52001 MELILLA	45298569T	R.C.P. 2010	5,60 €
MOHAMED MAANAN NORDIN	CALLE ACERA NEGRETE , nº 00058 1 02	52001 MELILLA	45301799X	R.C.P. 2010	5,60 €
MOHAMED MIMUN AIACHI	CALLE PEDRO MENDOZA , nº 00026	52003 MELILLA	45290672S	R.C.P. 2010	15,64 €
MOHAMED MIMUN CARIMA	BARRO SAN FRANCISCO DE ASI , nº 000	52005 MELILLA	45284374L	R.C.P. 2010	36,00 €
MOHAMED MIMUN HISSAN	CALLE ESCULTOR MUSTAFA ARRUF , nº	52003 MELILLA	45306862J	R.C.P. 2010	22,58 €
MOHAMED MIMUN YAMINA	CALLE SAN FRANCISCO DE ASIS , nº 00	52003 MELILLA	45266626G	R.C.P. 2010	29,52 €

Nombre	Dirección	Población	NIF/CIF	Concepto	Importe
MOHAMED MIZZIAN FARID	CALLE CAPITAN CARLOS LAGANDARA , 52005 MELILLA	52005 MELILLA	45294286H	R.C.P. 2010	61,76 €
MOHAMED MOH ABDESELAM	CALLE ANTONIO PACHECO GARCIA , nº 52003 MELILLA	52003 MELILLA	45285070W	R.C.P. 2010	10,56 €
MOHAMED MOHAMANAN MIMUN	CALLE GRAL PINTOS , nº 00008	52005 MELILLA	45278414Q	R.C.P. 2010	19,48 €
MOHAMED MOHAMED ABDERRAHAMAN	CALLE ARAGON , nº 00054	52006 MELILLA	45285916C	R.C.P. 2010	28,01 €
MOHAMED MOHAMED AHMED	PLAZA PLAZA DE CORDOBA , nº 00005	52001 MELILLA	45261152G	R.C.P. 2010	7,41 €
MOHAMED MOHAMED LAHASIS	CALLE ARQ. FERNANDO GUERRERO , nº 52003 MELILLA	52003 MELILLA	45273269T	R.C.P. 2010	15,81 €
MOHAMED MOHAMED MOHAMED	CALLE GURUGU , nº 00007 11 A	52006 MELILLA	45293252L	R.C.P. 2010	37,16 €
MOHAMED MOHAMED SALAH	CALLE MAURICIO JALVO MILLAN , nº 00	52003 MELILLA	45283584B	R.C.P. 2010	15,04 €
MOHAMED MOHAMED SANAA	CALLE DE JUAN DE GARAY , nº 00004	52001 MELILLA	45308065C	R.C.P. 2010	19,83 €
MOHAMED MOHAMED YAMAL	CALLE JIMENEZ IGLESIAS , nº 00022	52006 MELILLA	45277935C	R.C.P. 2010	14,94 €
MOHAMED MOHAMED ZARIUH MIMUN	CALLE MARTINEZ CAMPOS , nº 00016	52002 MELILLA	X0861265F	R.C.P. 2010	15,77 €
MOHAMED MOHAMEDI HABIBA	CALLE HORCAS COLORADAS , nº 00037	52002 MELILLA	45290200A	R.C.P. 2010	14,52 €
MOHAMED MOHAMEDI MOHAMED	CALLE CERRO SANTA PALMA , nº 00001	52005 MELILLA	45290435P	R.C.P. 2010	32,91 €
MOHAMED MOHAMEDI SALAH	CALLE VISTA HERMOSA , nº 00004	52005 MELILLA	45285314Q	R.C.P. 2010	12,84 €
MOHAMED MOHAND HANNOU MOHAMED	CTRA FARHANA , nº 00043	52001 MELILLA	45289608D	R.C.P. 2010	17,64 €
MOHAMED MOHATAR MA PILAR	PASEO MARITIMO 30 , nº 00002 2 E	52001 MELILLA	45270543B	R.C.P. 2010	4,79 €
MOHAMED RAMADAN HABIL	CALLE PLAZA ENRIQUE NIETO , nº 0001	52003 MELILLA	45283146X	R.C.P. 2010	3,41 €
MOHAMED TAHAR MOHAND	CALLE SAGITARIO , nº 00002 CAÑADA D	52003 MELILLA	38449048V	R.C.P. 2010	0,07 €
MOHAMED TEIB MOHAMED	CALLE ARAGON , nº 00047 3 C	52006 MELILLA	45287390E	R.C.P. 2010	24,22 €
MOHAMEDI AL LAL HASSAN	CALLE CHURRUCA , nº 00004 2 C	52001 MELILLA	45278712S	R.C.P. 2010	28,80 €
MOHAMEDI AL LAL MOHATAR	CTRA HARDU, UR NUEVO REAL s/n	52006 MELILLA	45276755J	R.C.P. 2010	12,52 €
MOHAMEDI ALLAL HAMADI	CALLE GURUGU , nº 00002 3 1 C URB LA	52006 MELILLA	45270520B	R.C.P. 2010	13,68 €
MOHAMEDI HAMMOU CHAABANE MIMOUN	CTRA TIRO NACIONAL , nº 00015 8 2 C	52003 MELILLA	X2161678T	R.C.P. 2010	25,18 €
MOHAMEDI MAANAN MOHAMED	CALLE DE LA HUERTA DEL CABO , nº 00	52006 MELILLA	45269207D	R.C.P. 2010	30,97 €
MOHAMEDI MOHAMED MIMON	BARRO SAN FRANCISCO DE ASI , nº 000	52005 MELILLA	45284204X	R.C.P. 2010	19,79 €
MOHAMEDI MOHAMEDI FATIMA	CTRA DE HIDUM , nº 00027	52003 MELILLA	45297515G	R.C.P. 2010	7,53 €
MOHAMEDI MOULOUA BENAISSA	CALLE RIO EBRO , nº 00007	52002 MELILLA	45296910C	R.C.P. 2010	10,03 €
MOHAMMED HOSAIN EL OUARDANI	CALLE CAPITAN ECHEVARRIA , nº 00003	52005 MELILLA	45308686C	R.C.P. 2010	12,26 €
MOHAND ALLAL MUSTAFA	CALLE PALENCIA , nº 00041	52006 MELILLA	45289847H	R.C.P. 2010	31,67 €
MOHAND BUMEDIEN EL YACHOU MOHAMED	CALLE CHAFARINAS , nº 00018	52002 MELILLA	45288680R	R.C.P. 2010	1,34 €
MOHAND HAMED BENAISSA	CALLE GENERAL POLAVIEJA , nº 00021	52006 MELILLA	45278157N	R.C.P. 2010	12,54 €
MOHAND LAARBI NABIL	CALLE FALANGISTA PEDRO MADRIGAL	52005 MELILLA	45302611V	R.C.P. 2010	12,58 €
MOHAND LOPEZ PILAR	CALLE H.CABO URB. AZNALMAR , nº 000	52006 MELILLA	45279477K	R.C.P. 2010	7,85 €
MOHAND MOH AICHA	CALLE INFANTA CRISTINA D ESPAÑA , nº 52006 MELILLA	52006 MELILLA	45271982R	R.C.P. 2010	14,05 €
MOHAND MOHAMED MOHAMED	CALLE SERRANO REINA , nº 00005	52002 MELILLA	45290110M	R.C.P. 2010	0,24 €
MOHAND MOHAMEDI BAGDAD	CTRA HADDU UR.LA ARAUCARIA , nº 00	52006 MELILLA	45287507R	R.C.P. 2010	54,51 €
MOHAND YILALI MUSTAFA	CALLE ACERA NEGRETE , nº 00063	52003 MELILLA	45285955J	R.C.P. 2010	36,45 €
MOJTAR CHAIB AMEYAHED	CALLE OSA MENOR , nº 00013	52003 MELILLA	45278426M	R.C.P. 2010	33,96 €
MOJTAR CHAIB CHAIB	AVDA JULIO RUIZ DE ALDA , nº 00008	52005 MELILLA	45273209D	R.C.P. 2010	287,30 €
MOJTAR CHAIB MIMON	CTRA HIDUM , nº 00074	52003 MELILLA	45273554D	R.C.P. 2010	23,30 €
MOKHTAR AHMED ALLALI MUSTAPHA	CALLE DE LAS AURORAS , nº 00077	52003 MELILLA	45309778P	R.C.P. 2010	26,83 €
MOKHTARI ISMAEL SABAH	CALLE RIO MANZANARES , nº 00003	52002 MELILLA	45298564H	R.C.P. 2010	20,20 €
MOLINA MUÑOZ JOSE DOMINGO	URB MINAS DEL RIF BL 9 , nº 00001 2 D	52001 MELILLA	45272298H	R.C.P. 2010	36,54 €

Nombre	Dirección	Población	NIF/CIF	Concepto	Importe
MONDIR SAMIRA	CALLE PRADILLA , nº 00026 1 B	52001 MELILLA	X6595100B	R.C.P. 2010	11,13 €
MONTERO FEIJOO JULIO MIGUEL	CALLE AZUCENA TORRES REAL , nº 000	52006 MELILLA	76710586C	R.C.P. 2010	30,38 €
MONTERO GRANADO FRANCISCO JAVIER	CALLE PADRE OSSES, DEL , nº 00003 D A	52005 MELILLA	45275532D	R.C.P. 2010	12,90 €
MONTESINOS SANTOS SANDRA	CALLE ALFONSO XIII , nº 00025 5 D	52005 MELILLA	53069480Q	R.C.P. 2010	1,28 €
MORALES CONEJERO VICTORIA PIL	CALLE QUEROL , nº 00009	52003 MELILLA	45314686V	R.C.P. 2010	0,77 €
MORALES RUIZ DIEGO	URB MIRO LA MASIA , nº 00019 BJ	52006 MELILLA	45268584F	R.C.P. 2010	29,98 €
MORALES SANCHEZ EVA M	CALLE GENERAL ASTILLEROS , nº 0001	52006 MELILLA	06580262P	R.C.P. 2010	8,29 €
MORATA SOLER RAFAEL	CALLE LEON , nº 00062	52006 MELILLA	45277172Q	R.C.P. 2010	21,41 €
MORENTE GONZALEZ JESUS	CALLE AVENIDA DE CASTELAR , nº 0000	52001 MELILLA	45277809D	R.C.P. 2010	21,20 €
MOUH MHAMED MIMOUN	CALLE PATRON PEDRO SANCHEZ , nº 0	52001 MELILLA	45300351B	R.C.P. 2010	25,82 €
MOUSSAOUI AZIZ	CALLE RIO ESLA , nº 00017	52002 MELILLA	X2779688T	R.C.P. 2010	20,05 €
MSN INFORMATIQUE MELILLA, SL	CALLE HERMANOS CANOVACA, nº 0001	52005 MELILLA	B52008125	R.C.P. 2010	36,79 €
MUJERES EMPRENDEDORAS Y PROGRESISTAS POR M	CALLE EJERCITO ESPAÑOL NUM 21 1Z	52001 MELILLA	G52021292	R.C.P. 2010	72,06 €
MULTI SEPES SL	CALLE FALANGISTA RETTSCHLAG, nº 0	52003 MELILLA	B29962677	R.C.P. 2010	2,59 €
MULTISERVICIOS CHBM MELILLA	CALLE PATIO SEVILLA , nº 00004 3	52001 MELILLA	B52019437	R.C.P. 2010	72,06 €
MUÑOZ PUJADAS ANTONIO MANUEL	AVDA DE LA JUVENTUD , nº 00007 7 1 B	52004 MELILLA	45289905F	R.C.P. 2010	21,53 €
MUSA ABDEL LAH MOHAMED	CTRA HIDUM , nº 00044	52001 MELILLA	45267780P	R.C.P. 2010	18,48 €
MUSA MOHAMED ABDELLAH	CALLE SAN FRANCISCO DE ASIS , nº 00	52003 MELILLA	45291638S	R.C.P. 2010	18,54 €
MUSTAFA AHMED YUSEF	CALLE FALANGISTA FCO SOPESEN , nº	52005 MELILLA	45305387X	R.C.P. 2010	29,70 €
MUSTAFA MIZZIAN ABDESELAM	CALLE TIRO NACIONAL , nº 00006	52002 MELILLA	45268346E	R.C.P. 2010	14,82 €
MUSTAFA MIZZIAN SAID	CALLE HIDUM , nº 00041	52003 MELILLA	45284964B	R.C.P. 2010	28,92 €
NAJID FATIMA	CALLE JACINTO RUIZ MENDOZA , nº 000	52005 MELILLA	X2238827F	R.C.P. 2010	20,10 €
NANOUCH MOHAND NANOUCH	CALLE REAL PUESTO , nº 00062	52006 MELILLA	X0787967X	R.C.P. 2010	12,77 €
NEUMATICOS EUROPA MELILLA, SL	PQUE EMPRESARIAL MEDITERRANEO ,	52006 MELILLA	B52015328	R.C.P. 2010	25,52 €
NIPONMEL GRP SL	PLAZA DE LA GOLETA URB EL CARMEN ,	52006 MELILLA	B52016482	R.C.P. 2010	0,31 €
NORAY COPAS SL	CALLE PUERTO NORAY NUM 16 ,	52001 MELILLA	B52012507	R.C.P. 2010	72,06 €
NORSA-STAR, SL	VIA DIQUE SUR , nº 00029	52006 MELILLA	B52018942	R.C.P. 2010	72,06 €
NOVAQCT, SL	CALLE CANDIDO LOBERA NUM 25 2 A ,	52001 MELILLA	B52011574	R.C.P. 2010	144,12 €
NOVONAUTICA 2006, SL	CALLE GENERAL ASTILLEROS , nº 00088	52006 MELILLA	B52014297	R.C.P. 2010	48,39 €
NUÑEZ CARRASCO YOLANDA MERCEDES	CALLE MARQUES DE MONTEMAR , nº 00	52006 MELILLA	25581483D	R.C.P. 2010	28,81 €
OCHAN CHALLOU AHMED	CALLE CASTELLON DE LA PLANA , nº 00	52006 MELILLA	45356942E	R.C.P. 2010	26,69 €
OCYOTUR MELILLA S.L.	CALLE INFANTA ELENA , nº 00046 3 A	52006 MELILLA	B52020062	R.C.P. 2010	432,36 €
OCYOTUR MELILLA S.L.	CALLE INFANTA ELENA , nº 00046 3 A	52006 MELILLA	B52020062	R.C.P. 2010	144,12 €
OJEDA SANCHEZ CARLOS ANDRES	CALLE RODRIGO DE TRIANA , nº 00001	52005 MELILLA	45275043A	R.C.P. 2010	12,47 €
OLMEDILLA LOPEZ JOSE ANTONIO	TRVA CAMELLOS PRIMERA , nº 00010	52005 MELILLA	45269303J	R.C.P. 2010	68,70 €
OLMO GARCIA MANUEL FRANCISCO	AVDA DE SANTANDER , nº 00004 1 6 A	52003 MELILLA	45292213S	R.C.P. 2010	13,93 €
OÑA HERNANDEZ ELVIRA LORENA	CALLE GENERAL PRIM , nº 00013 2 DC	52001 MELILLA	45296399S	R.C.P. 2010	26,72 €
OÑA HUELVA JOSE GUILLERMO	CALLE ALFEREZ GUERRERO ROMERO ,	52006 MELILLA	45252149V	R.C.P. 2010	2,94 €
ORTEGA IÑIGUEZ, SL	PASEO MARITIMO FRANCISCO MIR BE ,	52006 MELILLA	B52017910	R.C.P. 2010	20,67 €
ORTELLS RODRIGUEZ JAVIER	CALLE LUCANO , nº 00012 2 B	52001 MELILLA	45275256D	R.C.P. 2010	10,67 €
OSORIO MOLINA JUAN ANTONIO	CALLE ZAMORA , nº 00037	52006 MELILLA	45280367Z	R.C.P. 2010	18,50 €
OUALI ABDELLAH	CALLE VICTORIA , nº 00017	52002 MELILLA	X0787915G	R.C.P. 2010	14,23 €
OUALKADI EL QADHI MUSTAPHA	CALLE IBAÑEZ MARIN , nº 00103 3 B EDF	52003 MELILLA	01663309H	R.C.P. 2010	14,25 €
OUALKADI LAYLA	CALLE CORUÑA LA , nº 00001 2 B EDF. A	52006 MELILLA	X1429040G	R.C.P. 2010	21,07 €
OUALKAYD BOUYMAJJAN ABDELLATIF	CALLE CORAL ED.GEMINIS II , nº 00002	52006 MELILLA	45317475T	R.C.P. 2010	18,88 €
OUASTI YOUSSEF	CALLE CL CONSTANTINO DOMINGUEZ ,	52005 MELILLA	X3038446P	R.C.P. 2010	23,75 €
OUCHEN BOUTALEB ABDESLAM	CALLE ASTILLEROS , nº 00019 1 A	52004 MELILLA	45315355L	R.C.P. 2010	27,07 €
OUCHIKC MOHAMED BENAISA, MOSTAPHA	CALLE HERMANOS CAYUELA , nº 00002	52005 MELILLA	45545026N	R.C.P. 2010	16,09 €
OUAD AHMED MOKHTAR	CALLE PALAFOX , nº 00016	52003 MELILLA	X4005864T	R.C.P. 2010	10,42 €

Nombre	Dirección	Población	NIF/CIF	Concepto	Importe
OULAD AMAR ABDELHAMID	CALLE CORUÑA , nº 00001 3	52006 MELILLA	X5467675T	R.C.P. 2010	17,81 €
OUMAHMADI EL BAREGRAGUI MOHAMMED	CALLE IBAÑEZ MARIN , nº 00105 3 A	52006 MELILLA	45324790R	R.C.P. 2010	134,11 €
OUMAIMA 2009 SLU	CALLE MONTEMAR, MARQUES DE NUM	52006 MELILLA	B52021698	R.C.P. 2010	72,06 €
PADILLA LEON JOSE SALVADOR	CALLE JIMENEZ IGLESIA , nº 00060	52001 MELILLA	45285739G	R.C.P. 2010	24,51 €
PAJARES TOMAS AURORA	CALLE GARCIA MARTINEZ , nº 00001 4	52006 MELILLA	45286101K	R.C.P. 2010	8,09 €
PASCUAL LLANA RUIZ GEMA	CALLE GENERAL ASTILLEROS , nº 0001	52006 MELILLA	45306101B	R.C.P. 2010	0,12 €
PASCUAL VARGAS, JOSE ALEJANDRO	CTRA ALFONSO XIII , nº 00090	52005 MELILLA	45277498C	R.C.P. 2010	20,54 €
PASCUAL VILLALOBOS JOSE MANUEL	CALLE CASTILLA , nº 00002 2	52006 MELILLA	45277695X	R.C.P. 2010	18,42 €
PATRIMONIAL SIETE HERMANOS, SL	POLIG INDUSTRIAL LAS MARGARITAS, n	52006 MELILLA	B52019163	R.C.P. 2010	72,06 €
PEÑA ROSA JOAQUIN	CTRA HIDUM ED ARCES , nº 00063 4 3 B	52005 MELILLA	45267383W	R.C.P. 2010	63,87 €
PEÑON DE VELEZ MELILLA, S.COOP	CALLE DE LAS AMARILIS NUM 5,	52003 MELILLA	F52017316	R.C.P. 2010	72,06 €
PERALES MORCILLO FRANCISCO	CALLE EL VIENTO , nº 00007	52004 MELILLA	27495592N	R.C.P. 2010	23,53 €
PEREZ AGUERO FRANCISCO	FINCA HUERTA LA HOZ , nº 00001	52005 MELILLA	45234210H	R.C.P. 2010	129,78 €
PEREZ AGUILAR IGNACIO	CALLE ALCALDE RAFAEL GINEL , nº 000	52004 MELILLA	45271381K	R.C.P. 2010	96,60 €
PEREZ LOPEZ ELOY	CALLE CADETE PEZZI BARRACA , nº 000	52001 MELILLA	34047110A	R.C.P. 2010	11,49 €
PEREZ MONTES FRANCISCO	CALLE O'DONELL , nº 00001 2 1Z	52004 MELILLA	45200504F	R.C.P. 2010	4,88 €
PEREZ QUESADA CARLOS	CALLE ANITA DELGADO , nº 00029	29016 MÁLAGA	45241698P	R.C.P. 2010	0,62 €
PEREZ RAMOS VLADIMIR	CALLE HONDURAS , nº 00031	52003 MELILLA	45280221Y	R.C.P. 2010	52,08 €
PEREZ RAMOS YVONE	BARRO CONSTITUCION , nº 00025 1 C	52005 MELILLA	45276235E	R.C.P. 2010	21,95 €
PINTURAS DINISA SL	CALLE TTE.A.MERA,ED.MONUMENTAL,	52001 MELILLA	B92125004	R.C.P. 2010	113,52 €
PINTURAS PIMASUR, S.L.U.	CALLE CORUÑA, DE LA NUM 23 2 ,	52005 MELILLA	B52021847	R.C.P. 2010	72,06 €
PIÑERO DELGADO DIEGO	CALLE COMANDANTE GARCIA MORATO	52006 MELILLA	45273862H	R.C.P. 2010	25,00 €
PLANHO CONSULTORES SLP-INGHO FACILITY MANAGE	C/ CABO MAR FRADERA EDIF LAS OLAS	52006 MELILLA	U91832790	R.C.P. 2010	72,06 €
POLIESTER Y SERVICIOS MELILLA, SL EN CONSTITUCI	CALLE GENERAL ORDOÑEZ NUM 11,	52006 MELILLA	B52011970	R.C.P. 2010	72,06 €
PROMARC-PROYECTOS, SL	CALLE GURUGU, URB.LA ARAUCARIA s/	52006 MELILLA	B52017423	R.C.P. 2010	11,22 €
PROYECTOS ACTUALES SERIE, SL	AVDA DE EUROPA s/n	52006 MELILLA	B83580100	R.C.P. 2010	1.085,96 €
PUERTO CALLEJA CARLOS	CALLE COVADONGA , nº 00011	52005 MELILLA	45275730T	R.C.P. 2010	25,87 €
PUERTO CALLEJA JESUS FRANCISCO	CALLE RODRIGO DE TRIANA , nº 00005	52006 MELILLA	45277592E	R.C.P. 2010	25,87 €
QANJAE ABDERRAHMANE	CALLE MENDEZ PINTO , nº 00006 1	52003 MELILLA	X2793595S	R.C.P. 2010	39,50 €
QUATROMEL, SL EN CONSTITUCION	CALLE PABLO VALLESCA NUM 9 ,	52001 MELILLA	B52012093	R.C.P. 2010	72,06 €
RACHIDA SAHRAU	CALLE MEDICO GARCIA MARTINEZ s/n	52006 MELILLA	X3654855V	R.C.P. 2010	18,88 €
RAHA MIMOUN MOHAMADI	CALLE ANDALUCIA , nº 00013 1 C	52006 MELILLA	75155956Y	R.C.P. 2010	16,78 €
RAMIREZ VELEZ ANTONIO	EDIFC EL CRECO , nº 00007 D	52005 MELILLA	45269283Q	R.C.P. 2010	2,61 €
RAMOS BENGUIGUI JAVIER	C/ GURUGU , nº 00007 9 4 DC	52006 MELILLA	45286760J	R.C.P. 2010	69,77 €
RECATALA DURAN ALEJANDRO	CALLE BANDERA DE MARRUECOS , nº 0	52004 MELILLA	45280353T	R.C.P. 2010	15,07 €
RECICLAJES MELILLA SL	PASEO FRANCISCO MIR BERLANGA, M	52006 MELILLA	B52014891	R.C.P. 2010	72,06 €
RECYCLING SHOES SLU	CALLE DALIA NUM 29 ,	52006 MELILLA	B52020799	R.C.P. 2010	72,06 €
REFAI EL OUARIACHI ABDERRAZAK	CALLE EL QUEROL , nº 00024	52004 MELILLA	78591716A	R.C.P. 2010	21,73 €
REIKI MELILLA, SL	POLIG LAS MARGARITAS, nº 00023	52006 MELILLA	B52014487	R.C.P. 2010	72,06 €
REINA RIOS FELIX	CALLE LUGO , nº 00009 1 B	52006 MELILLA	30507884V	R.C.P. 2010	24,76 €
REMARTINEZ BURKHALTER ALEJANDRO	CALLE MUSICO GRANADOS , nº 00002 5	52004 MELILLA	45286778P	R.C.P. 2010	1,90 €
RENT A CAR MELILLA SL	CALLE PABLO VALLESCA, 16 LOCAL , nº	52001 MELILLA	B29965084	R.C.P. 2010	52,08 €
RENT A CAR SUPERIOR, SL	CALLE PABLO VALLESCA, nº 00013	52001 MELILLA	B52016557	R.C.P. 2010	28,88 €
RENTABILIDAD EXPRES MELILLA SLU	CALLE GRAL MARINA, nº 00021 1 DC	52001 MELILLA	B52014180	R.C.P. 2010	0,42 €
REPLAST EUROPE SL	AVDA INFANTAS DE ESPAÑA NUM 15 ,	52006 MELILLA	B52020757	R.C.P. 2010	72,06 €
RESE, CB	CALLE COVADONGA NUM 14 N JD,	52005 MELILLA	E52015732	R.C.P. 2010	72,06 €
RESONANCIA ABIERTA MELILLA SL EN CONSTITUCION	CALLE ARENAS, CAPITAN NUM 44 1 ,	52006 MELILLA	B52021722	R.C.P. 2010	72,06 €
REYES ORTEGA JUAN LUIS	CALLE JUAN GUERRERO ZAMORA , nº 0	52006 MELILLA	45283177H	R.C.P. 2010	12,25 €
REYRABAT SLU EN CONSTITUCION	AVDA INFANTA CRISTINA DE ESPAÑA NU	52006 MELILLA	B52019551	R.C.P. 2010	72,06 €
RIANY AYAD AHMED	CALLE CL PASEO MARITIMO EDIF.ARG	52004 MELILLA	45313420Q	R.C.P. 2010	4,91 €
RICO BERNABE CONSUELO	AVDA RAFAEL GINEL , nº 00012 2 1 I	52005 MELILLA	45261507Z	R.C.P. 2010	22,17 €

Nombre	Dirección	Población	NIF/CIF	Concepto	Importe
RIFILOT SL	CALLE AFRICA, nº 00039 1 IZ	52005 MELILLA	B52018983	R.C.P. 2010	88,56 €
ROCAMAR CB	CALLE MONTEMAR, MARQUES DE NUM	52006 MELILLA	E52022431	R.C.P. 2010	72,06 €
RODRIGUEZ CARRETERO MA PILAR	CALLE DEL MUSICO GRANADOS, nº 000	52004 MELILLA	45268451N	R.C.P. 2010	0,06 €
RODRIGUEZ GONZALEZ MARIA DEL CARMEN	CALLE CHACEL, nº 00008	52001 MELILLA	34716803M	R.C.P. 2010	45,51 €
RODRIGUEZ MEDINA SALVADOR	CALLE ALFONSO X, nº 00004	52005 MELILLA	45257854H	R.C.P. 2010	3,85 €
RODRIGUEZ RUIZ JUAN MANUEL	CALLE GRAL. VILLALVA, nº 00021 2 1 A	52006 MELILLA	45276304E	R.C.P. 2010	22,45 €
RODRIGUEZ SANTIAGO FRANCISCO ANDR	BARRO DEL TIRO NACIONAL, nº 00001	52004 MELILLA	45304444X	R.C.P. 2010	25,23 €
RODRIGUEZ SERRANO FRANCISCO	CTRA ALCAZABA, nº 00007	52001 MELILLA	45270809R	R.C.P. 2010	9,33 €
ROJAS RUIZ JUAN JOSE	CALLE DEL PINTOR MANCHON, nº 0000	52005 MELILLA	45090000H	R.C.P. 2010	2,87 €
ROMAN CUADRADO JOSE LUIS	CALLE MAR CHICA, nº 00043 3 B	52001 MELILLA	45249152X	R.C.P. 2010	0,72 €
ROSALES CUADRA JOSE M	CTRA ALFONSO XIII BASE ALFONSO XIII	52005 MELILLA	24821709V	R.C.P. 2010	6,31 €
ROUHI, RACHID	CALLE PALAFOX, nº 00038 BAJ	52003 MELILLA	X3406099Y	R.C.P. 2010	5,75 €
RUAH WAHNON LUNA	CALLE EJERCITO ESPAÑOL, nº 00021	52001 MELILLA	45284018P	R.C.P. 2010	28,28 €
RUANO LOPEZ JUAN LUIS	PASEO PASEO DE RONDA EDF. MIRAD	52005 MELILLA	45291818B	R.C.P. 2010	14,76 €
RUBI GRAU JUAN IGNACIO	AVDA JUAN CARLOS I, REY, nº 00031	52001 MELILLA	45281528W	R.C.P. 2010	166,80 €
RUBIO BRAVO CARLOS CARMELO	CALLE MARQUES DE LOS VELEZ EDF A	52006 MELILLA	45253635P	R.C.P. 2010	32,91 €
RUBIO FERNANDEZ INMACULADA	CALLE HUERTA CABO, nº 00008	52006 MELILLA	45290243T	R.C.P. 2010	13,21 €
RUBIO FERNANDEZ MARIA DOLORES	CALLE COVADONGA, nº 00009 2 B	52005 MELILLA	45282620J	R.C.P. 2010	1,01 €
RUBIO JIMENEZ VANESA	CALLE HERMANOS TRONCOSO, nº 000	52005 MELILLA	45305645S	R.C.P. 2010	5,37 €
RUEDA LOPEZ MANUEL	CALLE ALONSO DE GUEVARA VASCON	52005 MELILLA	45284872B	R.C.P. 2010	11,25 €
RUIZ MADRUGA BELEN	CTRA HARDU URB NUEVO REAL, nº 000	52006 MELILLA	45306211Y	R.C.P. 2010	10,96 €
RUIZ MARTINEZ ANGEL	CALLE BAHAMAS, nº 00008 BAJC	52003 MELILLA	45280302H	R.C.P. 2010	3,87 €
RUIZ MARTINEZ MARIA REMEDIOS	CALLE AV HERMANDAD DONATES DE S	52003 MELILLA	45288639Y	R.C.P. 2010	1,63 €
RUIZ ROMAN MA PILAR	PLAZA GOLETA, DE LA, nº 00005 1 2 C	52006 MELILLA	45283463M	R.C.P. 2010	23,29 €
SAGUER MOHAMED KARIMA	CALLE MARQUES DE MONTEMAR, nº 00	52006 MELILLA	45295669K	R.C.P. 2010	30,55 €
SAGUER MOHAMEDI ABDERRAHIM	CTRA HADDU URB. ARAUCARIA s/n	52006 MELILLA	45293694R	R.C.P. 2010	4,14 €
SAIDI NASER	MERC CENTRAL, nº 00027	52002 MELILLA	X0879560V	R.C.P. 2010	16,09 €
SALAH AMAR GAMAL	CALLE LA OROTAVA, nº 00002	52005 MELILLA	45307407Y	R.C.P. 2010	0,50 €
SALAMA LARBI	CALLE CANDIDO LOBERA, nº 00051 BJ	52001 MELILLA	X4149550M	R.C.P. 2010	24,79 €
SALATEX IMPORT SA	CTRA DIQUE SUR, nº 00011	52006 MELILLA	A29952801	R.C.P. 2010	35,51 €
SALCEDO VALERO MA FUENSANTA	CALLE CALDERON DE LA BARCA, nº 00	52001 MELILLA	45238444C	R.C.P. 2010	0,17 €
SALCEDO VALERO MA MERCEDES	CALLE GARCIA CABRELLES, nº 00008 1	52006 MELILLA	22183815Q	R.C.P. 2010	0,17 €
SALCEDO VALERO VALENTIN	CTRA FARHANA, nº 00001	52005 MELILLA	22286769E	R.C.P. 2010	0,34 €
SALON DEL AUTOMOVIL MELILLA SL	CALLE CARLOS V NUM 21,	52006 MELILLA	B29960242	R.C.P. 2010	72,06 €
SALSABOR MELILLA, SOCIEDAD LIMITADA	CALLE LOPEZ MORENO, nº 00018	52001 MELILLA	B52019064	R.C.P. 2010	72,06 €
SALVADOR RICO FRANCISCO	CALLE SALAMANCA, nº 00040 1	52001 MELILLA	45267856S	R.C.P. 2010	19,22 €
SAMI ALHOCEMA, SL	CALLE CONDE DE ALCAUDETE NUM 16	52006 MELILLA	B52011012	R.C.P. 2010	72,06 €
SAMO PHONE, SLU	PLAZA HEROES DE ESPAÑA NUM 1,	52001 MELILLA	B52007796	R.C.P. 2010	72,06 €
SANCHEZ CONESA Y BARON ABOGADOS S.L.P.	CALLE JUAN RIOS GARCIA, DOCTOR, nº	52003 MELILLA	B52005972	R.C.P. 2010	55,15 €
SANCHEZ RODRIGUEZ M TERESA	CALLE CASTELAR, nº 00010	52001 MELILLA	06516447H	R.C.P. 2010	8,29 €
SANCHEZ RUIZ JESUS	CALLE PALAFOX, nº 00005	52003 MELILLA	45299598V	R.C.P. 2010	10,00 €
SANTANA SALAS ANTONIO JOSE	CALLE SANTANDER, nº 00004 5 A EDIF	52005 MELILLA	45271779M	R.C.P. 2010	0,09 €
SARAME EXPORT-IMPORT, SL	CALLE INSPECTOR TORRALBA NUM 2,	52001 MELILLA	B52012754	R.C.P. 2010	144,12 €
SAROMPAS VALIDES ANTONIO MIGUEL	CALLE MIGUEL ACOSTA, nº 00024 2 A	52001 MELILLA	45266963L	R.C.P. 2010	21,70 €
SASPORTES RUAS ELIAS	AVDA CASTELAR, nº 00091	52001 MELILLA	45257005C	R.C.P. 2010	18,07 €
SDAD COOP HIDUN DE MELILLA	CALLE CAÑADA HIDUM CALLE 7, nº 0002	52003 MELILLA	F29957958	R.C.P. 2010	15,51 €
SDAD COOP VIRGEN DE LA VICTORIA	CALLE CAPITAN CARLOS LAGANDARA,	52004 MELILLA	F52012242	R.C.P. 2010	2,83 €
SEBBAH, MOUSTAPHA	CALLE CONDE DE ALCAUDETE, nº 0001	52006 MELILLA	X0964192D	R.C.P. 2010	30,67 €
SEDDIKI EL HOUARI	CALLE BILBAO, nº 00016 BJ	52006 MELILLA	X2233447D	R.C.P. 2010	10,20 €
SELAS CUESTA PABLO	CTRA DE HELLIN, nº 00026	23380 SILES	25911906Z	R.C.P. 2010	14,41 €

Nombre	Dirección	Población	NIF/CIF	Concepto	Importe
SEMPERE BORDES POL	CTRA ALFONSO XIII, nº 00088 8 URB. LA 52006 MELILLA	52006 MELILLA	45307803B	R.C.P. 2010	1,49 €
SERGLOFORM, SLU	POLIG POLIGONO INDUSTRIAL DEL S/ 52006 MELILLA	52006 MELILLA	B52019213	R.C.P. 2010	72,06 €
SERRANO ROMERO RAFAEL	CALLE CANDIDO LOBERA, nº 00012	52001 MELILLA	45272431J	R.C.P. 2010	37,25 €
SERVICIO INTEGRAL RUSADIR 2004, SL	CTRA FARHANA, nº 00037	52005 MELILLA	B52010691	R.C.P. 2010	46,00 €
SERVICIOS FERNO MELILLA, SL	POLIG LAS MARGARITAS, NAVE, nº 0000 52006 MELILLA	52006 MELILLA	B52014529	R.C.P. 2010	141,50 €
SERVICIOS PARA LA INFORMACION Y DOCUMENTACIO	POLIG COSTA VELLA P 68 REP CHECA	15707 SANTIAGO DE CO	U70168588	R.C.P. 2010	72,06 €
SERVICON MAR 2000, S.L.U.	CALLE VIOLETA NUM 7,	52006 MELILLA	B52018199	R.C.P. 2010	72,06 €
SERVILITORAL J.H., SLU	CALLE ALFEREZ ABAD PONJOAN NUM 1	52005 MELILLA	B52014909	R.C.P. 2010	72,06 €
SERVIME, SOCIEDAD CIVIL DE SERVICIOS MEDICOS	CALLE MUSICO GRANADOS NUM 2 ENT	52004 MELILLA	J52019726	R.C.P. 2010	72,06 €
SERVIOLA ESCUELA NAUTICA DE NAVEGACION SL	CALLE PALAFOX, nº 00023	52003 MELILLA	B29956091	R.C.P. 2010	31,80 €
SERVYCOM MELILLA, SL	CALLE PALENCIA, nº 00028	52006 MELILLA	B52004777	R.C.P. 2010	134,38 €
SEVEN EIGHTY SIX, SL EN CONSTITUCION	CALLE GRAL. PRIM NUM 13 1 DC,	52001 MELILLA	B52011095	R.C.P. 2010	144,12 €
SI MOHAMEDI MOHAMED ABDELKARIM	CALLE CERRO PALMA SANTA , nº 00027	52003 MELILLA	45302877F	R.C.P. 2010	28,60 €
SIMARI, SAID	CALLE CABO RUIZ RODRIGUEZ , nº 0006	52005 MELILLA	X6635324P	R.C.P. 2010	0,43 €
SOCIEDAD GESTORA TECNOLOGICA Y COMERCIAL DE	PASEO MARITIMO NUM 7,	52006 MELILLA	B52012226	R.C.P. 2010	144,12 €
SONACO MELILLA SL	CALLE BARBERAN COLLAR NUM 11,	52005 MELILLA	B52012309	R.C.P. 2010	72,06 €
SORIANO RAMON AURELIA	CALLE ARAGON , nº 00041 1 A	52004 MELILLA	45305454P	R.C.P. 2010	24,19 €
SORROCHE ROMAN CATALINA	RONDA COMPAÑIA DEL MAR , nº 00002	52001 MELILLA	45279715Y	R.C.P. 2010	13,38 €
SORROCHE ROMAN FRANCISCO JAVIER	RONDA COMPAÑIA DE MAR , nº 00002 1	52001 MELILLA	45274785K	R.C.P. 2010	13,38 €
SOULAAFIF MOSTAPHA	CALLE GENERAL ASTILLEROS , nº 0006	52006 MELILLA	X3079912M	R.C.P. 2010	19,56 €
SOUSA RABANEDA, EDUARDO 002203920M, S.L.N.E.	AVDA DEMOCRACIA NUM 10 1 B,	52004 MELILLA	B52019320	R.C.P. 2010	72,06 €
SOUSSI AZZOUZ ABDESLAM	CALLE GENERAL VILLALBA , nº 00011 5	52003 MELILLA	78588248P	R.C.P. 2010	14,39 €
SUAREZ ARGUELLES JOSE ANTONIO	EXPLA DE CAMELLOS , nº 00008 1 A	52005 MELILLA	45294839L	R.C.P. 2010	7,55 €
SUAREZ CLEMENTE BEATRIZ	CALLE BUCETA, GENERAL , nº 00001 4	52004 MELILLA	45295139C	R.C.P. 2010	10,94 €
SUMATEC & ML, SL	CALLE ACTOR TALLAVI, nº 00006 2	52004 MELILLA	B52012580	R.C.P. 2010	47,97 €
SUMINISTROS MARINOS E INDUST.MELILLA S.L	LUGAR VIVERO DE EMPRESAS,LOCAL,	52005 MELILLA	B52002417	R.C.P. 2010	52,04 €
TACHBOUTI MOHAMMED	CALLE JUAN G ZAMORA , nº 00012 3 B	52003 MELILLA	X0983634Q	R.C.P. 2010	15,10 €
TAHAR AMAR HANNOU MIMOUN	CALLE RIO MANZANARES , nº 00003	52002 MELILLA	45304548E	R.C.P. 2010	28,48 €
TAHAR MOHAMED JAFIDA	CTRA HIDUM EDIF. ARCES , nº 00063 4 3	52003 MELILLA	45285345R	R.C.P. 2010	0,16 €
TAHIRI EL ALAOUI JAMAL	CALLE CONSTANCIA , nº 00014	52003 MELILLA	45315733Y	R.C.P. 2010	7,47 €
TAHIRI EL KAHLAOUI EL Ouardani	CALLE DE LOS PLUMBAGOS , nº 00002	52003 MELILLA	45356696Y	R.C.P. 2010	0,36 €
TAHRICHI MOHAMED	MERC REAL , nº 00094	52006 MELILLA	X0787971Z	R.C.P. 2010	6,49 €
TAKHTOUKH ABDELMAJID	CALLE IBIZA , nº 00010 2 B	52006 MELILLA	X0766211N	R.C.P. 2010	3,48 €
TALIBI SAID	CALLE ASIA , nº 00006	52005 MELILLA	X5548864E	R.C.P. 2010	15,29 €
TAMCO DISTRIBUIDORA DE TABACOS SL	CALLE CINCO LAGUNAS NUM 29 , CHAL	28026 MADRID	B81738445	R.C.P. 2010	72,06 €
TAOUIL KAMBOUA ABDELLAH	CALLE AHORRO , nº 00008	52001 MELILLA	45316092C	R.C.P. 2010	38,47 €

Nombre	Dirección	Población	NIF/CIF	Concepto	Importe
TAPIA URBANEJA NOELIA	CALLE FERNANDEZ CUEVAS , nº 00022	52005 MELILLA	45304857D	R.C.P. 2010	16,26 €
TAZA SAIDIA, SL	CALLE TENIENTE AGUILAR DE MERA, nº 52001 MELILLA	52001 MELILLA	B52013265	R.C.P. 2010	72,06 €
TAYIBI AFKIR ABDELLAH	CALLE CALLE GRAN CAPITAN , nº 00011	52003 MELILLA	01663296M	R.C.P. 2010	16,33 €
TEIVY HAMED ABDELKADER	CALLE AZUCENA , nº 00028 4 F	52006 MELILLA	45291491Y	R.C.P. 2010	16,50 €
TELEFONO PUBLICO DEL SUR SL	AVDA REINA SOFIA S/N 0,	41940 TOMARES	B41998519	R.C.P. 2010	144,12 €
TELLO FERNANDEZ JAVIER	CTRA ALFONSO XIII , nº 00017 4 02 B	52004 MELILLA	45302319R	R.C.P. 2010	32,49 €
TELLO FERNANDEZ JOSE MIGUEL	CALLE ELOY GONZALO , nº 00006	52004 MELILLA	45298490J	R.C.P. 2010	42,11 €
TENIENTE MARCOS LUIS	CALLE PLAZA DE LA GOLETA , nº 00017	52006 MELILLA	01814933A	R.C.P. 2010	1,73 €
TERRAMEL 2002, SL	CTRA FARHANA, HUERTA SERON s/n	52005 MELILLA	B52006020	R.C.P. 2010	11,73 €
TEXLAMDADI, SL	POLIG INDUSTRIAL SEPES PARCELA, nº 52006 MELILLA	52006 MELILLA	B52014727	R.C.P. 2010	11,27 €
TEXTEL MEL, SL	CTRA DIQUE SUR, nº 00029	52006 MELILLA	B52019072	R.C.P. 2010	146,44 €
TEXTIL AFRICA, CB	CALLE DALIA, PG. SEPES NUM 57 ,	52006 MELILLA	E52014537	R.C.P. 2010	72,06 €
TIEB MOHAMED MOHAMED	CTRA ALTOS DE LA VIA , nº 00003 BJ E	52004 MELILLA	45285408H	R.C.P. 2010	4,79 €
TIEB MOHAMED ZULEJA	CALLE DOCTOR JUAN RIOS , nº 00015 2	52003 MELILLA	45282432D	R.C.P. 2010	16,38 €
TKM MATERIALES DE CONSTRUCCION, CB	CTRA HADDU, PARCELA 3A S/N 0 ,	52006 MELILLA	E52009222	R.C.P. 2010	72,06 €
TOME JIMENEZ ANTONIO	CTRA HIDUM , nº 00017	52003 MELILLA	45261985D	R.C.P. 2010	1,59 €
TOP DIGI PHONE, SL	CALLE VALENCIA NUM 8 ,	52006 MELILLA	B52007747	R.C.P. 2010	72,06 €
TORNELL CANOVAS ROSA	CTRA ALFONSO XIII , nº 00020	52005 MELILLA	45248164B	R.C.P. 2010	16,33 €
TORRES PEREZ CARMEN	CALLE POETA SALVADOR RUEDA , nº 0	52006 MELILLA	45274733S	R.C.P. 2010	0,05 €
TORRES RODRIGUEZ ANTONIO	CALLE MARQUEZ DE MONTEMAR , nº 00	52001 MELILLA	45229757G	R.C.P. 2010	23,67 €
TOUMI EL HOUSINE	CALLE HARDU , nº 00030 3 4 B	52006 MELILLA	X1265852R	R.C.P. 2010	4,01 €
TRANSPORTES DOUDOUH, SL	CALLE ARQUITECTO JALVO MILLAN s/n	52002 MELILLA	B52004520	R.C.P. 2010	4,33 €
TRIANA DIAZ PIEDAD	CALLE PASEO DE RONDA , nº 00001 1 A	52003 MELILLA	45299145R	R.C.P. 2010	0,62 €
UTE CLIMA ESTACION MARITIMA MELILLA	CALLE JUAN GOROSTIDI NUM 8 ,	29140 MALAGA	U92876242	R.C.P. 2010	72,06 €
VALDELINARES DEVELOPS SL	PLAZA CATALUNYA NUM 9 1 ,	8002 BARCELONA	B84215086	R.C.P. 2010	288,24 €
VALENZUELA ANGOSTO MA CARMEN ALICIA	CTRA DE RONDA , nº 00151	52006 MELILLA	45266450N	R.C.P. 2010	28,82 €
VALIENTE CARMONA JOSE	CALLE VILLALBA, GENERAL , nº 00031 3	52006 MELILLA	45291420G	R.C.P. 2010	20,25 €
VALLE FLORES FRANCISCA	CALLE JACINTO RUIZ MENDOZA , nº 000	52001 MELILLA	70734341A	R.C.P. 2010	22,76 €
VALLS JIMENEZ JOSE MANUEL	CALLE ALVARO DE BAZAN , nº 00038 1	52006 MELILLA	05240892C	R.C.P. 2010	13,15 €
VANCONINGSLOO DIDIER ROBERT LOUIS YHISLA	CALLE PASCUAL VERDU , nº 00007 B	52001 MELILLA	X1870237S	R.C.P. 2010	26,98 €
VASQUEZ RAMIREZ ALVARO	AVDA REYES CATOLICOS , nº 00011 1 1	52003 MELILLA	72808212X	R.C.P. 2010	51,04 €
VAZQUEZ CABRERO ANTONIO	CALLE ALFONSO GURREA , nº 00013 2 1	52006 MELILLA	45271099S	R.C.P. 2010	1,32 €
VAZQUEZ RUESCA PEDRO	CALLE GENERAL VILLALBA , nº 00021 4	52006 MELILLA	45257147R	R.C.P. 2010	20,26 €
VENDING RUSADIR SL	CALLE MONTEMAR, MARQUES DE , nº 00	52006 MELILLA	B52020534	R.C.P. 2010	144,12 €
VENTURA GONZALEZ JUAN	CALLE RONDA COMPAÑIA DE MAR , nº 0	52001 MELILLA	45275731R	R.C.P. 2010	5,62 €
VERHOMAL NANWANI DOULATRAN	CALLE VELAZQUEZ , nº 00008	52006 MELILLA	45283803T	R.C.P. 2010	17,53 €
VIAJES ALBORAN COOP TRABAJO ASOCIADO	AVDA DE LA DEMOCRACIA , nº 00013	52004 MELILLA	F52000825	R.C.P. 2010	2,84 €
VIDRIOSOL ESPAÑA SL EN CONSTITUCION	CALLE VITORIA NUM 52 ,	52006 MELILLA	B52020989	R.C.P. 2010	144,12 €
VILLUENDAS RUIZ RAFAEL C	EDIFC SEVERO OCHOA , nº 00002 2 4	52006 MELILLA	45271823A	R.C.P. 2010	29,80 €
VIÑALS CERDA CARMEN	CALLE PAISAJE CATALAN , nº 00002 CH	52005 MELILLA	45316074W	R.C.P. 2010	18,79 €
VIUDA DE GALLEGOS SL	POLIG SEPES CALLE VIOLETA A, nº 000	52006 MELILLA	B29902475	R.C.P. 2010	558,51 €
WAHNON BENSUSAN ABRAHAM	CALLE MARQUES DE MONTEMAR , nº 00	52005 MELILLA	45267268W	R.C.P. 2010	19,34 €
WASTEELS FARID, S.L.	CALLE GENERAL MARINA NUM 20 ,	52001 MELILLA	B52021441	R.C.P. 2010	72,06 €
WEIL GONZALEZ ALBERTO	CALLE COMANDANTE AVIADOR JIMENE	52003 MELILLA	45275879B	R.C.P. 2010	0,09 €
WESOLOWSKI FERNANDEZ HEREDIA JOSE MARIA	CALLE ALVARO DE BAZAN , nº 00038 1	52006 MELILLA	02032408J	R.C.P. 2010	29,60 €
WHY NOT TOGETHER, SL	PASEO DE LAS CONCHAS, nº 00002 1 A	52006 MELILLA	B52011137	R.C.P. 2010	43,09 €
YACHOU CB	CALLE ANDALUCIA NUM 95 ,	52006 MELILLA	E52020559	R.C.P. 2010	144,12 €
YACHOU KARIM	CALLE GUATEMALA , nº 00044	52003 MELILLA	X7226895L	R.C.P. 2010	11,61 €
YACHOU YACHOU HOSSEIN	CALLE BILBAO , nº 00034	52006 MELILLA	45319424V	R.C.P. 2010	20,73 €
YASSIR MOHAMMADI	CALLE PABLO VALLESCA , nº 00004 F	52001 MELILLA	X2824343N	R.C.P. 2010	20,97 €
YELLUL ABDELKADER NAYIM	CALLE ALFEREZ SISI CLAVIJO , nº 00007	52001 MELILLA	45297410Z	R.C.P. 2010	11,90 €
ZAMOURI DRISS	MERC CENTRAL PUESTO , nº 00035	52002 MELILLA	X0801858D	R.C.P. 2010	8,46 €
ZARIOH MOSTAPHA	CALLE GENERAL PINTOS , nº 00006 04 D	52005 MELILLA	X2588686J	R.C.P. 2010	14,77 €
ZARIOUHI MIMOUN	CTRA HIDUM , nº 00061 2 D	52003 MELILLA	X0841201E	R.C.P. 2010	17,34 €
ZHU, KE	CALLE TENIENTE MORAN , nº 00051 1 3	52006 MELILLA	X1321608M	R.C.P. 2010	23,85 €